

**INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS**

**Consejo Directivo**

Thomas Buergenthal, **Presidente Honorario**

Pedro Nikken, **Presidente**

Sonia Picado, **Vicepresidente**

Rodolfo Stavenhagen, **Vicepresidente**

**Miembros**

Lloyd G. Barnett

Allan Brewer-Carias

Marco Tulio Bruni-Celli

Antônio Cançado Trindade

Gisèle Côte-Harper

Margaret E. Crahan

Victor Ivor Cuffy

Mariano Fiallos Oyanguren

Héctor Fix-Zamudio

Diego García Sayán

Robert Kogod Goldman

Claudio Grossman

Oliver Jackman

María Elena Martínez S.

Emilio Mignone

Elizabeth Odio Benito

Nina Pacari

Máximo Pacheco

Mónica Pinto

Rodolfo Piza Escalante

Carlos Roberto Reina

Hernán Salgado Pesantes

Cristian Tattenbach

Edmundo Vargas Carreño

**Juan E. Méndez**

Director Ejecutivo

**IIDH** Serie Estudios Básicos de Derechos Humanos  
Tomo IV

**Serie**  
**Estudios de Derechos Humanos**  
**Tomo IV**

Primera Edición, San José 1996

Primea reimpresión; San José, junio 1997.

Segunda reimpresión, san José, octubre de 1998.

Las opiniones que se presentan en los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores no reflejan necesariamente los puntos de vista del IIDH ni las posiciones de las agencias de cooperación de los gobiernos u organizaciones internacionales que patrocinan esa publicación.

© Instituto Interamericano de Derechos Humanos 1996. Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio existente sin la autorización explícita escrita del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Este material puede ser citado siempre que se dé el respectivo crédito.

341.481

159e

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

**Estudios Básicos de Derechos Humanos IV**

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

**Compilado por Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco Oreamuno**

**--San José, Costa Rica, C.R.: Instituto Interamericano de**

**Derechos Humanos, 1996.**

**ISBN 9977-962-84-7**

**1. DERECHOS DE LA MUJER. 2. DISCRIMINACIÓN SEXUAL CONTRA LA MUJER. 3. MUJERES-ACTIVIDAD POLÍTICA. 4. MUJERES-SITUACION LEGAL. 5. REPRODUCCIÓN HUMANA.**

**I. Guzmán Stein, Laura, comp. II. Pacheco Oreamuno, Gilda, comp. III. Título. IV. Serie.**

Impreso en Costa Rica por Imprenta y Litografía Varitec, S.A.

Unidad Editorial  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
Apartado 10.081-1000- San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 234-0404 / Fax. (506) 234-0955 / (506) 234-74 02  
e-mail: [ueiidh@iidh.ed.cr](mailto:ueiidh@iidh.ed.cr)

## PRESENTACIÓN DE LA SERIE TOMO IV

La protección internacional de los derechos humanos viene experimentando una considerable expansión en las últimas décadas. Su dinámica, en constante evolución, requiere un esfuerzo de evaluación permanente de modo que los mecanismos de protección puedan seguir funcionando con eficacia. Dichos mecanismos se han desarrollado como prontas respuestas a las múltiples violaciones de los derechos humanos; de ahí su diversidad en cuanto a las bases y efectos jurídicos, y a los beneficiarios y a los ámbitos de aplicación, con la consecuente complejidad de operación y necesidad de coordinación. Dichos mecanismos tienen, además, que adaptarse a las transformaciones del medio social en el cual funcionan. Se impone, pues, en el examen de la materia, un equilibrio entre la teoría y la práctica, entre la reflexión la acción.

El presente tomo da seguimiento a una serie de publicaciones que tengo el honor de presentar, inaugurada hace poco más de catorce meses, y que reúne contribuciones de destacados especialistas y conocedores de la teoría la práctica de los derechos humanos. Dichas contribuciones propician una visión de conjunto de aspectos relevantes de la temática de los derechos humanos, con atención especial a nuestro continente, en un lenguaje deliberadamente accesible a un público más amplio que el de los especialistas en la materia.

Este cuarto tomo, como los tres anteriores, se ofrece como una compilación de estudios básicos de derechos humanos de interés para todo público. Éste nos parece ser el sentido propio de su contribución. No podemos dejar de registrar aquí nuestros agradecimientos a las autoras, por el pronto envío de sus valiosos aportes al Instituto, así como a las Drs. Laura Guzmán y Gilda Pacheco, del Área de Sociedad Civil del IIDH, por la dedicada asistencia que nos prestaron en la labor de compilación de los textos y confección de este tomo. Sin la colaboración de todas no hubiera sido posible esta publicación en tiempo tan breve.

Mientras que los tres primeros tomos de la presente serie cubrieron distintos y variados tópicos de la agenda internacional contemporánea de los derechos humanos, en lo que concierne a los aspectos tanto conceptual como operativo, el presente tomo se dedica a un tema específico, a saber, el de los derechos humanos de la mujer. Es éste un momento adecuado para divulgarlo, en el seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995). El contenido del libro no pretende ser exhaustivo; sin embargo, corresponde al propósito del IIDH de prestar su contribución al cultivo y desarrollo de uno de los grandes temas de la actual agenda internacional de los derechos humanos, -el de la protección de los derechos humanos de la mujer. Su publicación se da en un momento oportuno, que sigue a la considerable movilización internacional generada por la realización de la Conferencia Mundial de Beijing y su proceso preparatorio, en los cuales estuvieron presentes IIDH como institución, así como seis de las diez autoras de los estudios que componen el presente tomo.

Un divisor de aguas en la agenda internacional contemporánea de los derechos humanos reside precisamente en el reconocimiento, por la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Viena, junio de 1993), de la legitimidad de la preocupación de toda la comunidad internacional por la plena vigencia de todos los derechos humanos. Recordamos momentos memorables de aquella Conferencia, en los cuales, al intentarse relacionar las “realidades de nuestro tiempo” con el “espíritu de nuestra época”, se concluyó que éste último se caracteriza de modo especial por la aspiración común a los valores superiores, al incremento de la promoción y protección de los derechos humanos intensificadas en la transición democrática y en la instauración del Estado de Derecho en tantos países, a la búsqueda de soluciones globales en el tratamiento de temas globales (como, por ejemplo, el de la apremiante necesidad de erradicación de la pobreza extrema que flagela de modo alarmante segmentos crecientes de la población). El legado de aquel diálogo universal encuéntrase marcado sobre todo por la visión integrada de todos los derechos humanos, por la atención especial a los más necesitados de protección (los más carentes y socialmente excluidos), por la dimensión temporal (con medidas de prevención y de seguimiento) de la protección, por lo que podríamos denominar de *omnipresencia* de los derechos humanos. Esta última, a nuestro juicio, se concreta en el reconocimiento de que los derechos humanos se imponen a todo sólo –no sólo a los Estados, sino también a los organismos internacionales, a los grupos privados y a los particulares, -en toda parte, en todo momento acarreado así obligaciones *erga omnes*. Estamos, en última instancia, en medio a un proceso de construcción de una cultura universal de observancia de los derechos humanos, en consonancia con el “espíritu de nuestra época”.

En este propósito un rol importante está reservado, en nuestro continente, al sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En efecto, el legado de aquella concertación mundial es válido tanto para el sistema universal como para los sistemas regionales, todos esencialmente complementarios y unidos por la identidad última de propósito de protección del ser humano. Las perspectivas de los regímenes regionales de protección de los derechos humanos, como el interamericano han de ser consideradas necesariamente en el ámbito de la universalidad -en los planos tanto normativo como operacional- de los derechos humanos. Nunca está demás señalar que la universalidad no equivale a la uniformidad; al contrario, es enriquecida por las particularidades regionales. El principal documento emanado de la Conferencia Mundial de 1993 contiene toda una sección dedicada a la educación en derechos humanos (párrafos 78-82 y 33 de la Declaración y Programa de Acción de Viena). Urge a los Estados a que establezcan programas de educación en derechos humanos, y enfatiza la importancia de la diseminación de datos pertinentes, tanto teóricos como prácticos, para la promoción y la observancia de los derechos humanos, en beneficio de todos los individuos sin discriminación.

Desde la adopción de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, otras tres Conferencias Mundiales de gran trascendencia se realizaron. El Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre Población y

Desarrollo (Cairo, septiembre de 1994), si por un lado revela la incidencia de particularidades culturales, por otro lado busca un delicado equilibrio entre la atención a los “valores religiosos y éticos y contextos culturales” de los pueblos, y la conformidad con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, además de lograr incorporar expresamente la dimensión de los derechos humanos en el tratamiento de las cuestiones poblacionales y relacionarlos con el desarrollo sustentable. (cf. U.N., *Population and Development - Programme of Action Adopted at the International Conference on Population and Development*, Cairo, 05-13.09.1994, N.Y., U.N., 1995, pp. 1-100).

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995), a su vez, abordó los temas centrales de la reducción de la pobreza (y la expansión del empleo productivo), así como el fortalecimiento de la integración social (en particular de los grupos más desfavorecidos). Y, más recientemente, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995), produjo una amplia Plataforma de Acción, con miras a la emancipación de la mujer, y, en este propósito, objetivando acelerar las estrategias de promoción, protección y fortalecimiento de sus derechos humanos. Tal como lo señala el Secretario General de las Naciones Unidas, la Plataforma de Acción Beijing busca la eliminación de “todos los aspectos que impiden a las mujeres ejercer un rol activo en todos los dominios de la vida pública y privada”, inclusive en la toma de decisiones; y se basa en el principio de la repartición de poderes y responsabilidades entre hombres y mujeres en todas partes, tanto en los locales de trabajo como en los hogares, “en el seno de las comunidades nacional e internacional”. (B. Boutros-Ghali, “Introduction”, *Les Nations Unies et les droits de L’homme 1945-1995*, Série Livres bleus des Nations Unies, Vol. VII, N.Y., U.N., 1995. p. 94).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, no podría dejar de dar su contribución, que seguramente se consolidará de forma permanente, a la más amplia difusión del pensamiento contemporáneo en materia de derechos humanos. El Instituto así lo hace con base en los pilares de su acción, a saber, los principios de la democracia representativa, del Estado de Derecho, del pluralismo ideológico y del respeto a las libertades fundamentales del ser humano. En esta tarea de difusión, el IIDH, hasta la fecha, a la par de sus libros, de su Revista y de sus series especializadas (*Cuadernos de CAPEL*, *Boletín Electoral Latinoamericano*, *Serie para ONG*, *Éxodos en América Latina*, *Boletín Documental - Refugiados, Iudicium et Vita-Jurisprudencia Nacional de América Latina en Derechos Humanos*), ha promovido la publicación, esporádicamente algunos de los textos de los estudios presentados en sus Cursos Interdisciplinarios anuales o en sus numerosos seminarios especializados, sea en forma de antologías o de memorias de algunos de aquellos eventos.

Estimamos que, con la expansión y consolidación de su vasto programa de actividades académicas, el IIDH ha alcanzado un grado de madurez institucional

que le permite, a partir de ahora, promover de forma regular y sistemática la publicación en serie de los principales estudios presentados en el marco de aquellas actividades. En este propósito, pretendemos, con este tomo, dar seguimiento a la nueva serie de publicaciones de estudios de derechos humanos en la forma de *occasional papers*, sin las imposiciones de una rígida periodicidad (de un *Recueil des Cours*, por ejemplo), para rescatar y difundir a un público más amplio las contribuciones académicas del IIDH. Al proceder así, es nuestra intención congregar estudios *básicos*, como los presentados en este tomo, así como estudios *especializados*, más extensos, en derechos humanos.

Pretendemos, con la publicación de los primeros, proporcionar a un público más amplio los nuevos aportes al pensamiento contemporáneo de los derechos humanos recogidos en las actividades del IIDH; y con la publicación de los segundos, proporcionar a los especialistas en la materia elementos que les ayuden a evaluar constantemente los rumbos de la evolución contemporánea de la protección internacional de los derechos humanos, con atención especial al continente americano, en el cual actúa el IIDH. Es nuestra esperanza que esta nueva serie fructifique, y que contribuya para que se logre mantener un equilibrio entre el pensamiento lúcido y la acción esclarecida en materia de los derechos humanos; o sea, para que el IIDH, en la realización de sus objetivos y a la par de sus múltiples actividades, se convierta simultáneamente en un centro de difusión ordenada de la reflexión en materia de derechos humanos, con especial atención a nuestro continente.

San José de Costa Rica, 4 de diciembre de 1995

**Antonio Augusto CANÇADO TRINDADE**  
***Director Ejecutivo***  
***del Instituto Interamericano de Derechos Humanos***

# **LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER**

**Interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de las mujeres  
en un contexto de cambio**

*Laura GUZMÁN STEIN  
Gilda PACHECO OREAMUNO*

*Laura GUZMÁN STEIN - Gilda PACHECO OREAMUNO*

***I. Una introducción a propósito de este artículo II. Abriendo camino en las Naciones Unidas. III. El Foro de ONG's y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: nudos, tensiones y desafíos.***

## **I. Una introducción a propósito de este artículo**

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer constituyó un hito importante en las luchas de las mujeres por lograr que la igualdad, el desarrollo y la paz sean realidades para mujeres y hombres. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos participó en el proceso preparatorio, en el Foro y Conferencia Regional para América Latina y el Caribe y en el Foro de ONG's y la Conferencia Mundial, por medio de diversas acciones que contribuyeran a fortalecer el papel de las ONG's, las organizaciones de mujeres y los gobiernos en estos espacios. Ahora se apresta a definir, en conjunto con los diversos sectores que participan en el proceso y teniendo como marco la misión institucional, una estrategia encaminada a apoyar el proceso de seguimiento de los acuerdos contenidos en el Plan de Acción Mundial aprobado en Beijing, China. Este libro materializa una de las acciones de esta estrategia.

Este ensayo se propone ofrecer el marco general que articule el contenido de los ocho artículos que integran este libro. Estos buscan contribuir al debate académico sobre temas de derechos humanos que tienen una relevancia particular en América Latina y el Caribe y que permitan continuar la discusión y reflexión sobre algunos de los temas centrales del Plan de Acción Mundial aprobado por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, República Popular de China en septiembre de 1995.

Es conveniente ubicar el contexto en que tiene lugar la Conferencia y el proceso preparatorio, los antecedentes más inmediatos que llevaron a la misma, así como el significado que han tenido las diversas iniciativas emprendidas por el movimiento mundial de mujeres, en el seno de las Naciones Unidas, los temas tratados, los principales avances logrados y las contradicciones, problemas y desafíos que aún están por resolverse. Ello es necesario para comprender los enfoques particulares de las autoras de cada uno de los ensayos y los límites de sus aportes a un debate que tiende a ampliarse y profundizarse.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer significa un punto importante en el proceso iniciado en 1791 por Olympe de Gauges (Tomasevski, 1993) tendiente a eliminar la discriminación de género, así como otras formas de discriminación, subordinación y exclusión proceso en el cual confluyen todas las conferencias y cumbres de los últimos diez años.

Esta conferencia ha permitido evaluar, por una parte, las metas planteadas en las Estrategias de Nairobi para el Avance de la Mujer, y por otra, ofrecer un espacio para que los Estados analizaran su desempeño con relación al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y lograr su plena realización a nivel local, nacional, regional y mundial. Los compromisos adquiridos en la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra en Río, la Declaración de Viena, el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo de El Cairo y la Declaración de la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague debían traducirse,

durante la Conferencia de Beijing, en estrategias que hicieran posible el cumplimiento de estas metas.

En una conferencia mundial<sup>1</sup> confluyen varios actores y actoras con intereses diversos y muchas veces contradictorios: organismos de Naciones Unidas, agencias de cooperación, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Esta diversidad plantea problemas de orden conceptual y metodológico al momento de intentar un análisis de los procesos y resultados que se producen en el contexto de una conferencia o una cumbre. Para los efectos de este trabajo, focalizaremos nuestro análisis en la perspectiva de la sociedad civil, representada en este caso por las ONG's y los movimientos de mujeres, ya que las acciones emprendidas por el IIDH en apoyo a los procesos preparatorios para esta conferencia se han centrado en este sector.

“Sociedad civil” es una categoría sumamente amplia y plagada de contradicciones internas, ya que integra una diversidad que incluye desde pueblos, grupos, organizaciones y sectores hasta movimientos sociales, partidos políticos, grupos religiosos, ONG's y empresas privadas. Para los efectos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer son las ONG's y los movimientos de mujeres quienes se han movilizado, articulado y organizado para participar por la sociedad civil en los procesos preparatorios para las conferencias regionales y la Conferencia Mundial, en los foros que anteceden a cada una de éstas movilizand o iniciativas diversas en tomo a la aprobación de los planes de acción regionales y el Plan de Acción Mundial.

“Movimiento de mujeres” es otra categoría de análisis que requiere de una delimitación para los efectos de nuestra exposición. Esta hace referencia a movimientos locales, nacionales, sectoriales, regionales y mundiales que articulan organizaciones, grupos y redes de mujeres -feministas y no feministas-, ONG's, así como a mujeres y hombres que participan en otros movimientos sociales (v.g. cooperativo, sindical, juventud, indígena, comunal) e independientes que participan en acciones tendientes a combatir la discriminación y subordinación de género.

Esta conferencia ha sido de una trascendencia vital no sólo para las ONG's y el movimiento de mujeres, sino para las Naciones Unidas y la sociedad civil en su conjunto.

---

<sup>1</sup> Una conferencia mundial es una reunión convocada por las Naciones Unidas con el propósito de analizar entre todos los Estados miembros de la organización, las agencias especializadas y otras instancias de Naciones Unidas y organizaciones internacionales, un tema de relevancia mundial para definir lineamientos de políticas y acciones a ser ejecutadas por todas las partes con relación al tema de convocatoria. Las organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo, participan en calidad de observadoras, aunque para las últimas conferencias mundiales la Naciones Unidas ha permitido la participación como observadora, de ONG's que con cuentan con condición consultiva.

Nunca antes una conferencia mundial había alcanzado este nivel de movilización: aproximadamente unas 50.000 personas, entre mujeres y hombres, asistieron al Foro de ONG's y la IV Conferencia Mundial. Las mujeres y otros actores comprometidos con la igualdad, el desarrollo y la paz se vieron motivados por los avances logrados en materia de mecanismos y otros recursos que hagan efectivas las recomendaciones emanadas de otras conferencias y cumbres y los tratados internacionales, y por la necesidad de garantizar su consolidación mediante compromisos de los gobiernos. Ello explica el lema bajo el cual asistió la región de América Latina y el Caribe: "Beijing: algo más que palabras". Este hecho llamó la atención mundial demostrando la capacidad de convocatoria y movilización del movimiento y su energía frente a los gobiernos y otros sectores que deben concretar acciones tendientes a la eliminación de las barreras que impiden la igualdad entre mujeres y hombres.

Las ONG's asistieron con una experiencia similar frente a los gobiernos y las agencias de cooperación, por lo que la agenda de la conferencia fue una agenda trabajada por el movimiento y que comenzó a negociarse antes de Beijing. Si bien este proceso fue tortuoso para las ONG's y el movimiento de mujeres, arribaron a China con una experiencia acumulada y una fortaleza nunca antes observada en otras cumbres y conferencias mundiales. El movimiento de mujeres ha logrado romper todos los esquemas de las Naciones Unidas, construyendo formas diferentes de relaciones con agencias de cooperación, con los Estados y con otros movimientos sociales.

Adicionalmente, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer representó una prueba para la sociedad civil, ya que su lucha está articulada a la construcción de nuevas ciudadanía, el desarrollo con equidad e igualdad y la paz, banderas compartidas por otros sectores de la sociedad civil. La meta ha sido impulsar el mejoramiento de la situación de la mujer hacia el logro de un avance global donde todos los seres humanos participen en el desarrollo social. Pero ha representado, además, la oportunidad de reafirmar y consolidar avances en el campo de los derechos humanos de las mujeres.

Los movimientos de mujeres y otros sectores de la sociedad civil tienen que proponer y desarrollar nuevas estrategias capaces de garantizar que todas las mujeres y hombres disfruten plenamente de sus derechos, sin distinguirlos de edad, estado civil, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición. Por ello debe continuarse con la lucha por reconceptualizar la teoría y la práctica de los derechos humanos para que reflejen las experiencias de vida e intereses de las mujeres, enfatizando en el principio de la indivisibilidad e interdependencia de todas las categorías de derechos, y fortaleciendo, además, los mecanismos que aseguren el pleno disfrute por parte de las mujeres de sus derechos humanos (IWLD, 1994).

## **II. Abriendo camino en las Naciones Unidas**

La presencia del movimiento de mujeres en las Naciones Unidas es un fenómeno que se manifiesta desde los inicios mismos de este cuerpo internacional, el cual constituye una de las trincheras de lucha por el reconocimiento de sus derechos. La invisibilización de esta participación ha sido notoria, reflejándose en la mayoría de documentos oficiales de las Naciones Unidas en los que se desconocen aportes específicos, en mucha de la literatura sobre las luchas de las mujeres y en el conocimiento de hombres y mujeres, en general. Aunque pueda considerarse de un detallismo excesivo, es necesario ubicar, como parte del contexto de la IV Conferencia Mundial, esta trayectoria del movimiento de mujeres en las Naciones Unidas para que nos permita comprender cómo se ha ido construyendo el andamiaje de las distintas conferencias y el Plan de Acción recién aprobado en Beijing. El proceso de seguimiento de los acuerdos de esta conferencia tiene, necesariamente, que tomaren consideración este fundamento sobre el cual se apoyan las estrategias encaminadas a consolidar los derechos humanos de las mujeres y los mecanismos que permitan su protección y movilización.

En 1945, el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas reafirmó la “fe en los derechos humanos fundamentales... en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Durante la primera Asamblea General de la ONU realizada en San Francisco, las mujeres delegadas exigieron una atención especial a sus demandas. Como resultado, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) creó una sub-comisión sobre la Condición de la Mujer. Durante la primera y única reunión de la sub-comisión, ésta votó unánimemente la instalación de una Comisión que se dedicara exclusivamente al análisis de la condición de la mujer, estableciendo una oficina de Avances para la Mujer en el departamento de Economía Internacional y Asuntos Sociales. Como conclusión de este proceso, surgió en junio de 1946 la Comisión sobre la Condición de la Mujer (centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta y proclama la declaración Universal de los Derechos Humanos mediante la resolución 217 A (III). Esto sirvió de base para el desarrollo de las primeras convocatorias internacionales sobre derechos humanos. En el Artículo 2 proclama que “...cada uno es titular de todos los derechos y libertades fijadas en esta Declaración sin distinción de ningún tipo, ya sea raza, color, sexo...”. Cabe destacar aquí la lucha librada por Eleanor Roosevelt y las delegadas latinoamericanas para que estos derechos llamados “derechos del hombre” hasta ese entonces, aparecieran en la Declaración Universal como “derechos humanos” (Tomasevski, 1993). Este cambio pretendió incluir bajo esta categoría, no sólo a los hombres, sino también a las mujeres, sentando las bases para incorporar en el artículo 2 la palabra “sexo”.

Durante los años siguientes se impulsaron en el seno de las Naciones Unidas diversas iniciativas tendientes a aprobar tratados internacionales que contribuyeran a sancionar y eliminar diversas formas de discriminación contra las mujeres. Entre los más importantes se encuentran la convención que busca suprimir el tráfico ilegal personas y la explotación de la prostitución de otros (1949); el convenio de la OIT que establece igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo (1951); la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, cuyo objetivo fue asegurar que las mujeres tuvieran el derecho a votar en todas las elecciones, ser candidatas para todos los puestos políticos y ejercer la función pública en igualdad de condiciones que los varones (1952); y la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas, la que establece que el matrimonio no afectara automáticamente la nacionalidad de la esposa (1957). El papel de las organizaciones internacionales y nacionales de mujeres fue central desde diversos espacios para lograr la aprobación de estos tratados, los cuales constituyeron bases importantes para el avances en el reconocimiento jurídico de la igualdad entre hombres y mujeres, en materia de derechos civiles y políticos (Centro tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

En 1963, la Asamblea General destacó la continua discriminación contra las mujeres en todas partes del mundo, convocando para la redacción de un borrador de la declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer. El primer borrador de declaración fue presentado a la Asamblea en 1966, y se adoptó, un año después, una Declaración revisada “para asegurar el reconocimiento universal, tanto en la legislación como en los hechos, del principio de igualdad entre hombres y mujeres” (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

Seguidamente el ECOSOC impulsó un sistema de información sobre la puesta en marcha de las provisiones de la Declaración por parte de los gobiernos. Estos esfuerzos se vieron fortalecidos durante la primera conferencia internacional de la ONU sobre derechos humanos, cuya Declaración de Teherán insta a todos los Estados miembros a promover las libertades y dignidad de todas las personas y a terminar con la discriminación contra las mujeres en el mundo entero. Este proceso culminó en 1970 cuando la ECOSOC contrató grupo de trabajo de 15 miembros para que iniciara la preparación de una convención (Tomasevski, 1993). Es durante los últimos veinte años, sin embargo, cuando el abordaje de la “cuestión de la mujer” por parte de las Naciones Unidas manifiesta cambios sustanciales, los que se reflejan, principalmente en las Conferencias Mundiales realizadas durante los años setenta y ochenta, así como las efectuadas durante la presente década.

La primera de estos cónclaves se convocó en 1975 en México como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. De su seno habría de surgir la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz, conjuntamente con el Plan Mundial de Acción para la puesta en práctica de los objetivos del Año Internacional de la Mujer (Tamayo, 1994) convocó para la preparación y adopción de una Convención sobre la Eliminación

de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incluyendo procedimientos efectivos para su implementación. Paralelamente se realizaron la Tribuna del Año Internacional de la Mujer como reunión no gubernamental en la que participaron 6.000 mujeres. Si bien este foro no produjo declaraciones, fue la base para el establecimiento de importantes redes entre organizaciones de mujeres a nivel mundial y proyectos tendientes a la eliminación de la discriminación y subordinación de género, así como para la articulación posterior de un gobierno social global (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

Tomando en consideración los resultados de los estudios producidos con motivo del Año Internacional de la Mujer y la experiencia acumulada, la ONU declaró los años de 1976 a 1985 como el Decenio de Naciones Unidas de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Paralelamente da inicio, en 1976, el proyecto de la Tribuna del Año Internacional de la Mujer para atender las necesidades de información y asistencia técnica de quienes participaron en la Tribuna o foro de ONG's, cambiando su nombre a Centro de la Tribuna de la Mujer (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

En ese mismo año, en Bruselas, tuvo lugar el Tribunal de crímenes contra la mujer. Esta actividad reunió a 2.000 mujeres de 40 países para escuchar los testimonios personales de mujeres y “juzgar” estas violaciones. Estos testimonios fueron los insumos para talleres que produjeron resoluciones y propuestas de cambio (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

En diciembre de 1979, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta convención -considerada como la convención de los derechos humanos de las mujeres- se propone garantizar su pleno desarrollo con el fin de modificar las estructuras sociales y culturales fundadas en los estereotipos de género y asegurar la igualdad de derechos para la mujer en todas las esferas de su vida. Con la aprobación de la Convención, las Naciones Unidas reconocieron y condenaron, por vez primera, la discriminación contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. Además, la Convención aporta una nueva concepción de la discriminación contra la mujer y la igualdad entre los sexos, que conviene destacar en el contexto del debate que ha generado la convocatoria a esta conferencia y su Plan de Acción (Facio, 1992).

El artículo 1 de la CEDAW define la discriminación contra la mujer como *“...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”* Esta definición modifica sustancialmente el paradigma de lo humano y la discriminación. Establece que una ley, política o acción es discriminatoria si TIENE POR RESULTADO la discriminación de la mujer, aún cuando la intención haya sido protegerla o elevarla a la “condición de

hombre” (Facio, 1992). Adicionalmente, la ratificación de la CEDAW por parte de un Estado, conviene esta definición en lo que legalmente debe entender ese país por discriminación de la mujer.

Esta definición ofrece una nueva concepción sobre la igualdad entre los sexos que se basa en el concepto de que hombres y mujeres somos igualmente diferentes. Afirmar que es discriminatorio todo trato que tenga por resultado la desigualdad, supone aceptar que cuando a una mujer se le trata igual que al hombre, y este trato la interioriza, éste es discriminatorio aun cuando el propósito haya sido la igualdad. Este es el fundamento del principio de equidad y la acción afirmativa. Cuestiona además, el contenido mismo del concepto de “grupos vulnerables”, tan utilizado en el lenguaje de Naciones Unidas para calificar a las mujeres y otras poblaciones discriminadas, en tanto esta discriminación no resulta de su vulnerabilidad o debilidad, sino porque se les impide acceder a recursos, servicios y condiciones que las pondrían, de inicio, en posición de iguales con otros.

En julio de 1980 tuvo lugar, en Copenhague, la Conferencia Mundial para la Mitad del Decenio de la Mujer para evaluar los avances obtenidos desde 1975, en las áreas de salud, educación y empleo de las mujeres, principalmente. Esta segunda conferencia mundial se convocó al constatarse indicadores negativos en estas áreas, a pesar de los compromisos asumidos por los gobiernos con el Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer aprobado durante la Conferencia de México<sup>2</sup> (Tamayo, 1994).

Paralelamente se efectuó el Foro de ONG's con participación de más de 10.000 mujeres y hombres en diversos talleres, paneles, exposiciones y plenarios (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995). Este foro permitió tomar conciencia de las dificultades existentes para que los Estados implementaran el plan de acción mundial y se comprometieran efectivamente en la creación de condiciones para erradicar la discriminación contra las mujeres. Adicionalmente, las ONG's y organizaciones de mujeres participantes revaloraron su papel en los procesos tendientes a lograr el cumplimiento de los compromisos gubernamentales y la necesidad de redoblar esfuerzos para conseguir la aprobación de la CEDAW. Por otra parte, esta conferencia renovó el interés de la cooperación internacional por los proyectos de desarrollo para las mujeres.

En 1984, la ONU efectuó el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, definiendo con ello el primer reconocimiento oficial acerca de la importancia central de la mujer en todas las temáticas relativas al desarrollo a nivel macro y microeconómico marcando un hito histórico en el tratamiento del tema dentro del sistema de la ONU (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1994).

---

<sup>2</sup> El Programa de Acción salido de esta conferencia no contó con los votos de algunos gobiernos occidentales.

En julio de 1985 se realizó en Nairobi, Kenya, la tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, marcando el final del Decenio. Esta conferencia recomendó a los Estados un conjunto de 372 acciones necesarias para la eliminación de muchas de las prácticas discriminatorias que mantienen a las mujeres subordinadas en todo el mundo. Estas acciones se materializaron en un documento denominado Estrategias orientadas hacia el año 2000 para el adelanto de la mujer, conocido como “Las estrategias de Nairobi”, que fue adoptado en forma unánime (Olea Mauleón, 1994). El Foro de las ONG’s se llevó a cabo paralelamente a la Conferencia con una presencia de cerca 15.000 mujeres de todas partes del mundo, acompañada de una importante movilización de mujeres de Kenya y países vecinos (Centro Tribuna Internacional de la Mujer, 1995).

La década de las Naciones Unidas para la Mujer posibilitó varios avances que es conveniente rescatar:

- a) En primer término, llamó la atención de los Estados, las Naciones Unidas y los organismos de cooperación sobre la discriminación contra las mujeres, poniendo en la agenda de cuestiones de éstos los problemas derivados de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- b) Favoreció el desarrollo de normativa internacional tendiente a eliminar la discriminación contra las mujeres y proteger los derechos de éstas, lo que se vio materializado en la CEDAW. Si bien la CEDAW es posiblemente el instrumento más débil de las Naciones Unidas, y no contiene elementos explícitos sobre la violencia contra la mujer (aunque éste es un asunto de interpretación por medio de la Recomendación N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de enero de 1992), sentó algunas bases importantes para que las mujeres contaran con un instrumento para la defensa de sus derechos y la transformación de patrones culturales que sirven de referente de lo jurídico (Guzmán, 1994; Tomasevski, 1993).
- c) Las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, reinterpretaron los conceptos de igualdad, desarrollo y paz a la luz de la CEDAW, evidenciando por primera vez en un documento de las Naciones Unidas, algunas formas específicas de violencia que afectan a las mujeres, como la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, la trata de personas y la prostitución forzada. No obstante, conviene destacar algunas debilidades en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, ya que su mención explícita es inexistente. No existe un reconocimiento explícito de que las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos, y no se establecen mecanismos que garanticen un cumplimiento y monitoreo efectivo de las estrategias por parte de los Estados y la cooperación internacional.

El movimiento de mujeres, impulsó, durante los diez años siguientes a la Conferencia de Nairobi, una serie de iniciativas tendientes a lograr la puesta en marcha de las Estrategias, movilizándose para intervenir en todos los foros sobre

temas globales de importancia como el desarrollo, los derechos humanos, la democracia, la población y la paz. Las Naciones Unidas definieron como su Agenda Internacional de los 90, la realización de cinco conferencias mundiales a saber: Medio Ambiente y Desarrollo (3-14 de junio, 1992), Derechos Humanos (12-25 de junio, 1993), Población y Desarrollo (5-13 septiembre, 1994), Desarrollo Social (6-12 marzo, 1995) y IV Conferencia de la Mujer (4-15 septiembre, 1995). Esta agenda ha sido de crucial importancia para el movimiento, ya que ella es expresión de los problemas mundiales más críticos para mujeres y hombres, generados en un contexto caracterizado por el fin de la guerra fría, la globalización y reestructuración de la economía mundial y la crisis de los paradigmas sobre el desarrollo (Tamayo, 1994).

Si bien la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo permitió incorporar la cuestión de la mujer por primera vez en una conferencia mundial, el impacto del movimiento de mujeres ha sido particularmente sensible en el campo de los derechos humanos, en donde la movilización emprendida entre 1990 y 1993 con motivo de la convocatoria a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos transformó la agenda internacional de manera significativa, así como los enfoques. La incorporación de las experiencias de las mujeres al debate introdujo un enfoque más integral e inclusivo que enfatiza la indivisibilidad e interdependencia de los derechos y la universalidad de su aplicabilidad fundada en el principio de la no discriminación (Guzmán, 1993).

Así, la Conferencia de Derechos Humanos reconoció que “...los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales”, insistiendo en “el disfrute igual por parte de las mujeres de todos los derechos humanos y que ésta sea una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas”. De igual manera reconoció que la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en especial las que resultan de prejuicios culturales y la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad humana. Insistió en la necesidad de erradicarlas mediante medidas legislativas y políticas integrales con apoyo de la cooperación internacional (Olea Mauleón, 1994).

Otro avance importante fue lograr recomendaciones dirigidas a la integración de la igualdad de la condición de la mujer y sus derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como el compromiso de las Naciones Unidas para apoyar acciones encaminadas a eliminar la violencia contra las mujeres en las esferas pública y privada, todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, los prejuicios sexistas en la administración de justicia y cualquier conflicto que pueda producirse entre los derechos de las mujeres y los efectos perjudiciales de ciertas prácticas, costumbres y tradiciones resultantes de prejuicios culturales y extremismos religiosos (Naciones Unidas, 1993).

Además, la Conferencia solicitó a la Asamblea General la aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la que fue

aprobada en diciembre de 1993. Se logró también el compromiso de las Naciones Unidas tendiente a promover la ratificación universal de la CEDAW para el año 2.000, así como la de reducir el número de reservas que los Estados han puesto a la misma. Otros dos logros significativos, relativos a la CEDAW, son el encargo que se le hizo a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer y al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, para que estudiaran la posibilidad de introducir el derecho de petición mediante un protocolo facultativo a la CEDAW, así como el respaldo a la Comisión de Derechos Humanos para nombrar una Relatoría Especial sobre Violencia contra la Mujer (Olea Mauleón, 1994).

Estos logros no fueron fortuitos. El proyecto del movimiento de mujeres para esta Conferencia implicó articular una estrategia a nivel mundial, tendiente, primero, a conseguir que el tema de los derechos humanos de las mujeres fuera incluido en la agenda del cónclave y, posteriormente, lograr su reconocimiento. Supuso también un arduo trabajo de discusión con el movimiento tradicional de derechos humanos, el que consideraba inconveniente e inaceptable exigir el respeto de los derechos humanos en los espacios considerados como privados, porque podía llevar a un debilitamiento de la responsabilidad estatal. Implicó, igualmente un trabajo intenso durante la Conferencia misma dirigido a legitimar las propuestas del movimiento (Reunión Satélite “La Nuestra”, 1994; declaración de Quito, 1993; Guzmán, 1993, IIDH, 1993).

En 1994 se realizó en El Cairo la Conferencia Mundial sobre Población Desarrollo. El Plan de Acción emanado reafirmó los conceptos aprobados durante la Conferencia de Viena. Este señala la aplicabilidad de los derechos humanos indivisibles y universalmente reconocidos en el campo de la salud sexual reproductiva de los hombres y mujeres, reconoce la integridad física del ser humano y la igualdad de relaciones entre mujeres y hombres, y establece que el control de la reproducción es un derecho humano de todas las personas, individualmente y en pareja (Naciones Unidas, 1994; Olea Mauleón, 1994). Sin embargo, quedaron expuestas varias tensiones entre el movimiento de mujeres y varios Estados y sectores de la sociedad civil que mantienen una posición conservadora en tomo al tema y el papel de las mujeres en la sociedad actual.

En marzo de 1995 tuvo lugar la Cumbre Mundial de Desarrollo Social. Las ONG's y movimiento de mujeres participaron activamente logrando que los gobiernos asumieran algunos compromisos concretos particularmente importantes en la creación de condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al desarrollo: el compromiso de los gobiernos para eliminar la pobreza (las mujeres son las más pobres entre los pobres) y crear las condiciones para que éstas participen plenamente en la toma de decisiones sobre políticas y planes de desarrollo, el reconocimiento del impacto negativo de las políticas de ajuste estructural en la condición de las mujeres, así como del valor económico del trabajo femenino en la casa y fuera de ella y que sin las mujeres no hay desarrollo (Olea Mauleón, 1994). Pero a pesar que la agenda de dicha conferencia se centró en el problema de la pobreza, el desempleo y la exclusión

social, quedó evidenciada la resistencia de los gobiernos más fuertes económicamente a cuestionar el modelo de desarrollo dominante (Tamayo, 1994).

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomendó en marzo de 1991, la celebración de la IV Conferencia. Esta fue acogida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la que en octubre de ese mismo año acordó celebrarla en septiembre de 1995 en Beijing, República Popular de China. Esta decisión fue el resultado de la primera evaluación de las estrategias de Nairobi realizada por la Comisión, la que concluyó que la aplicación de las estrategias ha sido muy lenta y que sólo ha permitido un logro parcial de los objetivos planeados. Reconoció, asimismo, que el tema tiende a perder fuerza en el escenario mundial, al tiempo que la condición social de las mujeres denota un serio deterioro (Tamayo, 1994). Por lo tanto, la Convocatoria de la IV Conferencia permitió revitalizar el tema y formular una Plataforma de Acción que tomara en cuenta la multiplicidad de demandas que surgen de la realidad que viven la mujeres en un nuevo orden internacional.

La Asamblea General definió como objetivos generales de la Conferencia los siguientes:

- a. Evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- b. Eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con las cuestiones siguientes: participación efectiva en la toma de decisiones, pobreza, salud, educación, violencia, derechos humanos y paz.

El contexto sociopolítico y económico regional de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Si bien la IV Conferencia tiene un alcance mundial, delimitaremos el análisis del contexto al ámbito regional, más concretamente América Latina y el Caribe, ya que es éste el que define la cobertura del trabajo desplegado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en apoyo del proceso preparatorio y la participación en el Foro y Conferencia Mundial. No se puede efectuar un balance del Plan de Acción Mundial aprobado si no se acompaña de un diagnóstico que dé cuenta de la realidad que viven las mujeres de la región, los avances en su condición social y los efectos adversos de políticas de desarrollo aplicadas desde la realización de la primera conferencia.

El escenario regional de los años noventa se ha caracterizado por un acelerado crecimiento económico, que no se ha traducido en un mayor nivel de bienestar para toda la población sino, por el contrario, ha acentuado la desigualdad y la marginación social. Se observa una persistencia e intensificación de serios problemas de pobreza agravados por la crisis de la deuda externa, los programas de ajuste estructural y sus repercusiones en lo social. Eso se refleja en un descenso de la inversión económica y social que afecta la calidad de servicios

básicos como educación, salud y vivienda, prestados a amplios sectores de la población, y que son a su vez necesarios para hacer frente a la profundización de la pobreza (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994; Fletcher y Renzi, 1995).

En el caso específico de las mujeres, se ha acentuado el fenómeno de la feminización de la pobreza expresado en el precario acceso al mercado de trabajo, la elevada tasa de analfabetismo en algunos países de la región como Guatemala, El Salvador y Haití, especialmente el área rural y una mayor deserción escolar de las niñas (Naciones Unidas, 1995; Pérez y Pichardo, 1995). Se ha generado un incremento sustancial en el número de hogares pobres a cargo exclusivamente de mujeres (35% en el Caribe -la tasa media más alta del mundo- y 21 % en América Latina), así como un mayor deterioro de las condiciones de vida de las asentadas en el espacio rural y las ubicadas en el espacio urbano, por la reducción de la inversión social por parte del Estado, y en su salud por problemas de anemia, estrés, desgaste y agotamiento físico y mental, a los que suman daños producidos por causa de la violencia intra-familiar y social (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994; Naciones Unidas, 1995b).

El ejercicio de la plena ciudadanía de las mujeres -entendido como el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, expresión y representación de intereses y demandas y el pleno ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos- continua restringido en razón de género como resultado de la persistente brecha entre la igualdad de derechos y la ausencia de las mujeres en el poder e instancias de decisión política, que se arraiga en fenómenos de discriminación, tanto estructural como psicosocial y cultural. Ello se profundiza con la prevalencia de normas jurídicas discriminatorias e insensibles a las repercusiones de género, así como restricciones y resistencia a reconocerle a las mujeres sus derechos sexuales y reproductivos (Coordinación Regional ONG's, 1994).

Los gobiernos y la sociedad en su conjunto han venido manifestando una renuencia a desarrollar normas de acción positiva para enfrentar la desigualdad real contra las mujeres, la denegación de justicia a sus reclamaciones y la prevalencia de la impunidad frente a la violación de sus derechos fundamentales, expresada en la inobservancia de los principios, instrumentos y normas internacionales en materia de derechos fundamentales e incumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados ratificados, como es el caso de la CEDAW (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994). No obstante la presencia de estos obstáculos, se han logrado avances en algunas áreas que favorecen la condición de las mujeres, como resultado del trabajo y los recursos desarrollados por las organizaciones de mujeres y las ONG's durante las últimas dos décadas. Ello se ha traducido en legislación y mecanismos que protegen los derechos de las mujeres, algunas políticas que promueven la equidad pero, principalmente, un mayor conocimiento de sus derechos en algunos sectores de mujeres y un cambio en las concepciones y prácticas respecto al ejercicio de éstos (Centro Tribuna Internacional Mujer, 1995; Coordinación Regional ONG's, 1994).

Asimismo, se observa una agudización y ampliación de las modalidades de violencia contra las mujeres, manifestándose un incremento de la violencia intrafamiliar y sexual que les afecta a lo largo de su ciclo vital. La violencia de género contra las mujeres se profundiza como resultado de la coerción ejercida sobre sus decisiones reproductivas, la exposición a altos riesgos a causa de abortos clandestinos y la violencia generada en el marco de los conflictos armados y zonas militarizadas (CEPAL, 1994; Coordinación Regional ONG's, 1994). Si bien la fecundidad ha disminuido significativamente en las últimas dos décadas (4.8 a 3.3), la fecundidad en adolescentes sigue siendo alta y con tendencia al aumento en varios de los países de la región, en donde el 13% de los partos son de madres menores de 20 años, alcanzando el 18% en Centroamérica. La mortalidad materna ha disminuido en casi todos los países de América Latina y el Caribe, pero la incidencia de abortos en condiciones insalubres es la más alta del mundo en Sur América (Naciones Unidas, 1995b).

A las expresiones de violencia discriminación contra las mujeres en la familia, en la comunidad, en el trabajo y otros ámbitos sociales, debemos agregar, como parte del balance de la década, una constante vulneración de sus derechos económicos, sociales culturales, una exclusión sistemática de la participación en todos los niveles de toma de decisiones y un sensible deterioro de las condiciones para acceder al desarrollo (Caravaca y Guzmán, Fauné, 1995).

El modelo de desarrollo dominante ha contribuido a mantener estructuras que perpetúan las jerarquías de género, profundizan desigualdades y favorecen el mantenimiento de desventajas perversas que favorecen la discriminación y la exclusión. Las prácticas discriminatorias y la posición subordinada de las mujeres crean inseguridad, pobreza y violencia, impidiéndose así un desarrollo integral con equidad que haga posible sociedades democráticas y productivas en la región (CEPAL, 1994). No puede haber paz y desarrollo en tanto exista como amenaza constante el hambre, el desempleo, la enfermedad, la violencia, la represión, la explotación y la impunidad (PNUD, 1994).

El Foro de ONG's de América Latina y el Caribe, reunido en Mar del Plata, Argentina en agosto de 1994, planteó las siguientes acciones como prioridades impostergables para superar la discriminación, explotación y opresión que se ejerce contra las mujeres en la región (Coordinación Regional ONG, 1994).

- La necesidad de que nuestras sociedades avancen en la construcción de marcos alternativos de desarrollo fundados en la equidad y la democratización social, económica y política, para dar paso a una globalización impulsada por la solidaridad. La nueva definición del desarrollo debe incorporar valores sociales e indicadores de calidad de vida, discriminación y subordinación, visibilizar los aportes de las mujeres al desarrollo e identificar las áreas de acción que necesarias para avanzar hacia la igualdad.

- Las políticas para enfrentar la pobreza tienen que ofrecer los mecanismos que impidan la extensión e intensificación de la pauperización, con especial atención al fenómeno de la feminización de la pobreza. Dichas políticas deben propiciar acciones integrales que tomen en cuenta la relación entre la producción y la reproducción social y la influencia del manejo macroeconómico en las vidas de las mujeres, antes que en medidas compensatorias que sólo promueven el clientelismo político y la exclusión.
- Impulsar medidas que oportunamente detengan los daños, riesgos y desventajas que experimentan las mujeres en materia de salud y educación, tendientes a eliminar el analfabetismo femenino, la mortalidad materna por aborto clandestino y otros patrones de morbimortalidad femenina por causas evitables, así como una educación que contribuya a fortalecer la ciudadanía en condiciones de equidad, especialmente entre hombres y mujeres pertenecientes a grupos excluidos.
- Establecer políticas orientadas a ampliar las oportunidades de las mujeres para conseguir un empleo digno, adquirir independencia económica, acceder a recursos en la esfera productiva y al mercado bajo marcos institucionales sólidos y sensibles a la influencia de género, que protejan sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Promover la creación de condiciones que garanticen la participación efectiva de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones en todos los niveles y esferas de la sociedad, incluyendo medidas de acción positiva que amplíen sus oportunidades para acceder a cargos de dirección y representación, así como un pleno ejercicio de su ciudadanía.
- Propiciar políticas y acciones educativas a nivel formal e informal y en los medios de comunicación, que lleven a las mujeres a un ejercicio masivo de sus derechos, así como el desarrollo de legislación y mecanismos efectivos para la erradicación de la discriminación y la impunidad y que garanticen el acceso de las mujeres a la justicia.
- Establecer mecanismos e impulsar acciones que garanticen la democratización de la sociedad civil -de manera particular las mujeres- en el uso y acceso a tecnologías de información y sistemas de comunicación.
- Fortalecer las acciones mecanismos jurídicos, sociales y culturales dirigidos a eliminar la violencia contra la mujer, buscando que se suscriban, ratifiquen y cumplan los instrumentos internacionales sobre la materia.
- Impulsar acciones tendientes a lograr que las mujeres participen activamente en los procesos de pacificación y reconstrucción que se tomen en cuenta en éstas los graves efectos de los conflictos armados en la condición social de las mujeres.
- El movimiento de mujeres debe lograr que los Estados de la región y la comunidad internacional respondan con políticas y acciones oportunas y adecuadas al problema de la migración femenina interna e internacional, particularmente aquella de alto riesgo, garantizando condiciones para la protección de los derechos fundamentales de las migrantes y sus familias.

### III. **El Foro de ONG's y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: nudos, tensiones y desafíos**

Esta conferencia tuvo dos instancias. La primera fue la conferencia gubernamental que convocó a todos los Estados Miembros de la ONU, organismos del Sistema de Naciones Unidas y Estados y organismos no gubernamentales observadores. Se llevó a cabo del 4 al 15 de septiembre de 1995. La segunda fue el Foro de ONG's que se realizó la semana anterior, del 30 al 8 de septiembre, congregando a más de treinta mil personas provenientes de ONG's, organizaciones de mujeres y representantes de diversos sectores de la sociedad civil.

Con ambos eventos se pusieron de nuevo en la agenda internacional temas centrales relacionados con el adelanto de las mujeres. Especial importancia tomó el proceso preparatorio hacia Beijing, en el cual se estudiaron los dos documentos centrales para ser aprobados durante la conferencia: el Estudio Mundial sobre el Papel de las Mujeres en el Desarrollo y la Plataforma de Acción Mundial. Esta Plataforma comenzó a prepararse, discutirse y negociarse desde cuatro años antes a la Conferencia, en diversas instancias de las Naciones Unidas, como fueron conferencias preparatorias<sup>3</sup>.

La Plataforma de Acción contiene seis secciones. Las dos primeras hacen referencia a la declaración de objetivos de la misma y el marco global que contiene el diagnóstico mundial sobre las mujeres en el desarrollo. La tercera describe las llamadas doce "áreas" o esferas críticas de preocupación que abordan los problemas centrales u obstáculos existentes para el adelanto de las mujeres. Estas son:

- La persistente y creciente carga de pobreza sobre las mujeres.
- La desigualdad en el acceso a los servicios de salud y educación.
- La violencia contra las mujeres.
- Los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres.
- La desigualdad en el acceso a las políticas y estructuras económicas.
- Desigualdad entre los hombres y las mujeres en la distribución del poder y en la toma de decisiones.
- Los insuficientes mecanismos de promoción de la condición de la mujer.
- Falta de conciencia y compromiso con los derechos humanos de las mujeres.
- Insuficiente uso de los medios de comunicación de masas para promover la contribución positiva de la mujer sociedad.
- Falta de reconocimiento y apoyo a la contribución de las mujeres en la administración de los recursos naturales conservación del medio ambiente.

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas prevé la organización de conferencias regionales preparatorias con antelación a cada conferencia mundial. En esta oportunidad se realizaron tres: Asia, África y América Latina y el Caribe.

- Desigualdad en el acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicaciones, sobre todo en los medios de difusión, y movilización insuficiente de éstos para promover las contribuciones de la mujer a la sociedad.

La cuarta sección hace referencia a los objetos estratégicos derivados de las áreas críticas y las acciones que es necesario desarrollar para llevar a la práctica estos objetivos. Las últimas dos secciones fueron dedicadas a los recursos y mecanismos financieros e institucionales que es necesario establecer y fortalecer para la implementación y monitoreo de la Plataforma para la Acción.

El proceso preparatorio implicó un esfuerzo de movilización, formación de opinión, generación de propuestas, debates y negociaciones por parte de los diferentes sectores que componen el movimiento de mujeres con gobiernos, ONGs, organismos de cooperación, diversos sectores de la sociedad civil y del movimiento mismo, ya que éste ha demostrado ser complejamente diverso.

El proceso anterior al Foro de ONG's y la Conferencia Regional de Mar de Plata promovió intercambios, debates y acciones locales, nacionales y subregionales con el propósito de incorporar a un proceso que pretendía ser amplio, participativo y democrático, al mayor número de organizaciones y mujeres. Esta fase fue rica en la producción de diagnósticos nacionales, subregionales y por sectores, evaluaciones sobre los avances de la última década y los obstáculos enfrentados y la formulación de propuestas muy diversas. En algunas subregiones se lograron importantes avances en la negociación de propuestas del movimiento y sectores específicos con los gobiernos, como fue el caso de Centroamérica y el Caribe, quienes llegaron a Mar del Plata con plataforma relativamente concertada (IIDH, 1995).

Del Foro y la Conferencia regionales surgieron dos documentos con importantes directrices para la promoción y fortalecimiento de acciones que contribuyan a la eliminación de la discriminación y violencia de género: el Informe del Foro de ONG's de América Latina y el Caribe (Coordinadora Regional ONG's, 1994) y el Programa Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001 (CEPAL, 1994). A partir de la Conferencia regional, el movimiento intensificó las acciones preparatorias encaminadas a resignificar las propuestas regionales en el marco de la Plataforma de Acción Mundial, debatir su contenido y negociar propuestas con una dimensión global que incorporen los intereses regionales y de las subregiones.

Esta fase se caracterizó por intensos debates y confrontaciones, producto de posiciones encontradas entre gobiernos, entre éstos y el movimiento de mujeres y entre sectores del movimiento, generando muchas tensiones que tuvieron que resolverse en el camino. Algunas todavía prevalecen y tienen que ser incorporadas al proceso de seguimiento y monitoreo de los acuerdos de la IV Conferencia Mundial. No obstante, fue una valiosa oportunidad para captar las contradicciones que aún persisten en nuestras sociedades respecto a las

concepciones y prácticas en torno a los derechos humanos de las mujeres y su participación en el desarrollo.

Si partimos de la premisa de que la dinámica de estas conferencias es un reflejo del nivel de complejidad que la sociedad en su conjunto vive en el momento particular de su convocatoria, es clara la complejidad de la Conferencia de Beijing en la coyuntura actual, y no sólo como en algunos casos se quiere hacer creer, porque fue una “conferencia de mujeres” o “sobre mujeres”.

Con relación a este punto, Virginia Vargas, Coordinadora Regional de las ONG's de América Latina y el Caribe realizó un balance que consideramos pertinente destacar. Vargas (1995) señala como la experiencia acumulada de años anteriores generó cambios significativos en el movimiento de mujeres de América Latina y el Caribe, pues se han desarrollado nuevos referentes y nuevas formas de interlocución con la sociedad y con el Estado, así como importantes esfuerzos por cambiar la lógica de la confrontación por la de la negociación.

Los Estados mismos han cambiado. Si bien los cambios en este ámbito no se producen en la dimensión y con la rapidez que quisiéramos ni ofrecen siempre respuestas adecuadas a la crisis que enfrentan, sí expresan un cambio fundamental con relación a la década anterior. El paso de dictaduras o conflictos armados internos -que fueron casi generalidad en la década de los ochenta- a regímenes democráticos incipientes, restringidos y débiles, al fin y al cabo abrió un espacio para un juego político democrático (Vargas, 1995).

El papel del propio movimiento de mujeres también ha cambiado en este nuevo contexto. Durante la década pasada este movimiento jugó un papel instrumental en la derrota de las dictaduras y en la recuperación democrática. No obstante, creció y se nutrió de la confrontación con los gobiernos autoritarios, afianzándose y adquiriendo independencia en las luchas para fortalecer la democracia y reivindicar derechos., en los años 90, desde trincheras que ofrece la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y las ONGs están desarrollando estrategias innovadoras que suponen un cambio en la lógica de su accionar, pasando de la confrontación a la negociación. Este cambio es una tarea difícil en un período de crisis política, en donde la fragmentación y globalización están produciendo, por una parte, identidades múltiples con necesidades para articularse globalmente y, por otra, identidades fundadas en posiciones cerradas, intolerantes de las diferencias, defensivas y fundamentalistas (Vargas, 1995).

Como apunta Vargas (1995), a pesar de lo ganado, lo aportado y lo transformado, el ambiente en que se dio el proceso preparatorio a esta conferencia está cargado de desencuentros y dificultades expresadas en la propia Plataforma de Acción, presentada para la aprobación de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este fue un documento “encorchetado”<sup>4</sup> que, como bien destaca

---

<sup>4</sup> En el contexto de Naciones Unidas, a un texto se le coloca “corchetes” (“[ ]”) cuando no existe consenso entre los Estados sobre su forma o contenido.

Vargas, fue una mediocre expresión de lo avanzado en calles, plazas por el movimiento y en documentos regionales por los gobiernos. Si bien durante la Conferencia Mundial se logró eliminar la mayoría de los corchetes y aprobar la Plataforma por consenso, se debió enfrentar la reserva de aproximadamente 40 Estados en acuerdos relacionados principalmente con la sexualidad de las mujeres, los derechos reproductivos y la interrupción del embarazo, así como con la igualdad en el derecho a la herencia en países regidos por legislación islámica. Todo esto evidenció que lo que está en juego es la dificultad para lograr un diálogo diferente entre sectores organizados de la sociedad civil y el Estado.

Este es un diálogo que atrae e incluye aún sin proponérselo, a otras diversidades que se construyen a partir de la etnia, edad, orientación sexual, religión, espiritualidad, discapacidad o cualquier otra condición que hace referencia a diferencias, generando presiones específicas por parte de las mujeres y reacciones. Estas reacciones surgen del diálogo y la negociación mismas, que hacen que esta lucha se perciba como subversiva, ya que se ubica en el centro mismo de la contradicción democrática que supone el reconocimiento de la diferencia, sin que ésta se constituya en inferioridad y el reto de la inclusión e de la exclusión.

Son varias las tensiones que se generaron durante este proceso que es importante identificar y cualificar, en tanto permiten comprender mejor el contexto y los desafíos que enfrenta el movimiento de mujeres. Vargas (1995) destaca las tensiones producidas por la necesidad de mantener el equilibrio entre las dinámicas e intereses del movimiento de mujeres y los que corresponden a los espacios oficiales, sean éstos de los gobiernos como del Sistema de Naciones Unidas. Otras tensiones emergen del riesgo de acomodarse a esa lógica y ese sistema traicionando los intereses del movimiento o viceversa. Igualmente, han surgido tensiones por defender las autonomías del movimiento con el riesgo del aislamiento en tanto no se logre incidir en las esferas del poder. Están las tensiones surgidas en la búsqueda de estrategias que permitieran al movimiento y cada una de sus integrantes ser propositivas y autónomas, creativas y efectivas sin perder autonomía en otras esferas.

Pero también conviene destacar algunos de los logros que han sido identificados en estas evaluaciones. Estos se expresan de muchas maneras. La enorme movilización lograda por las mujeres de todo el mundo para llegar a Beijing es una demostración de la capacidad organizativa del movimiento y que éste está vivo globalmente para continuar avanzando en la defensa y vigencia de los derechos de las mujeres, la igualdad y la justicia.

Por otra parte, la región de América Latina y el Caribe logró una visibilidad importante durante el Foro y la Conferencia. Los aprendizajes logrados también fueron muchos, así como los diálogos establecidos con muchos gobiernos, la participación de mujeres del movimiento en las delegaciones oficiales, la apertura por parte del movimiento a nuevas expresiones y vertientes de mujeres y al establecimiento de alianzas con mujeres del Estado, con los hombres y diversos

sectores de la sociedad civil.

Se avanzó en la profundización de los vínculos con las vertientes más democráticas de las iglesias que han comenzado a asumir la defensa de muchos derechos e intereses de las mujeres, lo que será muy útil a nivel interno en los países al momento de enfrentar posiciones conservadoras respecto del papel de las mujeres y sus derechos. Mujeres de diversos sectores del movimiento se han familiarizado con los mecanismos de Naciones Unidas para poder incidir en este terreno, y aprendieron a negociar y a influenciar políticamente.

Puede afirmarse con relativa seguridad, que el proyecto impulsado por el movimiento de mujeres desde que se iniciaron las primeras conferencias, ha salido fortalecido, aunque ello no quiere decir que los riesgos hayan sido eliminados. Es por ello que debe mantenerse una actitud vigilante en todos los frentes para garantizar que lo avanzado con la Plataforma de Acción Mundial no se quede en las palabras. Debemos hacer de Beijing algo más que palabras... realidades para todas las mujeres y la sociedad toda, ya que alcanzar la igualdad para las mujeres significa igualdad, justicia y democracia para toda la humanidad. Quedan por resolver algunos nudos que tiene que atender el movimiento de mujeres y las ONGs en este proceso como son:

- ¿Cómo lograr la unidad en la diversidad sin negar o invisibilizar las diferencias que separan a las mujeres? De hecho, el paso de la confrontación a la negociación exige un movimiento unido a partir de prioridades compartidas, pero no puede obviar las diferencias que existen entre las mujeres ni las dificultades prácticas que supone superar toda diferencia.
- ¿Cómo lograr que la diversidad no se constituya en factor de dispersión de iniciativas de movimiento? Las diversidades que caracterizan a las mujeres y que tienen su expresión en el movimiento, son múltiples y plantean diferentes necesidades e intereses, a veces contradictorias, a veces difusos. La incorporación a una agenda exige identificar las diferencias sustantivas que pueden ser factor de discriminación o exclusión, pero buscando articularlas a partir de prioridades compartidas. De otra manera, se corre el riesgo de dispersar y separar.
- ¿Cómo consolidar un movimiento global que sea reflejo de la diversidad y respetuoso de las diferencias entre las regiones y pueblos? Uno de los riesgos de un movimiento global es la subordinación de los movimientos de los países del Sur a los de las naciones del Norte. Si bien un movimiento global tiene que consensuar una agenda y una estrategia, unas regiones del mundo no pueden ni deben desconocer la diversidad que caracteriza a las distintas regiones ni las diferencias existentes entre las mujeres.
- ¿Cómo llegar a las Conferencias y Cumbres regionales y mundiales con los mejores cuadros para influir en la toma de decisiones, sin discriminar a quienes no han tenido las oportunidades para formarse y aportar en estos procesos?

Este nudo expresa la tensión entre la participación física y la participación real que hace la diferencia en las conferencias y cumbres. Expresa también una realidad muchas veces cruel e injusta, ya que hay sectores del movimiento que no han contado con la oportunidad de participar en estos procesos preparatorios porque se les ha negado el acceso a información y recursos. Desenredar este nudo supone reconocer en primer término, que existe discriminación y exclusión a nivel del movimiento. Segundo, se requieren remedios efectivos que comiencen a operar desde el principio mismo del proceso preparatorio a una conferencia mundial, así como acciones que garanticen condiciones para el acceso de estos sectores de mujeres a la información y los recursos.

- ¿Cómo pasar de la declaración de principios a la aprobación de mecanismos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos? Las conferencias anteriores han demostrado lo difícil que es lograr que los gobiernos se comprometan efectivamente a poner en práctica los acuerdos. El movimiento de mujeres tiene que desarrollar estrategias globales y locales para obligar a los gobiernos y a la sociedad civil a cumplir con estos compromisos.
- ¿Cómo lograr el desarrollo de propuestas que materialicen la igualdad, el desarrollo y la paz en el ámbito de lo público y lo privado? Las mujeres están reconociendo su derecho a vivir una vida libre de violencia en todos los ámbitos, pero los gobiernos y la sociedad en su conjunto continúan resistiéndose a reconocerles este derecho y garantizarles la protección de su integridad y dignidad en los espacios relacionados con lo privado.
- ¿Cómo trascender la confrontación por la negociación sin desdibujar el movimiento? En este tránsito las mujeres necesitan organizarse en torno a lo que las une, pero ello no puede alcanzarse sin reconocer las diversidades que las caracterizan.

Este tomo aspira a ser un aporte en el debate de ideas y proyectos.

Ser, de algún modo, un paso hacia la acción decisiva; un frente más abierto desde la palabra hacia la vida.

## **Bibliografía**

Caravaca, Adilia y Guzmán, Laura (1995). Violencia de género, derechos humanos y democratización: la perspectiva de las mujeres. Tomo IV. San José, Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Centro Tribuna Internacional Mujer (1994). Reclamando nuestros derechos. En la Tribuna, N° 43, agosto. Nueva York.

Centro Tribuna Internacional Mujer (1995). Preparémonos! Vinculemos Beijing con nuestra acción en casa. En La Tribuna, N° 44, febrero. Nueva York.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1994). Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001. vigésima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe realizada en Santiago de Chile del 16 al 18 de noviembre. LC/L 868 (MDM.20/2)/Rev.1.

Coordinadora Regional ONG's América Latina y el Caribe (1995). Informe del Foro ONG's de América Latina y el Caribe. (Mar del Plata. Argentina, septiembre 1994). Lima. Perú: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

Declaración de Quito (1993). Aprobada durante la Reunión Preparatoria Regional de ONG's de América Latina y el Caribe realizada el 29 al 30 de mayo en Quito, Ecuador.

Facio Alda (1992). Cuando el género suena cambios trae. San José, Costa Rica: ILANUD.

Fauné, Angélica (1995). Mujeres y familias centroamericanas: principales problemas y tendencias. Tomo III. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fletcher, Sylvia y Renzi, M. Rosa (1995). Democratización, desarrollo e integración centroamericana: perspectiva de las mujeres. Tomo I. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Guzmán, Laura (1993). Identidad, género y derechos humanos: encuentros y desencuentros. San José, Costa Rica: IIDH.

Guzmán, Laura (1994). Relaciones de género y estructuras familiares: Reflexiones a propósito del Año Internacional de la Familia (pp. 4-16). En Revista Costarricense de Trabajo Social, N° 4, diciembre. San José, Costa Rica: Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993). Memoria Primera Reunión de Trabajo organismos que trabajan en promoción, defensa y educación en derechos humanos de las mujeres de América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica: Programa Mujer y Derechos Humanos.

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1995). Informe narrativo tercer y cuarto trimestre Punto Focal RFFI Centroamérica. San José, Costa Rica: IIDH.

IWLD Institute for Women, Law & Development (1994). De las necesidades básicas a los derechos fundamentales. Una plataforma por los derechos de la mujer para la década del 90 y después. Wash., D.C.: IWLD.

Naciones Unidas (1985). Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el Adelanto de la mujer. Nueva York. UNIFEM.

Naciones Unidas (1993). Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, (14-25 junio, Viena, Austria). A/CONF.157/24 (part I), 13 de octubre.

Naciones Unidas (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, Egipto, 5 al 13 septiembre, 1994) A/CONF.171/13, 18 de octubre, Nueva York.

Naciones Unidas (1995a). Plataforma de Acción Mundial 1996-2001. Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, 8 al 15 de septiembre.

Naciones Unidas (1995b). Situación de la Mujer en el Mundo 1995. Tendencias y Estadísticas. México: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Olea Mauleón, Cecilia (1994). De Nairobi a Beijing. Sumando estrategias hacia el año 2.000. Documento de Trabajo No. 2. Lima. Perú: Coordinadora de ONG's para América Latina y el Caribe.

Pérez. Laura y Pichardo, Arlette (1995). Pobreza en el istmo centroamericano perspectiva de las mujeres. Tomo II. San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Nueva York: Naciones Unidas.

Reunión Satélite "La Nuestra" (1993). Memoria Reunión Satélite "La Nuestra". Diagnóstico y estrategias sobre derechos humanos de las mujeres en América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica: 1LANUD/ILSA.

Tamayo, Giulia (1994). Beijing '95. Anotaciones sobre el proceso. Documento de Trabajo No. 1. Lima, Perú: Coordinadora de ONG's de América Latina y el Caribe.

Tomasevski, Katerina (1993). Women and human rights. London: Zed Books Ltd.

Vargas, Virginia (1995). Balance sobre el proceso preparatorio de América Latina y el Caribe hacia la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Documento inédito presentado ante la II Reunión Subregional de ONG's de Centroamérica, Guatemala.

**CERTEZAS Y MALOS ENTENDIDOS  
SOBRE LA CATEGORÍA DE GÉNERO**

*M. Teresita DE BARBIERI*

***M. Teresita DE BARBIERI***

***I. Introducción II. En el surgimiento, la confusión III. El pasado reciente IV. Bucear entre el género V. Conclusiones.***

## I. Introducción

Tal vez una de las características del mundo de hoy sean las cataratas de palabras que caen sobre las y los lectores de publicaciones más o menos especializadas. Nuevos problemas han dado origen a conceptos y categorías que se transmiten rápidamente por los medios de comunicación y adquieren carta de ciudadanía. En el trayecto, sus contenidos originales se transforman, empobrecen y se vuelven clisés. Al mismo tiempo, la presión social las vuelve necesarias de utilizar, aún cuando quienes las emplean no tengan clara conciencia sobre qué están hablando. Valgan estos prolegómenos para empezar a analizar lo sucedido con la categoría género.

Surgida entre las académicas feministas en los años setenta, hoy en día es de uso corriente en la prensa. Así, el 15 de agosto de 1995, el periódico mexicano La Jomada reporta en dos notas diferentes su empleo por parte del secretario de Relaciones Exteriores, el economista Juan Ángel Gurría, y del secretario de Salud, doctor en medicina José Ramón de la Fuente. Sin duda los personeros del gobierno mexicano no la usaron teniendo como referentes ni la sección de telas de un gran almacén ni las sastrerías donde les confeccionan sus trajes. El primero lo hizo en el contexto de las declaraciones a la prensa con motivo de la designación de la representación mexicana a la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer convocada por las Naciones Unidas en Pekín, China, y el segundo en relación con la política de salud reproductiva de la presente administración. Pareciera que en ambos contextos cabe el empleo -muy libre- de la palabra género puesto que los dos se estaban refiriendo a un segmento de la población, la femenina.

Para algunos grupos de las y los feministas, las declaraciones pueden haber sido vistas con satisfacción, indicador de la penetración del movimiento de las mujeres en sectores sociales amplios, más allá del conjunto de eso que se llamó, en un momento, la militancia y la élite académica. Otras las habrán visto con resquemor y recelo, como una manifestación más del proceso de usurpación de conceptos movilizados que se aplanan y empobrecen de contenido. Para otras, en fin, puede ser motivo de preocupación: ¿En qué sentido hablan de género? ¿Por qué emplearon esa palabra?.

Algunos elementos aparecerían claros cuando alguien utiliza la palabra género: por un lado, se está refiriendo a una población diferenciada por sexo, es decir, mujeres y varones, aunque muchas veces sólo se hable de población femenina. Por el otro, de alguna manera se asume que varones y mujeres no son idénticos e intercambiables y, en una acepción muy difundida, que las probabilidades de ejercicio de la libertad, son -en términos generales- menores para la población femenina. Una tercera acepción, no excluyente de las anteriores, dice en relación al carácter sociocultural del significado de género, que lo distingue de la connotación biológica y corporal del concepto de sexo o de diferencia sexual.

En este artículo me propongo bucear en estas aguas confusas. En un primer momento, indagaré en el proceso de gestación de la categoría y en su divulgación. En un segundo momento, me permitiré -en la medida de lo posible- penetrar en las principales perspectivas teórico-metodológicas acerca del género, tratando de precisar los presupuestos, las potencialidades de explicación, así como las limitaciones de cada postura. Para ello me centraré en las formas cómo algunas autoras entienden o definen categorías tales como construcción social, poder, historicidad, sujeto (y en particular sujeto de derechos); también analizaré lo que se ha llamado *articulación de distancias*, es decir, si las diferencias entre los géneros son autocontenidas y, por lo tanto, se atribuyen al sistema de relaciones entre géneros, o no lo son y responden a otros ejes de diferenciación social.

Baso estas reflexiones en la lectura de un conjunto de textos publicados en libros y revistas y que pueden agruparse en: a) análisis teóricos sobre la categoría género y la subordinación de las mujeres; b) estudios empíricos sobre distintos segmentos de la población femenina. En esta última vertiente, me he centrado en algunas publicaciones de estudios de América Latina.

Obviamente mi análisis tiene los sesgos propios de una socióloga latinoamericana, residente en México, preocupada por entender los procesos de desigualdad social de la región. Es decir, por comprender la dominación de género en un territorio atravesado por ejes de distancias profundas, en términos socioeconómicos y étnico culturales y raciales. Como señalan dos autoras al realizar una comparación de la clase obrera en Brasil y Francia:

*...una de las primeras constataciones es que en América Latina las clases y las categorías sociales están mucho menos estructuradas y sus separaciones son menos nítidas (aunque haya fuertes antagonismos sociales y claras distancias entre dominantes y dominados): hay mayor fluidez entre reproducción y producción, el nivel de salarización es más débil, los pasajes del sector formal al informal y de informal al formal son frecuentes y amplios si se les compara con Europa (Hirata y Kergoat, 1994, pp. 97).*

A nosotras / os, latinoamericanas, se nos olvida a veces, esa vieja lección de nuestros maestros: que las categorías teóricas son históricas, por lo tanto, están referidas a procesos sociales específicos, y es en los contextos particulares donde se concretan; que una teoría pone a prueba frente a cada investigación, y que sólo ésta y la práctica le mantienen su validez.

## **II. En el surgimiento, la confusión**

La categoría género irrumpe en el escenario académico-político hacia mediados de la década de los setenta entre las feministas universitarias de habla inglesa. Con ella se hace referencia a la distinción entre sexo y, por lo tanto, al conjunto de fenómenos del orden de lo corporal, y los ordenamientos socioculturales muy diversos, construidos colectivamente a partir de dichas

diferencias corporales<sup>1</sup>. En español, el concepto se comienza a usar hacia comienzos de los ochenta, a partir de la traducción de textos escritos originalmente en inglés. Entre las autoras de lenguas latinas se suelen hacer las aclaraciones sobre las dificultades en la traducción, puesto que no tenemos un vocablo equivalente al gender inglés y al Geschlecht alemán, que ya contienen la referencia a la socialidad del sexo (véase Lamas, 1986, pp. 185-186; Heilbom, 1992, pp. 98, entre otras a autoras). Cabe señalar que en Francia, donde más reticencias ha habido al uso del vocablo, se ha empleado “sexo social”, “clases de sexo” y “relaciones sociales de sexo”, como términos que permiten dar cuenta de la especificidad sociocultural de las diferencias corporales y de la corporeidad de las relaciones sociales (Hirata y Kergoat, 1994).

La aparición del término género se produce cuando ya existe un conjunto de investigaciones y reflexiones sobre la condición social de las mujeres; al introducir el concepto, se buscaba un ordenador teórico de los hallazgos y nuevos conocimientos a producirse, que tomara distancia del empleo acrítico, e históricamente empobrecido, de la categoría *patriarcado*, y que permitiera salir del empiricismo en que habían caído muchos de los informes de investigación. Como recordará, Kate Millet tomó esta categoría patriarcado de la obra de Max Weber (1974,1, pp. 303) en el sentido de sistema de dominación de los padres, señores de las casas. De ahí se expandió para emplearse como la causa o determinación remota y eficiente a la vez, de la subordinación de las mujeres por los varones, en todas las sociedades y como adjetivo que califica -indiscriminadamente- a las sociedades de dominación masculina. Para las sociedades actuales, las feministas socialistas -hacia fines de los años setenta- plantearon la intersección de dos formas de dominación, el capitalismo en el plano económico y el patriarcado en el de las relaciones entre varones y mujeres (Einsenstadt, 1979; Hartmann, 1984). A pesar de las reiteradas preguntas acerca de si las sociedades del siglo XX son efectivamente patriarcales; a pesar de las diferencias anotadas entre aquellas y las sociedades pastoriles de la Biblia, las del imperio romano o las feudales; a pesar de las diversas modalidades de patriarcas realmente existentes registrados en la historia, muchas autoras en años recientes siguen empleando la categoría patriarcado (véase: Gerhard, 1990, pp.201), o hablan del “nuevo patriarcado” propuesto, por ejemplo, por los contractualitas, como lo hace Pateman (1987).

No obstante, el propósito de crear una categoría unificadora de la diversidad de que daban cuenta las evidencias empíricas, las diferentes vertientes disciplinarias, epistemológicas y teórico-metodológicas llevaron a conceptualizaciones explícitas de la categoría género, pero en su uso más frecuente en la actualidad no se explicitan las referencias, muchas veces muy diferentes entre sí, como trato de mostrar más adelante.

---

<sup>1</sup> El Doctor Alberto Escande, profesor de higiene materno-infantil en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, allá por 1960, decía en sus claves que sexo era una palabra que hacía referencia a diversos niveles. Él distinguía los siguientes: genético, gonadal, hormonal, anatómico, fisiológico, psicológico y social. Estadísticamente, agregaba, tienden a coincidir, pero en las colas de las distribuciones existen discrepancias. Un caso de esta discrepancia fue analizado por Foucault (1985).

Otra de las preocupaciones al introducir esa nueva categoría, fue realizar el deslinde con el pensamiento esencialista. Tentación esta última siempre presente en el análisis y la reflexión feminista, ya sea que se exprese como la “irreductible diferencia” sexual o biológica como rasgos de orden psíquico, ya como principio metafísico. No es éste lugar para hacer el análisis minucioso que el problema merece. Baste señalar que puede encontrarse una gama muy amplia de las fundamentaciones: la especificidad de las sensaciones corporales (Irigaray), irreductibilidad de la maternidad -sentimientos, actitudes, gestos, prácticas- (Ruddick), la superioridad moral de las mujeres (Carol Gilligan)<sup>2</sup>.

Otro orden de cuestiones tiene que ver con lo que Heilborn (1992) llama el “mimetismo del discurso militante” (pp. 94) y la “intersección entre los campos intelectual y político” (pp. 97), es decir, el choque entre propósitos heurísticos *versus* la acción más o menos inmediata. Resabio de una época marcada por la vulgarización del marxismo, paradigma en el cual la *praxis* es el criterio último de la verdad científica.

Como todo movimiento social, el movimiento feminista, desde sus inicios, ha estado permeado por muy diferentes tensiones y conflictos acerca de sus metas y objetivos, estrategias y tácticas, formas de la acción internas y externas, las que han dado origen a argumentaciones fundamentadas de las distintas posiciones en pugna (Snitow, 1990). Como consecuencia, mucho del pensamiento producido –principalmente en los países centrales- responde más a la polémica política, dentro del movimiento o con los críticos e interlocutores de fuera -antifeministas o no-, que a debates epistemológicos y teórico-metodológicos propiamente dichos sobre los aspectos sustantivos problemáticos. Esto no quiere decir que en este artículo se postule una ciencia social políticamente neutra. Pero tampoco es válido suplir el análisis riguroso por los intereses más que legítimos, la utopía o menos aún por el análisis insuficiente o falacioso de los datos. Así, en muchas ocasiones predomina la figura de la “intelectual orgánica” que presenta una propuesta radical, más preocupada por las rupturas y los efectos políticos que por hacer claridad teórica. Por ejemplo, se sostiene:

*Una teoría radical del sexo debe identificar, describir, explicar y denunciar la injusticia erótica y la opresión sexual. Necesita, por tanto, instrumentos conceptuales que puedan mostrar el objeto a estudiar. Debe construir descripciones ricas sobre la sexualidad, al y como ésta existe en la sociedad y en la historia, y requiere un lenguaje crítico convincente que trasmita a crueldad de la persecución sexual (Rubín, 1986).*

Que una teoría deba construir descripciones ricas sobre su objeto de estudio, no deja la menor duda; es el objetivo de todo esfuerzo científico y del pensar riguroso. Pero conviene no olvidar algunas cuestiones muy preliminares. Sabemos que toda teoría es una opción, que abre posibilidades de explicación a ciertos fenómenos, a la vez que cierra la de otros y puede ser insuficiente para

---

<sup>2</sup> Para una crítica al maternalismo esencialista, véase Mary Dietz (1990).

series más o menos amplias de algunos hechos. Por otra parte, dar cuenta de cómo un fenómeno o conjunto de fenómenos “existen en la sociedad y en la historia” es una petición muy cercana al empiricismo. Asimismo, es necesario preguntarse ¿cuáles son los criterios de verdad aceptados por la comunidad científica en ciencias sociales? Finalmente, el tono del lenguaje es opción del autor, producto del estilo elegido, que no necesariamente por crítico se vuelve convincente. Este último atributo tiene que ver con el rigor metodológico, la necesaria adecuación entre el objeto a estudiar, la perspectiva teórico-metodológica y la coherencia entre teoría, procedimientos y datos, que con la fuerza del lenguaje empleado.

En América Latina, por otra parte, donde las instituciones académicas son débiles y cuentan con muy escasos recursos para la producción de conocimientos, una forma de intersección entre lo académico y lo político -como lo señala Heilbron con lucidez (1992; 1994)- está dada por los requerimientos de que la investigación produzca conocimientos aplicables en lo inmediato por quien financia la investigación, los grupos de mujeres que son objeto de estudio, los gobiernos o las organizaciones públicas y privadas<sup>3</sup>

De modo que, a las confusiones originales señaladas, se añaden otros problemas cuando la categoría género, con acepciones distintas ya en el ámbito del debate entre las diversas vertientes del feminismo, se expande en su uso y aplicación. Dentro del propio movimiento de mujeres se emplea como sinónimo de feminismo, y de punto de vista, experiencias e intereses de las mujeres. Se dice “perspectiva de género” cuando se refiere a perspectiva de las mujeres y, por lo general, de un grupo de mujeres determinadas; o a la posición de feministas o a una vertiente dentro del movimiento. En años recientes en el análisis social y en los ordenamientos burocráticos cotidianos, sustituye a la variable sexo. Cada vez es más frecuente encontrar tablas estadísticas en que en lugar de “sexo” se dice “género”, o como señala Urdy (1994, pp. 561), en los formularios burocráticos de los Estados Unidos las casillas tradicionalmente marcadas sex ahora dicen gender. Práctica que seguramente pronto veremos también en nuestros países.

Algunas académicas feministas han llamado la atención sobre el uso del concepto para no nombrar y ocultar a las mujeres y los procesos de subordinación, así como el carácter despolitizador del proceso de apropiación-expropiación (Díaz Roenner, 1995). Otros autores (Welti, comunicación personal) ven en el uso indiscriminado e impreciso de la categoría género como sinónimo de mujeres, o de varones y mujeres en relaciones de desigualdad y conflicto, un intento más o menos sutil de opacar y tender a la desaparición del conflicto de clases y los procesos específicos de la explotación, en las condiciones actuales del capitalismo globalizado y globalizador. Y Nicholson (1992) se pregunta si la categoría género puede ser empleada para designar la condición de las mujeres y la de los varones, en otras sociedades distintas de las occidentales.

---

<sup>3</sup> Para un análisis de la modalidad de investigación-acción propuesta por las feministas véase Acker, et al. 1991.

Pero no hay que perder de vista una actitud cada vez más presente en los medios académicos, de mujeres y varones que buscan entender el contenido y el valor heurístico de la categoría género, para estar actualizadas/os en los debates profesionales, y para arrojar luz y comprender los procesos sociales que son sus objetos de estudio.

### III. El pasado reciente

Pero volvamos al pasado reciente. El ya clásico artículo de Gayle Rubin, de 1976, traducido al español en 1986, "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo" es un ejemplo que vale la pena analizar, pues contiene una serie de elementos que permitirán continuar con el hilo conductor que me propongo seguir en estas páginas. Como buen clásico, puede ser leído de distintas maneras. Desde mi punto de vista, Rubin sale al encuentro de tres vertientes de la investigación y la reflexión sobre las mujeres, dominantes en aquel momento: a) la propuesta parricida, que llamaba a las feministas a fundar sus conocimientos con prescindencia de las teorías existentes, puesto que todas de alguna manera estaban formuladas para justificar la dominación masculina<sup>4</sup>. La consecuencia entonces era un fuerte empiricismo, que como tal, escondía los presupuestos, prejuicios y valores de las investigadoras; b) el uso indiscriminado de la categoría *patriarcado*, que sólo permitía la observación de situaciones de dominio masculino y, como señalamos anteriormente, negaba la historicidad de los fenómenos y por lo tanto volvía la situación de las mujeres producto de un demiurgo inasible; c) la propuesta de las marxistas de analizar la condición de las mujeres dentro de los parámetros de la teoría del valor-trabajo y la acumulación del capital donde el punto central es el trabajo doméstico.

Rubin, en cambio, se plantea la necesidad de hacer con algunas teorías el mismo ejercicio metodológico que realizó Marx con la economía política clásica: analizarlas críticamente, ahora desde el punto de vista de las mujeres y sus experiencias de subordinación. Para ello ve necesario centrar el objeto de estudio no en la actividad laboral, lo que varones y mujeres producen con sus cuerpos (Torres Arias, 1989), sino en el cuerpo mismo y las diferencias corporales. Para lo cual rescata dos teorías en las que estas diferencias, el ser varón y el ser mujer son centrales: la del parentesco, de Lévi-Straus, y el psicoanálisis. Esto le permite ligar los ámbitos de la organización societal y de la subjetividad, proponiendo que en la primera estarían los determinantes últimos de la segunda. Para Rubin, entonces el género es una construcción social que "transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana". Esta transformación, según la autora, ocurriría desde el punto de vista societal mediante la organización del parentesco, que al dividir varones y mujeres y casables de no casables produce heterogeneidades objetivas y subjetividades acordes con los requisitos sociales.

---

<sup>4</sup> Las excepciones que reconocían eran Engles y Simone de Beauvoir. Algunas autoras mencionaban también a John Stuart Mill. En años más recientes se han rescatado autores que escapan de la galería de la misogínea. Tal es el caso de Hobbes (Pateman, 1987) y von Himpel (Honegger, 1991).

La constitución del sujeto psíquico garantiza la reproducción del sistema de distancias. Los varones se constituyen como seres deseantes, en tanto las mujeres como seres que desean ser deseadas.

La propuesta de Rubin, no obstante sus poderosas intuiciones y aciertos, que la hacen una aportación que no ha perdido su capacidad provocadora dos décadas después, tiene algunas limitaciones, cuando el conocimiento inspirado en ella ha producido algunos avances. La propia autora le realizó una crítica diez años después (Rubin, 1989) y reformuló su definición de género, que al dar más énfasis a la sexualidad lo restringe al ámbito de la identidad. A continuación me centraré en el trabajo de 1976, que ha sido el mayor influencia ha tenido.

En primer lugar, no está claro a qué se refiere Rubin cuando habla de “construcción social”. En sociología al menos, esta categoría es fundante del pensar disciplinario, salvo para las corrientes empiricistas, como se verá posteriormente.

Un segundo problema del artículo de Rubin radica en el carácter ambiguo que la autora atribuye a la materia del ordenamiento. En un primer momento dice:

*El sistema de sexo/ género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (pp. 97).*

Aquí es la sexualidad el objeto de la operación sociocultural. No obstante, en un segundo momento define el sistema de sexo-género como:

*...un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanos es conformada por la intervención humana y social y satisfecha en una forma convencional por extrañas que sean algunas de las convenciones (pp. 102-103).*

Como se observa, la autora: a) cambia su referencia a la sexualidad por el sexo biológico, y b) incorpora la reproducción como el otro gran eje que distingue a los cuerpos de mujeres y varones. Porque si bien para que haya reproducción es necesario contacto sexual previo<sup>5</sup>, esto no permite olvidar que al final de cuentas son los cuerpos de las mujeres los que tienen la probabilidad, en una etapa de la vida, de generar otro cuerpo humano. Probabilidad que reside sólo en el cuerpo de las mujeres (Meillasoux; Torres Arias, *op.cit.*). Cuando la vida humana era precaria e incierta, es decir hasta hace aproximadamente un siglo atrás -lapso muy breve en la historia de la humanidad-, y la reproducción y la sobrevivencia de los grupos

---

<sup>5</sup> Rubin no hace referencia a las tecnologías de reproducción asistida, aún en la fase de experimentación en laboratorio cuando escribió el artículo. Veinte años después de incertidumbres y muchas críticas de índoles ética y técnica, el real no ha variado: el cuerpo de las mujeres sigue siendo insustituible para la producción de seres humanos. Y si bien la técnica permite desvincular la fecundación del contacto sexual, ésta no deja de ser insignificante en el volumen de niños y niñas gestados y más bajo, por supuesto, el de los y las nacidas.

humanos eran aleatorias, esa probabilidad -puede suponerse que para gran parte de las sociedades<sup>6</sup>- habría sido altamente valorada. Pero aún en nuestros días, en que la vida humana se ha vuelto más segura y previsible, en sectores cada vez más amplios de la población mundial, la capacidad reproductiva de las mujeres sigue siendo valorada. Ahora importa que produzcan infantes sanos y en cantidades reducidas<sup>7</sup>. En consecuencia, si género tiene que ver con las diferencias corporales, si es la construcción social de sentido de las especificidades de los cuerpos de los varones y de mujeres, tiene que ser tomada en cuenta esta capacidad de los cuerpos de las mujeres de producir otro cuerpo humano, (como probabilidad, repito, en una etapa de la vida y no siempre). No obstante Rubin, en el trabajo posterior (1989), al privilegiar la sexualidad, mantiene frente a la reproducción una actitud ambigua y hasta prescinde de ella como determinante del género.

Una tercera cuestión, es que Rubin liga dos teorías elaboradas para dos contextos sociales distintos. La teoría del parentesco de Lévi-Strauss se refiere a sociedades simples; en consecuencia, el sistema organiza toda la sociedad, incluidas las categorías sujeto de derechos y de responsabilidades. El referente son sociedades con sistemas de división social del trabajo de bajo nivel tecnológico y con intercambios de bienes y servicios más o menos cerrados. Por otro lado, Rubin toma la estructuración del sujeto psíquico de Freud y de Lacan, autores que estudiaron el psiquismo en sociedades capitalistas complejas, con esferas de acción institucionalizadas separadas y con lógicas propias, no siempre coherentes entre sí; con una división social del trabajo que incluye alta tecnología de base científica e intercambios de mercancías a nivel mundial.

En cuarto lugar, hay que tomar en cuenta que Rubin propone como utopía una sociedad sin géneros. Y habría entonces que preguntarse, en tanto el género es una construcción social de sentido a partir de un real -las diferencias corporales-, si es posible tal sociedad. Porque una cosa es que en vez de dos sean tres, diez o veinticinco los géneros socialmente creados; otra, es que sea posible y deseable pensar en sociedades futuras con relaciones entre los géneros igualitarias, equivalentes, no jerárquicas ni excluyentes. Y otra muy distinta es pensar que no haya elaboración social de sentido a partir de algo que está inscrito en la corporeidad, y que en tanto cuerpo -entidad de vida- irrumpe, cambia y desaparece en un lapso variable.

---

<sup>6</sup> No se puede dejar de pensar en el caso de los territorios que hoy constituyen la República Francesa, donde el conjunto de fecundidad se ejerció en condiciones de mortalidad muy alta y por lo tanto de esperanza de vida muy bajas. Se ha estimado que, en el Siglo XVII, alrededor del 50 por ciento de los niños y niñas nacidos llegaban a la edad de 12 años. Hay una amplia bibliografía al respecto, entre otros: Ariès (1973); Lebrun (1976).

<sup>7</sup> Véase como ejemplo reciente el Plan de Acción Mundial resultado de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, organizada por las Naciones Unidas en El Cairo, 1994.

Hay un último problema: los contenidos del sistema de sexo *género*. O si se prefiere los resultados de la construcción social de sentido del sexo y la reproducción. Del artículo de 1976 se puede concluir que el sistema de sexo/género construiría normas, representaciones, prácticas sociales, incluida la división social trabajo, e identidades subjetivas. Pero en su artículo de 1989, sólo deja para el género la identidad de género y olvida todo el conjunto de fenómenos propiamente sociales –enumerados en el artículo de 1976–, que estructuran los niveles simbólico e imaginario y que dan sentido a la acción social.

El señalamiento de las limitaciones, veinte años después, no le quitan valor heurístico al artículo de Rubin, el que sigue constituyendo un parteaguas para el pensamiento sobre la elaboración sociocultural de las diferencias entre los sexos. Y como tal, texto al que habrá que recurrir una y otra vez, e incluirlo en las bibliografías de cursos y seminarios y toda actividad docente. No obstante, el reconocimiento de su valor no significa casarse con la autora, que en años recientes ha explorado otras vertientes del pensamiento.

#### **IV. Bucear entre el Género**

Intentar responder a la pregunta de la procedencia de las confusiones, remite a analizar las conceptualizaciones que están por detrás de la categoría género utilizada por distintas autoras. En un ejercicio que espero resulte fructífero, yo encuentro que son varias las vías de confusión: dos que pienso son de mayor jerarquía (la postura sociológica primera y el ordenamiento del género), y otras cuatro de relativa menor importancia: las ideas y conceptualizaciones acerca de construcción social y de poder, la historicidad, la articulación de distancias.

##### **1. *La postura primera: individualismo versus holismo.***

Detrás de las distintas posiciones hay dos posturas fundamentales. Por un lado, están quienes consideran el género como atributo de individuos, frente a quienes lo consideran como ordenador social, construcción colectiva e histórica. Para las primeras, subyace la idea de que la sociedad es sólo la sumatoria de los individuos que la componen. El género es -por lo tanto- un atributo o característica que permite clasificar a los individuos. Para quienes se alejan del individualismo y piensan que la sociedad es algo más que el conjunto de los seres humanos que la integran, el género es una dimensión de la sociedad, aquella que surge a partir de un real, la existencia de cuerpos sexuados, una categoría o subconjunto de los cuales tiene (tendrá o tuvo) la probabilidad de producir otro(s) cuerpo(s). El centro del análisis no serán necesaria y exclusivamente los varones y las mujeres concretos -como propone el individualismo metodológico, muy en boga hoy en día- sino también las reglas y normas, los valores, las representaciones, los comportamientos colectivos, a veces a través de la observación de seres humanos<sup>8</sup> de carne y hueso, pero muchas veces muy alejados de ellos y ellas. En

---

<sup>8</sup> Prefiero utilizar palabras como individuos o seres humanos y no personas, puesto que este último término, en sentido estricto hoy en día, hace referencia a la calidad de sujeto de derechos y

otras palabras: la vieja tensión individuo-sociedad, que preocupó tanto a los clásicos, se hace presente en la conceptualización del género o -si se prefiere- de los sistemas sexo/ género.

## **2. Algunas definiciones**

### **2. 1. Identidad y roles**

Para quienes la sociedad es un conjunto de individuos y el género un atributo que los/ las califica, éste último -el género- es: sexo, identidad individual, papeles o roles, e identidad individual y roles sociales.

En el primer caso, el género es -como señalan West y Fenstermaker “...la masculinidad o la feminidad de las personas”, con el resultado de que las diferencias sexuales “...son tratadas como la explicación en vez del punto de partida analítico” (West y Fenstermaker 1995, pp. 17).

El enfoque del género como identidad individual o sexual (Rubin 1989 entre otras autoras) hace referencia a los procesos psicológicos que tienen lugar en los primeros años de la vida, donde se forma la personalidad o se constituye el sujeto psíquico, según el enfoque teórico en que se encuadre la autora. En términos generales, esta perspectiva agrega carácter relacional, es decir, la conformación de una (mujer) frente al otro (varón), como juegos de espejos que se reacomodan en sucesivos momentos. De este modo, el género son los sentimientos, actitudes, representaciones subjetivas y autorepresentación del sujeto sobre sí mismo y el/ la otra. Para una vertiente muy extendida de esta manera de conceptualizarlo, es *dicotómico*: la identificación con el modelo cultural femenino o masculino, el que se absorbe sin mediación, no distanciándose del sexo anatómofisiológico. Para otra, el problema consiste en entender qué identidad es la que configura el atributo género. Se trata de la opción o preferencia sexual y se habla de identidad heterosexual femenina, heterosexual masculina, homosexual masculina, lésbica, bisexual (Gildemeister, 1992).

Como se observa, estas maneras de ver el género no toman en consideración, de manera explícita, el ciclo de vida de las/ los sujetos una vez que la identidad ha sido adquirida, aunque no parece errado suponer que está pensando en el período comprendido entre el final de la etapa edípica o la adolescencia y comienzo del despertar sexual o los inicios de la juventud en adelante, como si la vida continuara sin cambio, y no hubiera transformaciones en los géneros, una vez concluida la etapa adulta y la vida reproductiva. En otras palabras, los atributos de la preferencia sexual se consideran de modo estático, sin dar cuenta de las transiciones, las ambivalencias, las reversiones que ocurren en la vida de los individuos varones y mujeres y menos aún las pautas normativas, representaciones colectivas, valores, prácticas sociales que ocurren fuera de los

individuos.

La consideración del género como conjunto de papeles o roles dirige su mirada hacia la sociedad, desde la vertiente funcionalista, donde la categoría papel o rol ancla su estatuto teórico. Se habla de aquellos papeles que son originados en la división social del trabajo (Lamas, 1986). Pero no hay que olvidar que en el funcionalismo los roles son una categoría relacional, a la vez que la puerta de entrada para el estudio de la estructura social, o como dice Parsons (1965):

*...el término de base de una serie de categorías estructurales, de los que los otros términos, en orden ascendente son colectividad. norma y valor" (pp. 41, en itálicas en el original).*

Las feministas que los evocan descontextualizan los roles prescinden de los restantes elementos que les dan sentido. Es decir, se emplean los conceptos pero no la sustancia de la teoría, puesto que "colectividad", "normas" y "valores" no aparecen en el discurso teórico de esta forma de ver el género y menos, por lo tanto, se les pone en relación funcional. Estas limitaciones no se subsanan cuando se dice que género es papeles sociales e identidad individual, pues en teoría social la suma de conceptos no necesariamente produce una explicación de nivel superior.

Una posición más compleja es la que sostienen Benería y Roldán cuando definen el género como

*...una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas ya actividades, que diferencian al hombre de la mujer mediante un proceso de construcción social que tiene una serie de aspectos distintos" (Benería y Roldán, 1992, pp.24).*

Para estas autoras, género es una categoría con varias dimensiones, no lo reducen a una o dos únicas, como lo hacen otras autoras. Pero tal como aparece la definición, tanto la idea como la red como la de construcción social parecen utilizadas como propias de individuos y no elementos de la organización social. Yo encuentro esta posición a medio camino entre las individualistas y las holísticas o propiamente societales.

a. *El género como ordenador social*

Entre las autoras que consideran a la sociedad algo más que la suma de individuos se pueden delinear distintas definiciones: el género como sistema de estatus; como resultado de la división social del trabajo; como representación; como organización de poder.

En un artículo publicado originalmente en 1981, Ortner y Whitehead consideraron que *“las elaboraciones culturales en torno a lo masculino y lo femenino que aparecen en diversas culturas”* (1991, pp. 108) denominadas género, constituyen un sistema de prestigio, entre otros, a partir de la preeminencia de los varones en la esfera pública y el relegamiento de las mujeres a la esfera privada. La idea de sistema de prestigio la elaboraron a partir de la célebre aportación de Max Weber (1974,1: pp.245-246) sobre el estatus y los sistemas de estatus, como una de las dimensiones de la desigualdad social. En el caso de estas autoras, ocurre con Weber algo similar a lo sucedido con los papeles o roles y la teoría funcionalista; esto es, aparece descontextualizado del sistema de pensamiento que le da origen y sin aclararse las interrelaciones internas de un tal sistema de prestigio.

En la vertiente marxista, género hace referencia a la división social del trabajo, poniéndose énfasis tanto en los trabajos no remunerados, en las esferas doméstica y comunitaria de predominio femenino, como la que rige los mercados de trabajo (Stolke, citado por Heilborn).

En años más recientes, De Lauretis, analista de medios audiovisuales y en particular del cine, sostiene:

*“...el sistema sexo / género es una construcción sociocultural y es, también un aparato semiótico. Es un sistema de representación que asigna significado (identidad, valor, prestigio, ubicación en la estructura de parentesco, estatus en la jerarquía social, etcétera) a los individuos dentro de la sociedad. Si las representaciones de género constituyen posiciones sociales cargadas de significados diferentes, el hecho de que alguien sea representado y se represente a sí, mismo como hombre o mujer, implica el reconocimiento de la totalidad de los efectos de esos significados. En consecuencia, la proposición de que la representación del género es su construcción misma -siendo cada uno de eso, términos simultáneamente el producto y el proceso del otro, puede exponerse de manera más precisa: La construcción del género es tanto el producto como el proceso de su representación”* (de Lauretis, 1991, pp. 238-239, itálicas en el original).

La autora ubica el género en el campo de la ideología privilegiando una dimensión, la representación y su puesta en acción, y apunta a la articulación entre lo colectivo y lo individual. No obstante, de Lauretis reduce el género a una sola dimensión, prescindiendo de otros componentes tanto del orden de lo real como son las prácticas sociales, como del orden simbólico: las normas y los valores.

Una posición más elaborada es la que presenta Scott en 1986, traducido al español en 1990. Para esta autora *“el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y /.../ es una forma primaria de relaciones significantes de poder”* (1990, pp. 44). Scott distingue cuatro elementos o dimensiones donde se expresa el género: 1) *“símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples”,*

incluidos los mitos; 2) conceptos normativos que son las interpretaciones de los significados de los símbolos: doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas; 3) nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales; 4) la identidad subjetiva. Pero agrega además la consideración del género como una forma primaria de relaciones significativas de poder.

O como expresa a continuación:

*“el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (..47).*

Desde mi punto de vista, el aporte de Scott es fundamental en varios sentidos: a) por que concibe el género como una cuestión de la sociedad y no sólo de los individuos y sus identidades; b) porque es constitutivo de todas las relaciones sociales, es decir, introduce la corporeidad en la acción social; c) porque para la autora es una construcción social compleja, con diversidad de elementos constitutivos; y d) porque considera el género como relación de poder; es decir, como relación social conflictiva, en el sentido en que han sido conceptualizadas en la sociología las teorías respectivas por oposición a las teorías del orden. En otras palabras, abre la posibilidad de comprender que internamente, la relación social género es dinámica, capaz de cambiar y de generar transformaciones sociales.

No obstante el alto valor heurístico de esta definición, por tratarse de una reflexión surgida tras muchos años de investigación histórica, pienso que la perspectiva de Scott tiene algunas limitaciones. Varias cuestiones me preocupan: a) en relación con los elementos constitutivos del género, pienso que un lugar destacado, además de los señalados por la autora lo ocupa lo constituido por las prácticas sociales y, en particular, las que dan cuenta de la división social del trabajo; b) tiene una visión muy estática de los cuerpos, del real que origina las relaciones sociales, y no toma en cuenta la historicidad de los mismos; c) su versión del poder la encuentro demasiado centrada en el ámbito de las relaciones interpersonales y limitada para el estudio de las formas de la dominación; d) finalmente, y por todo lo anterior, me preocupa su visión dicotómica del género, masculino y femenino, demasiado apegada a las conceptualizaciones occidentales.

Finalmente, hay que tomar en consideración la definición adoptada por las Naciones Unidas, a raíz de las discusiones para la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer y que sostiene:

*“la palabra género se diferencia de sexo para expresar que el rol y la condición de hombres y mujeres responde a una construcción social y están sujetas a cambios”.* (ISIS Internacional Boletín Red contra la Violencia 1995, pp.4).

Esta revisión de las principales definiciones permite un acercamiento limitado, sin duda, a las distintas maneras de definir el género y da cuenta de los recortes a partir de los cuales las autoras han pensado las diferencias entre varones y mujeres en las sociedades actuales. No obstante, hace posible observar las muy distintas maneras en que ha sido elaborado. Cabe destacar aquí que cada autora o autor enfatiza la perspectiva de su disciplina y de la orientación teórico-metodológica con que se practica cada una de ellas. Así, mientras las teorizaciones que provienen de la psicología dan énfasis a las formas individualistas y comprenden el género en un solo componente -la identidad- provenientes de la historia y la sociología definen el género como un conjunto de componentes diversos y se abren a posibilidades holísticas De modo que no llama la atención que una analista de cine, como de Lauretis, enfatice el aspecto de la representación.

Por otra parte, las distintas definiciones remiten a otras categorías y conceptos propios de las ciencias sociales sobre los que aparentemente existen sentidos unívocos. No obstante, ¿los hay? Algunas veces, se ha visto que las autoras remiten a categorías muy precisas, dentro de marcos teóricos determinados, sin comprometerse con la teoría en cuestión. Tal es el caso de las llevadas y traídas de Max Weber, un autor complejo y que merecería ser considerado con mayor atención, o con el funcionalismo.

### **3. *Dos cuestiones que turban las conceptualizaciones***

Antes de seguir adelante con las derivaciones de las diferentes conceptualizaciones sobre género, es necesario detenerse brevemente sobre dos categorías problemáticas, que están presentes de alguna manera en las distintas conceptualizaciones. Me refiero a la idea de *construcción social* y a las nociones de *poder* que subyacen explícitamente en varias de las definiciones consideradas en el apartado anterior.

#### **3. 1. *El problema de la construcción social***

Desde Rubin (1976) en adelante, varias de las autoras que definen el género apelan a esta categoría. Como decíamos anteriormente, esta idea es fundante de la sociología, está presente en los Escritos Económicos Filosóficos de Marx, pero fue sin duda Durkheim quién más se preocupó por ponerla en evidencia desarrollarla. En Las Formas elementales de la vida religiosa elaboran la idea de la realidad social como construcción colectiva de sentido: todo lo real es creado y recreado a través del proceso de institucionalización del comportamiento<sup>9</sup>. El sentido individual, pero sobre todo colectivo de la acción social es un proceso objetivo y siempre en movimiento, que da cuenta de lo que autores como Berger y Luckmann (1970) denominan el conocimiento de la vida

---

<sup>9</sup> "...por que sí bien es cierto que los seres humanos no producen el mundo de la naturaleza, producen, sin embargo, desde él y transforman activamente las condiciones de su propia existencia al hacerlo...". (Giddens, 1987, pp.159).

cotidiana o que otros autores denominan el sentido común. Conocimiento espontáneo, aprendido desde el momento de nacimiento y perpetuado en las infinitas formas de la acción social. Este conocimiento define lo que las cosas son y cómo deben ser, cómo deben comportarse las distintas categorías de individuos entre sí y con el mundo que les rodea.

No es el lugar aquí para extenderme en el tema. Remito a los y las lectoras a los trabajos citados, de enorme autoría. Sin embargo, no parece que las feministas antes mencionadas tomen la idea de construcción social en el sentido anotado por los clásicos de la sociología. En años recientes, se ha divulgado una idea muy subjetiva de construcción social, que le quita a la realidad social elaborada colectivamente el carácter objetivo y de imposición coactiva sobre los individuos. La categoría construcción social aparece entonces como concepto psicologizado, como la idea que cada quien se hace de las cosas que le rodean y a las que tiene acceso. Así, una categoría holística y con alto valor heurístico, ha perdido parcialmente su contenido al ser interpretada y empleada en términos de un cierto lenguaje común y por lo tanto, de manera muy empobrecida.

Sin embargo, pensada desde el género, la idea de construcción social puede volverse una poderosa ayuda si se toma en el sentido de la tradición sociológica. En primer lugar, remite a un real, los cuerpos humanos de varones y mujeres, diferentes entre sí desde el nacimiento hasta la muerte. Pero también cuerpos que difieren a lo largo de las distintas etapas de la vida. Real que por lo tanto adquiere significados diferentes en cada una de esas etapas. En segundo lugar, entonces obliga a pensar en simbolizaciones distintas en cada etapa del ciclo vital. Más aún, requiere preguntarse cuántas y qué etapas de la vida existen o han sido creadas para la sociedad en cuestión y cómo se definen para varones y para mujeres<sup>10</sup>.

Si el género es una construcción social objetiva, siguiendo a Berger y Luckmann, nos podemos preguntar acerca de su nivel, es decir, a qué conjunto de objetos sociales incluye. Referentes de la sexuación se encuentran en las dimensiones más amplias, en las religiones (diosas y dioses, fuerzas femeninas y masculinas, héroes y heroínas) y las ideas más básicas sobre el mundo. Al mismo tiempo, y tomando la definición de Scott, si todas las relaciones sociales son relaciones entre individuos sexuados, -no hay seres humanos no sexuados, pensemos en las discusiones en el medioevo sobre el sexo de los ángeles-, no hay acción social que pueda escapar a la consideración de que se realiza entre mujer y varón, entre varones o entre mujeres. Mujeres y varones, por otra parte, pueden estar o no en la misma etapa del ciclo de vida. Lo cual nos permite sostener que el género, como dimensión social, está presente -de alguna manera-

---

<sup>10</sup> No hay que perder de vista que el proceso de alargamiento de la vida en que se ha vivido a lo largo del Siglo XX, ha traído cambios en las definiciones de las etapas del ciclo de vida. En las primeras décadas del siglo se creó la adolescencia; en años más recientes, la juventud se ha alargado y la vejez se está escindiendo en tercera edad y ancianidad.

en todas o casi todas las relaciones y los procesos sociales y en todos, o casi todos, los objetos socialmente contruidos y existentes<sup>11</sup>.

### 3.2 *Las ideas de poder y lo político*

Algo similar a lo anterior ocurre con las ideas de poder y lo político. Que el género enfrenta relaciones de poder es un problema común en la literatura revisada; desde los inicios de la denominada nueva ola del feminismo en adelante, se sostiene que el problema de la subordinación de las mujeres es una cuestión derivada del poder en la sociedad. Sin embargo, en la bibliografía revisada, las referencias al poder se toman de dos vertientes principales: la de poder asociado a los roles y la de los poderes y resistencias de los cuerpos. Se desconoce el principio weberiano fundamental: toda relación social tiene la probabilidad de imposición de uno de los actores sobre el otro. Y se deja de lado la institucionalización del poder; es decir, los problemas de la dominación, que en nuestro caso supone una dominación específica, que se construye desde las diferencias corporales, y que remite a la legitimidad que genera, las formas de la autoridad y obediencia particulares y específicas.

Esto representa un problema serio en América latina, puesto que difícilmente pueden asimilarse las formas de la dominación a las tradicionales formas patriarcales europeas, aunque existan ciertos rasgos en el derecho civil que otorgan poderes específicos y responsabilidades a la figura paterna.

### 4. *La materia del ordenamiento*

Decir que existe sexuación en un amplio espectro de las relaciones sociales reales y en los niveles simbólico e imaginario es decir mucho y a la vez no decir nada. En este apartado corresponde analizar cuáles son los ámbitos específicos de acción del género y mediante qué mecanismos se ejercen el poder y la dominación. A partir de la revisión realizada supra (apartado 2.) las autoras señalan tres dimensiones: el género ordena la sexualidad, es decir, el intercambio erótico y la posibilidad de acceso sexual; el género ordena la reproducción humana; el género ordena la división del trabajo. O bien, desde las perspectivas de Scott, el género ordena todas las relaciones sociales.

En términos generales, parecería que para quienes la preocupación es la identidad, la materia central del ordenamiento de género es la sexualidad y, a partir de ella, todo el relacionamiento entre mujeres y varones o entre cuerpos sexuados. Por su parte, los trabajos de investigación centrados en la familia y las relaciones de parentesco, así como en los estudios de población y la demografía - que no se han preocupado por la definición de género y que, más recientemente nombran género a la variable sexo-, ponen el énfasis en la reproducción. Mientras que para quienes se interesan en el trabajo, la producción y el intercambio de

---

<sup>11</sup> Reconozco mis dificultades para pensar la sexuación en ciertas dimensiones de la economía, como su valor, precio ciertas cuestiones muy generales sobre el desarrollo económico.

bienes -sea que se trate o no de la perspectiva marxista- la materia ordenada es la división social del trabajo.

En un artículo anterior (1992), y siguiendo a Torres Arias (1989), he sostenido que el género ordena las tres cuestiones principales: a) la actividad reproductiva, primera y fundamental diferencia entre los cuerpos de varones y de mujeres, puesto que en la probabilidad de producción del cuerpo femenino reside un poder, único, de las mujeres. Insisto: teóricamente, si mujeres y varones no son intercambiables, si es necesario crear distancias entre ellos, es porque el cuerpo de las mujeres en las edades centrales tiene la probabilidad de producir otro(s) cuerpo(s); es decir, trascender la muerte individual -de una mujer y de un varón concretos- y colectiva- del grupo social. b) Para lograr esta distancia, es necesario que se ordene el acceso sexual a las mujeres, y a partir de ahí, todo contacto corporal de varones y de mujeres; primero en las edades centrales y, más allá de ellas, en que la reproducción es posible y probable, c) Sin embargo, ha otro elemento que también debe incluirse -aunque no es el núcleo duro del género: la capacidad de trabajo, que si bien no tiene que ver directamente con la actividad reproductiva y el acceso sexual, cierra el círculo de los poderes de los cuerpos y su control.

En cada sociedad, en un momento dado, se privilegiarán unas u otras dimensiones. Depende del contexto, de las tensiones fundamentales en cada momento histórico, de las definiciones y redefiniciones que se elaboren, tarea que el análisis social deberá encontrar. Es probable que en determinadas condiciones históricas, el interés central se encuentre ubicado en la reproducción, como es el caso de las sociedades donde se busca obtener determinados logros de tamaño dinámica poblacional. A sea que el objetivo es el crecimiento o logro de mayor tamaño de la población de un Estado o nación, o cubrir áreas geográficas que se estiman despobladas, o el absurdo de la superioridad de una raza, etnia u otro conjunto poblacional, ya sea disminuir el ritmo de crecimiento, como es preocupación en la actualidad para importantes sectores de la población mundial. En otros momentos es posible que el acento esté puesto en el intercambio intersexual, cuando existe el predominio de determinadas concepciones éticas y morales, de orden religioso o político. En otras, estará puesto el acento sobre la división social del trabajo. Por ejemplo, se observa una rígida división social del trabajo que atribuye a las mujeres una serie de tareas que producen bienes y servicios, que en la mayoría de las sociedades de mercado, no pasan por él; trabajos, por otra parte, que tienen que ver con el mantenimiento y reproducción de la vida humana. Es decir, que un enorme valor simbólico está ligado indisolublemente a un escaso o nulo valor económico. Pero el estado de cosas existentes en cada sociedad es necesario estudiarlo en sus especificidades concretas, teniendo en cuenta, además, las correlaciones de fuerza particulares.

Otro orden de cuestiones tiene que ver con quién ejerce el control, sobre quién o quiénes y mediante qué mecanismos. En las sociedades que hemos podido estudiar, de dominación masculina todas ellas, ya sea por la observación directa, ya por los reportes de otras y otros investigadores, es lugar común señalar

que son los varones padres-esposos-jefes del hogar-patronos o jefes los que ejercen el poder. No obstante lo mucho que se ha escrito, el problema no está suficientemente estudiado, puesto que no están bien identificadas las formas de ejercicio de la autoridad y de la obediencia, así como tampoco los problemas de la legitimidad específica que genera el sistema de sexo/ género. En algunos casos analizados, se da cuenta, por ejemplo, del ejercicio del poder mediante maltrato moral y hasta físico por parte alguna de estas figuras dominadoras, así como la aceptación por parte de las dominadas (véase por ejemplo, González Montes e Iracheta, 1987). Se ha observado el uso del chantaje y el hostigamiento sexual en las relaciones trabajadora-empendedor o jefe laboral, y hasta en las relaciones ente afiliadas y dirigentes en el ámbito sindical. (Cortina, 1989). Pero llama la atención que no sólo los varones los que ejercen control sobre la capacidad reproductiva, el acceso sexual y la capacidad de trabajo de las mujeres. Una extensa bibliografía mexicana señala que, en áreas de predominio de formas de residencia patrivirilocal, se otorga a las suegras -mujeres adultas, que ya han cerrado (o están próximas a concluir) el ciclo reproductivo- un enorme poder sobre las nueras -mujeres jóvenes, en el inicio de su actividad reproductiva- a quienes controlan su actividad laboral el relacionamiento con otros varones y otras mujeres, incluidos sus padres y madres (De Barbieri, et al.. 1981; Aranda, 1989; González Montes e Iracheta, 1987; D'Áubeterre 1994; Lazos, 1994)<sup>12</sup>. De manera que la investigación sobre las mujeres nos enseña que los sistemas de género están rigiendo las relaciones desiguales y subordinadas no sólo entre varones y mujeres, sino también entre mujeres. Habría que analizar cómo se rigen las relaciones entre varones, en el supuesto de también entre ellos las relaciones pueden ser desiguales y jerárquicas.

### **5. Dos, tres...muchos... ¡géneros!**

Ligado con el apartado anterior, consideraremos en esta sección un problema poco tratado en la bibliografía analizada, aunque también subyacente en los debates y las distintas posiciones esbozadas por las autoras que han tratado el tema. Es lugar aceptado en mucha de la literatura, desde sus inicios en los años sesenta, considera que las mujeres (y también los varones) no constituyen un todo homogéneo. Esta preocupación, presente desde los inicios de la reflexión y el análisis, se ha puesto en el tapete de la discusión a raíz de los debates en los movimientos feministas de los países centrales. Una cuestión que preocupa es la falta de unidad del movimiento y la imposibilidad -salvo coyunturas muy particulares y escasas- de lograr movilizaciones unitarias en el proceso de reivindicación de las mujeres. La irrupción y auge del denominado feminismo de la diferencia motivó una serie de reflexiones alrededor, aún presentes en las publicaciones. Al analizar la heterogeneidad del conjunto de mujeres y dar cuenta

---

<sup>12</sup> No conozco estudios más remotos que el de González Montes, que se refiere al Porfiriato, es decir, finales del Siglo XIX y comienzos de XX. Pero dada la fuerza del patrón, convendría saber desde qué momento está presente en la sociedad mexicana. Las lecturas sobre la colonia no dan cuenta de su existencia, la cual no quiere decir que no estuviera presente. Véase por ejemplo, Lavrín, 1989.

de las distintas opresiones que sufren, se perciben las diferencias según clase, raza, edad o generación, preferencia sexual, nacionalidad, religión, como las dimensiones fundamentales. Se conforma así distintos subconjuntos de individuos mujeres, procedimiento que se corresponde con la consideración del género como atributo de las personas.

El problema analítico que está por detrás es saber cuál es el recorte del género. Si género es una dimensión específica de la desigualdad social y constituye un sistema, el sistema sexo/género, es necesario encontrar dentro de él heterogeneidades y una dinámica propia. Las diferencias anotadas de raza, clase, nacionalidad, religión, etc., son otras dimensiones de la desigualdad social, producto de otros conflictos sociales. El más estudiado, tal vez, es el de clase. Según Marx, el conflicto sobre el trabajo y la propiedad de su producto.

Esto nos lleva a pensar en dos categorías de heterogeneidades a ser consideradas en dos momentos analíticos distintos: a) las propias de género y b) las que son producto de otras diferencias sociales, otros ejes de distancias y otras relaciones de dominación / subordinación, que se articulan con las de género.

Si el género es un sistema en algún momento autocontenido y no sólo un atributo de individuos, entonces es necesario determinar cuáles son las relaciones que se elaboran frente a un real -los cuerpos humanos- que no es estable y “dado” de una vez para todas.

Volvamos entonces al cuerpo humano. La primera lección de biología dice que los seres vivos nacen, crecen, se reproducen y mueren. En los seres humanos estos procesos son construidos socialmente y en su elaboración encontramos los sistemas de ideas, representaciones, valores creencias, normas, más ricos, variados, complejos. Porque dar cuenta colectiva de los procesos de nacer, crecer, reproducirse y morir es también trascender la muerte y aceptar la finitud individual y la colectiva, de lo seres que no rodean a los que amamos u odiamos, pero que no son necesarios para ser seres humanos. Unos cuerpos aseguran la sobrevivencia colectiva; de unos cuerpos -de mujer- sale vida humana; de otros, de varón, sólo fluidos. Unos cuerpos, los de las mujeres, tienen una probabilidad de producir vida humana en una determinada etapa de la vida: de la menarquia a la menopausia. Otros cuerpos, los de los varones, sólo pueden engendrarla, pero no gestarla ni parirla. Quiero remarcar tres cuestiones: a) en los cuerpos diferentes está inscrita como posibilidad o imposibilidad, y como probabilidad en los posibles, de trascender colectiva e individualmente la muerte; b) se trata de una temporalidad corporal, según parece no independiente de factores hereditarios y de orden físico; c) una probabilidad, dependiente de factores hereditarios y adquiridos por un lado, pero también sociales: la presencia de un varón que fecunde, la alimentación y otros elementos derivados de las condiciones de vida, que permitan la continuación del proceso de gestación hasta el nacimiento. Cómo cada sociedad y cada cultura construye a partir de estas diferencias corporales y estos juegos de probabilidades un ordenamiento social (instituciones, normas, valores, representaciones colectivas, prácticas sociales), a

partir del cual los individuos encuentran y reelaboran sus vidas concretas, eso es - desde una perspectiva holística- el sistema de géneros. Pero por otro lado, ya en los cuerpos hay elementos reales que serán elaborados para determinar heterogeneidades entre los varones y entre las mujeres. No menstruar, hacerlo o haber dejado de menstruar; estar embarazada o no; haber parido o no, son elementos corporales que distinguen a las mujeres entre ellas y las pueden constituir en categorías aparte. Sardenberg (1994) muestra las distintas calidades de mujer en el Brasil, a partir de la menarquia: moça (“persona del sexo femenino que ya menstrúa y es virgen”), mulher (“persona del sexo femenino que menstrúa y no es virgen»), moca velha o invictas (“persona del sexo femenino que no es joven y permanece virgen”). Como dice la autora, no es suficiente la aparición de la menarquia para transformar a la niña en mujer (pp. 339). Es probable que en cada sociedad exista un conjunto de palabras que dan cuenta de éstas y otras heterogeneidades entre las mujeres, y más que probable que también existan para los varones. Encontrarlas y analizar sus significados, así como sus consecuencias, en términos de la normativa social que cada una conlleva, puede ser un comienzo fructífero para pensar en los distintos géneros que se producen en una sociedad, en un momento dado<sup>13</sup>.

Pero hay otros elementos que también distinguen a las mujeres como mujeres y a los varones en tanto varones. Como bien lo señaló Rubin, los sistemas de parentesco son un ordenador de distancias, no sólo entre varones y mujeres, sino también dentro de cada uno de ellos. Así, por ejemplo, las distintas posiciones que otorgan -madre, esposa, hija, suegra, nuera, hermana, nieta, abuela, etc., y padre, esposo, hijo, suegro, yerno, hermano, nieto, abuelo, etc.-, constituyen no sólo sistemas de reciprocidades entre sí, sino que también califican los grados de libertad con que cuentan las y los individuos, más allá de las relaciones entre parientes. Esto no excluye que en algunas sociedades puedan constituirse grupos como categorías sociales de individuos de ambos sexos. Así, es posible que en la niñez y en las etapas finales de la vida las diferencias de género no se marquen, resulten indiferenciadas o den origen a una muy mínima heterogeneidad.

Por otro lado, la consideración de las heterogeneidades dentro del sistema permite tomar distancia de la petición de subordinación para todas las mujeres y de la dominación para todos los varones. Tomada como conocimiento a construirse y no como relación de poder / dominación ya aceptada, la consideración de posibilidades de heterogeneidades dentro del sistema permite pensar en relaciones desiguales ya desde dentro de los grupos de mujeres y de varones.

---

<sup>13</sup> También sería interesante conocer la historicidad de tales denominaciones, punto de partida, entre otros, para reconstruir las historicidades de los sistemas de género.

## **6. La articulación de distancias**

Un tema muy frecuente en la literatura feminista y sobre los géneros, hoy en día, es la cuestión de las heterogeneidades dentro del grupo de las mujeres, procedente de los atributos de raza, clase, preferencia sexual, nacionalidad, lugar de residencia, etnia, religión, etc. Esta preocupación, aparece con fuerza en el llamado feminismo de la diferencia, corriente importante en los años ochenta, que buscó profundizar en los elementos distintivos de las mujeres que permitirán la elaboración de una hegemonía femenina<sup>14</sup>. Así mismo como se señaló, es tema dentro del movimiento de mujeres que ve las dificultades de la organización de un movimiento feminista unificado, en países como los Estados Unidos. En nuestra región, desde los inicios de la investigación sobre las mujeres se ha dado cuenta de estas heterogeneidades, y mucho se ha escrito sobre las dobles y triples opresiones de sectores de mujeres particulares, tales como las obreras, las campesinas, las campesinas indígenas, las trabajadoras negras, etcétera. La pregunta es cómo interpretar estas distintas opresiones, superando la descripción de situaciones de subordinación y el dolor que las mismas producen.

En un libro reciente, Ticineto (1994) aborda la cuestión a partir de un análisis de los textos producidos por mujeres que pertenecen a ámbitos segmentados. La autora distingue entre la producción de las feministas anglosajonas, de las chicanas, negras y orientales residentes en los Estados Unidos e Inglaterra. Esto le permite observar que existen diferencias significativas en la textualidad de unas y otras y, si bien todas mujeres hablan desde su subordinación como mujeres, aparecen diferencias significativas según sea la situación en otras dimensiones de la desigualdad social. Ticineto percibe un conflicto menor de las mujeres negras y chicanas con los varones de su etnia que la que encuentra entre las feministas blancas anglosajonas. La distinta posición que tienen las mujeres en la estructura social, según sean de etnias subordinadas o la de hegemónica,- sugiere la autora- sería la determinante de la cercanía o distancia entre los géneros.

Por su parte, Moreira y Sobrinho (1994) se preguntan sobre la articulación género-raza en la sociedad brasileña, a propósito de la más baja probabilidad de contraer matrimonio de las mujeres negras. Los autores ponen de relieve la seducción ejercida por el color en la ideología del mestizaje, que ha permeado a los varones negros en proceso de movilidad social individual.

Cuando el género es visto como un atributo de individuos, es claro que aparece una realidad en la que ser varón o ser mujer se interrelaciona con otras dimensiones. Por que las personas, los individuos, no son sólo mujeres o varones; tienen otros atributos que los hacen colectivamente diferenciados en subconjuntos e incluso, individualmente únicos. Pero que esto ocurra así, desde el punto de vista del género como ordenador de distancias sociales, tiene que ver con su

---

<sup>14</sup> En Debate Feminista núm. 2/1990, están publicados varios documentos y artículos acerca de esta posición desarrollada en Italia.

papel en la construcción de tal sistema de ordenamiento societal. El asunto es que frente a cada situación analizada es necesario preguntarse: ¿qué lugar ocupa el género en el ordenamiento de los conflictos sociales? ¿Cuáles son las distancias sociales en juego y de qué magnitud? ¿Cómo están definidos los/as otros/as en cada situación específica?

Esto conduce de la mano al problema de la ciudadanía y la definición de persona. Parecería que en los espacios sociopolíticos en que la categoría persona es universal y sólidamente constituida, como es el caso de las poblaciones blancas en los países del primer mundo, el conflicto de género aparece con primacía. En cambio, en los espacios sociopolíticos en que aquellas no están constituidas, en los que existe una o varias capite diminutio para los/as ciudadanos / as y las personas, el género podría no ocupar un lugar privilegiado en los conflictos sociales. Serían los de clase o etnia y raza los primeros y más importantes, tanto en el nivel de la sociedad, como en el de los individuos concretos, en este caso las mujeres. Esta parece ser una hipótesis a explorar en América Latina.

## **V. Conclusiones**

En las páginas anteriores se han tratado de sistematizar algunos de los puntos oscuros y se han manifestado varias de las confusiones que está originando la categoría género. Surgida en la academia feminista, para distinguir cómo los cuerpos biológicos de los seres humanos se vuelven sociales y, por lo tanto, toda interacción social es sexuada, la categoría género se ha divulgado ampliamente en los últimos años. Al hacerlo, su empleo la ha vuelto más libre y menos rigurosa, identificándola con lo femenino, las mujeres, los movimientos feministas y de mujeres.

Una primera gran confusión aparece por las distintas perspectivas teórico-epistemológicas subyacentes. El género entendido por un amplio conjunto de autoras, como atributo de individuos, mientras que para otras, como la autora de estas páginas, como ordenador social. En la primera vertiente se encuentran autoras que provienen de la psicología y de otras disciplinas sociales, permeadas por el individualismo metodológico, y para quienes la sociedad es sólo el agregado de individuos. En la segunda vertiente -holista- predominan las provenientes de la sociología, la ciencia política, la antropología y la historia que suponen que la sociedades algo más que el conjunto de los individuos. No obstante, no siempre la disciplina marca la orientación.

Una segunda línea de dificultades aparece cuando se observa que los ensayos teóricos toman prestadas categorías del análisis social provenientes de esquemas conceptuales, pero que son descontextualizadas al utilizarse para las teorizaciones del género. Así hemos visto que se toman conceptos de Weber o de Parsons, sin que se tenga en cuenta el carácter que ocupa la categoría en el sistema de pensamiento del autor respectivo.

Una tercera línea de problemas aparece cuando se observa que categorías teóricas de carácter sociológico y de la ciencia política, como construcción social y poder, son transportadas sin mediación ni especificación al lenguaje de otras disciplinas, principalmente la psicología o la antropología. En este tránsito se pierde el carácter de ordenador social, se individualizan y se llega a contradicciones insostenibles.

Hemos señalado que muchas de las dificultades se originan por un traslape entre militancia y academia. Hay sin duda intereses de una y otra que se intersectan y que agregan confusión en lugar de hacer claridad. Y como resultado, ni una ni otra han podido generar una militancia unívoca, ni una teoría clara y distinta. En este sentido, conviene que las autoras distinguan los diferentes planos del hacer y no traten de servir a la vez a dos amos que tienen en sí lógicas distintas.

Una limitación importante reside en que la gran mayoría de las investigaciones y estudios han estado referidos a analizar diversas dimensiones del ser y estudios han estado referidos a analizar diversas dimensiones del ser y hacer de las mujeres. Hasta ahora los varones han aparecido como referencia de las mujeres, pero poco se ha puesto en evidencia el ser social y la interacción entre varones y la perspectiva masculina de las relaciones mujer-varón. Por ejemplo, no se sabe si, en las sociedades actuales, el ciclo de vida masculino es similar o diferente del femenino, cómo construyen los distintos sectores de varones la paternidad, la jefatura de hogar, las responsabilidades domésticas, las amistades entre varones, sus lealtades y conflictos. Es decir, se requiere investigaciones que den cuenta de la forma en que los varones, como tales, construyen la reproducción, la sexualidad y la capacidad de trabajo en ámbitos privados, domésticos y públicos. Se requiere saber cómo han afectado a los varones, por ejemplo, los cambios de género de ciertas ocupaciones, cómo aceptan, resisten y se oponen a la feminización de muchas de ellas que tienen lugar en nuestros días, o a la masculinización de otras tradicionalmente femeninas<sup>15</sup>.

La revisión anterior nos lleva a pensar en una serie de procesos que se dan en las autoras y autores que estudian la condición de las mujeres y la de los varones en los años recientes. Se puede sostener que, pese a la inmensa cantidad de revistas, artículos, libros colectivos e individuales; a pesar del aparato riguroso de muchas y, de los esfuerzos de divulgación que han tenido lugar, donde como decía José Donoso, se ve a las mujeres jugándose enteras por comprender y superar las condiciones de la subordinación; pese a dichos esfuerzos, tal vez sea demasiado pronto: sólo veinte o veinticinco años para dar a luz una o varias teorías sobre el género que permitan ver con claridad.

---

<sup>15</sup> En una investigación reciente, Wainerman y Binstock (1993) dan cuenta del proceso de feminización y masculinización de la enfermería en Argentina, en dos momentos históricos diferentes.

Se encuentra en muchos de los textos analizados una sensación de temor a la idea de estructura, que se percibe en varias de las autoras aquí tomadas en cuenta. Cierta miedo a ser consideradas epígonos del marxismo de los setentas que, no por haber caído en los repetidores de jergas sin sentido o empobrecidas, deja de tener validez cuando se aborda un problema social, cual es el de la subordinación de un segmento de la población. Así, se busca desesperadamente dar cuenta de la acción individual de los seres humanos, de tener en cuenta al sujeto individual o colectivo, que no es ya más la clase obrera en extinción. Pero si se le pierde el miedo a considerar que en la organización social existen elementos que son invariantes, pero se mantienen en la larga duración, y se transforman con lentitud, puede ser que le género nos sirva para dar cuenta de muchos fenómenos sociales. Porque no hay que perder de vista que la categoría género parece tener la potencialidad de articular elementos y procesos estructurales con la subjetividad.

En América Latina deberíamos aceptar que la realidad, compleja y confusa, a veces resulta exquisita en la sutileza de los mecanismos de la dominación y los esfuerzos por lograr legitimidad. Campo por demás provocador para la investigación social.

## Bibliografía

Acker, Joan, Kate Barry, Johanna Esseveld: "Objectivity and truth: problems in doing feminist research". Mary Margaret Fonow and Judith A. Cook: Beyond methodology. Feminist scholarship as lived research. Indiana University Press Bloomington and Indianapolis, 1991.

Aranda Bezaury, Josefina: Matrimonio, género y subordinación de las mujer. El Caso de Santo Tomás Jalieza. Oaxaca. Tesis de maestría. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México, 1989.

Benería, Lourdes y Martha Roldán: Las encrucijadas de clase y género. Trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la ciudad de México. Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México 1992.

Berger, Peter y Thomas Luckmann: La construcción social de la realidad. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1970.

Cortina, Regina: "Poder y cultura sindical: la mujer en el Sindicato de Trabajadores de la Educación en el Distrito Federal". Orlandina de Oliveira (coord.): Trabajo, poder y sexualidad. El Colegio de México, México, 1989.

D'Aubeterre Buznego, María Eugenia: "Tiempos de espera: emigración masculina, ciclo domestico y situación de las mujeres en San Miguel Acuexcomac, Puebla". González Montes, Soledad y Vania Salles, 1995.

De Barbieri, teresita: "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica". Revista Interamericana de Sociología. Año VI, núm. 2-3. 1992.

\_\_\_\_\_ et al. Las unidades agrícola-industriales para la mujer campesina. Dos estudios de caso. Charo, Michoacán y Biseca. Coahuila. CONAPO/OIT, México, 1981.

De Lauretis, teresa: "Las tecnologías del género". Carmen Ramos Escandón (comp.), 1991.

de Oliveira Costa, Albertina e Cristina Bruschini (orgs.): Una questao de gênero. Editora Rosa dos tempos-Fundação Carlos Chagas, Sao Paulo, 1992.

Dietz, Mary, "El contexto es lo que cuenta. Feminismo y teorías de la ciudadanía" Revista Debate Feminista, Año 1, Vol. 1. Marzo 1990.

Díaz Roenner, Lucila: "Feminismo, género y política". Mujer/fempres. Núm 166, agosto 1995.

Dosse, Francois : « Le sujet captif: entre existentialisme et structuralisme ». L'homme et la société. núm. 101, 1991/3.

Einsenstein, Zillah. "Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista". Siglo XXI Editores, México 1980.

Foucault, Michel: Herculine Barbin. llamada Alexina B. Selección de Antonio Serrano. Editorial Revolución, Madrid, 1985.

García. Brígida y Orlandinade Oliveira: Trabajo femenino y vida familiar en México. El Colegio de México, México, 1994.

Gerhard, Ute: "Bürgerliches Recht und Patriarchat". Ute Gerhard, M. Jansen, A. Maihofer, P Schmid, 1. Schultz: Differenz und Gleichheit. Menschen Rechte halben (k)ein Geschlecht. Ulrike Helmer Verlag, Frankfurt a.M., 1990.

Giddens. Anthony: "Las nuevas reglas del método sociológico". Amorrortu editores. Buenos Aires, 1987.

Gildemeister, Regine: "Die soziale Konstruktion von Geschiecntlichkeit". Ilona Ostner, Klaus Lichtibau (Hg.): Feministische Vemunftkritik. Campus Verlag, Frankfurt/New York, 1992.

González Montes, Soledad (coord.): Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana. El Colegio de México, México, 1993.

\_\_\_\_\_ y Pilar Iracheta: "La violencia en la vida de las mujeres campesinas: el distrito de Tenango, 1880-1910». Carmen Ramos Escanden et\_al.: Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. El Colegio de México, 1987.

\_\_\_\_\_ y Vania Salles (coords.): Relaciones de género y transformaciones agrarias. El Colegio de México, 1995.

Hamel, Jacques: "L'interdisciplinarité. Fiction de la recherche scientifique et réalité de sa gestion contemporaine ». L'homme et la société. Núm.116, 1995/2.

Hartman, H.I. "The unhappy marriage of Marxism and feminism : towards a more progressive union". En A.M. Jaggar P.R. Struhl (Eds). Feminist Frameworks: Alternative Theoretical accounts on the relations between women and men. (pp.172-189), Mc. Graw, Nueva York. 1984.

Heilbron, Maria Luiza. "Fazendo genero? A antropologia da mulher no Brasil". Oliviea Costa, Albertina y C. Bruschini, 1992.

\_\_\_\_\_ : "Genero e hierarquia. A costela de Adao revisitada". Estudos feministas, vol I, núm. I, 1993.

Hirata, Helena e Daniele Kergoat: "A classe operária tem dois sexos". Estudos feministas. Vol. 2, núm. 3, 1994.

Honegger, Claudia: Die Ordnung der Geschlechter. Die Wissenschaften vom Menschen und das Weib. Campus Verlag, Frankfurt/New York, 1991.

Irigaray, Luce: "El cuerpo a cuerpo con la madre". Debate feminista. Año 5, vol 10, septiembre 1994.

Lamas, Marta: "La antropología feminista y la categoría género". Nueva antropología, núm. 30, 1986.

Lavrín, Asunción. "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia". Asunción Lavrín (coord.) Sexualidad y matrimonio en América hispánica. Siglos XVI-XVIII. CNCA-Grijalbo, México, 1991.

Lazos Chavero, Elena: "De la candela al mercado: el papel de la mujer agricultura comercial del sur de Yucatán". Soledad González Montes y Vania Salles, 1995.

Lennon, Kathleen and Margaret Whitford: Knowing the difference. Feminist perspectives in epistemology. Routledge. London. 1994.

Meillasoux, Claude: Mujeres, graneros y capitales. Siglo XXI ed. México, 1977.

Mispeblom, Frédéric : « D'une fiction centrale de la sociologie: le couple individu-société ». L'homme et la société, núm. 116, 1995/2.

Moreira, Diva e Adalberto Batista Sobrino: "Casamentos inter-raciais: o homem negro e a rejeição da mulher negra». Albertina de Oliveira Costa e Tina Amado: (orgs.) Alternativas escassas. Saúde, sexualidade e reprodução na América Latina. Fundação Carlos Chagas-Editoria 34, Sao Paulo, 1994.

Nicholson, Linda: "La genealogía del género". Hiparquia. Vol. I, 1992.

Ortner, Serry B / Harriet Whitehead: "Indagaciones acerca de los significados sexuales". Carmen Ramos Escandón, 1991.

Parsons, Talcott: "An outline of the social system". T. Parson, Ed Shils, K. Naegele and J. R. Pitts: Theories of society. Foundations of modern sociological theory. The Free Press, New York, 1965.

Pateman, Karole. "The sexual contact". Stanford University Press, 1988.

Ramos Escandón, Carmen (comp.) El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.

Rubin, Gale. "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo". Nueva Antropología. Núm.30. 1986.

—————: “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad». Carole Vance (comp.): Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Ed. Revolución, Madrid, 1989.

Ruddick: “Maternal thinking”. Joyce Trebilcot: Mothering. Essays in feminist theory. Rowman and Allanheid, 1984.

Sardenberg, Cecilia M. B: “De sangrias, tabus e poderes: a menstruação numa perspectiva socio-antropológica”. Estudos feministas, vol.2 núm. 2, 1994.

Scott, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. James Amel y Mary Nash: Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Edicions Alfons el Magnanim. Institució Valenciana d’Estudis i Investigació, 1990.

Snitow, Ann: “A gender diary”. Marianne Hirsch and Evelyn Fox Keller (eds): Conflicts in feminism. Routledge, New York, London, 1990.

Ticineto Clough, Patricia: Feminist thought. Blackwell, Oxford UK, Cambridge USA, 1994.

Torres Arias, María Antonieta: “Nueva identidad femenina: el problema de las referencias”. Jennifer Cooper, T. De Barbieri, T. Redón, E. Suárez, E. Tuñón (comps.) Fuerza de trabajo femenina urbana en México. Coordinación de Humanidades UNAM- Miguel Ángel Porrúa, México, 1989, tomo II.

Udry, J. Richard: “The nature of gender”. Demography. vol 31, núm. 4, noviembre 1994.

Wainerman, Catalina y Georgina Binstock: Ocupación y género. Mujeres y varones en enfermería. Cuaderno CENEP núm. 48. Centro de Estudios de Población, Buenos Aires, 1993.

Weber, Max: Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

West, Candace and Sarah Fenstermaker: “Doing difference”. Gender and society, vol. 9, núm 1, febrero 1995.

**IDENTIDAD DE GÉNERO Y  
DERECHOS HUMANOS**

**LA CONSTRUCCIÓN DE  
LAS HUMANAS**

*Marcela LACARDE*

**Marcela LACARDE**

***I- Los derechos del hombre y los derechos humanos. II- El mito sobre la humana igualdad de los desiguales. III- Las condiciones históricas de género: femenina y masculina. IV- El malestar y la protesta de las mujeres. V- La organización social de género. VI- El Índice de Desarrollo Humano y la opresión de género. VII- El sexismo: machismo, misoginia y homofobia. VIII- Sexismo y autoidentidad. IX- Los derechos de las humanas y la democracia genérica. X- Una nueva cultura de género .***

## **I. Los derechos del hombre y los derechos humanos**

Desde 1789 los Derechos del Hombre son signo de la democracia moderna y de la emergencia de la ciudadanía como cualidad potencialmente universal. Sin embargo, siglo y medio después ya habían mostrado su insuficiencia y fueron reformulados con el nombre de Derechos Humanos por Eleonor Roosevelt, quien los llamó humanos y no del hombre, para evidenciar que el concepto anterior sólo se refería a los hombres, a los varones, y para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos, en plural y en neutro es abarcador de los dos géneros, las mujeres y los hombres. A pesar de este esfuerzo, aún es vigente la concepción sobre los derechos del hombre. Los reclamos sobre la exclusión nominal y normativa de las mujeres, son refutados con el argumento de que el hombre es sinónimo de humanidad y por lo tanto es innecesario nombrar a las mujeres, lo que muestra por lo menos, una clara subsunción de las mujeres en los hombres y por esa vía en simbólico, el hombre.

En la actualidad ambas posiciones coexisten enfrentadas y representan dos visiones filosóficas antagónicas tanto de la humanidad, como de las condiciones humanas de género de mujeres y hombres.

La acción de Eleonor Roosevelt es representativa de los esfuerzos de millones de mujeres y de las acciones feministas por mostrar que los derechos del hombre son parciales, no sólo por su nombre, sino porque no contienen la especificidad humana de las mujeres, diferente de la particular humanidad de los hombres. (Heller, 1980). No enunciar la definición genérica de los sujetos en la elaboración de sus derechos vitales significa reiterar la opresión de las mujeres al hacernos invisibles, con ello inexistentes, precisamente en lo que nos constituye otorga identidad de mujeres, de humanas. Significa también, no actuar sobre las determinaciones sociales que producen la opresión, que enajena a las mujeres, y sobre la dominación masculina, que enajena a ambos géneros.

El cambio filosófico, ético y político al crear la categoría de los derechos humanos, es trascendente. El plural expresa la incorporación de las mujeres como género en lo humano. Y, al mismo tiempo, los hombres –contenido implícito del simbólico el hombre–, dejan de representar a la humanidad. Por cierto, a una humanidad inexistente en tanto conjunción de todos los sujetos libres y pares. Inexistente debido a la dominación que hace a miles de millones de seres carentes de libertad e implanta la desigualdad como elemento estructurador del orden social (Marx, 1844). El concepto humanidad encubre ideológicamente la dominación al pretender la confluencia abarcadora de todos y todas. Por eso, al homologar a la humanidad con el hombre, se la enuncia excluyente ya que se deja fuera o se subsume en el sujeto histórico (patriarcal, genérico, clasista, étnico, racista religioso, etario, político) a quienes están sometidos por el dominio, a quienes no son el sujeto y, en consecuencia, no son suficientemente humanos. Para conformar la humanidad en su capacidad realmente abarcadora en la dimensión de género, es preciso hacer visible éticamente la enajenación que nos

sobreidentifica a los mujeres con los hombres y sus símbolos, y desidentifica a los hombres de las mujeres y sus símbolos.

La visibilización moderna de las mujeres, la participación social ampliada y la propia reivindicación humana, han puesto en crisis el paradigma del mundo patriarcal. El universal símbolo imaginario y político de lo humano, el ser, el sujeto, no puede más expresar sólo a los hombres y lo masculino como evidentemente hace. El deseo reivindicativo de las mujeres tampoco implica que lo sean en exclusiva las mujeres y lo femenino. La voz humana contiene a ambos géneros y la crítica a su estado actual: a las condiciones de género de cada categoría social, a los modos de vida de las mujeres y de los hombres y a sus situaciones vitales, así como al contenido político de dominación-opresión de las relaciones entre ambos géneros.

Los derechos humanos surgen de los esfuerzos por cambiar de manea sustancial esas condiciones genéricas entre mujeres y hombres, y sus relaciones sociales. Concretan asimismo los esfuerzos por modificar, desde una reorganización genérica a la sociedad en su conjunto y al Estado, y de configurar una renovación de la cultura que exprese y sintetice esta nueva filosofía genérica. La humanidad pensada así es una categoría que recoge la transición, los procesos deconstructivos de la opresión patriarcal, y la construcción de la democracia genérica.

Estamos ante un nuevo paradigma cultural basado en la alternativa de lograr complementariedad real, social, vivida, de las categorías humanas de género. Esta nueva conformación humana surge de dos principios filosóficos cuya materia es a la vez histórica y simbólica: la diversidad humana y la paridad de los diferentes. Ambos principios soportan las críticas más radicales a la modernidad que creó la norma jurídica y política de la igualdad, sobre la desigualdad real de los sujetos. El orden jerárquico sometido a crítica tiene en la cúspide el sujeto histórico, teórico, emblemático y político: símbolo universal de todos los sujetos sobre quienes se enseñoera. La capacidad de representación universal que ha detentado el sujeto proviene precisamente de la dominación, de manera fundamental de la expropiación vital a cada grupo y categorías sociales de sus recursos y de su capacidad de autorepresentarse.

En ese orden, el sujeto dominante se constituye en voz, razón, imagen y representación, y se convierte en estereotipo cultural rector y masificador de la diversidad aplastada, en paradigma de la humanidad. El sujeto dominante, es de suyo, irrepresentable por otros sujetos y sujetas, es innombrable e impensable por ellos, y no está en su configuración ser normado ni estar controlado por ellos. El orden jerárquico coloca al sujeto en posición superior y privilegiada, a los sujetos expropiados en posición inferior y minorizada. Los otros sujetos expropiados, desposeídos y minorizados son subsumidos en el sujeto y representados por él; sólo así ocupan un lugar en el mundo y obtienen la ganancia simbólica de ser abarcados por el sujeto, aún cuando sea para negarlos y subyugarlos. En este

sentido los diversos círculos particulares de dominio-opresión han dado lugar a los sujetos minorizados.

Las mujeres comparten con otros sujetos su condición política de opresión y, con grandes dificultades para ser reconocidas como pares y legítimas, han confluído con los pueblos indígenas, los homosexuales, las comunidades negras y los grupos juveniles, entre otros, en la crítica política a las opresiones de género, de clase, etnia, racista y etaria: han puesto en crisis el principio ideológico legitimador del orden enajenado que considera naturalmente desiguales a quienes sólo son diferentes.

Los múltiples movimientos y procesos sociales, políticos y culturales de las llamadas minorías -sujetos desplazados en el orden caduco y sujetos emergentes para el nuevo orden-, reivindican de fin de el sujeto y la irrupción de múltiples sujetos y sujetas, como cualidad positiva e imprescindible en la construcción de una humanidad inédita ensamblada en la equidad. Diversidad y equidad simultáneas son los principios ético políticos de una cultura justa, y de modos de convivencia y pacto entre sujetos diversos e iguales. Al hacerse partícipes, sus nuevas voces, sus razones, sus imágenes y sus múltiples rostros, así como sus representaciones plurales, develan que en los procesos de dominación, han sido expropiados de su condición humana. Su objetivo político y su sentido filosófico se concretan en cada caso, en lograr la resignificación positiva de sus especificidades históricas, así como el poderío vital indispensable.

La desigualdad entre mujeres y hombres, y la opresión de género se han apoyado en mitos e ideologías dogmáticas que afirman que la diversidad entre mujeres y hombres encierra en sí misma la desigualdad, y que ésta última, es natural, ahistórica y, en consecuencia, irremediable. La nominación de las mujeres en los humanos presupone reconocer que las diferencias entre mujeres y hombres son de género y no sólo sexuales. Los movimientos sociales han insistido en la equidad, en que se reconozca que la desigualdad ha sido construida y no es natural, y en la necesidad de realizar acciones concretas para lograr la paridad entre mujeres y hombres.

Ser diferentes no significa inevitablemente ser desiguales. Por eso, diversidad y paridad son principios de la ética política (hoy) posmoderna, plasmada en caminos y recursos que desde hace dos siglos se afanan en hacer realidad la equidad genérica. Sólo sobre esa base democrática la humanidad se toma abarcadora, inclusiva y justa. Diversidad paridad son ejes equitativos en las acciones tendientes a modificar las relaciones entre mujeres y hombres, a resignificar a los géneros y a la humanidad.

Cuando se ha logrado la inclusión de las mujeres en lo humano ha implicado trastocar la concepción de la humanidad y la experiencia histórica misma y, en ese sentido, los avances son insuficientes. La concepción sobre derechos (de los y las) humanos, no ha logrado instalarse del todo en la cultura, ni como mentalidad ni como práctica, y desde su planteamiento. Alterna cual

sinonimia con la de derechos del hombre. Aún personas e instituciones de cultura moderna, identificadas con la causa de los derechos humanos, consideran que especificar a las mujeres como género, es discriminatorio. Creen que no es necesario enunciar a las mujeres porque al ser iguales a los hombres en su humanidad y por representar ellos el paradigma de lo humano, están incluidas. Confunden la semejanza con la igualdad a la que consideran parte de una supuesta naturaleza humana.

Así, la igualdad esencialista entre mujeres y hombres niega su desigualdad histórica y obstaculiza ir en pos de la igualdad real. Se considera que hombres y mujeres deben ser iguales y el deber ser sustituye en el argumento a la existencia real. Los prejuicios sobre la igualdad se apoyan en un recurso del pensamiento mágico simpatético: la igualdad presupuesta, inherente, natural coloca a las mujeres al lado de los hombres y esa posición en el espacio simbólico masculino hace que, por contigüidad y contagio, ellas adquieran sus atributos: en este caso, la calidad humana. Concebir así la igualdad permite legitimar la subsunción del género femenino en el masculino y reproduce la real desigualdad en la existencia y la enajenación genérica de las mujeres, que se manifiesta en no ser nombradas, no ser visibles, no tener derechos específicos y no tener existencia propia.

Los esfuerzos por transformar las condiciones femenina y masculina, así como las relaciones entre los géneros, se han desarrollado en una confrontación patriarcal beligerante y antifeminista. La incapacidad de hacer universal una concepción democrática de género sólo expresa que, en la existencia real, las mujeres no tenemos derechos humanos de humanas.

Lo humano general y abstracto es discursivo y falsea la realidad. No abarca la diferencia y, en ese sentido, su uso en el lenguaje y en la práctica, oculta la intolerancia a las mujeres como sujetas históricas plenas. La alternativa feminista de las mujeres gira en torno a ser sujetas, en el sentido de ser protagonistas en todas las dimensiones culturales y políticas de la historia: desde las filosóficas (éticas, axiológicas, y jurídicas), hasta las económicas y sociales. Ser sujetas en la especificidad de las mujeres: cada una, y ser sujetas en la dimensión de las particulares, del género: todas las mujeres.

## **II. El mito sobre la humana igualdad de los desiguales**

A pesar de los afanes por evidenciar la asimetría y la desigualdad entre los géneros, el mito sobre la igualdad entre mujeres y hombres es tan común en las mentalidades, que al reconocerse asimetrías e injusticias entre ambos, se cree que se deben a dificultades de las personas, a sus equívocos, su falta de iniciativa y flojera, o a incapacidades y funciones biológicas. Creencias como éstas, forman parte de visiones ideologizadas cuyos dogmas surgen del mito patriarcal que afirma la básica igualdad natural de los hombres y las mujeres echada a perder por inadecuaciones sociales.

El mito encuentra su sustento en la ley natural: se afirma que de manera natural, biológicamente, las mujeres y los hombres son iguales y valen lo mismo. Que ambos géneros comparten un soplo, un aliento de humanidad y un conjunto de derechos humanos inalienables, cuya previa existencia se asienta más allá de la historia. Que los derechos humanos abarcan a ambos géneros y tienen el mismo contenido.

Pero el mito no termina ahí. Se complementa con un dogma antagónico: el de la natural desigualdad entre los géneros, que permite a sus creyentes explicar tanto las diferencias y desigualdades, como las opciones de vida distintas que enfrentan las mujeres y los hombres. Así, la ley natural es usada no sólo para explicar las diferencias y las especificidades sexuales, sino también, las diferencias y las especificidades genéricas que, por cierto, se ubican en el terreno de la historia. La referencia a la naturaleza encuentra en supuestos instintos la causa de las conductas femeninas y masculinas. Se cree que por instinto, las mujeres nos dedicamos a la procreación, a la maternidad y a la vida doméstica en reclusión a lo privado y lo público, y que por instinto los hombres se dedican a la producción, al trabajo, al pensamiento y a la política en el mundo público.

Se cree que las mujeres poseemos en exclusiva instinto maternal (Ferro, 1991) que nos dispone desde la infancia hasta la vejez a la crianza universal, a la maternidad y a la preservación de la vida. Que el incontrolable instinto de agresión hace pelear a los hombres, y el de sobrevivencia -del que carecemos las mujeres- los hace agresivos, luchar por ser los más aptos, y dominar la naturaleza y en la sociedad.

Las ideologías hacen derivar de los instintos la debilidad y el sometimiento de las mujeres, y la disposición al mando y la dominación de los hombres (Heller, 1980). Las creencias así conformadas hacen que las personas no distingan los estereotipos culturales de género de las mujeres y los hombres reales, y aunque no correspondan del todo con ellos, son interpelados como verdaderos fantasmas de género a que sean como deben ser. La mayor parte de las personas en alguna medida, en el mito.

### **III. Las condiciones de género femenina y masculina**

Por eso, a pesar de las evidencias recogidas al vivir, que muestran el sinfín de formas en que mujeres y hombres somos adiestrados, educados y disciplinados de manera permanente para ser como se debe, a pesar de las dificultades de cada quién para lograrlo, y de las muestras de represión para quienes no se adecuan a los estereotipos de género, hay personas que no se convencen todavía de que no hemos nacido así, sino que a través de procesos complejos de aculturación y endoculturación aprendemos, desarrollamos, ejercitamos y mejoramos o empeoramos las enseñanzas de género que hemos recibido de múltiples mentores.

La evidencia muestra que somos mujeres y hombres de maneras semejantes a como han sido otras mujeres y hombres, en otras latitudes y en otros tiempos. Sin embargo, también muestra que somos diferentes a las maneras en que otras y otros lo han sido. Y esto es así, debido a los modos de vida sociales, al tipo de sociedades en que vivimos –sus relaciones sociales, económicas y políticas- que generan y reproducen sustratos de las condiciones de género masculina y femenina. Las culturas que no envuelven y hacen comprensible la vida y manejable aún lo incomprensible, producen mitos que nos impiden mirar lo obvio o descalificar lo evidente. Y son las sociedades y las culturas, la historia y no lo genes, ni la herencia, responsables de cómo somos mujeres u hombres y de lo que ocurre entre ambos géneros.

#### **IV. El malestar y la protesta de las mujeres**

La protesta de las mujeres recorre el mundo hace más de siglo y medio. Desde que nuestras ancestras y nuestras contemporáneas se dieron cuenta de que su situación, la injusticia vital y la infelicidad que las embargaba no eran naturales, tenían causas históricas y era posible cambiarlas.

En la actualidad, a poco tiempo de la Cumbre Social y en el año de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, tras siglo y medio de denuncias de mujeres rebeldes y transgresoras, es posible probar científicamente el malestar de las mujeres (Friedan, 1974). La infelicidad de mujeres que cumplen con roles y funciones de la manera más adecuada, que lo tienen todo y viven, sin embargo, deprimidas, irritadas e insatisfechas. Hoy, el malestar de las mujeres, incluye a mujeres que no tienen todo, que poseen poco o nada y cuyas vidas están marcadas por el sometimiento, la carencia, el peligro y el daño, tanto como por deseos y acciones de rebeldía y cambio (Burin, 1989 y 1993).

El malestar de las mujeres está presente en la queja, la denuncia, la protesta y las acciones que, de manera individual casi silenciosa, o multitudinaria, discursiva y política que millones de mujeres realizan en todo el mundo. Y ha conducido a reconocer que las mujeres vivimos bajo una forma peculiar de opresión. Se trata de la opresión genérica que atraviesa nuestras vidas, de manera independiente de nuestra voluntad y de nuestra conciencia, y no la queremos. Hoy es posible probar y mostrar que la opresión de las mujeres es un hecho real, que afecta en grados y con magnitudes diferentes a todas las mujeres y a las sociedades. Que nos afecta aunque ni siquiera nos demos cuenta. Y afecta el desarrollo y a la democracia aunque las políticas de desarrollo hegemónicas y la gran parte de las búsquedas democratizadoras realizadas por otros subalternos, no lo reconozcan.

#### **V. La organización social de género**

Algunas formas de organización de la vida social reproducen la enajenación, la opresión de género, como dimensiones aceptadas de organización genérica del mundo. Sucede de esta manera con la división del trabajo, tan

especializada para cada género, que creemos que no es de hombres hacer ciertas cosas o que hay oficios o trabajos que no son femeninos y, por ende, no son adecuados para las mujeres.

La distribución de los bienes en el mundo sigue pautas de género. La mayor parte de los bienes y los recursos están monopolizados por el género masculino: la tierra, la producción, las riquezas, el dinero, las instituciones y hasta la cultura, son accesibles para los hombres porque ellos las generan o porque las expropián a las mujeres cuando ellas son sus productoras o creadoras.

El control de los recursos y su uso está en manos de los hombres. La llamada política, es decir, el conjunto de actividades, relaciones, acciones y espacios a través de los cuales se decide sobre el sentido de la vida personal y colectiva, está en manos de los hombres. La reproducción privada doméstica es asignada a las mujeres como actividad prioritaria e ineludible en la vida y las mujeres son recluidas en el ámbito privado a recrear la vida cotidiana, subordinadas y bajo control masculino e institucional. Y, a pesar de la presencia masiva de las mujeres en el mundo público y en el trabajo visible, el trabajo doméstico invisible y desvalorizado sigue siendo una obligación de las mujeres. La doble, la triple y la múltiple jornada son parte de la situación vital de la mayoría de las mujeres en el mundo.

Estos hechos convergen en un entramado de dominación que, en sí mismo, constituye una violencia a los idealmente supuestos derechos humanos de las mujeres.

Los hombres monopolizan, acumulan e incluso destruyen, con legitimidad, la riqueza social y la vida generadas por el trabajo, las actividades y la imaginación de las mujeres y hombres. Los hombres son los ricos que reúnen la riqueza social, familiar y personal y controlan incluso los recursos generados por las mujeres.

Las mujeres de todos los países y regiones, de todas las clases sociales y las castas, así como de todas las etnias y de diferentes edades, las mujeres de todas las religiones, hablantes de todas las lenguas, son pobres económicamente. Y, en el fin del segundo milenio, la mayor contradicción en este sentido consiste en que el género femenino es el que más trabaja, recibe menor retribución personal, posee menor capacidad de apropiación de la riqueza social, y tiene menores oportunidades de desarrollo. La pobreza de género se conjuga con la generalizada exclusión de las mujeres de los espacios políticos, así como con su escaso poderío personal y de género.

## **VI. El Índice de Desarrollo Humano**

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano (1994: 110) “De los 43 países que cuentan con datos (24 industrializados y 19 en desarrollo), ninguno de ellos ha mejorado el valor de su IDH si éste se considera ajustado según las disparidades entre hombres y mujeres. Todos los países tratan a sus mujeres peor

que a sus hombres, lo cual es desatinado tras tantos años de debate sobre la igualdad entre hombres y mujeres, tantos cambios de legislación de los países y tantos años de lucha. Pero algunos países tienen un desempeño menos eficiente que otros, de modo que el ajuste según la disparidad entre hombres y mujeres representa una diferencia considerable al establecer el orden de categorías del IDH" (Subrayado ML). Entre los países que se desploman en la lista figuran Canadá desde el 1 hasta el 9, Suiza del 2 al 1, Japón del 3 al 19 y Hong Kong desde el 22 al 30. Entre los países que mejoran su ubicación figuran Suecia que sube del lugar 4 al 1, Dinamarca del 15 al 4, Finlandia del 16 al 3, Nueva Zelanda del 18 al 8, Costa Rica del 39 al 38, El Salvador del 112 al 111 y Bolivia del 113 al 112.

Si se calcula el IDH ajustado de acuerdo con la disparidad entre mujeres y hombres, se obtiene una diferencia porcentual negativa en el desarrollo de todos los países. Vemos unos ejemplos: en ellos, el inciso representa el lugar del país en el listado sin calcular el ajuste por la disparidad: 1) Canadá -14.7%, 4) Suecia -4.8%, 15) Dinamarca -8.6% 16) Finlandia -8.2%, 18) Nueva Zelanda -11% 3) Japón -19.9%, 23) España -18.8%, 39) Costa Rica -19.4%, 84) Paraguay 13.4%, 112) El Salvador-8.7%, 113) Bolivia-10.8%.

Hoy sabemos que, a mayor desarrollo humano social a escala nacional, disminuye la opresión de las mujeres en ese país. Y sabemos que los países que se han desarrollado lo han hecho por la particular integración de las mujeres. Que el nivel y la calidad de desarrollo social permite, individual y genéricamente, a las mujeres mayores oportunidades de acceso a recursos y bienes, así como a una mejor calidad de vida.

Sabemos casi de memoria que los países antidemocráticos lo son en varias dimensiones, pero una de ellas es en la antidemocracia hacia las mujeres que, además de generar la opresión de seres previamente inhabilitadas política y culturalmente, basan su orden social opresivo en mantener a las mujeres en condiciones de subordinación a los hombres y a las instituciones.

Sabemos que los países en los que no hay desarrollo las mujeres están en las peores condiciones y que de seguir excluidas y marginadas de los procesos que contribuyen al desarrollo, sus países bajarán y más, precisamente por no incorporarlas a dichos procesos.

Sabemos que en los países de más alta participación social, educativa y económica de las mujeres y de mayor desarrollo, se decidió combatir la previa marginación de las mujeres con acciones positivas democratizadoras. Es decir, que es falsa la creencia en que, de manera progresiva, las mujeres mejoran su situación conforme pasa el tiempo se dan avances en el desarrollo. Por el contrario, han proliferado políticas de desarrollo que en nada han contribuido al desenvolvimiento y mejoría de las mujeres, por el contrario, se han basado en la exclusión de las mujeres o en su sobrecarga de trabajo y responsabilidades sociales no retribuidas. En contraste, las mujeres han mejorado además de sus modos de vida cotidiana, la calidad de su condición de género y han disminuido su

opresión, ahí donde se establecieron las llamadas acciones positivas y se hicieron profundas reformas sociales, económicas y jurídicas, culturales para lograrlo. En esos países la causa de las mujeres se ha traducido en políticas prácticas destinadas a compensar los efectos dañinos de la opresión de género y a desarrollar una voluntad consciente éticamente dirigidas a eliminarla.

En cambio, en los países donde la opresión de género es hegemónica y legítima, la causa de las mujeres ha formado parte del espectro de oposición al orden. De hecho en todos los países ha surgido así. La diferencia entre los primeros y los segundos, consiste en que la causa de las mujeres se ha expandido donde ha encontrado mayor desarrollo, riqueza y democracia, y ha contribuido a ampliarlos, incluso en ámbitos aparentemente lejanos a la genericidad. Los pueblos y los países culturas conservadoras, fundamentalistas o reivindicadores de modos de vida patriarcales han combatido la causa democrática de las mujeres han considerado un atentado. Así, es evidente que la mayoría de las mujeres en el mundo vivimos en países en que se nos conculca la ciudadanía plena y se nos excluye de los espacios y jerarquías del poder social y político, se nos carga de funciones y actividades excesivas y se nos asigna una ínfima parte de la riqueza social que contribuimos a crear; se lesiona nuestra condición humana de mujeres, a la vez que se hostiliza nuestro desarrollo personal y genérico.

Las limitaciones de género impuestas a las mujeres conforman una compleja problemática económica y social y, como es evidente, cultural y política. Perder el control patriarcal sobre las mujeres, la expropiación de sus recursos y su exclusión de la vida política, significa para quienes ejercen el dominio la pérdida de su jerarquía, de su poderío, de su cosmovisión y de su mundo.

En su Informe 95, en el capítulo Los derechos humanos, un derecho de la mujer. Amnistía Internacional (1995) declara que a pesar de la histórica declaración realizada por la comunidad internacional, el sufrimiento de las mujeres continúa: "En la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, los gobiernos reconocieron que los derechos humanos son derechos de la mujer. Prometieron garantizar a las mujeres sus derechos sociales y económicos: su derecho a la paz, al desarrollo y a la igualdad, y prometieron defender los derechos civiles y políticos de las mujeres: su derecho a que no las maten, ni las torture, a que no se abusen sexualmente de ellas, a que no las encarcelen arbitrariamente ni las hagan "desaparecer". En ambas promesas ha habido un abismo entre las palabras y los hechos".

Si Amnistía Internacional y la ONU reconocen que ningún país trata a sus mujeres igual que a los hombres y que, a pesar de pactos internacionales tan importantes como los citados, la situación de las mujeres en el mundo se caracteriza mayoritariamente por la opresión, la explotación y el sufrimiento, significa que la influencia cultural de la ideología de la igualdad y de las acciones prácticas y positivas ha sido insuficiente para remontar la desigualdad entre mujeres y hombres en la vida cotidiana y en las instituciones. Las políticas

elaboradas y aplicadas con enfoques de género progresistas o feministas, tanto a nivel internacional como nacional, se abren paso con dificultad frente a políticas intencionadamente patriarcales que se oponen al avance moderno de las mujeres.

En grados diversos, en países que abarcan un amplio abanico, desde los de alto desarrollo, hasta los que día a día pierden las mínimas condiciones de sobrevivencia creadas y acumuladas en siglos, las mujeres están bajo dominio y tienen menos oportunidades de desarrollo personal y peores condiciones de vida que los hombres de su mundo, su comunidad, su clan, su familia y, en su caso, que su pareja. Las mujeres tienen un déficit vital en relación con su padre, sus tíos, sus hermanos, sus hijos y sus parientes varones, y con relación a su pareja. La dominación de género sobre las mujeres es realizada por instituciones y sujetos, que van desde instituciones estatales y civiles, hasta los hombres lejanos y públicos, próximos e íntimos. Además, al relacionarse entre ellas, las mujeres reproducen formas de opresión patriarcal, clasista, etaria, racista, por citar sólo algunas.

Y, aunque se crea que mujeres y hombres son igualmente ricos o pobres, las mujeres son más pobres que los hombres y, como género no son más ricas que ellos, a pesar de que algunas puedan ser riquísimas. La mayor parte de la riqueza en el mundo es monopolizada -poseída, usada y distribuida- por los hombres según sus normas y desde la ética del beneficio patriarcal, cuyo principio esencial es la ganancia directa y personal o grupal. Las mujeres son más pobres que los hombres en todos los países, las etnias, las clases y las castas, los grupos de edad y las generaciones. Así, la pobreza de género de las mujeres en relación con los hombres es absoluta. En la actualidad, la pobreza de género de las mujeres se incrementa con el fenómeno de feminización de la pobreza, en la que converge la pauperización o empobrecimiento creciente de las mujeres (Lagarde, 1995).

En su relación directa con cada hombre, las mujeres de su vida -su madre, sus hermanas, sus hijas y todas sus parientas, así como sus novias, esposas y amantes-, conviven con los hombres bajo servidumbre, están sometidas a su control y al alcance de su violencia. Al final del segundo milenio, las mujeres viven una inferioridad material y simbólica: tienen poderes secundarios e ínfimos, a la vez que están sometidas a los sobrepoderes de los hombres que actúan sobre ellas, desde posiciones y espacios superiores y cargados de poderes mayores.

Las posiciones subalternas de las mujeres, los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada -como cuerpo-para-otros, erótico o procreador-, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados.

El conjunto de hechos opresivos de la condición patriarcal femenina conforman la trama de los poderes patriarcales ejercidos sobre las mujeres en la sociedad, en el Estado, en todas las instituciones políticas y civiles: desde los gobiernos y los ejércitos institucionales y populares, las iglesias y cofradías, los partidos políticos, las mafias y los clubes, hasta en organizaciones ciudadanas, gremiales y sindicales, barriales y vecinales. En esos espacios las mujeres deben aceptar las posiciones secundarias y bajo control de directivas, aparatos y comités conformados mayoritariamente por hombres y de hegemonía patriarcal. Y deben participar disminuidas en sus posibilidades de acción, subordinadas y aisladas, incluso en instancias cuyas ideologías son discursivamente antiopresivas y cuyo sentido político abarca formas de emancipación social: siempre y cuando no sean de emancipación de las mujeres.

No hay gobierno paritario en ningún país: el cogobierno entre mujeres y hombres no ha sido alcanzado en ningún sitio. Las iglesias y los partidos políticos son instituciones masculinas y patriarcales: en ellos, las mujeres deben ser feligresía y bases de apoyo respectivamente y aceptar ser conducidas, dirigidas y normadas por hombres, so pena de transgredir dogmáticos tabúes y recibir castigos legítimos que abarcan desde formas de exclusión y ostracismo (expulsión, excomunión, despido, abandono o desatención) hasta violencia de todo tipo ejercida sobre cuerpos, subjetividades y derechos de las mujeres, así como sobre sus objetos, productos, obras y creaciones, sus bienes y recursos, sus espacios y territorios, sus hijas y sus hijos y otros seres entrañables para ellas.

La violencia de género daña las vidas y el mundo de las mujeres y es ejercida desde cualquier sitio y con cualquier objeto material o simbólico que pueda causarles tortura, daño y sufrimiento. Las repercusiones de la violencia a las mujeres son variadas e incluyen desde la lesión de su integridad como personas, la pérdida de libertad (de posibilidades), hasta la pérdida de la vida. Es evidente que la finalidad de la violencia de género cumple funciones políticas para lograr la dominación de las mujeres y mantenerla cada día, al debilitar a las mujeres y menguar así su capacidad de respuesta, de defensa y de acción. La violencia genérica produce en cantidad de mujeres uno de los recursos más importantes del control patriarcal: el miedo.

La violencia de género contra las mujeres es económica, jurídica, política, ideológica, moral, psicológica, sexual y corporal. Los hechos violentos contra las mujeres recorren una gama que va del grito, la mirada y el golpe, al acoso, el abandono, el olvido, la invisibilidad y la negación de los mínimos derechos, hasta el uso de armas mortales en su contra. La violencia a las mujeres incluye en su inventario la muerte. La muerte por amor, celos o desobediencia atrapa a mujeres aisladas y la muerte como recurso de exterminio social, llega a cientos y miles de ellas al mismo tiempo, pero también aisladas entre sí. El sometimiento institucional a poblaciones inermes pasa por los cuerpos violados de las mujeres. La conquista y la dominación guerreras -incluso las guerras militares institucionalizadas- hoy se hacen de manera creciente sobre la población civil, compuesta en su mayoría por mujeres y sus hijas e hijos.

Las matanzas de Ruanda Burundi, por ejemplo, fueron realizadas por ejércitos institucionales y por bandas de hombres armados y entrenados. Todos ellos hacían uso de su legítimo derecho de género a usar la violencia para conservar el poder o para arrebatarlo, para defenderse o para aterrorizar y derrotar al enemigo. En esas tierras han muerto más de un millón de personas en menos de dos años. La mayoría de las personas eran mujeres civiles desarmadas, criaturas pequeñas y personas ancianas, quienes al ser asesinadas ya habían sido violentadas de diversas maneras.

Hoy conceptualizamos la dominación agresiva y lacerante a las mujeres y la llamamos feminicidio, definido por Radford y Russell (1994), como la política del exterminio de las mujeres. Sin embargo es importante conceptualizar al feminicidio, de manera que abarque también los procesos que conducen a ese exterminio, y definirlo como el conjunto de acciones que tienden a controlar y eliminar a las mujeres a través del temor y del daño, y obligarlas a sobrevivir en el temor y la inseguridad, amenazadas y en condiciones humanas mínimas al negarles la satisfacción de sus reivindicaciones vitales. La opresión de las mujeres tiene una profunda marca feminicida: llevar a la práctica una política personal y cotidiana o institucional de este signo implica la concertación consciente e inconsciente de quienes ejercen la dominación y se benefician de ella.

El feminicidio implica normas coercitivas, políticas expoliadoras y modos de convivencia enajenantes que, en conjunto, componen la opresión de género, y en su realización radical conducen a la eliminación material y simbólica de mujeres y al control del resto. Para que el feminicidio se lleve a cabo con el conocimiento social y no provoque la ira social, ni siquiera de la mayoría de las mujeres, requiere una complicidad y el consenso que acepte varios principios concatenados: interpretar el daño a las mujeres como si no lo fuera, tergiversar sus causas y motivos y negar sus consecuencias. Todo ello es realizado para sustraer la violencia dañina contra las mujeres de las sanciones éticas, jurídicas y judiciales que enmarcan otras formas de violencia, exonerar a quienes inflingen el daño y dejar a las mujeres sin razón, sin discurso y sin poder para desmontar esa violencia. En el feminicidio, hay voluntad, hay decisiones y hay responsabilidad social e individual.

Las agresiones, la hostilidad y los daños son experimentados por mujeres de todas las edades: desde las bebés y las niñas, hasta las viejas. La minoría o mayoría de edad no aminoran el grado del daño que puede llegar hasta la muerte por venganza y castigo a la trasgresión moral. Esta muerte homicida es ocasionada a las mujeres de manera directa por personas cercanas y confiables como los parientes y los cónyuges, y por desconocidos. Pero también las mujeres son alcanzadas por la muerte ocasionada por las instituciones (iglesias, Estado), como sucede en los países en que se niega a las mujeres la atención a su salud sexual y reproductiva. Los discursos en que los responsables se autoeximen y legitiman, oscilan entre el prejuicio y la ignorancia. En el primer caso, se usa la descalificación moral a la sexualidad de las mujeres para justificar que no se les

dé atención médica; en el segundo, se invisibiliza la problemática de salud específicamente femenina. En esta marginación a las mujeres, se considera que ciertas facetas de su salud sexual y reproductiva son de carácter privado y de solución individual: el Estado y las instituciones públicas no se hacen cargo y no asumen responsabilidad. En contradicción con la norma y las políticas de sanidad, esa parte de la salud de las mujeres, extirpada del espacio social como marco de su solución, es vaciada de su determinación socio-cultural. Como quiera que sea, la desatención lleva a millones de mujeres a vivir maltratos y privaciones, enfermedades y muerte, precisamente cuando enfrentan situaciones en que requieren la mayor consideración y los mejores cuidados.

Los gobiernos, las iglesias, las instituciones y los intelectuales norman la sexualidad femenina y deciden sus deberes y prohibiciones, le construyen tabúes y sentido, y deciden su atención y desatención. La evitable muerte de mujeres por embarazo, parto y aborto es hoy el producto de la opresión de género, defendida como legítima omisión o legítimo castigo por los jefes patriarcales laicos, religiosos y militares. Si no se evitan estas muertes, es porque nuestras sociedades hacen uso del feminicidio como un recurso extendido y aceptado.

La exclusión de las mujeres de los programas de alfabetización, de educación y adquisición de habilidades y conocimientos requeridos para lograr posición, ingreso y acceso a oportunidades, es decidida en organismos internacionales y nacionales, gubernamentales y privados, que definen el gasto y los contenidos de las políticas públicas. En la actualidad, debido al androcentrismo y a la misoginia, avanza la tendencia a eliminar a las mujeres de la atención social, porque ni siquiera se piensa en ellas, o por que se piensa que son incosteables (demasiada inversión, pocas ganancias). Así, se reducen presupuestos en desarrollo social, o se margina a las mujeres de los proyectos de desarrollo sustentable, al no incluirlas como sujetas de la producción, el crédito, el trabajo y la organización social.

Hasta planificadores sensibilizados al desarrollo no le encuentran sentido a incluir a las mujeres, ni a lo que ahora se llama trabajar con el enfoque de género. ¿Para qué?

La violencia y el daño más sutiles a las mujeres no son reconocidos como tales y abarcan los ámbitos privilegiados de la cultura y la política. Los contenidos y los procedimientos de la construcción social y cultural del género en las mujeres son un atentado para las mujeres mismas, creadas como seres inferiores, secundarias, dependientes y sometidas, es decir como sujetas de la dominación. Si eso no es violencia de género, tal vez no lo sea tampoco la exclusión de género de las mujeres de la mayoría de los espacios políticos de conducción, dirección y liderazgo: civiles, gubernamentales, partidarios, de representación, de administración pública y de reproducción comunitaria.

La violencia política a las mujeres consiste en su exclusión sexista de la política. La actividad y sus instituciones no albergan a las mujeres, las manipulan y las usan para realizar trabajos secundarios de apoyo, opinión y gestión. Pero la mayoría de los puestos de poder que generan estatus, prestigio, acumulación económica y poderío personal y de género, son monopolizados por los hombres. Las decisiones políticas obviamente refrendan pactos patriarcales. Los pactos políticos, las disposiciones, el sentido del desarrollo, o los dictámenes contra el desarrollo, para la guerra y la paz, y sobre las condiciones sociales y culturales de vida o de sobrevivencia, que afectan a las mujeres también, son realizados entre hombres, a partir de un pacto primordial implícito y explícito de exclusión de las mujeres (Amorós, 1990).

Todavía hoy es inadmisibile para muchas personas, gobiernos e instituciones impulsar acciones compensatorias y reparadoras de la exclusión política de las mujeres que aseguren la realización de políticas afirmativas y, con ello, la indispensable participación a las mujeres. Para quienes se oponen a democratizar las relaciones genéricas es antidemocrático que, a través de acuerdos, normas y leyes, se pacte socialmente la incorporación política de las mujeres. Defienden a ultranza la cuota masculina del 95.5% de hombres en los puestos de decisión en el mundo, hoy vigente como asegura el Programa de Desarrollo Humano de la ONU de este año. Al objetar esta situación, y al tratar de avanzar en la ocupación de espacios políticos públicos, las mujeres han planteado la necesidad de establecer un conjunto de acciones positivas para remediar la exclusión de género. Entre ellas está la propuesta de pactar una proporción de cargos y puestos entre los hombres y las mujeres. En la mayoría de los casos ni siquiera proponen 50%-50% de proporcionalidad de género; casi siempre ha sido del 30%. Pero mirada desde ideologías misóginas y antifeministas, la propuesta de cambiar la correlación genérica en las cuotas políticas, educativas, económicas, religiosas, es un privilegio innecesario, un abuso o un atentado que pretenden algunas mujeres equivocadas, radicales, locas. Hoy cada vez más mujeres exigen la proporcionalidad y los hombres y sus instituciones se oponen, se defienden, y sólo en algunos casos y después de intensas luchas y confrontaciones, las mujeres logran avanzar.

De hecho, esta confrontación encierra en la misoginia y el antifeminismo justificaciones y mentalidades que permiten reproducir socialmente el monopolio masculino de los poderes, las riquezas y los espacios, sin que los hombres tengan que competir con las mujeres. Sólo deben hacerlo entre hombres. En cambio, cuando las mujeres tratan de ocupar posiciones y espacios de poder público o privado, y de acceder a la riqueza material y simbólica, deben competir -previamente descalificadas y bajo hostilización-, con los hombres y entre las mujeres.

La dominación violenta a las mujeres se da a través de un conjunto de mecanismos, acciones y omisiones que aseguran a los hombres el control del mundo material y simbólico sin la competencia de las mujeres, para distribuirlo entre ellos y además, ejercerlo sobre las mujeres. La dominación asegura sobre

todo la expropiación colectiva e individual, a cada una y a todas las mujeres, de los productos materiales, simbólicos, económicos y culturales de su creación. La dominación asegura a los hombres y sus instituciones patriarcales los mecanismos y la legitimidad para expropiar a las mujeres sus cuerpos subjetivados, su sexualidad, sus productos y creaciones y sus fantasías. Se expropia a las mujeres su vida, y se la pone al servicio de la reproducción de un mundo estructurado por los hombres en el que las mujeres quedan en cautiverio: innombradas, silenciadas, invisibilizadas y oprimidas (Lagarde.1989).

## **VII. El sexismo: machismo, misoginia y homofobia**

La conformación de la humanidad por mujeres y hombres se ve obstaculizada por el sexismo que atraviesa el mundo contemporáneo y se expresa en políticas, formas de relación y comportamiento, en actitudes y acciones entre las personas, así como de las instituciones hacia las personas. Nuestra cultura es sexista en contenidos y grados en ocasiones sutiles e imperceptibles, pero graves, y en otras es sexista de manera explícita, contundente e innegable.

Las formas más relevantes de sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia. Y una característica común a todas ellas es que son la expresión de formas acendradas de dominio masculino patriarcal. Veamos de qué se trata:

El sexismo patriarcal se basa en el androcentrismo. La mentalidad androcéntrica permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así, el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular, de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual.

El androcentrismo se entreteje y completa con la misoginia. Tras la sobrevaloración de los hombres y lo masculino se interioriza y subvalora a las mujeres y a lo femenino. La dominación patriarcal pone en condiciones sociales de subordinación a las mujeres, y las hace invisibles, simbólica e imaginariamente: no obstante la presencia de las mujeres, no son vistas, o no son identificadas ni reconocidas algunas de sus características. La invisibilización de las mujeres es producto de un fenómeno cultural masivo: la negación y la anulación de aquello que la cultura patriarcal no incluye como atributo de las mujeres o de lo femenino, a pesar de que ellas lo posean y que los hechos negados ocurran. La subjetividad de cada persona está estructurada para ver y no mirar, para oír sin escuchar lo inaceptable, para presenciar y no entender, incluso para tomar los bienes de las mujeres, aprovecharse de sus acciones o beneficiarse de su dominio, y no registrar que así ha ocurrido.

La misoginia se produce cuando se cree que la inferioridad de las mujeres, en comparación con los hombres y por sí misma, es natural, cuando de antemano se sostiene que las mujeres son impotentes por incapacidad propia y, de manera central, cuando se hostiliza, se agrede y se somete a las mujeres haciendo uso de la legitimidad patriarcal. La misoginia es certera cuando ni siquiera nos preguntamos si la dominación genérica a las mujeres es injusta, dañina y éticamente reprobable. La misoginia está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamiento hostiles, agresivas y machistas hacia las mujeres y sus obras y hacia lo femenino. La misoginia es política porque sólo por ser mujer la persona es discriminada, interiorizada, denigrada y abusada, porque es marginada, sometida, confiscada, excluida o incluida a priori, y desde luego, porque por ser mujer, está expuesta al daño y ha sido previamente incapacitada para hacerle frente. En síntesis, la misoginia es un recurso consensual de poder que hace a las mujeres ser oprimidas antes de actuar o manifestarse, aún antes de existir, sólo por su condición genérica.

La opresión femenina reúne la articulación entre machismo y misoginia, los cuales, al interactuar, se potencian mutuamente.

El sexismo se realiza también en la homofobia, cuando se considera que la heterosexualidad es natural, superior y positiva, y por antagonismo, se supone que la homosexualidad es inferior y es negativa. La homofobia concentra actitudes y acciones hostiles hacia las personas homosexuales. Y, como en las otras formas de sexismo, la violencia hacia la homosexualidad se considera legítima, incuestionable, justificada.

El sexismo es uno de los pilares más sólidos de la cultura patriarcal y de nuestras mentalidades. Casi todas las personas en el mundo hemos sido educadas de manera sexista y además pensamos, sentimos y nos comportamos sexistamente sin incomodarnos o sintiendo que es preciso hacerlo, que es un deber o que así ha sido siempre. Como si el sexismo fuese ineludible.

Las mujeres actuamos con sexismo al subordinamos de antemano a los hombres, cuando en lugar de apreciarlos o amarlos, los adoramos y, en lugar de admirarlos, los reverenciamos; cuando en vez de colaborar con ellos, les servimos. Somos sexistas cada vez que justificamos su dominio y les tememos como si fuesen seres extraordinarios o sobrenaturales, y cuando nos derrotamos y desvalorizamos frente a ellos.

Los hombres son machistas cuando se posicionan como seres superiores y magníficos, como los únicos humanos frente a las mujeres vitalmente deshumanizadas, y cuando sin conmoverse, usan a las mujeres, se apoyan en ellas y se apropian de su trabajo, su capacidad creadora y su imaginación. Son machistas los hombres cuando marginan, segregan, discriminan y cosifican, pero también cuando sobreprotegen a las mujeres, y lo son desde luego, cuando las hostilizan, maltratan, atemorizan, acosan y violentan. Es decir, cuando son

misóginos, aunque lo sean con buenos y galantes modales. El machismo de los hombres se extiende a su propio género, cuando actúan contra otros hombres para ejercer su dominio genérico sobre ellos y así empoderarse.

Pero no creamos que la misoginia es sólo masculina. La misoginia existe entre las mujeres, cuando entre nosotras nos mandamos para ocupar posiciones jerárquicas inferiores y para desempeñar papeles y funciones encajonadas como femeninas (de apoyo, de servicio, de voluntariado, invisibles, desvalorizadas, de sujeción a poderes) y lo hacemos con la argucia de que hacerlo, es un deber de género.

Hay misoginia en las relaciones entre las mujeres cuando nos descalificamos y enjuicamos con la vara de medir de la sexualidad o de cualquier deber, como buenas o malas, y cuando calificamos a quienes no comprendemos como enfermas, inadecuadas, o locas. Somos misóginas cuando nos sometemos a dominio, unas a otras, y aprovechamos la opresión a la que estamos sometidas para usar, abusar, explotar, someter o excluir a otra mujer; y lo somos igualmente cuando usamos esos recursos para lograr el beneplácito de los hombres o de quienes detentan poderes. La misoginia está presente entre nosotras al obtener valor de la desvalorización de otras mujeres y al adquirir poderes apoyadas en su discriminación, su sometimiento o su eliminación.

Las mujeres somos misóginas cuando anulamos, desconocemos, desvalorizamos, hostilizamos, descalificamos, agredimos, discriminamos, explotamos y dañamos a otras mujeres y, además, creemos ganar en la competencia dañina y que somos superiores a otras; y ni siquiera nos damos cuenta de que todas somos interiorizadas y que incrementamos la opresión de todas al ganar entre nosotras poderío patriarcal. Pero la misoginia es extrema si es tumultuaria o se realiza en espacios totales donde no hay defensa posible para quien es victimizada. Así la misoginia alcanza su radicalidad, cuando las mujeres establecemos alianzas misóginas con los hombres y creemos que son alianzas, cuando en realidad sólo son formas de servidumbre voluntaria.

La homofobia encuentra su expresión clarísima cuando nos horroriza la homosexualidad y creemos que es enfermedad o perversión y por ello descalificamos, sometemos al ridículo y a la vergüenza a las personas, las discriminamos y las agredimos. Somos personas homofóbicas hasta cuando hacemos chistes inocentes y nos burlamos de manera estereotipada de las personas y de su condición. Somos sexistas homofóbicas o lesbófobas sobre todo, cuando nos erigimos en inquisidores sexuales y castigamos, hostilizamos y dañamos a las personas por su homosexualidad .

Pero nuestro sexismo alcanza su perfección si cada persona es sexista consigo misma: cuando es machista con los hombres, y es misógina y lesbófoba consigo misma.

## **VIII. Sexismo y autoidentidad**

Y no pensemos que sólo hay sexismo cuando hay violencia sexista o cuando reconocemos esta violencia. No. El sexismo es parte del patriarcalismo de nuestro mundo: inunda las filosofías más apreciadas y el sentido común, goza de consenso en grados diversos y permea la mayor parte de la vida cotidiana y de nuestras biografías. La cultura y la sociedad muestran su eficacia política y simbólica cuando cada persona atenta contra sus derechos humanos y contra la solidaridad social por sexista; cuando cada hombre se siente superior sólo por ser varón e inferioriza y abusa de los demás; cuando cada mujer se cosifica como objeto materno o sexual, se autodiscrimina, devalúa y culpabiliza por no cumplir adecuadamente con sus deberes de género. La eficacia sexista es evidente cuando cada mujer reacciona contra sí misma por ser mujer, o por la manera en que lo es, y cuando se coloca en posición de ser dominada. La contundencia sexista se manifiesta cada vez que una persona homosexual se autocensura o descalifica, se avergüenza y culpabiliza, se daña o limita sus oportunidades sólo por serlo.

En tanto sustrato cultural, sexismo es contenido fundamental de la autoidentidad. Por eso, las personas lo aprenden, lo internalizan, lo adecúan y recrean: lo convierten en afectos, pensamientos, prejuicios y veredictos, en moral y norma de conducta, y en cristal para ver el mundo y a sus habitantes. El sexismo es pilar de la inquisición que cada quien lleva dentro.

Es evidente que nuestra cultura destila sexismo y que todas y todos somos sexistas en alguna medida. Las sociedades patriarcales han elaborado complejas creencias, mitos, ideologías y filosofías que legitiman las opresiones patriarcales y la expansión del sexismo en la vida cotidiana, en las instituciones, en la dinámica social y en la convivencia. Estas sociedades se aseguran de difundir el sexismo a través de procesos pedagógicos diversos y permanentes, y exigen a sus miembros y miembros existencias sexistas. El sexismo es generado socialmente porque parte del orden, de los mecanismos de funcionamiento, de las estructuras y las relaciones sociales que recrean formas de dominación basadas en el sexo de las personas, y en lo que las personas hacen con su sexualidad.

## **IX. Los, derechos de las humanas y la democracia genérica**

En la actualidad, cada vez más personas reconocemos la necesidad de criticar el orden del mundo patriarcal y transformarlo, a través de opciones no opresivas ni enajenantes de convivencia entre mujeres y hombres, así como de alternativas prácticas de vida para cada mujer y cada hombre que no estén basadas en el dominio ni en la enajenación, sino en la construcción de los derechos humanos de género.

La alternativa es compleja, ya que involucra desde líneas de desarrollo social, hasta la vida individual, y trastoca necesariamente todas las dimensiones de la cultura, tanto como la estructura y los fundamentos de los poderes. Al

proceso de deconstrucción patriarcal y de creación de alternativas prácticas reales, le he llamado democracia genérica, por su metodología democrática y porque su finalidad inmediata es la vigencia de modos de vida democráticos entre mujeres y hombres, y el establecimiento del orden social y las instituciones que lo posibiliten y lo impulsen. (Lagarde, 1995). Veamos algunos de los procesos que atañen directamente al género femenino en el desarrollo de la democracia genérica:

1. Abarca a las mujeres: se trata de lograr el estatuto -social, jurídico, político, cultural e identitario- de personas humanas para las mujeres. Esto sólo es posible si se eliminan los mecanismos que producen la asimetría con los hombres y, al mismo tiempo se transforman los contenidos de las condiciones de género femenina y masculina. Para empezar, es preciso reconocer que la opresión de las mujeres no sólo es externa a ellas, producto de las relaciones sociales, sino que además la condición femenina como expresión histórica de la dominación patriarcal, contiene en sí misma hechos que atentan contra la condición humana de las mujeres, de las humanas. Llamar seres humanas a las mujeres busca expresar la crítica a esa historicidad y la creación histórica de las mujeres como personas (Zambrano, 1988) humanas. Asumir que la humanidad de las mujeres no es un hecho ni un dato esencial, previo, o natural, sino que se va urdiendo en un proceso histórico que requiere acciones y voluntades concretas para consumarse.

La pregunta ¿Qué somos las mujeres? sólo puede ser respondida con la categoría humanas. Y el enigma ¿Qué soy yo? reclama una revelación similar: soy humana. En cambio preguntamos ¿Quiénes somos? ¿Quién soy?, nos ubica en el ámbito de la identidad genérica o individual que conduce al recorrido de vida, a hurgar en el quién he sido, es decir, a la manera específica en que he sido humana. Sí; las mujeres somos humanas y afirmarlo significa asumir con voluntad, conciencia y libertad la dimensión inalienable de nuestro ser, hasta ahora conculcada con los artilugios del dominio.

La categoría humana es una trasgresión política que choca por su feminización a quienes, aún sin darse cuenta, han internalizado ideologías patriarcales excluyentes que les impiden reconocer la existencia específica y no subsumida de las mujeres en lo humano. Es posible que objeten el uso del lenguaje y afirmen que así no se dice, que no está bien, que no se usa. Se equivocan: el castellano tiene género femenino para hacer referencia a lo que acontece al sujeto femenino y a sus atributos. Pueden objetar también la identidad de género de las mujeres y nuestra conciencia con argumentos sobre los usos, las costumbres y las tradiciones del bien hablar y el bien decir. Pueden escalar la filosofía y afirmar que el ser no tiene género. No importa.

Humana es la más bella de las palabras de nuestra lengua, renovada por el feminismo tanto como ha sido renovado nuestro mundo por esta filopraxis. La voz, humana, está en el centro histórico y simbólico de esta concepción del mundo y

expresa una nueva categoría de género distinta de las conocidas: humano, hombre y mujer. Ha sido enunciada por mujeres que siendo lo que somos deconstruimos y desaprendemos, innovamos y conservamos, y creamos para deliberar nuestras vidas y nuestro mundo (Lagarde, 1994).

La palabra humana plasma no sólo la utopía extendida a todas, el deseo fantástico trasladado al futuro, sino el topos: lo real, el aquí y ahora, el presente como espacio de la existencia, los pasos concretos, los tropiezos, la palabra, el balbuceo, las dudas, los equívocos y lo que firmemente entreveramos. La voz humana expresa lo que vamos siendo las mujeres en pos de libertad y lo que dejamos de ser, para ser plenamente en la integridad y en la completud, al ir ocupando como género nuestro lugar en el mundo y al convertimos cada una en el centro de su vida.

En la cultura patriarcal, la humanidad de las mujeres está fincada en la desocupación del centro del mundo y de la vida, en la expropiación del cuerpo y de la subjetividad, y en su apropiación y subordinación por parte de los hombres y los poderes. La humanidad de las mujeres sólo es reconocida si su existencia es reducida a la sexualidad, a la inferioridad y a la minoridad. Por eso, cuando somos subsumidas en lo humano, se nos asigna como condición de género y contenido de vida personal ser-para-otros y de-otros. La humanidad subsidiaria de las mujeres reconocida en la cultura patriarcal les exige tener a otros como motivo y fin de la propia existencia, aceptarlo en la dominación, asumirse inferiores y secundarias y conseguir así la felicidad.

Ser humanas, en cambio, significa para nosotras, tener como posibilidad la diversidad de la experiencia y la inclusión de las mujeres como sujeto, como sujetas, en una nueva humanidad y como protagonistas de nuestras propias vidas. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el-mundo, sin mediaciones, para existir-en-el-mundo, convivir y compartir con otras y con otros, en condiciones de equidad, los afanes por desenajenar la vida y por enriquecerla.

Es preciso por ello, no sólo mirar la opresión en las relaciones de género sino, además, en el género mismo. La alternativa consiste en continuar con los cambios a la condición patriarcal de género de las mujeres, en el sentido de dejar de ser-para-otros, de vivir dependientes de otros y de estar dominadas por otros. El nuevo paradigma implica cambios radicales que abarcan el modo de vida de mujeres y hombres, los contenidos de la cultura y la conformación y distribución de los poderes sociales entre los géneros y entre las personas. Se trata de generalizar acciones puntuales que conduzcan a modificar las tradiciones, las costumbres y las prácticas sociales que especializan y valoran a las mujeres como cuerpo-para-la-vida de-otros y permitan a las mujeres dejar de cifrar la existencia, la seguridad y la autoestima unilateralmente en la sexualidad cosificada. Por ello son sustanciales las acciones que hagan que la maternidad deje de ser un mandato compulsivo estructurante de destinos previsibles, que deje de ser un hecho ineludible de la condición de género y permitan convertirla en un potencial humano de cada mujer, cuya vida no se limita al hecho materno y cuya identidad

no es habitada. El nuevo paradigma implica integrar en la condición de género otras actividades, funciones y roles de las mujeres y valorarlas de tal manera que la maternidad deje de ser magnificada como el hecho femenino.

La construcción de la humanidad de las mujeres requiere asimismo cambios tendientes a eliminar la enajenación erótica de las mujeres pensadas, imaginadas y deseadas, tratadas y obligadas a existir reducidas a una sexualidad cosificada, a ser objetos-deshumanizados-de contemplación, uso y desecho: a ser cuerpos-para-el-Eros posesivo de los hombres. La humanización femenina implica de manera ineludible la redefinición de la experiencia erótica de las mujeres y con ello de los cuerpos femeninos, de la subjetividad y la identidad erótico-corporal de las mujeres, con el sentido de construir socialmente a las mujeres -desde y en su experiencia erótica- como sujetas en completud, cuyo potencial erótico requiere la igualdad con las otras y los otros, y la integridad de sus personas para realizarse, así como del placer y el goce sin peligro, es decir, de la libertad.

2. Si cambian paradigmáticamente los ejes estructuradores de la condición de la mujer, es posible continuar por el camino planteado por ancestras y contemporáneas para que las mujeres podamos hacer lo que queramos, en cuanto a trabajos, actividades, oficios y artes, y podamos dedicar nuestras existencias a diversidad de fines, objetivos y experiencias. Ser humanas dotadas de derechos y de estatuto humano significa poseer la capacidad de decidir sobre el sentido y los contenidos de la propia vida y poder orientarlas a satisfacer las necesidades propias. Ser humana es ocupar el centro y ser protagonista de la propia vida. Y, para las mujeres como género, ser humanas significa convertimos en sujetos sociales, sujetos políticos, sujetas de la historia.
3. Las mujeres requerimos, en consecuencia, conocimientos, habilidades y destrezas que son parte del bagaje cultural del mundo inaccesible hasta ahora para la mayoría: derecho al alfabeto, a la escritura, a la palabra y a la imagen, tanto como a la educación escolarizada permanente y a la comunicación. Necesitamos que se difundan los saberes de las mujeres y los conocimientos e interpretaciones que hemos producido.
4. La condición patriarcal de la mujer se modifica, si se elimina la calidad de las mujeres como seres-de-la-opresión, seres en cautiverio. (Lagarde, 1989), y se construye otra organización social no-jerárquica que contemple la igualdad entre mujeres y hombres, entre las mujeres y entre los hombres, que permita eliminar la relación de superior/inferior que prevalece entre los géneros y dentro de cada género, y la legitimidad de los hombres como seres-del-dominio, que supeditan, someten, mandan, controlan, enjuician y deciden por las mujeres. La construcción del poderío político de las mujeres se asienta en la posibilidad de que ejerzamos el control sobre nuestras vidas, tomemos decisiones de manera informada y establezcamos nuestros propios juicios y valores, para así poder normar nuestras vidas. El poderío personal y de género de las mujeres conduce a la autonomía de cada una y

la autonomía, a su vez, es fundamental para establecer el poderío con equidad.

5. Por eso la construcción de los derechos humanos de género no se termina en la conformación unilateral de las humanas. La reconocida humanidad de los hombres se sustenta en la exaltación simbólica, social y política del dominio como contenido del ser humano y de la identidad de cada hombre. La humanidad de los hombres se apoya en la exclusividad masculina y en el monopolio de lo reconocido como humano así como en la exclusión de las mujeres. Cada hombre debe enajenarse en su relación con las mujeres si aspira a ser humano: debe desidentificarse de las mujeres y de lo femenino, asumirse superior y distanciado, ajeno. Para ser humano cada hombre debe renunciar a reconocerse en las mujeres y en lo femenino y colocar a ambos en una escala inferior a sí mismo. De ahí que, además de reconocer la necesidad de hacer cambios en la condición femenina y en las mujeres, es preciso que los hombres reconozcan que comparten el mundo y que tienen congéneres pares.

Es preciso modificar la condición de género masculina porque es enajenante para los mismos hombres, y desde luego para las mujeres, y porque es contraria a los derechos humanos prioritarios. En la condición masculina patriarcal se concentran formas de ser y de relacionarse de los hombres que implican la dominación jerarquizada sobre las mujeres, sobre otros hombres y sobre el mundo, así como la legitimidad para el uso y la depredación de las personas y del mundo mediato e inmediato.

Para que las mujeres puedan apropiarse de sus cuerpos, de sus vidas y de su mundo, los hombres y las instituciones requieren ser despojados de los derechos sobre los cuerpos, la sexualidad y las creaciones de las mujeres, y sobre el mundo. Para que las mujeres puedan acceder y beneficiarse de manera directa de los bienes del mundo, de los productos de su trabajo y de la riqueza material y simbólica que ellas generan, los hombres deben ser despojados del derecho a expropiar a las mujeres de esos bienes y recursos. Y los hombres deben dejar de monopolizar los bienes del mundo: la tierra, la riqueza, los recursos materiales y simbólicos, así como los poderes de dominio sobre las mujeres y de intervenir con exclusividad en el sentido del mundo.

6. Es preciso, por lo tanto, dar cauce a una profunda revolución filosófica y política y modificar la condición masculina en sí misma: ni los hombres ni el hombre son paradigma de lo humano, no son modelo ni estereotipo, como se ha pretendido desde la hegemonía patriarcal y como se ha impuesto en las historias de esa hegemonía. Hoy, los hombres no pueden pretender dar nombre ni contenido a la humanidad. El mundo ha cambiado: la humanidad está conformada por los hombres y las mujeres, es decir, por los humanos y las humanas, y es preciso que así lo conceptualicemos. Pero la filosofía se vuelve polvo si no se asienta en la política y si no se convierte en vida cotidiana, en normas, costumbres, afectividades y maneras de vivir.

El poder de ser humanas y de que los varones sean humanos paritarios requiere un orden genérico democrático, la democracia genérica, que regule relaciones basadas en la equidad con justicia en el reparto paritario de los poderes del mundo, en la transformación de los poderes que hoy son para el dominio, en poderes constructivos. Y esto es posible si los poderes dejan de ser exclusivos y excluyentes y se convierten en derechos universales por ejemplo, el poder universal y equitativo de acceder a los recursos del mundo, o el de vivir para realizar las capacidades individuales y colectivas.

Cada vez más mujeres queremos el poder de intervenir con acciones positivas para enfrentar todas las formas de opresión, la injusticia, la antidemocracia, la pobreza y la ignominia en el mundo, en especial, las referidas a las mujeres.

Las mujeres precisamos el poder legitimado y apoyado socialmente de autoconstrucción de cada persona. Deseamos tener el poder de decidir sobre las políticas sociales, sobre el sentido del desarrollo, del trabajo, de las actividades humanas, así como el poder de concentrar todos los esfuerzos locales, nacionales, regionales y personales para deconstruir el orden patriarcal y los otros órdenes en que se apoyan las variadas formas de enajenación humana.

Por todo eso, las mujeres requerimos el poder de orientar la vida desde una ética de la equiparación humana que enfrente y deconstruya el sexismo en todas sus modalidades Frente a la dominación basada en la asimetría, la equidad entre los géneros como parámetro y la solidaridad como norma de relación entre mujeres y hombres.

Frente al machismo, las mujeres necesitamos el poder para desarrollar una representación simbólica que nos incluya como humanas y a los hombres como equivalentes de las mujeres. Frente a la dominación machista, el poder de la deconstrucción del poderío patriarcal de los varones y de la sobrevaloración fantástica de su virilidad, de su cuerpo, de sus capacidades. Es preciso tener el poder de desmontar la violencia masculina, deslegitimarla y desarrollar en los varones experiencias derivadas de la ética del cuidado (hoy, fundamentalmente femenina), y no de los principios patriarcales del poder de la depredación, el exterminio y la aniquilación (hoy fundamentalmente masculinos).

Frente a la misoginia, la experiencia ha mostrado que los procesos que permiten desactivarla y eliminarla son los que conducen a la humanización de las mujeres a través de su visibilización, de su historización y de la valoración positiva de sus hechos. También se precisa la valoración económica y social del trabajo, las funciones y las actividades de las mujeres, de tal manera que sean equivalentes e intercambiables por otras y que les permitan cambiar sus creaciones por riqueza material y simbólica y por poderío social para acceder al bien vivir. Es preciso construir la integridad de las mujeres, de sus cuerpos, de su subjetividad, de sus vidas, de sus bienes. Hacer intocables a las mujeres,

erradicar su uso como cosas. Hacerlas respetables en sus límites de seres humanas.

Frente a la homofobia es preciso construir la integridad humana de las personas mujeres y hombres homosexuales. Ampliar en la cultura, en los mitos, en las fantasías y en los valores, la gama positiva, posible y experimentable de opciones de la sexualidad humana, y considerarlas válidas; ni superiores ni inferiores, ni sanas ni enfermas, normales o anormales. Para ello requerimos además de lograr el respeto a las personas homosexuales, hacer que nuestra percepción del orden de género incluya una ampliación de los límites estrechos y binarios de la heterosexualidad. La ética sexual debería atender al respeto de la integridad de las personas y al desecho de las formas de dominación sexual y eso posibilitaría la construcción de sexualidades eróticas, amorosas y amistosas positivas y creativas para las personas y para la sociedad.

## **X. Una nueva cultura de género**

La nueva cultura de género se basa en la mismidad, la sororidad y la solidaridad, como valores éticos y como metodologías políticas para generarla. No obstante no son sólo puntos de partida sino además fines de esa cultura. Son también los finos hilos del sentido que guía nuestras decisiones y prioridades y nuestros proceder.

La solidaridad entre mujeres y hombres se apoya en la igualdad como principio ético-político de las relaciones entre los géneros, y en la justicia genérica como un objetivo compartido por mujeres y hombres. La solidaridad se concreta en el consenso a la igual valía de los géneros y en el apoyo social equitativo a la realización de las potencialidades humanas de las personas de ambos géneros. La solidaridad entre mujeres y hombres precisa el reconocimiento de la humanidad del otro, de la otra, y la posibilidad de identificar las semejanzas y las diferencias como tales y no como desigualdades. Esta solidaridad intergenérica se apoya en la defensa de la libertad y del poderío personales y colectivos para ambos géneros, así como en la posibilidad de establecer pactos justos y paritarios entre mujeres y hombres. La solidaridad genérica surge de la empatía entre iguales y distintos que suman esfuerzos vitales de diversa índole para actuar en el mundo. Para que se desarrolle esta solidaridad es preciso que no existan jerarquías previas de género y sea desterrado el mito que afirma que a través de diversas ideologías y discursos, que la materia de la relación entre mujeres y hombres es, sobre todas las cosas, la sexualidad. Las mujeres y los hombres pueden establecer diversidad de relaciones y realizar infinidad de actividades que requieren imaginario, discursos y legitimidad. La ampliación de los fines del encuentro entre mujeres y hombres es imprescindible para construir entre ellos la conciencia y la ética de ser congéneres y coterráneos, copartícipes en el mundo.

La sororidad es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos, se deciden a desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades, y pactan asociarse para potenciar su poderío y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. La sororidad es en sí misma un potencial y una fuerza política, porque trastoca un pilar patriarcal: la prohibición de la alianza de las mujeres y permite enfrentar la enemistad genérica, que patriarcalmente estimula entre las mujeres la competencia, la descalificación y el daño. Nada más dramático para las mujeres que ser sometidas a misoginia por las pares de género, por las semejantes (Lagarde, 1989). Lograr la alianza y usarla para cambiar radicalmente la vida y remontar la particularidad genérica (Heller, 1980), reconstituye a las mujeres y es un camino real para ocupar espacios, lograr derechos, consolidar protecciones entre mujeres y eliminar el aislamiento, la desvalía y el abandono. La sororidad es, asimismo, un camino para valorizar la identidad de género y lograr la autoafirmación de cada mujer. Apoyadas unas en las otras, sin ser idénticas, sino reconociendo las diferencias entre ellas, las mujeres pueden pactar entre sí, siempre y cuando se reconozcan como sujetas, en este sentido, como pactantes. Enfrentar la opresión implica hacerlo también entre las mujeres. La sororidad, como alianza feminista entre las mujeres, es indispensable para enfrentar la vida y cambiar la correlación de poderes en el mundo.

El nuevo orden de géneros requiere una voluntad histórica que desvíe el sentido actual y contribuya a disminuir las asimetrías entre los géneros y la desigualdad en la calidad de la vida de mujeres y hombres. Las políticas sociales deben encaminarse a lograr el desarrollo sustentable con equidad entre mujeres y hombres.

La construcción de derechos humanos paritarios se apoya en el principio de las reivindicaciones vitales, a partir del cual se valora la vida humana.

La primera reivindicación vital es que ninguna vida humana vale más que otra. Una segunda reivindicación vital consiste en no aceptar que las personas estén condenadas a tener una vida breve o miserable por su nacionalidad, su clase, su raza, su sexo y su género. La filosofía en que se apoyan la legitimidad ética y la viabilidad política de las reivindicaciones vitales es su universalismo "...como el hilo común que une las exigencias del desarrollo humano de la actualidad con las exigencias del desarrollo del mañana... la meta no puede consistir en sostener la privación humana... Así, desarrollo humano y carácter sostenible son los componentes esenciales de la misma ética universalista de las reivindicaciones vitales" (IDH, 1994:15).

El principio político para el logro de las reivindicaciones vitales es la equidad individual y colectiva en las oportunidades para hacer uso de las capacidades vitales.

De no caminar por esta senda, la dominación patriarcal se agudizará y se ampliará la brecha entre mujeres y hombres, aumentarán la feminización de la

pobreza, la marginación de las mujeres, el feminicidio (individual o tumultuario). Aumentará también la disputa patriarcal entre los hombres, crecerá la expropiación de millones de ellos realizada por cada vez menos hombres y sus poderosos mecanismos e instituciones, y con el neoliberalismo se agudizarán el machismo y la violencia de unos hombres contra otros.

Si no enfrentamos con eficacia y efectividad el sentido patriarcal de la vida, cada año y cada día que pase, en lugar de aminorar, los sexismos se sumarán a otras formas de dominación nacional, de clase, etnocida. Los sexismos, como hasta ahora, serán atizados y usados como combustible para los neofascismos, la fobia a los extranjeros, a las personas de otras opciones políticas, de otras creencias y prácticas religiosas o mágicas, sexuales, estéticas. La fobia a los otros, a las otras se reproduce por el fomento de la desidentificación entre personas diferentes. Esta creencia dogmática refuerza la tesis de que sólo pueden identificarse positivamente entre sí las personas y los grupos semejantes. La fobia al otro, a la otra, como sustrato cultural y de autoidentidad llega al extremo cuando el horror, el rechazo y el daño se legitiman y abarcan a cualquiera.

Hoy constatamos que, a pesar de los impulsos democratizadores, de las enormes energías vitales que en el mundo han permitido el avance de una cultura basada en la ética y en la práctica de vida de los derechos humanos, apenas se han difundido en algunas regiones y esta filosofía es patrimonio de unos cuantos millones. Miles de millones de personas viven enajenadas por modos de vida miserables y sometidas a todo tipo de opresiones, y a su vez, asumen filosofías, ideologías, credos y creencias fundamentalistas, legitimadoras de las mismas opresiones que las agobian y de otras más.

De los millones de personas que comparten una filosofía basada en la dignidad humana, hay muchos y muchas que todavía no abarcan en su visión humanista a las mujeres. Hay quienes luchan por la causa de los derechos humanos de los pobres, los ancianos, los desaparecidos y los perseguidos políticos, los indígenas, los discapacitados, las personas violentadas, los analfabetas, los asilados, los niños de la calle, los mutilados de guerra, los desempleados, las personas de la tercera edad, y así podríamos incluir en nuestro listado a todos los desheredados y los excluidos por diversas opresiones y daños.

Sin embargo, muchas personas aún no luchan por la causa de las mujeres. Y entre quienes lo hacen, algunas personas prefieren matizar el punto y decir que sí, que están de acuerdo, pero no con el feminismo porque les parece muy radical, producto de las locuras de algunas clasemedieras o metropolitanas, o intelectuales, o urbanas, o letradas. El hecho es que el feminismo no es aceptable para muchas mujeres. Para calmar su vocación humanista, o para no aparecer como sexistas, argumentan que el feminismo está pasado de moda, superado, que es inadecuado, anticuado, ineficiente y hasta contrario a las mujeres.

El feminismo ha sido la filosofía y la acumulación política ideada y vivida por millones de mujeres de diferentes épocas, naciones, culturas, idiomas, religiones e ideologías que ni siquiera han coincidido en el tiempo, pero lo han hecho en la búsqueda y la construcción de la humanidad de las mujeres. Sí; en efecto el feminismo es radical. Y cómo no habría de serlo, si se ha echado auestas ser espacio, encuentro y principio de mujeres que por su propia experiencia han dicho basta a la dominación patriarcal y lo han hecho en todos los tonos imaginables, en diversos discursos, pero con acciones y convicciones similares.

Las mujeres feministas han luchado democráticamente. Violentadas ellas mismas o sensibles a la opresión de todas, no han desarrollado filosofías vengativas ni golpistas, no han imaginado mundos al revés de dominio femenino, ni sistemas de alternancia en el poder; tampoco han desplegado ideologías sexistas de tipo revanchista.

En el feminismo se han desarrollado opciones críticas de oposición al patriarcado, y se han construido alternativas sociales cohesionadoras para la convivencia de mujeres y hombres. Tal vez la sustancia más radical del feminismo es su vocación afirmativa, incluyente de todos los sujetos y de todas las personas, a partir de pactos democráticos, preservadora de los recursos del mundo. Su radicalidad de género se encuentra en la certeza inclusiva de mujeres y hombres, en relaciones basadas en la equidad, la igualdad de oportunidades y la democracia. El feminismo sintetiza los esfuerzos por construir ahora un mundo que sea la casa acogedora y propia de mujeres y hombres quienes, de manera paritaria, puedan reunirse, dialogar, pactar, intercambiar y compartir para coexistir. Como el feminismo pasa por la existencia de cada persona, quienes viven cotidianamente esta alternativa renuevan sus condiciones de género, se despojan de enajenaciones opresivas y se constituyen en humanas y humanos plenos.

El mundo contemporáneo requiere asumir el feminismo y no rechazarlo ni satanizarlo. Si lo incorpora en las grandes visiones de la vida ganará, acelerará procesos, contará con protagonistas imbuidos de una pasión renovadora de la vida y comprometidos con la ética del cuidado. Si no lo hace, derrochará recursos democráticos, envilecerá y no reencontrará el camino. El paso del tiempo no asegura que se resuelvan las disparidades entre mujeres y hombres. Necesitamos darle contenido, sentido y riqueza a ese tiempo. Necesitamos la voluntad genérica para cambiar y cambiamos. Y, no se vale que dilapidemos las creaciones culturales ni la historia.

La cultura feminista es la máxima creación consciente, voluntaria y colectiva de las mujeres, en tanto filosofía, y es el esfuerzo práctico que más ha marcado la vida de mujeres que ni se conocen entre sí, que han obtenido mejores condiciones sociales para vivir y ha moldeado su propia condición humana. Y no hay duda de que el mundo actual es más vivible para cantidad de mujeres y hombres por las transformaciones de bienestar impulsadas desde el feminismo.

La causa feminista es la causa de cada mujer, y de más y más mujeres, por la construcción de su dignidad humana y de su libertad. Es más fácil enunciarla como una causa global y abarcadora, porque no se limita a unas cuantas o a ciertas mujeres; compete a todas y es menos difícil luchar por ella de manera genérica para todas, que hacerlo sólo para las discapacitadas, sólo para las analfabetas, sólo para las pobres o las exiliadas. Porque todas las mujeres somos discapacitadas, todas somos analfabetas, todas tenemos problemas con una salud precaria y siempre secundaria frente a la de otros, porque todas somos pobres y desposeídas; porque todas estamos sometidas a dominios diversos y carecemos de poderíos indispensables; porque estamos exiliadas en la tierra, en nuestros países, en nuestras comunidades y en nuestras casas. Y, ¿Cómo no habríamos de estarlo, si estamos exiliadas de nuestras propias vidas, consagradas siempre a otros?.

Queremos aposentarnos en un mundo que anhelamos nuestro, queremos un pedazo de tierra y no para yacer en él después de la muerte sino para pararnos en él, vivir en él y de él, y tener un lugar propio. Sí, es más fácil luchar por los derechos de las humanas a la equidad y a la libertad porque todas vivimos bajo normas inequitativas y aunque seamos habitantes antiguas de estas tierras, aunque hayamos amasado con nuestras manos la realidad y la hayamos construido palmo a palmo, todas estamos cautivas en este mundo.

La cultura democrática de género tiene sentido si se plasma en la posibilidad de elevar la calidad de la vida de cada quien, en particular de las mujeres. Si se concreta en el cambio de la condición femenina de seres-para-otros, en que cada mujer pueda ser-para-sí; es decir, en la construcción de la mismidad en personas cuya existencia ha supuesto la negación del yo misma como valor positivo. Pero es preciso también cambiar el contenido de la condición y de las identidades masculinas y que cada varón pueda ser-para-sí, que también lo constituya la mismidad, pero no como producto de la dominación de otros, en particular de otras, sino como evidenciado su afirmación democrática.

La mismidad contenida en la democracia genérica es entonces el producto de la satisfacción de necesidades, deseos y reivindicaciones vitales de cada mujer y cada hombre. La mismidad de mujeres y hombres es el fruto más precioso de la democracia de género; tiene como contenido la libertad equitativa.

La calidad de humanas es, para las mujeres, la posibilidad de ser libres aquí y ahora, y compartir el mundo con hombres humanizados. Hacerlo, depende de los deseos y las voluntades de cada vez más mujeres y más hombres que consideren como un principio ético y práctico, la igual valía de las personas e incluyan la convicción de que todas y todos tenemos el derecho a la paz, a la vida digna, a la integridad personal, a la preservación y renovación de los recursos de nuestro mundo, a la justicia, a la democracia y a la libertad.

## Bibliografía

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Amnistía Internacional: Informe 95. Amnistía Internacional, Madrid, 1995.

Amorós, Celia: Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En Maquieira, Virginia y Cristina Sánchez Violencia y sociedad patriarcal. Pablo Iglesias Madrid, 1990.

— Historia de la teoría feminista. Universidad Complutense- Consejería de la Presidencia, Madrid, 1994.

Burin, Mabel: Estudios sobre subjetividad femenina. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1987.

— El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada. Planeta, México, 1993.

Cazés, Daniel: La dimensión social del género: Posibilidades de vida para hombres y mujeres en el patriarcado. Antología de la sexualidad humana, tomo I: 335-388. Consejo Nacional de Población, México, 1994.

Facio. Alda: Cuando el género suena, cambios trae. ILANUD, San José, Costa Rica. 1992.

Perro, Norma: El instinto maternal o la necesidad de un mito. Siglo XXI de España Editores. Madrid, 1991

Friedan, Betty: La mística de la feminidad. Biblioteca Jucar, Madrid. 1974.

Heller, Agnes: Instinto, agresividad y carácter. Península, Barcelona, 1980.

— Sociología de la vida cotidiana. Península, Barcelona, 1977

Heller, A. y Ferenc Fehér: Políticas de la postmodernidad. Península, Barcelona, 1989.

Lagarde, Marcela; Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista. Memoria, 28:24-46, Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista, México, 1989. Género y cambio civilizatorio. ISIS Internacional, Santiago de Chile, 1992.

— Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 2ª ed.

— La regulación social del género: El género como filtro de poder. Antología de la sexualidad humana, tomo I: 389-426 Consejo Nacional de Población, México, 1994.

— Géneros y poderes. Universidad Nacional de Costa Rica, 1995.

— Democracia genérica. Red de Educación Popular entre Mujeres del Consejo de Educación de Adultos de América Latina, México, 1995.

Marx, Karl: Manuscritos. Economía y filosofía. Alianza, Madrid, 1968 (1844).

Radford, Jill and Diana E. H. Russell Femicide. The politics of women killing. Twayne. New York, 1992.

Zambrano, María: Persona y democracia. Anthropos. Barcelona, 1988.

## **MUJERES LATINOAMERICANAS Y EDUCACIÓN EN EL FIN DEL SIGLO**

**¿Participación cuantitativa o  
transformación cualitativa?**

***I. Introducción. II. La movilización social de las mujeres: de la educación privada a la educación pública. III. Conspirando en el convento: las territorialidades de Sor Juana Inés de la Cruz. IV. La educación científica para las mujeres: la lucha continúa... V. Los límites de la institución y la reivindicación de la marginalidad. VI. De lo privado y lo público: hacia un reenfoque de nuestros quehaceres en los espacios sociales. VII. Comentarios finales: la estrategia de Sor Juana.***

*“Lo que sí es verdad que no negaré... que desde que me rayó la primera luz de la razón, fue tan vehemente y poderosa la inclinación a las letras, que ni ajenas reprehensiones... han bastado a que deje de seguir este natural impulso que Dios puso en mí”...*

Sor Juana Inés de la Cruz  
Respuesta a Sor Filotea

*“La Treta (otra típica táctica del débil) consiste en que, desde el lugar asignado y aceptado, se cambia no sólo el sentido de ese lugar sino el sentido mismo de lo que se instaura e él... Siempre es posible anexar otros campos e instaurar otras territorialidades.”*

Josefina Ludmer  
Tretas del Débil

## I. Introducción

El presente ensayo se propone reflexionar sobre las mujeres y la educación en América Latina, desde una perspectiva histórica y de valoración de la figura de Sor Juana Inés de la Cruz. ¿Qué aportan -a tres siglos de su vida- las polémicas sostenidas por la monja mexicana en tomo a la educación de las mujeres? Dentro de este contexto se hará énfasis en tres temas fundamentales para la historia de la mujer en la educación en América Latina: el reclamo de una educación científica, la lucha en el espacio institucional y el marginal, y la polémica sobre la mujer frente a lo privado y lo público. Finalmente se hace un balance sobre algunas de las polémicas más importantes de tiempos.

Treinta años después del resurgimiento feminista, ¿con qué contamos? ¿Se lograron nuestros objetivos? ¿Ha logrado la participación alcanzada transformar las estructuras educativas tradicionales, en función de nuestros planteamientos? ¿Cómo se ha afectado la producción del conocimiento, la transformación de los paradigmas con la participación de las mujeres en la educación? ¿Cómo han servido las estrategias utilizadas? ¿Cómo se perfila la agenda futura de estos temas? ¿Es posible seguir pensando en la transformación de las instituciones: cuáles son los límites de la academia, del marco institucional, cuáles son las posibilidades de otros espacios, la pertinencia de la marginalidad? ¿Qué futuro, qué utopía podemos formular apoyadas en lo que ha sido la experiencia de las mujeres y la educación a lo largo de un siglo?

## II. La movilización social de las mujeres: de la educación privada a la educación pública

En estos tiempos, el derecho a la educación es postulado universalmente como un derecho humano de todas las personas, garantizado, en muchas ocasiones, por el mismo Estado. Sin embargo, este reconocimiento universal no siempre fue así. Los hombres y las mujeres llegaron a él de diferente modo. En el caso de los hombres, fueron los de las clases más pudientes quienes primero tuvieron acceso a la educación formal. Posteriormente, otros grupos de hombres fueron incorporándose. Sin embargo, en el caso de las mujeres, el derecho y acceso a la educación fue posterior y diferente al de los hombres. Al principio, ni el Estado, ni otras instituciones de la sociedad civil permitían o facilitaban la educación para las mujeres. Luego, algunas mujeres de las clases dominantes pudieron educarse privadamente, con tutores, y otras en los conventos<sup>1</sup>. Eventualmente, diferentes grupos, y por diferentes razones, reconocieron la importancia de educar a las mujeres.

---

<sup>1</sup> Ver de Beyond their Sex: Learned Women of the European Past de Patricia H. Labalme. Ofrece valiosa información sobre la educación de la mujer en la Edad Media en Europa. Tiene capítulos dedicados a España e Italia, así como capítulos generales sobre la Edad Media y el siglo XVI. Documenta la importancia de los conventos en la formación y preparación de las mujeres educadas.

El final del Siglo XIX, en toda la región latinoamericana registró una intensa actividad de incorporación de la mujer a la educación desde diferentes sectores y enfoques<sup>2</sup>. Al comienzo, y con excepción de unos pocos espacios, la educación formal impartida a las mujeres fue una educación tradicional que oscilaba entre “cacerolas y costureros”<sup>3</sup>. Fue una educación planificada con el propósito de hacer de las mujeres buenas madres y esposas, buenas amas domésticas, instruir las para que trabajaran mejor y más dentro de los espacios designados para ellas. Además, fue una educación segregada por clase social, que no promovía ni la movilidad social, ni el cuestionamiento de papeles tradicionales a base de género<sup>4</sup>. Se admitió la posibilidad de una educación menos tradicional para un grupo de mujeres de las clases dominantes, y una educación tradicional y limitada particularmente para las pobres, encaminada muchas veces a entrenar a la futura clase obrera en destrezas requeridas por la industria mercado de empleo formal<sup>5</sup>.

En términos generales, la presencia de la mujer se fue haciendo más pública: aumentó su participación en el sector económico formal (fábricas, talleres), continuó, como antes, en la economía informal dentro y fuera de su unidad doméstica, y comenzó a aparecer cada vez más en los distintos espacios educativos (escuelas primarias, secundarias y universidades). Ocurrió lo que la historiadora Sylvia M. Arrom ha llamado *“la movilización de las mujeres”, en la cual “la educación fue la parte más sostenida y de más largo alcance del esfuerzo por movilizar a las mujeres.”*<sup>6</sup> Esa movilización fue creando las condiciones que favorecieron la gestión colectiva de las mujeres, y la eventual consolidación del feminismo como ideología y movimiento social. Surgieron asociaciones cívicas y, uniones de mujeres, profesionales, y grupos sufragistas y políticos. La educación

---

<sup>2</sup> En América Latina se conocían y se habían traducido textos clásicos del movimiento a favor de la mujer, tales como: The Vindication of the Rights of Women, de Mary Wollstonecraft y The Subjection of Women de John Stuart Mill. Ver Fempress, “Precursoras del feminismo en América Latina”, Número especial, 1991.

<sup>3</sup> Esta frase es utilizada por A. Mendoza, autor de Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial 1821-1898, para caracterizar la orientación ideológica de la educación de las mujeres en el siglo XIX. Citado en Yamila Azize, La mujer en la lucha: historia del feminismo en Puerto Rico 1898-1930. Puerto Rico: Editorial Cultural, 1985.

<sup>4</sup> Cito algunos ejemplos del Caribe. En Puerto Rico, por ejemplo, el Departamento de Instrucción Pública incorpora -tras recomendación de una firma comercial de la industria de la aguja- la enseñanza del bordado y costura en la escuela primaria. Ver de Yamila Azize, La mujer en la lucha, 1898-1930, *op. cit*, Págs. 32-33.

En Barbados uno de los argumentos utilizados para justificar la inclusión del latín y economía doméstica en el currículo de la escuela secundaria fue para promover futuras madres y esposas para los hombres de la clase media. Ver de Janice Meyers, “Access to Secondary Education for Girls in Barbados 1907-43”, Pág. 265, en Engendering History: Caribbean Women in Historical Perspective. Kingston, Jamaica: Ian Randle Publishere, 1995.

<sup>5</sup> La historiografía documentada que algunos de los entretenimientos más ofrecidos a las mujeres fueron la costura para el mercado de la aguja y la economía doméstica para ser mejores esposas.

<sup>6</sup> Sylvia M. Arrom, Las mujeres de la Ciudad de México, 1790-1857. México, Siglo XXI, Pág. 29. En particular, ver el capítulo I. La movilización de las mujeres. En el que la autora ofrece un detallado e inteligente recuento de esta movilización en la Ciudad de México de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

de las mujeres se convirtió en un tema central de todos estos grupos<sup>7</sup>. Algunos justificaron y aceptaron la educación tradicional, otros cuestionaron esa educación parcializada que recibían la mayoría de las mujeres. Primero voces aisladas de mujeres y algunos hombres liberales y librepensadores exigieron una educación diversa y abarcadora para todas las mujeres, así como su participación en otras áreas del saber<sup>8</sup>. Es la época en que comenzó a hablarse de “*la educación científica*” para la mujer, subrayando así la necesidad de ampliar los campos del saber a las mujeres y eliminar las barreras que pudieran entorpecer su acceso a ésta<sup>9</sup>. El proceso de incorporación de las mujeres a las instituciones educativas formales, abrió el camino y facilitó la formación, el desarrollo intelectual y la eventual movilización de las mujeres.

Sin embargo, en América Latina la idea de la educación científica para las mujeres tuvo un importante precedente a fines del Siglo XVII en la figura de Sor Juana Inés de la Cruz sin duda, una de las precursoras más importantes de la lucha por la educación científica para las mujeres. Sor Juana ofrece el testimonio de su vida como argumento irrefutable del derecho de las mujeres a educarse, propone estrategias específicas de cómo aprovechar el espacio de la mujer y anticipa una de las polémicas centrales del feminismo contemporáneo: el debate de lo público y lo privado<sup>10</sup>. Sin embargo, con excepción de alguna crítica literaria, se ha reconocido muy poco el importante legado de Sor Juana Inés de la Cruz a la historia y pensamiento de la educación de las mujeres en América Latina.

### III. **Conspirando en el convento: las territorialidades de Sor Juana Inés de la Cruz**

En América Latina, casi dos siglos antes del movimiento decimonónico a favor de la educación de la mujer, una monja mexicana -Sor Juana Inés de la Cruz- figura como precursora indiscutible de la lucha por el derecho de la mujer a educarse científicamente en todos los campos del saber. Es en la privacidad de un convento mexicano donde comienzan a gestarse las primeras luchas a favor de la capacidad intelectual de las mujeres y de su derecho a educarse. Como en Europa, en América Latina el convento fue el espacio donde se desarrollaron conspiraciones y luchas en pro de la educación de las mujeres. La historia de Sor

---

<sup>7</sup> Otros libros consultados que documentan este período en la historia de América Latina son: Historia. Género y Política: Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991 de Lola Luna y Norma Villarreal. Historia y sociología de la mujer latinoamericana de Luis Vitales; “Precursoras del feminismo en América latina”. Fempress, op. cit. Ver bibliografía utilizada al final de este ensayo.

<sup>8</sup> Es importante subrayar la contribución de líderes feministas y sufragistas a través del periodismo. El periódico fue un vehículo fundamental para la divulgación del pensamiento liberal y feminista.

<sup>9</sup> En la América Latina del Siglo XIX, el puertorriqueño Eugenio María de Hostos figura como uno de los precursores de esta idea. En un famoso discurso pronunciado en el Ateneo en Chile en 1873 elabora sus ideas más importantes sobre esa educación científica. Ver la Edición de Gabriela Mora de La Educación científica de la mujer. Editorial Universidad de Puerto Rico, 1993.

<sup>10</sup> Josefina Ludmer ha sido la primera en comentar como se da éste debate en los escritos de Sor Juana. Ver su importantísimo ensayo “Tretas del débil” en La sartén por el mango, Patricia F. González y Eliana Ortega, editoras, Puerto Rico, Editorial Huracán, 1985.

Juana Inés de la Cruz documenta las posibilidades que ofreció a algunas mujeres ese espacio enclaustrado. Su legado es una piedra fundacional en la historia de la mujer y la educación.

Tan temprano como en la segunda mitad del Siglo XVII, Sor Juana fue precursora en abogar por la educación científica para la mujer, exigiendo que se respetara su *“natural impulso”*, su pasión de estudiar, de investigar, de ser una mujer conocedora<sup>11</sup>. Su original e importante ensayo autobiográfico titulado *“Respuesta a Sor Filotea de la Cruz”* (1691) ha sido valorado como uno de los primeros manifiestos feministas de América Latina. En esta carta-ensayo. Sor Juana contesta a Sor Filotea, seudónimo utilizado por el Obispo de Puebla, el reproche a *“su dedicación a las letras”* y por no consagrarse a los asuntos sagrados. El Obispo de Puebla-Sor Filotea, cataloga de *“vulgaridad”* la defensa que hace Sor Juana del derecho de las mujeres al uso de las letras<sup>12</sup>. La carta del Obispo de Puebla había sido publicada junto a un texto de Sor Juana -la Carta atenagórica- en la que la monja critica un sermón del entonces famoso teólogo jesuita Antonio de Vieira, venerado por el Arzobispo de México<sup>13</sup>. Sor Juana no había escrito esa carta para ser publicada, pero el Obispo de Puebla la publica y agrega el famoso regaño que provoca la *“Respuesta”* de Sor Juana. En su *“Respuesta”*, Sor Juana defiende y proclama, sobre todo, su derecho a desarrollar y apropiarse del conocimiento mediante la lectura, la escritura, el uso de instrumentos, y al éstos faltar *“...estudiaba en todas las cosas que Dios crió, sirviéndome ellas de letras y de libro toda esta máquina universal”*<sup>14</sup>. Para Octavio Paz, el incidente y la *“Respuesta”* adquieren dimensiones especiales porque *“hay un elemento nuevo, desconocido hasta entonces en la historia de la cultura hispánica: la aparición de una conciencia feminista”*.<sup>15</sup>

Ha sido la crítica literaria quien se ha encargado de valorar la importancia de la *“Respuesta”* de Sor Juana desde varias perspectivas. Además de Octavio Paz, Josefina Ludmer, ha caracterizado la estrategia intelectual y discursiva

---

<sup>11</sup> En su *“Respuesta a Sor Filotea”*, Sor Juana explica que es tan *“vehemente y poderosa la inclinación a las letras que ni ajenas aprehensiones... han bastado a que deje de seguir este natural impulso que Dios puso en mí”*. La versión de la *“Respuesta”* que utilizo es la que publican Enrique Anderson Imbert y Eugenio Florit en la *Antología de Literatura Hispanoamericana*, Pág. 176. El concepto de *“mujer conocedora”* es de Katherine Stimpson, *Jabalís y otras cosas por el estilo: sufrimientos, logros y educación de las mujeres»* en *Educación y Género: Una propuesta educativa*. Ediciones La Morada, 1993, Pág. 176. Stimpson define este concepto como *“mujeres que saben, mujeres que tienen una conciencia activa y asertiva”*.

<sup>12</sup> Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o Las Trampas de la fe*. Barcelona: Seix Barral, 1982, Págs. 519-520.

<sup>13</sup> Octavio Paz, *op. cit.* Pág. 532. Paz ofrece una documentada explicación a la pregunta de por qué Sor Juana escribe una crítica sobre un sermón predicado por Vieira cuarenta años atrás. Paz argumenta que Viera era un teólogo admirado por el entonces arzobispo de México Aguiar y Seijas. Concluye que *“escribir una crítica al sermón de Vieira, el teólogo venerado por Aguiar y Seijas, equivalía a darle una lección al arrogante prelado. Esas razones, además de se legítimas, eran entrañables: la defensa de sí misma y de su sexo”*.

<sup>14</sup> Sor Juana Inés de la Cruz, *“Respuesta a Sor Filotea de la Cruz”*, *op. cit.*, Págs. 175-186.

<sup>15</sup> Octavio Paz, *op. cit.* Pág. 533.

utilizada por Sor Juana como la treta del débil, con la que logra consignar y defender su historia como mujer dentro del jerárquico espacio de la religión y el convento: “...el silencio constituye su espacio de resistencia ante el poder de los otros, su treta del débil: no decir pero saber, o decir que no sabe y saber”<sup>16</sup>. Y al final decir, y sobre todo, escribir. Sor Juana también aprovecha su “Respuesta” para contar parte de su autobiografía, la historia de su pasión por el conocimiento, y explicar este impulso como algo que responde a su naturaleza humana y, por lo tanto, fuera de su control. Argumenta que el respeto a esa natural pasión intelectual es muestra de su respeto a los sentimientos humanos y de su fidelidad a la más auténtica espiritualidad, en acuerdo con los preceptos religiosos de la Iglesia.

La “Respuesta” es importante también por la evidente conciencia de escritora que manifiesta Sor Juana. Protesta vehementemente al Obispo de Puebla por haber publicado un texto de su autoría sin su consentimiento y, peor aún, porque no estaba listo para ser publicado. Mientras, en su estrategia de jugar a ser la débil, se presenta como ignorante, como autodidacta. Ella misma recuerda, en la carta, que aprendió a leer de niña, “clandestinamente”, con la ayuda de una tutora (“amiga”), y que a pesar de querer, no pudo asistir a la universidad, ya que las mujeres no eran admitidas a estos centros<sup>17</sup>. No obstante, el amplio despliegue de fuentes latinas y su fácil manejo de las “autoridades” de la Iglesia hecha a lo largo de toda la carta, ponen fuera de toda duda su indiscutible erudición. Además, su identidad de escritora se hace evidente al afiliarse, como apunta Jean Franco, con la tradición de mujeres letradas como Nicostrata, Aspasia Milesia, Hispasia, entre otras, citadas por Sor Juana en la carta<sup>18</sup>.

Sin embargo, la estrategia de jugar a la débil para nada oculta ni oscurece las sentencias y reclamos que Sor Juana logra en su famosa “Respuesta”. Sor Juana defiende su historia particular, “un relato de las prácticas de resistencia frente al poder”<sup>19</sup>, su ahínco por aprender, por saber, por cultivarse. Defiende sus decisiones, por ejemplo, el rechazo al matrimonio y la elección del convento para poder cultivar su intelecto estrategia utilizada por otras mujeres de su época que quisieron educarse<sup>20</sup>. Tal era su convencimiento y pasión por la educación que

---

<sup>16</sup> Josefina Ludmer, *op. cit.* Pág. 51.

<sup>17</sup> Sor Juana Inés de la Cruz, *op. cit.*, Págs. 177. Digo clandestinamente por que de acuerdo a lo relatado por Sor Juana, la tutora era para su hermana, pero “engañando a mi parecer a la maestra, le dije que mi madre ordenaba que me diese lección”. A las mujeres encargadas de educar a otras mujeres en el México de la época de Sor Juana Inés se les llamaban “amigas”. Para más información sobre esa época, ver el libro de Silvia Marina Arrom, Las mujeres en la Ciudad de México 1790-1856, *op. cit.*

<sup>18</sup> Jean Franco, “Sor Juana Explores Space”, capítulo de su libro Plotting Women Gender and Representation in México. New York: Columbia University Press, 1989, pág. 45.

<sup>19</sup> Josefina Ludmer, *op. cit.* pág. 49.

<sup>20</sup> Tanto la historia de la mujer en Europa como en América Latina documenta que, en efecto, hubo mujeres que como Sor Juana renunciaron al matrimonio para así tener la oportunidad de educarse. Ver el ya citado libro de

estuvo dispuesta hasta a violar la ley y “*mudar su traje*” (vestir de hombre) -cosa prohibida expresamente por ley- para asistir a la universidad<sup>21</sup>.

Defiende también su autonomía dentro del convento, su devoción intelectual en vez de la religiosa. Junto a esa historia personal, que cuenta y justifica, Sor Juana se afilia también a una historia más amplia: la historia de poder disentir dentro de la Iglesia, la historia de la interpretación de las escrituras sagradas, la posibilidad de dar una opinión diferente. Una de sus más brillantes argumentaciones es cuando interpreta la sentencia de San Pablo en el sentido de que las mujeres deben guardar silencio en la Iglesia. Como ha señalado Jean Franco, Sor Juana ofrece «*interpretaciones alternas*» para la sentencia de San Pablo: o bien la prohibición se refiere al pulpito exclusivamente o tiene sentido universal. En el primer caso, por qué impedir entonces que las mujeres estudien en privado, fuera del pulpito. Si la prohibición a que las mujeres guarden silencio incluye los espacios más allá del pulpito, cómo entonces la Iglesia ha permitido una Santa Gertrudis, una Santa Teresa, una Santa Bridget, mujeres todas que - dentro de la Iglesia- escribieron. De modo que Sor Juana «*separa la Iglesia y sus textos sagrados de los intérpretes de esos textos*»<sup>22</sup> y rechaza así el monopolio de una única interpretación, y por supuesto, defiende su particular opinión.

Sin embargo, a pesar de las prohibiciones impuestas por la jerarquía católica de su época, de su encierro, de su falta de poder dentro de la estructura en la que vivió, a pesar incluso de su aparente claudicación al renunciar a sus actividades intelectuales y deshacerse de su biblioteca -una de las mejores de la América de aquella época- el testimonio de Sor Juana sobrevive tres siglos después de su muerte<sup>23</sup>. Sobrevive sobre todo por reivindicar la posibilidad que siempre se tiene de crear, aun desde la marginalidad, un pensamiento propio que además significó el desafío a la ideología dominante de su época. Su historia de ella muestra, como bien ha apuntado Josefina Ludmer, que «*siempre es posible tomar un espacio desde donde se puede practicar lo vedado en otros; siempre es posible anexar otros campos e instaurar otras territorialidades*»<sup>24</sup>. Sor Juana fue capaz de instaurar múltiples «territorialidades», algunas de gran actualidad y pertinencia para la situación contemporánea de las mujeres y la educación. En este ensayo se reflexionará sobre tres de las que, en mi opinión, son algunas de sus más importantes aportaciones: sus ideas sobre la educación científica para las

---

<sup>21</sup> Ver Silvia M. Arrom, op. cit. pág. 76. Resulta muy curioso que la ley expresamente prohibiera el que una mujer se vistiese de hombre. Es lógico pensar que si lo prohibieron fue porque algunas lo hicieron. De hecho, la historia documenta que en efecto las mujeres se vistieron de hombre con diferentes propósitos. Por ejemplo, la feminista puertorriqueña Luisa Capetillo se vistió con pantalones y por eso fue arrestada en Cuba. En el libro de Yamila Azize, op. cit. se publica su foto en pantalones.

<sup>22</sup> Ver Jean Franco, op. cit., pág. 48.

<sup>23</sup> El libro de Octavio Paz citado documenta en detalle la biografía de Sor Juana. Así también, la película de la cineasta argentina Luisa Bemberg. Yo, la peor de todas, que se apoya en el libro de Octavio Paz.

<sup>24</sup> Ver Josefina Ludmer, op. cit. pág. 53.

mujeres, su enfrentamiento con el poder institucional y su reivindicación de la marginalidad, y su visión como mujer frente a lo privado y lo público.

#### IV. La educación científica para las mujeres: la lucha continúa...

A pesar de que Sor Juana no usa formalmente el término educación científica, las ideas y ejemplos que presenta en su «Respuesta» coinciden con el concepto que se utilizó cada vez más a partir del último tercio del Siglo XIX. Por ejemplo, resulta particularmente revelador el término de *“máquina universal”* que utiliza Sor Juana para referirse al mundo y la importancia que le da a todo el conocimiento humano como medio para entender su mundo, como cuando escribe: *«Con esto proseguí dirigiendo siempre, como he dicho, los pasos de mi estudio a la cumbre de la Sagrada Teología; pareciéndome preciso, para llegar a ella, subir por los escalones de las ciencias y artes humanas; porque... ¿Cómo (entendería) si el sanar Saúl al sonido del arpa de David fue virtud y fuerza natural de la música o sobrenatural que Dios quiso poner en David»*<sup>25</sup>?. Por otro lado, las lecturas y fuentes que cita ilustran su preferencia por un conocimiento interdisciplinario y diverso. Pero no fue sino hasta el Siglo XIX cuando comenzó a hablarse con más insistencia de una educación científica, una educación más amplia, para las mujeres. En el mundo hispano se destacan la española Concepción Arenal<sup>26</sup>, el puertorriqueño Eugenio María de Hostos y la colombiana Soledad Acosta de Samper<sup>27</sup>, entre otros que escribieron y polemizaron sobre el tema<sup>28</sup>.

La historia particular de Hostos es relevante porque además de ser uno de los más importantes escritores que desarrollan el concepto de educación científica, fue pionero también en América Latina por llevar la teoría a la práctica y fundar instituciones dedicadas a la educación de la mujer<sup>29</sup>. Chile y la República Dominicana fueron dos de sus laboratorios más importantes, en los que llevó a la práctica sus ideas a favor de la educación científica de la mujer. Una de las

---

<sup>25</sup> Sor Juana Inés de la Cruz, "Respuesta a Sor Filotea", op. cit. pág. 178.

<sup>26</sup> María José Lacalzada de Mateo. *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Atenea, Estudios de la mujer, Universidad de Málaga, 1994.

<sup>27</sup> En 1882 Soledad Acosta de Samper presentó ante un congreso pedagógico la monografía "Aptitud de la mujer para ejercer todas las profesiones y el periodismo en Hispanoamérica", *Historia. Género y Política: Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991* de Lola Luna y Norma Villarreal, 1994; Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A., pág. 67.

<sup>28</sup> Algunos nombres de mujeres latinoamericanas que se destacaron como pioneras en defensa de la educación de la mujer son: Petrona Rosende, 1781, Uruguay; Mercedes Cabello Carbonera, 1845, Perú; Ana Roque Duprey, 1853, Puerto Rico; Concepción Gimeno de Flaquer, 1883, México; Mana Augusta Generosa, 1881, Brasil. Para más información ver Fempress. «Precursoras del feminismo en América Latina», op. cit

<sup>29</sup> Hostos elabora el grueso de sus ideas sobre la educación de la mujer en Chile el año 1873. Debe recordarse que el Chile al que llega Hostos en 1872 ya había algunas iniciativas de apoyo a la educación de la mujer. Una fue el establecimiento de una escuela normal (secundaria) por una mujer en 1871 en Chillan y otros escritos de Máximo Lira que de acuerdo a Gabriela Mora -quien documenta estos hechos- era uno de los pocos que podía competir con Hostos por la osadía de sus conceptos respecto a la mujer. Ver Gabriela Mora, op. cit.

aportaciones más importantes de Hostos estriba en su insistencia de una educación científica para la mujer. Partiendo de la misma línea de Sor Juana, y distinguiéndose entre otros pensadores de su tiempo, Hostos recalca la importancia de una educación científica para la mujer: *“...educar a la mujer pura que sea ser humano, para que cultive y desarrolle sus facultades, para que practique su razón, cuanto más ser humano se conozca y se sienta, más mujer querrá ser y sabrá ser... La razón no tiene sexo»*, insiste Hostos, *“como ser racional, la mujer no tiene más limitaciones que el hombre.”*<sup>30</sup>

Su defensa de la mujer como ser racional y pensante representó, sin duda, una de sus mayores contribuciones al pensamiento occidental de su época, según ha documentado la chilena Gabriela Mora<sup>31</sup>. Además de su defensa de esa educación científica, los planteamientos de Hostos son osados -según señala Mora- porque *“arremete contra esa divinización (de la mujer) que no sólo la esclavizó sino le amputó la razón»* y por afirmar que la mujer tiene derecho a funcionar como individuo, independientemente de su capacidad reproductiva: *“...la mujer como mujer, antes que amada, antes que esposa, antes que madre, antes que encanto de nuestros días, es un ser racional que tiene razón para ejercitarla y educarla y conocer la realidad que la rodea...”*<sup>32</sup>. Hostos, por lo tanto, se apartó de la ideología dominante en su época, que justificaba la educación para la mujer primordialmente para entrenarla para ser mejor madre y esposa.

Las ideas de Sor Juana y Hostos son fundamentales en la historia de la educación de la mujer en América Latina, porque apuntan hacia la importancia de la dimensión ideológica y cualitativa en la educación de las mujeres. Sor Juana defendió sobre todo la equidad «natural» de la mujer para hacer uso de su razón, de su intelecto, en las más diversas áreas del saber. Posteriormente, Hostos -en un momento en el que se comenzaba a reconocer el derecho de la mujer a educarse- insistió en que esa educación tenía que ser científica y diferente a lo que tradicionalmente había sido. Hostos advirtió también que esa educación no se garantizaría con leyes: *“... no basta que las nuestras (las leyes) reconozcan la personalidad de la mujer, es necesario que instituyan esa personalidad, y sólo hay personalidad en donde hay responsabilidad y en donde la responsabilidad es efectiva”*<sup>33</sup>.

Esa insuficiencia de la ley para corregir la injusticia y fomentar la educación científica de la mujer será justamente una de las primeras lecciones que aprenden las mujeres de su experiencia en la educación formal e institucionalizada, a lo largo de todo el Siglo XX. El derecho adquirido garantizó el acceso físico de la mujer al espacio institucional, pero de ningún modo puso fin a la discriminación. Las escuelas segregadas por sexo, la exclusión -a veces explícita y otras veces

---

<sup>30</sup> Eugenio María de Hostos. La educación científica de la mujer. Edición de Gabriela Mora, op. cit., Págs. 47 y 60.

<sup>31</sup> Otro enfoque sobre el tema de la mujer en Hostos es el que escribió Irma N. Rivera Nieves. El tema de la mujer en el pensamiento social de Hostos. Editorial U.P.R. 1992.

<sup>32</sup> Gabriela Mora, op. cit. pág. 28,30.

<sup>33</sup> Eugenio María de Hostos, op. cit. pág. 44.

velada- a ciertas profesiones, los procedimientos de acreditación, los impedimentos y dificultades confrontadas por las mujeres para ocupar puestos de dirección; el contenido pedagógico y, en términos generales, el conocimiento androcéntrico prevaleciente, fueron renglones poco alterados que requerirían de más luchas políticas, insospechadas para la mayoría en aquel momento.

La incorporación pública y cuantitativa de muchas mujeres a la educación formal se desarrolló particularmente entre las décadas de 1920 y 1960. Y a pesar de que algunas personas habían denunciado la educación tradicional, enfocada en el matrimonio y la maternidad, esa ideología prevaleció disfrazada de otras maneras. Así, pues, las mujeres se concentraron en disciplinas educativas como la enfermería, la enseñanza, los trabajos de oficina, el trabajo en la costura, el trabajo social, en las que se subrayó la dimensión maternal o la fidelidad casi conyugal para desempeñarse “exitosamente” en dichas profesiones. Estas también compartían profesiones y oficios de una baja remuneración económica. Al principio, esa segregación favoreció también el que muchas mujeres no optaran y se alejaran de carreras tradicionalmente masculinas, como la medicina, la abogacía, la ingeniería. Las mujeres no eran consideradas aptas, no por razones de fuerza física necesariamente, sino por prejuicios sobre su intelecto y por la conveniencia de mantenerlas alejadas de las esferas desde donde se mantenía el poder<sup>34</sup>. En términos generales, se promovió otro tipo de femeneidad, que no alteraba radicalmente la visión tradicional sobre la mujer<sup>35</sup>.

Sin embargo, a pesar de esa participación restringida y segregada, la democratización de esas décadas ofreció recursos materiales y nuevos espacios que, sin duda, abrieron brecha y favorecieron el surgimiento de otros reclamos. Como bien calibra Silvia M. Arrom, al escribir sobre la movilización social de las mujeres en el México de fines del Siglo XVIII, aunque las mujeres intentaran excusar sus actos diciendo que no querían inmiscuirse en «*las difíciles cuestiones de la política, extrañas del todo a nuestro sexo*», evidentemente sí lo hacían, y sus peticiones y justificaciones representaban una ruptura con las reglas establecidas<sup>36</sup>. Por otro lado, acontecimientos como la Segunda Guerra Mundial

---

<sup>34</sup> La historia de las mujeres en la medicina y en la enfermería ofrece innumerables ejemplos de los prejuicios y luchas de poder para marginarlas. Ver Yamila Azize y Luis A. Avilés. "Los hechos desconocidos: participación de las mujeres en las profesiones de la salud en Puerto Rico 1898-1930", Puerto Rico, Vol. 9, Núm. 1, abril 1990, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico.

<sup>35</sup> En su ensayo «Lo político del género en América Latina» en De Nairobi a Bering: Diagnóstico y propuestas. Lola Luna dice que el voto fue la puerta de entrada formal a la participación política y cita a M. Stacey y M. Price (Women, Power and Politics para argumentar que esa participación política no cambia la institución social ni altera la división sexual del trabajo, ni tampoco cambia las ideologías dominantes. Para las autoras, «la ideología de lo que es apropiado para las mujeres se mantuvo intocada», Pág. 23. Sin embargo, es interesante lo que plantea Silvia M. Arrom, op. cit. Pág. 29, al argumentar que las primeras participaciones colectivas que tuvieron las mujeres contribuyeron a generar cambios: «Esos esfuerzos tuvieron resultados por encima de sus objetivos inmediatos y gradualmente alteraron el modo como las mujeres se veían a sí mismas, cuanto el modo como las veían las demás».

<sup>36</sup> Silvia M. Arrom, op. cit. Pág. 58.

contribuyeron a cuestionar algunos de los prejuicios sobre la capacidad física y constitución biológica de las mujeres, ya que éstas asumieron trabajos tradicionalmente vedados. Aún educadas dentro de un contexto tradicional y dirigido a prolongar su función familiar en la vida pública, las mujeres pudieron constatar que una cosa era lo dicho, lo escrito, las leyes, y otra cosa eran los hechos.

Esta primera y precaria democracia experimentada por las mujeres tuvo un punto de culminación a principio de los años sesenta, momento en que la experiencia de casi medio siglo da paso a nuevos planteamientos. Se ha caracterizado ese período como «*la revolución de lo imposible*»<sup>37</sup>, época en la que «*se permite el renacimiento de la contestación libertaria dirigiendo sus críticas al poder, a la institucionalización, a las normas y a las jerarquías desde un discurso de la heterogeneidad*»<sup>38</sup>. Esta nueva movilización social -esta vez más diversa- favorece el resurgimiento del feminismo. Y como a comienzos del siglo, la educación vuelve a ser tema central en torno a la situación de las mujeres. Fueron precisos nuevos planteamientos, a partir de lo que había sido la experiencia de esas décadas.

En teoría, se habían reconocido derechos políticos y civiles a las mujeres, pero, en la realidad, la existencia de esos derechos no garantizaba necesariamente la participación equitativa y plena de la mujer en la sociedad. Se necesitaron nuevas reivindicaciones: la revisión crítica del discurso histórico tradicional; la necesidad de más investigación científica sobre la historia de las mujeres; la incursión de mujeres en campos profesionales que habían sido del dominio exclusivo de los hombres; la revisión de la imagen de las mujeres y los hombres en los textos escolares; la crítica al currículo tradicional; entre muchos otros. El cuestionamiento y examen crítico de la situación educativa de las mujeres fue una de las maneras de documentar que la participación cuantitativa de la mujer en profesiones o poblaciones particulares no significaba ni una participación cualitativa, ni una visibilidad que correspondía a su participación y contribución a la sociedad.

El estudio de casos específicos, como por ejemplo el de Chile, ha documentado que «*la elevada participación femenina, la masividad de la coeducación y la eliminación de barreras/ármales de acceso han significado que desde un punto de vista formal, muchos creían que la igualdad había sido plenamente lograda. Sin embargo se ha constatado que aunque el acceso sea igualitario, los resultados de la educación -cognitivos y actitudinales- son diferentes según el sexo del estudiante...*»<sup>39</sup>. En Puerto Rico, otro país con altos índices de participación de mujeres en la educación superior, también se tienen

---

<sup>37</sup> Mabel Belluci, «De los estudios de la mujer a los estudios del género: han recorrido un largo camino» en Las mujeres en la imaginación colectiva. Paidós: Argentina, 1992, pág. 35.

<sup>38</sup> *Ibíd.*

<sup>39</sup> María de la Luz Silva Donoso, «La situación educativa de las mujeres en Chile» en Educación y Género: una propuesta educativa. Chile: Ediciones La Morada, 1993. pág. 109.

experiencias parecidas. Por ejemplo, las mujeres con bachilleratos en química sobrepasan a los hombres, pero según aumenta el rango educativo (maestría, doctorado) disminuyen las mujeres<sup>40</sup>. En términos generales, en toda la región de América Latina y el Caribe hay una dramática desproporción entre las mujeres docentes a nivel elemental y secundario -donde son mayoría- y la educación superior donde son minoría<sup>41</sup>. Además, existen otras situaciones como las diferencias salariales, la dificultad -aun con la preparación necesaria- de llegar a posiciones de poder decisonal, la segregación educativa y profesional, entre otras. Sin duda, la participación cuantitativa de las mujeres creó una ilusión óptica de progreso, de que el discrimen y el sexismo estaban superados, cuando en realidad no era así.

Casi tres siglos después de los primeros reclamos por una educación científica para la mujer, ésta es todavía una utopía. A pesar de las aperturas permitidas por la academia y la educación institucionalizada, en términos generales el conocimiento impartido en la mayoría de esas instituciones continuaba y continúa siendo sexista y poco actualizado. La renovación del conocimiento institucional avanza muy lentamente, y los escasos cambios que se han dado se mantienen segregados y restringidos a algunas áreas de las artes liberales, tales como las lenguas, las humanidades y las ciencias sociales. La crítica de género y *“re-elaboración del saber”*<sup>42</sup> en disciplinas como las ciencias naturales ha sido algo relativamente reciente, y ha demostrado la imperiosa necesidad de continuar desmontando todo un sistema de alegada objetividad que ha sustentado buena parte del discurso y la práctica androcéntrica. La revisión de los supuestos biológicos, con los que se justificaron todo tipo de explicaciones sexistas sobre las mujeres, pusieron al descubierto -por ejemplo- la exclusión de mujeres en experimentaciones clínicas por sus ciclos hormonales, su exclusión del deporte por su supuesta debilidad física o su incapacidad para las matemáticas, por la alegada teoría de la laterización del cerebro. Tuvieron que pasar demasiados años para comprobar la precariedad de tales «teorías». La creciente participación de las mujeres en las carreras de las ciencias e ingenierías ha comprobado que el problema no era biológico. Un ejemplo del deporte, muestra de manera contundente la diferencia que puede hacer cuando se le da equidad de condiciones a la mujer. La mujer que por primera vez participó en el famoso Maratón de Boston (EE.UU.) en 1963 llegó a la meta una hora y 20 minutos más tarde que el hombre ganador de la prueba. Veinte años después esa diferencia se redujo a 15 minutos. Lo que quiere decir que si la mujer no había tenido un mejor

---

<sup>40</sup> Josefina Arce, «La mujer en la educación superior de la química en Puerto Rico», en Mujer y Ciencia: Investigación y Currículo. Yamila Azize y Evelin Otero, editoras. Proyecto de Estudios de la Mujer, Universidad de Puerto Rico, 1994

<sup>41</sup> «Inequality in access to education and other means of maximizing the use of women's capacities», From Nairobi to Bering. Report to the Secretary General, United Nations, 1985, pág 100. De acuerdo a datos de este informe, en la región latinoamericana y del Caribe alrededor del 74% de los maestros en la escuela primaria son mujeres, en la secundaria un promedio del 52% son mujeres y en la educación superior un promedio del 30% son mujeres.

<sup>42</sup> Ivette Malverde Disselkaen, «La re-elaboración del saber y los estudios de la mujer», Pág. 131, en Educación y Género: Una propuesta educativa, op. cit.

rendimiento en pruebas deportivas no fue por razones biológicas o fisiológicas, sino porque no se le daba acceso y participación equitativa en esas actividades<sup>43</sup>.

Según se ha divulgado ese nuevo conocimiento se comprobó que, más que enriquecer el viejo enfoque androcéntrico, era preciso transformarlo sustancialmente. Una imagen propuesta por la escritora feminista estadounidense Elizabeth Minnich plasma la contradicción planteada por este nuevo conocimiento. En su libro Transforming Knowledge propone que, así como la idea y nuevo descubrimiento de la redondez de la tierra, acaecida en el Siglo XVI no puede ser añadida a la vieja y equivocada idea de la planicie de la Tierra, el nuevo conocimiento producido desde el feminismo y la crítica de género, no siempre puede coexistir con el viejo conocimiento, por lo que éste tiene que transformarse<sup>44</sup>. El gran reto ha sido entonces cómo llevar a cabo ese cambio, cómo insertar el nuevo conocimiento y poner en perspectiva las hipótesis y teorías que por tanto tiempo han explicado las cosas de otro modo. Lógicamente, se pensó que para lograrlo, se necesitaba la transformación del espacio institucional.

## V. Los límites de la institución y la reivindicación de la marginalidad

Sin embargo, en realidad, las instituciones y los gobiernos nunca hablaron de educación científica para las mujeres. Ese reclamo lo hicieron consistentemente personas y algunas asociaciones de la sociedad civil. La apertura de las instituciones educativas a las mujeres provocó entusiasmo y ocultó otras situaciones discriminatorias, que eventualmente emergieron como obstáculos para lograr una educación científica. Las cuatro décadas de participación principalmente institucional acumularon más desigualdades que fueron empujando una nueva movilización social. Esa «*revolución de lo imposible*»<sup>45</sup> cuestionó y desafió las instituciones, porque luego de muchos años se documentó cómo dentro de ese espacio legal se había instaurado estructuralmente la desigualdad. No es casualidad que grupos tradicional e históricamente discriminados como las mujeres, los negros y los homosexuales, coincidieran en reclamar cambios. Ciertamente las instituciones habían permitido algunas cosas, pero se había avanzado poco en lo que Hostos llamó la «*instauración*» de un nuevo pensamiento.

Dado que ni la aprobación de una ley, ni el ingreso cuantitativo de las mujeres a la educación formal pudieron transformar el sistema educativo, fueron

---

<sup>43</sup> Sobre el tema del sexismo y discrimen en las experimentaciones clínicas ver de Sue Rosser. "Revisioning Clinical Research: Gender and Ethics of Experimental Design. Hypathia. Vol. 4, Núm. 2. Sobre el tema de la lateralización del cerebro de Carol Tavis "The Gender Gap: Why Do Experts Persist in Looking for Biological Proof That The Women and Men Think Differently", Vogue. April 1989, pág. 309. Sobre el dato del deporte ver Ruth Hubbard, «Rethinking Women's Biology en The Politics of Women's Biology Rutgers University Press, New Jersey, 1990, pág. 123. Otro libro valiosísimo sobre este tema es el de Ann Fausto Sterling Myths of Gender: Biological Theories About Women and Men. Basic Books, Inc. Publishers, New York, 1985.

<sup>44</sup> Elizabeth Minnich, Transforming Knowledge. Temple University Press, Philadelphia, 1990.

<sup>45</sup> Mabel Belluci, op. cit.

precisas otras estrategias: una de las más importantes fue la creación de los estudios de la mujer y el género. Lynn Bowles ha calibrado justamente lo que supuso el surgimiento de esta disciplina al decir que los estudios de la mujer fueron «un área nacida de la lucha política»<sup>46</sup>. En realidad, en los años sesenta, como a principios de siglo, los reclamos con relación a la educación y las mujeres continuaron siendo una lucha política, porque en gran medida era una lucha contra el tradicionalismo y la fosilización del marco institucional. Como bien ha apuntado una estudiosa de este tema: “la integración formal no es garantía de la integración real”<sup>47</sup>.

De aquí la necesidad de estrategias enfocadas en lo institucional y cualitativo como los estudios de la mujer y el género. Estos comenzaron en casi todos los lugares -y continúan así en muchos- como cursos o proyectos de investigación, producto de los esfuerzos individuales de profesores de la academia. Seminarios, cursos especiales, proyectos; todas las variables que surgieron, tuvieron en común un intenso proceso de lucha para validarse y legitimarse como proyectos académicos, con un cuerpo de conocimientos especializados y rigurosos que cuestionaban teorías, enfoques y metodologías utilizadas por muchos años. Esta necesidad de legitimarse era vital, dado que la gran mayoría de las personas comprometidas operaban dentro de un espacio institucional: la universidad. Y, a pesar del espíritu anti-institucional de la época, se creyó que los cambios que suponían estos estudios podían operarse dentro de un espacio supuestamente comprometido con la diversidad y la universalidad.

Pero, en general, el conocimiento impartido en la academia ha carecido -y carece- de un enfoque de género y de información elemental. Los intentos de renovación y transformación se han dado principalmente en la educación superior. Los esfuerzos en la escuela primaria casi siempre han sido posibles gracias a la gestión desde las instituciones de educación superior, u otras instituciones fuera de la escuela primaria. Además, la facultad ha tenido poco acceso a la literatura publicada sobre el tema y, lo que es peor, a la gran mayoría le interesa poco renovar sus conocimientos y ponerse al día con las investigaciones recientes sobre el tema. Por otro lado, la minoría interesada y deseosa de inventar nuevos cursos y enriquecer el currículo, se enfrenta a una inmensa lista de gestiones burocráticas para poder impartir o poder acceder a este conocimiento. El compromiso con la “reelaboración del saber”<sup>48</sup> se convierte en realidad en “un voluntariado por la mujer y una lucha por la cátedra”. Las y los comprometidos con estos temas se constituyen en una especie de grupo marginal dentro de la inmensa burocracia institucional.

---

<sup>46</sup> Lynn Bowles, «Doing it for Themselves: Women's Research and Action in the Commonwealth Caribbean», pág. 157 en Researching Women. Edna Acosta Belén y Christine Bose, editoras. Colorado: Westview Press, 1993.

<sup>47</sup> Carmen Barroso, "Women's Studies as a Strategy for Educational Change: The Latin American Experience". pág. 68. en Women's Studies International and Beyond. Anífa Rao, editora. New York: The Feminist Press, 1991.

<sup>48</sup> Ivette Malverde Disselkeen, op. Cit.

Si bien es cierto que durante las décadas pasadas se han abierto y consolidado algunos espacios institucionales en la región de América Latina y el Caribe, el reconocimiento formal y la institucionalización han sido realmente lentos y pocos. No sorprende que lo más difícil y lo que ha generado mayor resistencia haya sido la transformación del currículo y la formación de personal docente, ya que es aquí donde están algunos de los puntos de apoyo ideológico del conocimiento dominante<sup>49</sup>. Deben reconocerse, no obstante, los progresos que muestran países como los del Caribe inglés, la República Dominicana y México. Sin embargo, casos recientes como el de Argentina, donde la Iglesia Católica logró boicotear la perspectiva de género en un plan de reforma educativa impulsado por el Programa Nacional de Igualdad de oportunidades para la Mujer, del Ministerio de Cultura y Educación, señalan el largo camino que todavía tenemos por delante<sup>50</sup>. Aunque algunos intentos de colaboración entre el sector académico y el gubernamental han dado resultado, en la mayoría de los casos, tal colaboración ha resultado difícil. La cruda realidad es que, a pesar de su nombre - Universidad- y de que lo universal debía ser el concepto rector en cuanto al conocimiento se refiere, como dice Eliana Ortega, “*de universalidad, poco*”<sup>51</sup>. No extraña entonces, lo apuntado por Carmen Barroso sobre el hecho de que en América Latina la actividad académica en tomo a los temas del género se concentre más en la investigación, actividad más individual y menos sujeta a la burocracia institucional, que en la enseñanza. Además esta investigación se ha mantenido segregada por género ya que ha sido realizada fundamentalmente por mujeres, según ha documentado recientemente Asunción Lavrin<sup>52</sup>.

Junto a esa actividad académica individual y marginal que ha existido, a pesar de las instituciones educativas formales, el otro gran foco de actividad ha venido desde las organizaciones no- gubernamentales (ONG's). Capaces, en ocasiones, de operar en un contexto de marginalidad creadora, la aportación de estos grupos ha sido importante, tanto en la dimensión activista como en la intelectual. No obstante, es preciso reconocer, que no siempre las ONG's pueden operar libres de la burocratización que caracteriza las instituciones gubernamentales o de la co-optación impuesta por las agencias financiadoras que las sostienen, o por su propia necesidad de legitimarse gracias a sus particulares vínculos y agendas<sup>53</sup>. Sin embargo, cuando se piensa por ejemplo en las aportaciones editoriales y de trabajo en redes, hechas por varias ONG's de América Latina y el Caribe, hay que reconocer la contribución realizada. Piénsese

---

49

<sup>50</sup> Comunicación enviada por la ex directora del programa, Lic. Gloria Bonder, con fecha 29 de junio de 1995, copia mimeo. En la revista FEMPRESS de septiembre de 1995 también se publicaron varias noticias sobre este asunto.

<sup>51</sup> Eliana Ortega, Pág. 158, «Estudios feministas para una educación no sexista» en Educación y Género: una propuesta pedagógica. Chile: Ediciones La Morada y Ministerio de Educación, 1993.

<sup>52</sup> Carmen Barroso, op. cit. Asunción Lavrin, «Women in Latin America: Current Research Trends», pág. 7, en Researching Women. op. cit.

<sup>53</sup> Ver ensayo de Denisse Paiewonsky «Institucionalidad, organización de mujeres y consolidación estratégica» en Género y Sociedad. Vol. 2, Núm. 2, 1994. El artículo analiza la particular dinámica entre el quehacer feminista y las ONG' s de mujeres en la República Dominicana. Sus comentarios bien podrían referirse a la experiencia de otros países de nuestra región.

en organizaciones y publicaciones como ISIS y sus redes, DAWN, Manuela Ramos, Flora Tristán, Fempress, CAFRA, Debate Feminista, varias editoriales feministas, entre otras.

En el transcurso de casi un siglo de operar formalmente en los espacios institucionales, hemos aprovechado recursos, tendido redes, pero también, hemos corroborado las enormes resistencias de los espacios institucionalizados para la transformación. Esta situación ha favorecido el trabajo en diferentes modalidades marginales, ya bien dentro de la misma institución o fuera de ella en espacios desde la sociedad civil. Si bien la transformación institucional ha dado pocos pasos al frente, el desarrollo ideológico de las disciplinas de los estudios de la mujer y el género tiene señas indiscutibles de fortalecimiento. Piénsese en la revisión y crítica de paradigmas milenariamente establecidos y la producción del nuevo conocimiento difundido en libros, revistas, folletos y películas. Piénsese también en la introducción del concepto género que *“...ha permitido entender que el problema de las mujeres en la sociedad no es un problema de biología, sino un problema social...”*, según ha señalado Marta Lamas<sup>54</sup>. Por otro lado, los obstáculos con el espacio institucional, deben servir sobre todo para revalorar futuras estrategias. Dentro de este contexto es pertinente recordar las reflexiones de Josefina Ludmer sobre las «estrategias» desarrolladas por Sor Juana dentro del espacio institucional y, parafraseándola, preguntamos ¿cómo hacer para que desde nuestros espacios asignados o asumidos, podamos lograr cambiar *“no sólo el sentido de ese lugar sino el sentido mismo de lo que se instaura en él”*<sup>55</sup>.

## **VI. De lo privado y lo público: hacia un reenfoque de nuestros quehaceres en los espacios sociales**

A pesar de la participación cuantitativa de las mujeres en la educación, y de la institucionalización de algunas de sus demandas, ésta no ha sido proporcional a su participación cualitativa. Así también ha sucedido con la participación política de las mujeres. Las estadísticas nos han ayudado a corroborar esa realidad: la presencia de las mujeres en posiciones de poder decisonal y dirección es poca y difícil de lograr. Participación democrática, tal como la define la ciencia política, no la tenemos todavía las mujeres<sup>56</sup>.

Desde una perspectiva estadística-cuantitativa, la región de América Latina y el Caribe tiene indicadores educativos que nos colocan cerca de los llamados países desarrollados y en el primer lugar de las regiones en “vías de desarrollo”. Se ha reducido el analfabetismo entre las mujeres. Somos la primera región del mundo -incluyendo las regiones desarrolladas- en donde las mujeres matriculadas superan a los hombres en instituciones de educación secundaria y superior;

---

<sup>54</sup> Víctor Jacobo, «Entrevista a Mata Lamas», Casa del Tiempo. Universidad Nacional Autónoma de México, mayo-junio 1987.

<sup>55</sup> Josefina Ludmer, op. cit., pág. 53.

<sup>56</sup> Las mujeres no han tenido participación política según la definición que de ésta hace la ciencia política: capacidad de representación a través del sistema de partidos políticos, ejercicio del voto y manejo del poder en las instituciones de gobierno». Lola Luna, op. cit., pág. 23.

somos también la segunda región -después de Europa Oriental- en la que más mujeres estudian derecho y administración de empresas y somos también la región del mundo con mejores índices en cuanto a la participación de mujeres en carreras de ciencias y tecnología<sup>57</sup>. Sin embargo, estos índices de participación institucional no han logrado traducirse en avances cualitativos dentro de ese mismo espacio. Más aún, en muchas ocasiones, y en el caso específico de los estudios de la mujer y el género, los aparentes avances institucionales no dependen siquiera del compromiso de una particular institución, sino del apoyo económico de agencias y donantes internacionales, que pueden condicionar el tema y tipo de actividad auspiciada. Por lo que ese progreso es más artificial aún, ya que es temporero y otorgado desde afuera. Hasta el antes casi inexistente Día Internacional de la Mujer se ha tomado en otro día festivo, que se asemeja más a la pomposa celebración del Día de las Madres que a la conmemoración de nuestras luchas políticas.

Este desfase entre el avance ideológico y el estancamiento institucional ha contribuido -en algunos sectores- al reconocimiento de que existe una crisis y que es preciso plantear nuevas propuestas ideológicas y educativas. Esta crisis -como ha dicho Judith Astelarra- ha sido Dtil en el movimiento feminista para hacerse una *“cura de humildad”*<sup>58</sup>. Nos hemos dado cuenta de que algunas de las perspectivas utilizadas rayaban en el *“apartheid y encapsulamiento de la visión del mujerismo”*<sup>59</sup>, que dicotomizaba entre el patriarcado como el pecado y la mujer como la pureza<sup>60</sup>. Así por ejemplo, *«a la imagen de hombre cazador se opuso la de mujer recolectora, restituyendo así el juego típico de oposiciones binarias y a su vez la-búsqueda de un único elemento”*<sup>61</sup>.

Dentro de ese razonamiento de oposiciones, también se operó una fuerte mistificación del activismo y una mirada a veces distante a la actividad intelectual y académica; una especie de «femipopulismo» que vio en el activismo, en los sectores populares y en los temas públicos, los puntos de referencia imprescindibles para el avance del movimiento de mujeres. Una de las consecuencias más graves de este encapsulamiento y dicotomización fue, entonces, la concentración de reclamos en la esfera de lo público, se relegó así la atención de asuntos en la esfera de lo privado. Sobre este particular, Denise Paiewonsky ha señalado que *«al preferirse la reivindicación de la esfera pública - educación, trabajo asalariado, salud, reforma legal- se han relegado asuntos de la esfera privada, precisamente donde residen privilegios que el patriarcado no está dispuesto a conceder: el derecho al control último de la sexualidad y del cuerpo de las mujeres, y por ende de todas las demás áreas vinculadas a este control”*<sup>62</sup>.

---

<sup>57</sup> United Nations. The World's Women 1995: Trends and Static. New York. 1995. Ver capítulo 4, «Education and training, págs. 89-103.

<sup>58</sup> Judith Astelarra, op. cit. pág. 10

<sup>59</sup> Mabel Belluci, op. cit. pág. 48.

<sup>60</sup> Catherine Stimpson, op. cit., pág. 146.

<sup>61</sup> Sonia Montecino. Educación y Género: una propuesta pedagógica, op. cit. pág. 174.

<sup>62</sup> Denise Paiewonsky, «De crisis personales y políticas. Cavilaciones de una feminista abatida». *Género y Sociedad*. Vol. 1, Núm. 3, 1994, República Dominicana, INTEC.

Esta situación se ha dramatizado más recientemente en la Conferencia de la Mujer en Beijing, donde temas como el aborto provocaron agrias discusiones, y temas como el lesbianismo fueron -en ocasiones- censurados y finalmente, excluidos del documento final<sup>63</sup>.

La trayectoria de las mujeres en el campo de la educación ha estado marcada particularmente por su lucha para inscribirse en lo público y lo institucional. En gran medida, esa orientación respondió al encerramiento, enclaustramiento y confinamiento que desde las casas y los conventos tuvieron las mujeres. Hemos luchado por ser admitidas, aceptadas, reconocidas, y aunque ha tomado casi un siglo, las hazañas y logros de nuestra capacidad intelectual han desbancado y desacreditado la ideología sexista que hace sólo cien años, sostenía como verdad científica, por ejemplo, la inferioridad biológica e intelectual de las mujeres, porque su cerebro pesaba menos que el de los hombres<sup>64</sup>. Sin embargo, el éxtasis de esos triunfos ha empañado nuestra visión sobre cómo se han ido operando los cambios. En palabras de Carmen L. Figueiras, se creó un *«espejismo de la equivalencia genérica que tornó tibio al movimiento frente a la ilusión del logro de los objetivos»*<sup>65</sup>. Además, la etapa de lucha por entrar a la esfera pública (o asimilación) y por lograr legitimación, no siempre estuvo acompañada de una reflexión, de una estrategia de qué hacer una vez adentro, cosa que ocasionó *“hacer perder la perspectiva crítica forjada en las dolorosas experiencias del rechazo y la marginalización”*, como inteligentemente ha apuntado Barbara Erenreich, escritora y feminista estadounidense, al reflexionar sobre la trayectoria del movimiento de mujeres en Estados Unidos<sup>66</sup>.

En realidad, nuestra presencia y participación han sido admitidas “hasta cierto punto”, como bien sentencia uno de los protagonistas de la película con este mismo nombre que polemiza precisamente sobre la participación y poder de la mujer en la sociedad cubana. El dramático desfase entre los indicadores estadísticos y la ideología sexista que permea el aparato educativo es justamente la mejor prueba del largo camino por recorrer. Por ejemplo, según documenta un informe de las Naciones Unidas preparado para la conferencia de Beijing, la región de América Latina y el Caribe tiene índices estadísticos realmente impresionantes: iguala y a veces supera a las regiones desarrolladas en la proporción de niñas a niños en escuela primaria y secundaria; en la educación superior, la región del Caribe figura como la región con mayor proporción de mujeres a hombres en todo

---

<sup>63</sup> Uno de los pocos testimonios críticos sobre la conferencia de Beijing que he leído hasta el momento de finalizar este trabajo es el de Lourdes Vázquez: «De eunucos y ciudades prohibidas», septiembre 1995, copia mimeo. Una versión editada fue publicada en el periódico Claridad en Puerto Rico en septiembre 30 de 1995. En este testimonio se hace referencia al incidente de censura sobre el tema del lesbianismo.

<sup>64</sup> Waleska Lemoine, «Perspectivas históricas sobre la mujer y la ciencia» en *Mujer y Ciencia: Investigación y Currículo*. Yamila Azize Vargas y Evelyn Otero Figueroa, editoras. Puerto Rico, Proyecto de Estudios de la Mujer, Universidad de Puerto Rico. 1994, Pág. 9-32.

<sup>65</sup> Carmen L. Figueiras, «Feminismo, Crisis del desconcierto». *Género y Sociedad*, Vol. 1, Núm. 3, enero-abril 1994. República Dominicana. Centro de Estudios del Género. INTEC., pág. 48.

<sup>66</sup> Barbara Erenreich, «Sorry, Sisters. This is Not the Revolution», *Time*. Otoño, 1990.

el mundo (140 a 100) y en la educación secundaria toda la región (América Latina y el Caribe) tienen la mayor proporción en todo el mundo de mujeres a hombres (110 a 100)<sup>67</sup>. Sin embargo, ese mismo informe reconoce que, en términos generales, “a pesar del progreso de la mujer en la educación superior, surgen obstáculos mayores cuando las mujeres tratan de traducir su alto nivel educacional en avance económico y social”<sup>68</sup>. Piénsese, por ejemplo, en algunas de las recomendaciones con motivo de la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi en 1985: examen de materiales educativos y textos para eliminar discriminación estereotipada por género, rediseño de libros de textos para reflejar una imagen positiva y dinámica de la mujer, inclusión de los estudios de la mujer en el currículo<sup>69</sup>. A diez años de estos reclamos, es preciso reconocer que se ha logrado poco y que lo logrado fue posible, en gran medida, gracias a las aportaciones que desde «la marginalidad creadora» han llevado a cabo grupos y personas de la sociedad civil<sup>70</sup>.

El reconocimiento de esa aportación marginal es fundamental para la evaluación de nuestra situación actual y el reenfoque de las estrategias. Es fundamental calibrar la contribución que desde lo privado, desde los espacios marginales, se ha hecho al movimiento de mujeres, al campo de la educación y específicamente a lo que posiblemente es una de las creaciones contemporáneas más importantes en el área educativa: los estudios de la mujer y el género. La visión histórica permite comprobar que gran parte de esa presencia y participación de las mujeres en el espacio público fue posible gracias a las “conspiraciones” desde el espacio privado. Sin embargo, a consecuencia del movimiento de las mujeres hacia ese espacio público, el espacio privado fue relegado y mirado como un ámbito secundario del que se podía prescindir, y al que se podía. Y ahora, de cara al Siglo XXI, luego de casi un siglo de las más variadas luchas por la equidad, y con una presencia pública consolidada, enfrentamos serias amenazas al ámbito privado. Por ejemplo, el reciente auge del fundamentalismo -ya bien cristiano o musulmán- tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo- y, en algunos casos, hasta la pérdida de derechos ganados, ha puesto de manifiesto la precariedad de asuntos de la intimidad de las mujeres como el control de su cuerpo y su sexualidad. Dentro de este contexto, coincido totalmente con la propuesta de Carmen L. Figueiras en el sentido de que la consigna para el movimiento de mujeres debe ser “*la participación en la esfera pública revalorizando la privada y subvirtiendo la pública*”<sup>71</sup>.

## VII. Comentarios finales: la estrategia de Sor Juana

---

<sup>67</sup> United Nations. The World's Women 1995. op.cit.. págs. 92 y 95.

<sup>68</sup> Ibid, pág. 93.

<sup>69</sup> *From Nairobi to Beijing*, op. cit. pág. 82.

<sup>70</sup> El único caso que conozco que se acerca al cumplimiento de esa directriz es el caso de Chile. De acuerdo a María de la Luz Silva Donoso, (op.cit. nota 38) el Programa de la Mujer ha logrado establecer criterios de evaluación los cuales se han hecho extensivos a las editoriales que imprimen textos y materiales escolares para el Ministerio de Educación.

<sup>71</sup> Carmen L. Figueiras, op. cit., pág. 57.

La mujer, aunque equiparada legalmente al hombre en ciertos derechos políticos y civiles, todavía no es una «ciudadana completa»<sup>72</sup>. Así pues, a pesar de la existencia de regímenes alegadamente democráticos, que se adscriben al respeto de los derechos humanos, la situación de las mujeres contradice y desmerece esos principios democráticos, exaltados por tantos gobiernos y sociedades del mundo. Cuando se piensa en sucesos recientes, como el de la reforma educativa en Argentina, o el discrimen que persiste en Paraguay hacia las madres solteras, que son excluidas de la enseñanza y de los Centros de Formación Docente<sup>73</sup>, cuando se ve la dramática desproporción entre las mujeres en el campo educativo -como estudiantes y docentes- y su relegada presencia en puestos de dirección; cuando corroboramos el poco progreso alcanzado en la transformación de carreras tradicionalmente femeninas -como las secretarias, psicólogas, enfermeras, trabajadoras sociales- tenemos que reconocer que las mujeres somos todavía «ciudadanas incompletas» y que tenemos por delante luchas para que se nos reconozcan cabalmente derechos humanos. Los mismos que son reconocidos, en teoría y en papel, por muchos gobiernos y hasta por agencias internacionales como la Organización de Naciones Unidas.

Es imprescindible que de cara al nuevo siglo, reflexionemos sobre la experiencia del que se acaba. Si la institucionalización y el cumplimiento real de nuestros reclamos ha sido tan difícil, es preciso una reevaluación de para qué, por qué y cómo queremos esa institucionalización. Si los grados universitarios y profesionales no son siempre garantía de mejores empleos y remuneración, ciertamente hacen falta otras estrategias que nos aseguren un acceso menos arduo al trabajo y su compensación. Si las instituciones universitarias continúan resistiendo el reconocimiento y la incorporación de los estudios de la mujer y el género, es urgente inventar nuevos caminos para asegurarnos que el nuevo conocimiento se difunda y llegue a donde tiene que llegar. Por otro lado, es fundamental también la transformación del espacio y trabajo doméstico para que el trabajo profesional no se convierta en otra carga adicional, junto a las tareas del hogar. Sin lugar a dudas, la educación continúa siendo para las mujeres un instrumento fundamental para movilizarse, y tener herramientas para cambiar y mejorar sus circunstancias. Catherine Stimpson ha dicho que: «Para nosotras la educación es un medio necesario para lograr autonomía, dignidad, igualdad, autosuficiencia, poder e, incluso con suerte, placer»<sup>74</sup>.

La interpretación de lo que las mujeres somos como ciudadanas según la han hecho los gobiernos y las agencias internacionales es incompleta e insuficiente, porque casi todas parten del concepto de igualdad. De aquí la importancia para el feminismo del concepto de la diferencia para significar que hombres y mujeres, mujeres y mujeres, hombres y hombres, no son iguales. Sólo con el reconocimiento de las diferencias se podrá calibrar la situación precisa de

---

<sup>72</sup> Judith Astelarra ha escrito sobre la idea de la ciudadanía completa. Ver el ensayo citado anteriormente «Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía».

<sup>73</sup> Educación y Género: Una propuesta educativa, op. cit. pág. 123.

<sup>74</sup> Catherine Stimpson, op. cit.

cada quien. Y se podrán entonces vislumbrar caminos y estrategias para lograr la equidad entre las personas, no sólo entre los géneros. Históricamente, según plantea Judith Astelarra, el concepto de la ciudadanía se ha definido respecto a lo público: derecho a votar, a educarse, a la salud, abstrayendo así la situación de muchas personas de sus realidades específicas. Así pues, para definir a la mujer como ciudadana no se ha tomado en cuenta su vida en sus espacios privados, que históricamente siempre han sido más determinantes para los hombres. Para poder entonces conceptualizar y desarrollar políticas públicas, que realmente atiendan sus necesidades como ciudadanas, tendrían que partir de una nueva base que reconozca la importancia de la diferencia y de lo privado.

La falta de atención y olvido de lo privado ha ocurrido a muchos niveles, y el campo de la educación no es la excepción. A pesar de que las mujeres salieron de sus casas y los conventos a los espacios públicos donde se imparte la educación, los contenidos y prácticas educativas que prevalecen en el «espacio privado» del salón de clases no han tenido la misma transformación. Más recientemente, el fenómeno de los estudios de la mujer y el género, muestra esa misma dinámica, ya que han sido posible gracias a una gestión privada, poco reconocida y remunerada, y que han subsistido gracias a ese «trabajo doméstico» realizado por las mujeres en la academia y otros grupos no-gubernamentales. Los cursos de la mujer y el género se mantienen como disciplinas especiales, raras, «privadas», segregadas del resto del currículo. Sin embargo, esa gestión privada no ha trascendido al espacio público. En otras palabras: ha continuado la separación y dicotomización de los espacios públicos y privados, junto a la idea de que es el espacio público el foro adecuado para la resolución de conflictos cruciales, y la consecuente desvalorización de asuntos del espacio privado.

De aquí, la relevancia y pertinencia del legado de Sor Juana Inés de la Cruz, quien desde un espacio privado como el convento y con un instrumento privado y tradicionalmente femenino, como la carta, logró subvertir el espacio público, cuestionar el orden establecido y ser precursora de la educación para las mujeres. En estos tiempos, en que cada vez más surgen nuevas amenazas para el ámbito privado de las mujeres, en estos tiempos en que las celebraciones y conferencias internacionales ensalzan públicamente a las mujeres, es preciso saber dónde está nuestra fortaleza y dónde nuestras debilidades. Tenemos que estar preparadas para todo: para la presencia pública y la privada, para asumir el poder y luchar en la marginalidad. Nuestras debilidades deben servirnos para fortalecernos y como Sor Juana, lograr prevalecer con las tretas del débil. Está bien podría ser una de nuestras más alcanzables utopías.

## **Bibliografía**

Arrom, Silvia Marina (1989). Las mujeres en la Ciudad de México: 1790-1856. México: Siglo 21.

Astelarra, Judith (1994). «Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía» en De Nairobi a Beijing: Diagnósticos y propuestas. Ediciones de las Mujeres No. 21. Chile: Isis Internacional.

Azize Vargas, Yamila (1994) «Estudios de la mujer en Puerto Rico marginalidad e institucionalización» en Estudios de la mujer en América Latina. Gloria Bonder. editora. Argentina: UNESCO. (En prensa)

Azize Vargas, Yamila y Evelyn Otero Figueroa, eds.(1992) Hacia un currículo no-sexista. Cayey: Universidad de Puerto Rico, Proyecto de Estudios de la Mujer.

Azize Vargas Yamila y Evelyn Otero Figueroa, eds. (1994). Mujer y Ciencia: Investigación y Currículo. Cayey: Universidad de Puerto Rico. Proyecto de Estudios de la Mujer.

Azize Vargas. Yamila (1985). La mujer en la lucha: historia del feminismo en Puerto Rico de fines de Siglo 19 a 1930. Puerto Rico: Editorial Cultural.

Barroso, Carmen (1991), «Women's Studies as a Strategy for Educational Change» en Women's Studies International: Nairobi and Beyond. Aruna Rao, ed. New York: The Feminist Press.

Birgin, Haydée, compiladora.(1995). Acción pública y sociedad: las mujeres en al cambio estructural. Argentina: Feminaria Editora y CEADEL.

Bowles, Lynn A.(1993). «Doing it for Themselves: Women's Research and Action in the Commonwealth Caribbean» en Researching Women in Latin America and the Caribbean. Acosta, Edna y Christine Bose, editoras. Colorado: Westview Press.

Bonder, Gloria, compiladora (1994). Igualdad de oportunidades para la mujer: Un desafío a la educación latinoamericana. Argentina: Ministerio de Cultura y Educación, Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa.

Brock-Utne, Brigit (1995). «Feminist Didaktik: The Why, What and How To Teach Women». Women's Studies International Forum. Vol. 18, Num.4, 1995, July-August, United States, Elsevier Science.

Carreras Bendicho, Mercedes, compiladora (1989). La docencia universitaria sobre la problemática femenina. México: UNAM, Centro de Investigaciones y Servicios Educativos.

Cruz, Sor Juana Inés (1691). «Respuesta a Sor Filotea de la Cruz» en Literatura Hispanoamericana. Enrique Anderson Imbert y Eugenio Florit, editores. Estados Unidos. Holt, Rinehart and Winston, 1970.

Fempres, editoras. (1991). «Precursoras del feminismo en América Latina». Chile: Fempres. Número especial.

Fernández Ana María (1992) Las mujeres en la imaginación colectiva: una historia de discriminación y resistencias. Argentina: Paidós.

Franco, Jean (1989). Plotting Women. Pender and Representation in Mexico. New York: Columbia University Press.

Isis Internacional, De Nairobi a Beijing: Diagnósticos y propuestas. Ediciones de las Mujeres No. 21. Chile.

Mostos, Eugenio María La educación científica de la mujer. Selección, prólogo y notas de Gabriela Mora. 1993, Puerto Rico: Editorial Universidad de Puerto Rico.

Jacobo, Víctor (1987). «Entrevista a Marta Lamas». Casa del Tiempo, mayo-junio. México: Universidad Nacional Autónoma de México

La Morada, Ediciones y Ministerio de Educación (1993). Educación y Género: Una propuesta pedagógica. Chile

Labalme, Patricia H. (1984). Beyond Their Sex: Learned Women of the European Past. New York, New York University Press.

Lacalzada de Mateo, María J.(1994). La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal 1820.1893.

Málaga: Atenea, Estudios de la Mujer, Universidad de Málaga.

Lavrin, Asunción (1993). «Women in Latin America: Current Research Trends» en Researching Women in Latin America and the Caribbean. Acosta, Edna y Christine Bose, editoras. Colorado: Westview Press.

Ludmer, Josefina ( 1985). «Tretas del débil» en La sartén por el mango. Patricia Elena González y Eliana Ortega, editoras. Puerto Rico: Ediciones Huracán.

Luna. Lola (1994). «Lo político del género en América Latina» en

Luna, Lola y Norma Villareal (1994). Historia. Género y Política: Movimientos de mujeres y participación política en Colombia. 1930-1991. Barcelona: Seminario Interdisciplinario Mujeres y Sociedad, Universidad de Barcelona.

Maffia, Diana H. y Clara Kuschnir, compiladoras.(1994). Capacitación política para mujeres: Género y cambio social en la Argentina actual. Argentina, Feminaria Editora.

Meyers, Janice (1995). «Access to Secondary Education for Girls in Barbados» 1907-43" en Engendering History: Caribbean Women in Historical Perspective. Kinston, Jamaica: Ian Randie Publishers

Minnich, Elizabeth (1990). Transforming Knowledge, Philadelphia: Temple Univ. Press.

Nelson, Barbara y Najma Chowdhury, editoras (1994). Women and Politics Worldwide. New Haven: Yale University Press.

Paiewonsky, Denise.(1994) « De crisis personales y políticas. Cavilaciones de una feminista abatida », en Género y sociedad. Vol 1, num. 1 enero-abril. República Dominicana. Revista del Centro de Estudios del Género INTEC.

Palés Castro, Marisol, ed.(1994) Diccionario de Mujeres Célebres. España: Espasa Calpe.

Paz, Octavio,(1982). Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe. Barcelona: Seix Barral.

Red entre mujeres (1994). Las mujeres y los derechos humanos en América Latina. Perú: Red entre mujeres.

Skeggs, Beveriy (1995). «Women's Studies in Britain in the 1990's: Entitlement Cultures and Institutional Constraints»,

Women's Studies International Forum. Vol. 18, Num.4, 1995, July-August, United States, Elsevier Science Ltd.

United Nations(1995). The World's Women 1995. Trends and Statistics. Nueva York.

United Nations (1995). From Nairobi to Bering. Report of the Secretary General. Nueva York.

Valdés Echenique, Teresa y Enrique Gomariz Moraga, coordinadores (1993) Mujeres Latinoamericanas en Cifras. (Serie que consta de 19 volúmenes, correspondientes a países diferentes de América Latina. Cada volumen tiene un capítulo dedicado a la educación) FLACSO- Chile e Instituto de la Mujer- España Vázquez, Lourdes (1995). «De eunucos y ciudades prohibidas», copia mimeo.

Vitale, Luis.(1981). Historia y sociología de la mujer latinoamericana. Editorial Pontamara. Barcelona.

**LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS  
DE LA MUJER**

***Sonia MONTAÑO***

*I. Introducción II. El proceso de encuentro entre los enfoques de desarrollo, los derechos reproductivos y los derechos humanos III. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer IV. Fortalecer el enfoque de derechos humanos: una propuesta feminista.*

## I. Introducción

*“Sin embargo, las palabras podían salvar a la persona que sabía ensartarlas ingeniosamente. Que es lo que le pasó a Shahrazad, la autora de los mil y un cuentos. El rey estaba a punto de cortarle la cabeza pero ella supo impedirlo en el último instante, todo lo que hizo para conseguirlo fue utilizar palabras”<sup>1</sup>.*

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue el último escenario donde se tejieron delicados mantos de palabras, para defender los derechos de las mujeres. El tejido es el resultado de novedosas alianzas y solución de conflictos, donde no fue raro ver bloques conformados por países del norte y del sur, del este y del oeste, confesionales y no confesionales. Las aguas se dividen por otro lado, cuando de mujeres se trata. Beijing fue el punto de llegada de un largo camino sembrado de encuentros y desencuentros entre el desarrollo, los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En la primera parte de este trabajo intentamos dar cuenta de ese trayecto. En la segunda parte, nos detenemos a analizar algunos temas cruciales en el debate, como los derechos reproductivos, el aborto, la familia y los derechos individuales, la universalidad de los derechos y la integralidad de la propuesta en el contexto de lo ocurrido en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (CMMM), en Beijing, para sugerir finalmente una propuesta hacia el futuro. Se incluye una cronología de los momentos más importantes vinculados a este proceso.

## II. El proceso de encuentro entre los enfoques del desarrollo, los derechos reproductivos y los derechos humanos.

### 1. *Un mundo en transformaciones*

América Latina ha vivido cambios socioculturales de gran importancia durante los últimos veinte años. A pesar de que persisten diferencias entre países, la mayoría de ellos ha incrementado su esperanza de vida, ha bajado las tasas de fecundidad, ha mejorado notablemente el acceso de las niñas a la escuela, ha visto un incremento extraordinario de las mujeres en el mercado laboral, con el aumento de mujeres jefas de hogar, así como ha mejorado algunos indicadores de salud (FLACSO: 1995). La pobreza extrema y particularmente la de las mujeres, ha cobrado mayor visibilidad, poniéndose en evidencia los efectos negativos de las políticas de desarrollo en la vida de la mayoría de mujeres. (Programa de Acción Regional: 1994). Las brechas de género nos colocan en un atraso relativo mayor al de otros países en similares condiciones de pobreza. (IDH: 1995). A pesar de todo ello la democracia

---

<sup>1</sup> Fátima Mernissi: *Sueños en el Umbral*, p 22.

representativa es una realidad en la gran mayoría de los países que han visto sucederse desde 1975, -año de la Primera Conferencia Mundial Sobre la Mujer- transformaciones económicas y políticas de carácter estructural, que incluyen reformas democráticas al Estado.

## **2. Cambios en la sexualidad**

Junto a los cambios sociodemográficos, se ha modificado también el valor social asignado a la sexualidad y la reproducción. Con los procesos de modernización surge un elemento clave para posibilitar el ejercicio de los derechos reproductivos: se trata de la separación entre erotismo y fertilidad. Ello ha sido posible, entre otras causas, gracias al acceso a los métodos de regulación de la fecundidad y programas de salud reproductiva ejecutados desde instancias públicas y privadas. Han influido decisivamente en este proceso las acciones de las mujeres en busca de autonomía, las cuales han cuestionado los cimientos sobre los que se asentaban los sistemas políticos de dominación, incluida la dominación de género. Al haber cambiado la percepción social de la reproducción (Palma: 1994), se puede observar que se han legitimado algunos valores nuevos en tomo a la planificación familiar, al derecho a decidir y a las conductas relacionadas con la sexualidad adolescente y matrimonial. No se puede dejar de mencionar la influencia ejercida por la aparición del SIDA, que ha desatado temores y reacciones que han contribuido a poner en el tapete de las preocupaciones gubernamentales el tema de la sexualidad y la reproducción. En ese marco la mayoría de los países han visto la necesidad de cambiar sus normas e inclusive sus políticas.

Si se toman en cuenta los procesos de cambio experimentados en la región, las nuevas percepciones sobre sexualidad y el debate crítico que acompañó a este proceso, podremos comprender que la Plataforma de Beijing y el Programado Acción de El Cairo son una expresión del nuevo sentido común societal que ha llegado a asimilar y tolerar ciertos cambios.

## **3. Población, derechos humanos y sexualidad**

Tres son los procesos en los que se refleja el camino recorrido por la institucionalización del concepto de derechos sexuales y reproductivos. En primer lugar, está el debate vinculado al desarrollo y particularmente a las políticas de población. En segundo lugar, la relación de los derechos humanos con la legislación vigente en América Latina, particularmente las leyes civiles, familiares y penales que dan cuenta de las prohibiciones dirigidas a regular el comportamiento de los cuerpos. En tercer lugar están los cambios en las políticas de salud. Estos tres procesos sufrieron el impacto de las acciones del

movimiento feminista, que desarrolló estrategias orientadas a cuestionar y proponer cambios en cada uno de ellos. Así, desde distintos flancos, se ha contribuido a transformar las leyes, los enfoques sobre las políticas de población y salud, articulándolos a partir de una visión que privilegia los derechos humanos entendidos como parte inalienable de los derechos de las mujeres y las niñas.

Aunque el desarrollo ha sido concebido como un derecho, desde 1945 en la propia Carta de las Naciones Unidas, no es evidente que las políticas que han orientado las acciones de los Estados hayan adoptado ese punto de vista. Por el contrario, ha prevalecido una noción que asoció el desarrollo, principal si no exclusivamente, con el crecimiento económico. El goce de los derechos humanos, dentro de ese análisis, era el corolario del desarrollo económico. Otra idea bastante generalizada suponía que las políticas de desarrollo tenían resultados iguales para todos y no daban cuenta de las injusticias sociales, mucho menos de las brechas de género. Han sido los estudios de la mujer los que han contribuido a esclarecer los efectos diferenciados del desarrollo sobre hombres y mujeres. (Guzmán:1991) (Moser: 1993) (Young: 1991).

En el caso de las políticas de población, el cuerpo femenino estuvo siempre en el centro del debate. Buena parte de éste se centró en la necesidad de limitar el crecimiento poblacional, cuyo ritmo geométrico no coincidía con el crecimiento aritmético de los recursos y medios de subsistencia. En los años setenta se generalizó la creencia acerca de la incompatibilidad entre un excesivo crecimiento poblacional y el desarrollo económico. La fuerza con la que se acogieron las ideas malthusianas y la reacción de sus detractores contribuyeron a centrar la atención en un aspecto de esos cuerpos: la fecundidad. Los años setenta vieron el florecimiento de los programas de planificación familiar como expresión concreta de esa política. Tribus de expertos y demógrafos desarrollaron todo tipo de estrategias para persuadir, obligar o presionar a las mujeres para que pueblen el mundo o se abstengan de hacerlo. Efectivamente, entre los opositores a estas políticas se encontraron grupos de izquierda y confesionales que coincidían aunque por motivos diferentes en denunciar las políticas consideradas de control de la natalidad como armas del imperialismo norteamericano (Rance: 1991).

En muchos países, este debate estuvo fuertemente influenciado por las connotaciones etnocidas de algunos programas de planificación familiar que se dirigieron especialmente a la población de mujeres indígenas y pobres, sin acompañarlos de información ni obtener su consentimiento. (Montaño: 1992).

En esas trincheras se enfrentaron argumentos políticos como la defensa de la soberanía y la lucha antiimperialista, la defensa religiosa de la vida y el llamado derecho de los no nacidos, la voluntad de elevar la densidad demográfica para incrementar la producción y los deseos de limitar el crecimiento poblacional para que los recursos existentes fueran suficientes. El tema de población se convirtió en el escenario donde se experimentaban novedades farmacológicas, se negaba el ejercicio placentero de la sexualidad o se demostraba el espíritu revolucionario de los pueblos. En todo este debate la gran ausente fue la mujer a la que se apelaba simplemente para invocar su abnegación, ya sea en la crianza de más hijos, ya sea en la renuncia a la maternidad.

En los años ochenta aumentaron las voces críticas hacia los enfoques demográficos de las políticas poblacionales. Se consideró que estos son ineficaces para enfrentar los cambios poblacionales. La creencia generalizada de que una reducción de la población, por sí misma, puede contribuir al desarrollo se probó falsa y fue cuestionada desde diversas vertientes principalmente desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Más graves aún han sido los efectos de esas políticas sobre el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Han cobrado visibilidad las denuncias formuladas por grupos de mujeres acerca de los resultados negativos de éstas, de los programas de salud y diversas acciones sobre sus vidas. Se denuncia que si bien las políticas de población han inducido la producción de un menor número de hijas e hijos, no han cuestionado los papeles estereotipados de padre y madre, ni los contenidos simbólicos de la maternidad y la paternidad ( Barbieri: 1991). No son pocos los reclamos acerca de las diversas formas de coacción, tanto a nivel individual como estatal, y la violación permanente al derecho de ser informada. Por ello hay cada vez una mayor conciencia acerca de la necesidad de impedir el uso de la fuerza en la aplicación de programas de planificación familiar.

Asimismo, se han incrementado las demandas de las mujeres para ser sujetos de las políticas de población. Se busca superar los estereotipos con los que han sido tratadas. Las mujeres están expresando su rechazo a las diversas ideologías que sirvieron para fundamentar la necesidad de subordinar sus intereses a los llamados intereses nacionales.(ICPD: 1994)

Sin embargo, a pesar de los cambios anotados, las premisas con las que se ejecutan las políticas de población aún no han cambiado realmente (Sen: 1994), y todavía se entiende, en la mayoría de los países, que las intervenciones de políticas públicas son necesarias para influenciar o controlar

la actividad privada en favor de un supuesto bien común, entendido éste como desarrollo económico y control de la dinámica poblacional. Las políticas gubernamentales aún no apuntan a transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres y, en general, no incluyen acciones que busquen el potenciamiento de la participación femenina en la toma de decisiones.

#### **4. Las leyes y los derechos humanos**

La mayoría de nuestros países mantienen leyes civiles, familiares y penales sobre el comportamiento reproductivo y la sexualidad inspiradas en nociones de vigilancia y castigo (CLADEM: 1993), destinadas a mantener los sistemas de género existentes. Varios estudios demuestran que el control de la sexualidad femenina se perfecciona a través del derecho penal. Estará en manos de hombres determinar por ejemplo, si es lícito o ilícito interrumpir un embarazo. Al penalizar el aborto se estarán controlando las secuelas reproductivas de la relación sexual, pero la sanción legal caerá sólo sobre una de las partes de la relación: la mujer (Chiarotti: 1992). Otro ejemplo son los llamados delitos contra las buenas costumbres y los conceptos de “mujer honesta” con que están elaboradas las leyes en la región.

En los últimos cinco años, se han promovido nuevas leyes que cuestionan el carácter androcéntrico de la legislación (Fempres Especial: 1992). Reformas electorales, reformas a los códigos penales, y hasta cambios constitucionales, han tratado de recoger por lo menos parcialmente las recomendaciones contenidas en la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1981. De manera mucho más franca, se está llamando la atención acerca de viejos fenómenos como la violencia contra la mujer, proponiendo nuevas leyes que incluyen referencias implícitas a los derechos sexuales y reproductivos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en 1944 por todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos, (OEA), establece que debe entenderse por violencia, la violencia física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como privado, y reconoce el derecho a la integridad física, psíquica y moral.

La Convención trabajada por la Comisión Interamericana de Mujeres, (CIM) supera el enfoque liberal de los derechos humanos al establecer compromisos específicos de los Estados para promover el respeto a los derechos señalados, impulsando el potenciamiento de las mujeres y su plena participación en la sociedad.

Esta Convención, al igual que la Declaración de Viena de la Conferencia de Derechos Humanos de 1993, tiene la virtud de extender el alcance del concepto de derechos humanos, superando la jerarquización entre derechos de primera generación (cívicos y políticos), con derechos de segunda generación (sociales, culturales y para muchos inclusive los de la mujer). Esta articulación del concepto de derechos humanos con derechos de la mujer, de integridad física con derechos sexuales implica acciones multisectoriales de la sociedad y el Estado que movilicen reformas en el sistema judicial, de salud, educativo, policial y, por lo tanto, comportan el imprescindible potenciamiento de las mujeres en todos los niveles de decisión política. Viena, al reconocer que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, declara que la plena participación, incluida la política son prioridad de la comunidad internacional. Este principio ha inspirado todas las cumbres realizadas por Naciones Unidas desde entonces (CIPD, CDES, CCMM).

La Conferencia de Viena subraya la importancia de eliminar toda forma de violencia en la vida pública y privada, así como de priorizar la eliminación de toda forma de discriminación encubierta o palmaria. Señala el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida. Apelando a las declaraciones de la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer y de la Conferencia sobre Derechos Humanos de Teherán, en 1968, se reafirma el derecho de la mujer a una atención de salud accesible y adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, así como a la igualdad de acceso a la educación en todos los niveles.

Por su parte, en El Cairo se establece que *“la salud reproductiva es un estado general de bienestar, físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos”* (CIPD 7.2:1994). Más adelante se dice que, teniendo en cuenta la definición de derechos reproductivos, esto no hace otra cosa que reafirmar derechos ya reconocidos, tanto en las leyes nacionales como en documentos internacionales. Se enfatiza por un lado, el derecho a la libre decisión y, por otro, se especifica la necesidad de eliminar toda forma de coacción en relación a la salud.

De esta manera, luego de atravesar las Conferencias de Población y Derechos Humanos, el concepto de derechos reproductivos ingresa al ámbito de los derechos humanos de las mujeres. Por lo expuesto, este encuentro

entre derechos reproductivos y lucha contra la violencia, al borrar la rigidez de las viejas fronteras, abre nuevos campos conceptuales.

## **5. *La salud y los derechos reproductivos***

Así como en la esfera de los derechos humanos se ha incluido una agenda relativa a los derechos de las mujeres, en la esfera de la salud se ha ido ganando una batalla en favor de ampliar la frontera de las políticas de salud, incorporando la atención de la salud reproductiva en las acciones gubernamentales.

El movimiento de mujeres por la salud tuvo la visión de enarbolar desde hace más de cinco años, la lucha contra la mortalidad materna demostrando la alta incidencia que el aborto tiene en las cifras de mortalidad, en un gran número de países (Fempres: 1992). Las mujeres pusieron en evidencia todas las aristas ocultas del aborto, las que por su naturaleza develaban tabúes existentes en la sociedad. Ellas fueron capaces de mostrar, a través de ese cristal, la trama discriminatoria de las sociedades patriarcales vigentes. Las campañas y estudios sobre la mortalidad materna desde una perspectiva feminista contribuyeron a diseñar políticas y propuestas tanto a nivel de gobiernos como de organismos no gubernamentales e internacionales. Gracias a ellas, se superó el enfoque del binomio madre-niño que restringía la atención a las mujeres embarazadas en edad fértil. Se amplió el perfil epidemiológico que debería ser objeto de la salud pública. No sólo eso: las organizaciones de mujeres jugaron un papel relevante al mostrar la incidencia de factores socioculturales y de los malos tratos como causa para una elevada mortalidad materna (Fempres Especial: 1992).

Desde las organizaciones feministas y especialmente desde la Red de Salud de la Mujer de América Latina y el Caribe, se dieron elementos que inspiraron reformas a los modelos sanitarios desde una perspectiva de respeto a los derechos de las mujeres, impulsando modificaciones que favorecen el derecho de las pacientes a estar informadas y a decidir con la mayor libertad posible, favoreciendo políticas intersectoriales y asignándole cada vez mayor importancia al potenciamiento de las mujeres.

Humanizar las políticas de salud, articulándolas con acciones de la sociedad civil, respetando los derechos culturales y sociales de las mujeres, y especialmente de las pobres e indígenas en la provisión de servicios, es fruto, en parte, de la agenda feminista.

## **6. *Los aportes del movimiento social de mujeres***

El movimiento social de mujeres ha jugado un papel fundamental sin el cual no es posible entender los resultados alcanzados. Desde la academia, la política, la acción comunitaria, han creado espacios de interpelación, proposición e interlocución con los actores estatales, políticos y sociales, al punto de haber empujado a las Naciones Unidas a organizar la mayor conferencia realizada hasta hoy para debatir nuevos marcos de política para la igualdad entre hombres y mujeres. Esto no es poca cosa.

Los mecanismos institucionales para el avance de la mujer dentro de las administraciones gubernamentales, fueron también eficaces correas de transmisión de los intereses de las mujeres y facilitaron la llegada de esas demandas al seno de las conferencias gubernamentales. Esto fue posible especialmente en los casos en que se constatan niveles significativos de institucionalización de los mecanismos gubernamentales con enfoque de género. La memoria de la Conferencia Regional Preparatoria de la Cuarta Conferencia Mundial realizada en septiembre de 1994, en Mar del Plata, Argentina, y los eventos preparatorios de Nueva York así lo demostraron.

Las mujeres, a través de sus movimientos sociales, sus intelectuales y toda la producción del conocimiento han cuestionado los enfoques de desarrollo excluyentes y estatistas y el androcentrismo de los derechos humanos. Es en el proceso de construcción de esa crítica que han sido capaces de aportar enormemente al encuentro entre las perspectivas de población, de salud y derechos humanos que caminaron paralelas, y que en muchos casos se consideraron antagónicas.

Este proceso de incorporación de los derechos humanos a las políticas tiene diversas formas y modalidades en cada uno de los países y regiones. En el caso de América Latina estuvo generalmente influenciado por su interrelación con las luchas democráticas. En general, se puede decir que las propuestas de las mujeres y el poder para implementarlas fue proporcional a la presencia y representatividad alcanzada en las estructuras formales del Estado y a la capacidad de negociar una agenda propia, en el contexto de la democratización. Es muy importante señalar este aspecto, porque suele pensarse que la lucha en favor de los derechos reproductivos es la simple y mecánica influencia de los organismos de cooperación internacional.

La interpelación de los movimientos sociales de mujeres no ha quedado ajena a la ONU que, en El Cairo y Beijing, ha visto a más de 180 representantes gubernamentales, incluidos los de la Santa Sede, dedicarle al debate sobre los cuerpos femeninos, largas horas de disquisiciones y

argumentaciones que ponían sobre el tapete de la mesa de negociaciones, lo que durante siglos había sido más del campo de lo psicosocial, dominio de las conciencias y los silencios, control sobre los cuerpos de las mujeres.

### **III. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**

Fátima Mernisse, escritora feminista nacida en Marruecos muestra cómo la vida de las mujeres está regida por la vigencia de fronteras vueltas sagradas o naturales por efecto de la cultura: *“Mi padre decía que con los cristianos, al igual que con las mujeres, los problemas empiezan cuando no se respeta la frontera sagrada o hudud. Yo nací en pleno caos porque ni los cristianos ni las mujeres respetaban las fronteras.”*

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue un momento de organización de las fronteras admisibles para las mujeres. Nombrar o no nombrar, ésa era la cuestión. La Plataforma de Acción fue como el último cuento de las mujeres que desde hace más de dos décadas han utilizado todos los caminos para introducir en la agenda de los gobiernos la consideración de sus problemas, la ampliación de las fronteras y la adopción de nuevos enfoques en lo que a sus derechos se refiere. El reconocimiento de los derechos reproductivos por parte de los gobiernos es una victoria de los movimientos sociales de mujeres que han llevado el debate hasta abrir boquetes en los gobiernos a partir de los cuales se puede lograr la igualdad real.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue la ocasión para establecer -a través de la palabra- los límites admisibles por los gobiernos.

Beijing fue un acto progresista en relación al pasado, conservador con relación al futuro. Quiere prevenir nuevas transgresiones. Para el movimiento social de mujeres es un punto de negociación que conllevó la aceptación de no pocas ambigüedades. Si bien Beijing consolidó los permisos sociales para el ejercicio de una sexualidad sana, también en esa medida abrió un nuevo espacio de incertidumbre. Beijing fue el escenario de negociación de un sentido común global acerca del cuerpo y la sexualidad. Vueltos a casa, podrán guardar el texto en el cofre de las siete llaves; pero no podrán ignorar que, con eso, están ocultando lo que las mujeres hemos hecho visible a lo largo de varias décadas.

Beijing ha propuesto ciertos principios para cuestionar las prácticas, símbolos representaciones, normas y valores sociales que constituyen los sistemas de género y que dan sentido de una manera diferenciada a la

satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y, en general, a toda las Tomas de relación (Barbieri: 1992).

“Como marco de toda la Plataforma de Acción, en Beijing se ratifican los derechos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (CCMM) y se enfatiza la voluntad de promover el potenciamiento de las mujeres, en todas las esferas de la sociedad. En Beijing, ya en el preámbulo, se tiende el puente entre el derecho de las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular los de su propia fecundidad, como requisitos para su potenciamiento.

La Plataforma de Acción de Beijing recoge las preocupaciones expresadas ya en la Cumbre sobre Desarrollo Económico y Social en Copenhague, por reorientar las políticas hacia una visión más social y humana del desarrollo. No sólo repite los principios adoptados en otras cumbres sino que - y esto es lo más importante- los integra, otorgándoles una perspectiva de género.

Los debates en torno al concepto de familia, sexualidad, salud adolescente, el reconocimiento de los roles paternos, el tratamiento de la salud reproductiva en el ámbito de los derechos humanos, el reconocimiento de las opciones sexuales, la relación entre leyes nacionales y principios universales, cultura y derechos humanos, fueron algunos de los temas más controvertidos. En su debate se expresaron las dificultades de consenso marcadas por la postura de la Santa Sede, los países islámicos y el resto. El texto final muestra más que rigor conceptual, un equilibrio de fuerzas donde se expresan las mismas ambigüedades señaladas en los estudios de Boland (1994).

### **1. *Los derechos reproductivos***

En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) se adelantó sustantivamente en el proceso de institucionalización de los conceptos de derechos reproductivos. Sin embargo allí se fragmentó la unidad conceptual entre salud sexual y reproductiva, la misma que fue atendida en Beijing.

Un año antes, en Viena se había reafirmado con base en el principio de igualdad entre hombres y mujeres, el derecho de la mujer a una atención de salud accesible y adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, así como a la igualdad de acceso a la educación a todos los niveles (CMDH: 1993).

En el documento de El Cairo se habla de derechos reproductivos como derechos ya reconocidos que se refieren al *“derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento y el intervalo entre estos así como el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva”*. Incluye también la Conferencia Mundial sobre Población el rechazo a las formas de violencia y coacción. Se menciona la estrecha vinculación entre el conocimiento y las posibilidades de un ejercicio soberano de este derecho.

Luego de esos logros, Beijing no sólo abordó con más soltura el tema de la salud sexual sino que dio un salto cualitativo al tratarlo como un problema de derechos humanos. Ratifica lo planteado en otras reuniones internacionales acerca de la necesidad de tipificar como violencia contra la mujer toda forma de violencia física, sexual y psicológica en los ámbitos público y privado. Concretamente se refiere a la violación en el matrimonio, las violaciones y toda forma de abuso sexual.

En Beijing, se dice finalmente que los actos de violencia contra la mujer también incluyen la esterilización forzada, el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, de la determinación prenatal del sexo y el infanticidio de niñas (CCMM: 1994).

Uno de los fantasmas que ha rondado todos los debates sobre los derechos de las mujeres ha sido el de las transgresiones sexuales. Liberar la sexualidad entraña remover uno de los poderes estratégicos sobre los que se construyen los sistemas de género o patriarcales<sup>2</sup> (Barbieri: 1993) (Lagarde: 1989). Pareciera que por eso, en El Cairo, el tema fue tratado solamente como derechos reproductivos y, aunque estuvo separado del capítulo de salud, se trató en sus connotaciones de salud y principalmente en su efecto beneficioso para la regulación de la fecundidad. Sin embargo se tendieron puentes hacia lo establecido en Viena. Se trataba, en primer lugar, de señalar el carácter de derecho que éstos tenían y para ello, aparentemente se renunció y negoció la fractura con los derechos sexuales considerados inaceptables por los países confesionales.

En Beijing, se observa que ya todo el capítulo de salud está basado en un enfoque que reconoce la perspectiva de los derechos humanos.

---

<sup>2</sup> No vamos a abordar el debate teórico que existe sobre la rigurosidad de estos conceptos

Uno de los aportes más importantes radica precisamente en que aquí se recomienda la revisión de las leyes punitivas sobre el aborto. Asimismo, se reafirma el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, protegiendo y promoviendo el respeto de *ese derecho* de la mujer y de la niña, por ejemplo incorporándolo en las legislaciones nacionales; examinando las leyes en vigor, incluidas las relativas a la atención en salud, y las políticas conexas.

Finalmente, tratando de recuperar lo postergado por el divorcio entre reproducción y sexualidad, producido en El Cairo, Beijing afirma que la salud reproductiva incluye la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual, cuando en realidad la salud es un concepto más amplio que incluye la salud reproductiva.

Más adelante se dice: *“los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad... sobre la base del respeto recíproco y las relaciones igualitarias entre el hombre y la mujer respecto de sus relaciones sexuales y la reproducción, incluido el respeto a la plena integridad de la persona” (CCMW).*

Se puede ver, pues, que las piruetas verbales marcan el camino de una difícil negociación donde se mantiene la ambigüedad respecto a los derechos sexuales pero queda bastante más claro que la salud reproductiva pertenece al ámbito de los derechos y no es sólo un problema de salud.

## **2. El aborto**

Históricamente el tema de los derechos reproductivos ha estado asociado al tema de la fecundidad. Éste está relacionado, como se ha visto, con el hecho de que, desde la perspectiva demográfica del desarrollo el centro de la preocupación estaba en la disminución de la fecundidad como medio privilegiado para incidir en la dinámica poblacional.

Por su parte la preocupación por el aborto está relacionada con el hecho de que la Iglesia Católica, actor de fundamental importancia en todo este debate ha centrado su atención en este tema, que le permite desarrollar el concepto teológico del comienzo de la vida asociado al embrión. La Iglesia Católica, desde su perspectiva, convirtió el aborto en la madre de las batallas. La defensa que de los llamados “no nacidos” ha hecho la Iglesia, a lo largo de la historia, es incomparablemente más apasionada y profunda que la realizada, por ejemplo, contra la pena de muerte o los derechos sociales de los nacidos. Los argumentos esbozados, que pertenecen más al campo de la teología han

buscado colocar en la balanza del poder el grado de influencia de la Santa Sede sobre gobiernos e instituciones. Lo han hecho poniendo en juego todo el andamiaje conceptual de la Iglesia que, como se sabe se sustenta fundamentalmente en la teología patriarcal de la subordinación femenina al Padre.

El aborto ha estado en el centro de la tormenta hasta la Conferencia sobre Población y Desarrollo. A Beijing se llegó con un consenso considerado estratégico y que reconocía el aborto como un problema de salud pública. Arrancar el tratamiento del aborto de las oscuras aguas de la teología por un lado, y de las tenebrosas laderas del sistema penal fue un logro fundamental. Pocos esperaban entonces que en Beijing se diera un salto al recomendar a los gobiernos la revisión de la legislación que penalizaba a las mujeres. Si bien no se ha establecido la decisión de legalizar el aborto, es de gran importancia la flexibilización de los gobiernos para revisar las leyes. No hay que olvidar que en El Cairo, uno de los debates más calientes se refirió precisamente a oponer el derecho soberano de los Estados a aplicar sus leyes frente al derecho universal de las mujeres a tener un aborto seguro. Superar las trabas legales forma ahora parte del consenso adoptado en Beijing. ( CCMM)

Se puede apreciar que estas discusiones reflejaron claramente la tensión entre las tendencias que buscan incluir el tema de derechos reproductivos en sus connotaciones vinculadas a la regulación de la fecundidad y los movimientos de mujeres y de derechos humanos que quieren darle un sentido más amplio como parte del ejercicio pleno de la ciudadanía.

### **3. *Derechos universales***

Otro debate que estuvo presente fue el desarrollado entre los partidarios de la universalidad irrestricta de los derechos humanos y los del relativismo cultural. En relación con ese debate, se ha logrado adelantar algunas argumentaciones que buscan responder a la posición esgrimida por los grupos confesionales de diversos signos, en el sentido de que los derechos deben entenderse en el contexto de matrices culturales múltiples. Beijing acuerda de manera inequívoca que los gobiernos deben abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a la eliminación de la violencia que como se ha dicho, incluye la violencia sexual en todas las esferas.

La Plataforma de Acción de Beijing reconoce la diversidad étnica, religiosa y cultural, pero también afirma que se deben adoptar medidas para eliminar prejuicios y prácticas consuetudinarias que favorecen la vigencia de

estereotipos de inferioridad de las mujeres, proponiendo medidas que van más allá del ámbito legislativo o de políticas para enfrentar los aspectos culturales, donde se construye la desigualdad. En el 125 a), los gobiernos se comprometen a condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación. Para reforzar esta línea la declaración señala *“que el carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas”*.

En el caso del movimiento de mujeres se apostó por enfatizar la universalidad de los derechos y la obligación de su cumplimiento, independientemente de las características étnico-culturales y nacionales. Esto porque los temas donde se plantearon los argumentos contrarios fueron aquellos como el de la mutilación genital, la nupcialidad, la herencia o la salud adolescente. Es decir, el tema del relativismo aparece siempre como argumento para restringir y, en ningún caso, para ampliar los derechos de las mujeres. No por ello deja de ser un tema crucial para el futuro el enfrentar conceptualmente la relación entre lo universal y lo particular.

Otro flanco desde donde se cuestionó la universalidad de los derechos de las mujeres fue el de la soberanía. Para muchos países, incluidos algunos latinoamericanos, la soberanía se ha entendido como una salvaguarda para abstenerse de cumplir los principios adoptados en Beijing.

#### **4. Decisión de pareja**

Otra de las ambigüedades, resultado de la negociación, es la que resulta del consenso sobre el derecho de las parejas e individuos a decidir sobre su salud reproductiva y, concretamente, sobre las medidas de planificación familiar. Esta fórmula de responsabilidad compartida refleja la negociación entre partidarios de un enfoque familista (célula fundamental de la sociedad), versus los defensores del derecho de las mujeres a decidir en el contexto de relaciones familiares patriarcales. Esta fórmula deja, en parte, por fuera la sexualidad de los individuos pues su debate siguió centrado en la familia. Para los partidarios del enfoque familista, esto implica salvaguardar la institución en la que se considera legítimo decidir sobre fecundidad y a la vez conceder la posibilidad de que bajo circunstancias excepcionales pueda ser sólo la mujer quién deba tomar la decisión.

Para las feministas que hemos abogado por el derecho a la autonomía del cuerpo, significa un replanteo de lo que son las responsabilidades compartidas en materia de fecundidad.

Tanto en Beijing como en El Cairo se debatió sobre la responsabilidad paterna en materia de sexualidad, la que quedó salvaguardada cuando se logró establecer que debe primar en última instancia el derecho de los/las niños/ niñas.

Las ambigüedades conceptuales se mantienen en referencia a las responsabilidades compartidas entre los individuos y las parejas cuando se trata de decisiones sobre planificación familiar, a la ingerencia de los padres en la restricción a la sexualidad adolescente, a la utilización de las leyes nacionales para evitar el cumplimiento de los compromisos adoptados.

### **5. *El potenciamiento de las mujeres***

En Beijing se ha dado mayor importancia al potenciamiento de las mujeres, a su plena participación y a las responsabilidades de los Estados para crear condiciones que permitan el ejercicio de los derechos. Se ha ampliado el margen de libertad individual pero se ha mantenido la responsabilidad gubernamental. Este planteamiento resulta de la síntesis de las Conferencias de Población, Derechos Humanos y de la Cumbre de Desarrollo Económico y Social que busca cambiar las relaciones de poder, desde la perspectiva de derechos humanos.

### **6. *Lo que quedó en el tintero***

Quedaron pendientes aspectos relacionados con las opciones sexuales, pero tal como se dijo durante la última sesión de la Cuarta Conferencia Mundial, quedará registrado el hecho de que Beijing fue la primera vez que los representantes gubernamentales debatieron y llegaron a una amplia, aunque no suficiente, adhesión a considerar el derecho a la orientación sexual como un derecho humano. No fueron pocos los países que manifestaron que, desde el punto de vista de su gobierno el adoptar la Convención contra toda Forma de Discriminación implicaba rechazar todas las formas de discriminación vigentes en la sociedad, incluida la discriminación por opciones sexuales.

## **IV. Fortalecer el enfoque de derechos humanos: una propuesta feminista**

Se puede decir que, al haberse adoptado un enfoque de derechos humanos, se supera de manera significativa el reduccionismo demográfico o reproductivista que ha caracterizado el debate. A la visión liberal de los derechos humanos individuales se añade el aporte de las feministas (Correia

Sonia: 1994), que supera el enfoque liberal incorporando el respeto a la diversidad y la responsabilidad estatal. La propuesta que nace de ese debate consiste en superar los enfoques de planificación familiar, que sólo buscan atender las necesidades demográficas de los Estados, en favor de unas políticas de desarrollo centradas en una mayor inversión en la salud de las mujeres, su potenciamiento y el respeto a los derechos humanos. No se puede buscar el ejercicio de los derechos individuales si no existen las condiciones para ejercerlos.

Correia propone cuatro principios que considero importante recuperar como base de una propuesta de políticas de integridad física, respeto a la individualidad, igualdad y respeto por la diversidad, tanto a nivel individual como colectivo.

*Integridad física* alude al derecho de no ser dañada, pero también al de gozar la sexualidad y de procrear en buenas condiciones. Avanza en favor de una visión integral, donde hay divorcio conceptual entre la salud sexual y reproductiva.

El *respeto a la individualidad*, se refiere a la manera cómo las mujeres deciden en condiciones dadas. Esto significa aceptar el hecho de una elección “libre y responsable”; debe evaluarse en relación con las condiciones existentes y posibles. Si bien es factible mejorar las condiciones de elección, a través de políticas, no se debe responsabilizar a las mujeres individualmente por las dificultades enfrentadas. Dentro de los límites otorgados por esta falta de condiciones, las mujeres toman decisiones lo más libres posible. Desde ese punto de vista, hay que valorizar su capacidad de decidir y orientar las demandas al Estado para mejorar el ambiente en las que se toman esas decisiones. Se debe enfatizar al máximo la libertad de los individuos, contraponiendo la responsabilidad de los Estados y colectividades.

Cuando hablamos de *igualdad y respeto a la diversidad*, lo hacemos refiriéndonos a la igualdad entre hombres y mujeres pero también a la igualdad entre mujeres. Ello incluye la perspectiva de las mujeres pobres, negras e indígenas y buscar que los riesgos y beneficios se distribuyan equitativamente. Este aporte es muy importante y recupera el principio de solidaridad entre mujeres, reconociendo la existencia de otras lógicas de dominación articuladas a la dominación de género. Significa también que el principio de la diversidad cultural no debe servir como pretexto para negar la validez universal de ciertos derechos.

Esta propuesta se diferencia del enfoque liberal porque enfatiza la importancia de las políticas públicas y la responsabilidad colectiva en los procesos de potenciamiento y el acceso a recursos por parte de las mujeres. A diferencia de los liberales, que entienden que este problema es sólo uno de libre elección, enfatiza los aspectos sociales, busca el reconocimiento del contexto cultural y la multiplicidad de derechos, superando la dicotomía de lo público y privado, en relación con los derechos reproductivos. Busca que los gobiernos asuman la responsabilidad de crear condiciones, a través de políticas para facilitar el ejercicio de los derechos reproductivos.

Para que esta propuesta sea posible, la palabra clave es *democracia*. Se debe democratizar la relación entre Estado y sociedad civil de manera tal que las políticas públicas sean el resultado de la más amplia concertación. Por otro lado, es necesario fortalecer todos los mecanismos que permitan una real ejecución de los principios adoptados y eso pasa, en primer lugar, por profundizar en las reformas judiciales, profesionalizar la administración del Estado y dotarla de recursos capaces de ejecutar las nuevas políticas. Finalmente, es imprescindible luchar por evitar que las demandas de las mujeres sean utilizadas para librar batallas ajenas. Cuando la defensa de los derechos reproductivos se convierte en un arma de lucha de política interna o internacional hay de qué preocuparse.

Los derechos sexuales y reproductivos, desde la perspectiva feminista y de derechos humanos, están vinculados con la seguridad, la libertad, la integridad física, las decisiones sobre sexualidad, la maternidad y el rechazo a toda forma de coerción. Por ello, su vinculación con las políticas y la fortaleza de la sociedad civil tiene una importancia estratégica.

### **Referencias bibliográficas**

Barbieri Teresita, Pensar la maternidad, 1991 Población, hablan las Mujeres. Fempress Especial, Santiago. Fempress.

Boland Reed, Sudhakar Rau, George Zeidenstein "Honoring Human Rights Populations Policies: From Declaration to Action" en: Sen Gita, Germain Adrienne, Chen Lincoln eds. 1994 Population Policies Reconsidered, New York, Harvard University Press.

CEPAL, 1994. Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, Santiago, Naciones Unidas.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994. Informe Final, Naciones Unidas.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos 1993. Documento Final de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena, Naciones Unidas.

Correira, Sonia Rosalind Pethesky, "Reproductive and Sexual Rights: A Feminist Perspective" en Sen Gita, Germain Adrienne, Chen Lincoln eds. 1994 Population Policies Reconsidered, New York, Harvard University Press.

Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, 1995. Plataforma de Acción, Beijing, Naciones Unidas.

Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social, 1995. Declaración y Programa de Acción, Copenhague, Naciones Unidas.

Chiarotti, Susana, 1992. ¿Un derecho alternativo? En Fempress Especial Igualdad y Derecho, Santiago, Fempress.

CLADEM, 1993. Vigiladas y Castigadas, CLADEM.

FLACSO, 1995. Latin American Women Figures. Santiago de Chile Instituto de la Mujer.

Guzmán Virginia, Portocarrero Patricia, Vargas Virginia comp. 1991. Género en el Desarrollo: Una nueva Lectura, Lima, Entre Mujeres.

Mernissi Fátima, 1994. Sueños en el Umbral, Barcelona Muchnik.

Montaño Sonia, 1992. Poblar o no poblar, será esa la cuestión. Presencia, La Paz, 14/2.

Moser, Caroline "La planificación de Género en el Tercer Mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género" en: Guzmán Virginia, Portocarrero Patricia, Vargas Virginia Comp. 1991. Género en el desarrollo: Una nueva Lectura, Lima, Entre Mujeres.

Organización de Estados Americanos OEA, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, 1994. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz, Subsecretaría de Asuntos Género.

Palma José Luis, Rivera Gabriela, 1994. La percepción social de la reproducción, México, CONAPO.

PNUD, 1995. Informe de Desarrollo Humano, Oxford, Oxford University Press.

Rance Susana, 1991. Fecundidad: Entre el Miedo y el Antiimperialismo, La Paz, Última Hora 16/6.

SenGita, Germain Adrienne, Chen Lincoln eds. 1994. Population Policies Reconsidered, New York, Harvard University Press.

Young, Kate. "Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres" en: Guzmán Virginia, Portocarrero Patricia, Vargas Virginia Comp. 1991. Género en el desarrollo: Una nueva Lectura, Lima, Entre Mujeres.

# **MUJER, GÉNERO Y DESARROLLO**

**Concepciones, instituciones y debates en  
América Latina**

*Magdalena LEÓN*

*I. Introducción II. Desde el desarrollo hacia la mujer y la mujer hacia el desarrollo III. Relación Estado-Mujer: Neutralidad y Distensión IV. Arreglos institucionales: dos períodos V. Debates sobre los proyectos de mujeres VI. Conclusión.*

## I. Introducción

El presente trabajo señala las concepciones del desarrollo y la manera como las mujeres fueron integradas al debate sobre el tema. Tanto a partir de la forma como el desarrollo ha mirado a las mujeres, así como desde la manera como éstas lo han apreciado. También muestra los análisis adelantados acerca de las relaciones Estado-mujer, e indaga sobre la supuesta neutralidad de las políticas macroeconómicas y la distensión de género (voluntad política de los gobiernos), aspectos que en las dos últimas décadas han caracterizado las políticas y proyectos en América Latina en relación con la mujer.

Este trabajo da cuenta, además, de los diferentes arreglos institucionales específicos para el tema de la mujer, que han surgido en los Estados de la región a partir de 1975, con el fin de atender las presiones internacionales canalizadas hacia los gobiernos y las demandas de las mujeres organizadas. Finalmente, presenta tres debates en relación con la implementación de los proyectos sobre la mujer. El primero de ellos mira si la ejecución de estos ha alterado o ha reproducido la subordinación de la mujer; el segundo evalúa lo adecuado de los proyectos específicos, frente a su integración a proyectos globales, y el tercero muestra la tensión existente entre el enfoque del “empoderamiento” (empowerment) y el de la eficiencia.

Los temas analizados tienen como marco regulador internacional los Derechos Humanos, puesto que, en el núcleo de la relación entre las mujeres y el Estado está la multifacética discriminación social a las mujeres y la cambiante, y a veces inconsistente, voluntad política estatal para enfrentarla. Las relaciones entre mujer, género y desarrollo, así como las políticas y sus encuentros y desencuentros para transformar la posición y condición de la mujer, se aprecian como partes del complejo proceso de conquista de los derechos de las mujeres, como derechos humanos. La gran diferencia respecto de años anteriores a la Convención de Viena, en 1993, es que la demanda democratizadora proveniente de las mujeres era entendida como una demanda social fragmentaria, mientras que ahora, desde la perspectiva integral de los Derechos Humanos, los retos del desarrollo implican la resolución de las amplias y diversas demandas sociales en forma simultánea, alterando significativamente los límites entre lo público y lo privado. Por ello, los análisis sobre mujer, género y desarrollo son parte integral de los derechos económicos de las mujeres y estos a su vez, no pueden desprenderse de los derechos humanos.

## **II. Desde el desarrollo hacia la mujer y la mujer hacia el desarrollo**

Dos son las concepciones sobre el desarrollo y la manera como las mujeres fueron incorporadas al debate: las que parten desde el desarrollo hacia la mujer y las que, desde la mujer, van hacia el desarrollo. La primera categoría comprende los enfoques de bienestar, equidad, antipobreza (Buvinic, 1983) y eficiencia o productividad. La segunda comprende las tendencias de mujer en el desarrollo (MED) y género en el desarrollo (GED).

Estas divisiones se relacionan estrechamente y de ninguna manera son excluyentes. Más bien, significan los lentes a través de los cuales se miran las diferentes políticas. Todos los enfoques han estado presentes, en forma superpuesta o sucesiva en la planificación para el desarrollo y en la ejecución de los proyectos. A riesgo de simplificar la complejidad del problema, se presenta un resumen de los rasgos más destacados de cada visión y se señalan algunas relaciones sobre la manera como, en cada una de ellas, fue definido el problema de la mujer<sup>1</sup>.

### ***1. Desde el desarrollo hacia la mujer<sup>2</sup>***

Desde mediados de este siglo, la planificación para el desarrollo refleja las preocupaciones por el Tercer Mundo. Como lo sintetiza Moser (1991), en este quehacer se pasó de las políticas de modernización con crecimiento acelerado, a las estrategias de las necesidades básicas asociadas con la redistribución y, más recientemente, a medidas compensatorias relacionadas con las políticas de ajuste estructural (1991:81). En los años sesenta, el objetivo fue el crecimiento económico autosostenido, que confundió crecimiento con desarrollo. Éste se entendió como un proceso lineal hacia la modernización capitalista, que implicaba la filtración hacia abajo, en los grupos

---

<sup>1</sup> Este resumen está basado fundamentalmente en los trabajos de Moser (.1991, 1993), Portocarrero (.1990), Portocarrero y Ruíz (1990), Budette y Grande 1991, Guzmán, Portocarrero y Vargas (1987) Rathgeber (1990), y Caro (1995).

<sup>2</sup> Es preciso diferenciar que el desarrollo puede entenderse, por una parte, como el cambio histórico, social y político que evidencian todas las sociedades y del cual dan cuenta las diferentes teorías y debates en la ciencias sociales y económicas. Y, por otra parte, como la intervención planificada que, desde diferentes agencias (multilaterales, bilaterales, internacionales, nacionales, locales, organismos no gubernamentales, etc.), cada una con sus intereses creados, se lleva a cabo para lograr transformaciones sociales. Este trabajo se presenta dentro de la segunda acepción.

y actores sociales, de los beneficios sociales y económicos del desarrollo<sup>3</sup>. El rol del Estado se limitaba a crear las condiciones que facilitarían el desarrollo.

En la política de los años setenta, la idea de crecimiento económico se cualificó, en relación con un desarrollo centrado en los más necesitados. Se añadió, de esta manera, una dimensión social con elementos redistributivos que antes no se había planteado. El Estado pasó a tener una participación activa y con ello comenzaron a concebirse los procesos de cambio planificado.

El primero de los enfoques en la planificación del desarrollo, el de bienestar, es el más antiguo y simplista. Surgió después de la Segunda Guerra Mundial y fue elaborado con una visión del bienestar social como algo residual. Los programas de bienestar se dirigieron a los pobres de los países del Tercer Mundo, definidos como grupos vulnerables, y las mujeres se identificaron desde un principio como componentes específicos en los programas. Dentro de este mismo enfoque, a partir de 1975, las estrategias de bienestar se han focalizado en las mujeres.

En este enfoque, el trabajo con la mujer se hace bajo tres supuestos:

1. Que las mujeres son receptoras pasivas, o sea, consumidoras y usuarias de recursos
2. Que la maternidad es el rol más importante de las mujeres, y
3. Que el rol de puericultoras (crianza de los niños) es el desempeño más efectivo de las mujeres en su contribución al desarrollo. En su conjunto, esta visión se enfoca en la dada madre-hijo.

La mujer es identificada por el rol reproductivo y el hombre por el productivo. Los programas más recurrentes de este enfoque se han dirigido a la sobrevivencia material de la familia, mediante la provisión directa de alimentos y los programas de educación nutricional. Además, han ofrecido servicios diversos que facilitan las tareas domésticas de las mujeres, con el fin de impulsar su participación. Los programas buscan acrecentar el bienestar familiar y los más ambiciosos señalan metas de desarrollo de la comunidad. A partir de la década de los setenta, los programas de planificación familiar pasaron a engrosar el enfoque bienestarista de acciones para el desarrollo. En ellos se identifica a las mujeres como responsables de la limitación del tamaño

---

<sup>3</sup> En la literatura desarrollista, la filtración o "trickie down" tiene el supuesto de que los cambios a nivel macro pasan por efecto de goteo de arriba hacia abajo y, de esta manera, permean las diferentes estructuras y a los actores sociales. Este supuesto ha sido desvirtuado y, en particular, la literatura sobre mujer y desarrollo ha mostrado sus falacias, en relación con los efectos sobre las mujeres.

de las familias, estrategia que medió para controlar el crecimiento de la población.

Además del rol reproductivo como madres y esposas, un segundo enfoque en la planificación del desarrollo, el de la equidad, reconoce a las mujeres el rol productivo como agentes económicos, sobre todo en la familia, donde cumplen funciones importantes en la economía informal y de subsistencia. En este sentido, se las identifica como participantes activas en el desarrollo. Con este enfoque se empieza a señalar que, al no reconocer la participación de las mujeres, las estrategias anteriores de desarrollo han tenido muchas veces como resultado un impacto negativo en la igualdad sexual.

De allí se derivó la estrategia de incorporar a las mujeres en el desarrollo, mediante el acceso al empleo y al mercado, para así mejorar la productividad de las actividades femeninas en los trabajos doméstico y remunerado. Se propugnó por una mejor educación y capacitación para aumentar las oportunidades de empleo y acción política. El Año Internacional de la Mujer, celebrado en México en 1975, y la Década de la Mujer, de 1976 a 1985, fueron programados dentro de estas preocupaciones conceptuales, las cuales, de una manera u otra, suponen como meta general modificar la base material de las desigualdades de género, es decir, la desigualdad social del trabajo y sus consecuencias en otras áreas.

Un tercer enfoque, el de la antipobreza, liga las desigualdades económicas entre hombres y mujeres con la pobreza, y no con las asimetrías entre los géneros. Su corolario consiste en disminuir las desigualdades de ingresos entre los sexos, con el fin de buscar la igualdad. A la mujer del Tercer Mundo se la identifica como la más pobre entre los pobres. Las estrategias se orientan a movilizar a las mujeres y unir las en cooperativas y diferentes tipos de grupos asociativos, que permitan la generación de proyectos productivos, con el fin de lograr mayores ingresos para las mujeres y, por este medio, elevar el bienestar de sus familias.

La Organización Internacional del Trabajo, OIT, lanzó el programa de empleo a nivel mundial y el Banco Mundial comenzó a hablar de erradicar la pobreza absoluta, en 1971. Con estas políticas surgió la estrategia de satisfacción de las necesidades básicas, tales como comida, vestido y vivienda. Los programas que siguieron identificaron a las mujeres de bajos ingresos como el grupo meta. Los proyectos se centraron en el rol productivo, asumiendo que el alivio de la pobreza y un mayor crecimiento económico requerían de mayor productividad por parte de las mujeres en los hogares pobres. La falta de acceso de la mujer a la tierra y al capital, así como la

discriminación en el mercado laboral, estaban en la base de la subordinación de los hombres hacia las mujeres.

El último enfoque presentado en esta relación es el de la eficiencia o productividad. Ha corrido parejo con la política neoliberal y hoy se perfila como el de más amplia acogida entre los programas de planificación para el desarrollo en las agencias internacionales de mayor injerencia en la cooperación. En este enfoque, el énfasis ha desplazado la atención a las mujeres hacia preocupaciones centradas en el desarrollo. Tal paso se ha dado bajo el supuesto de que, a mayor participación en el desarrollo corresponde mayor equidad entre hombres y mujeres. En los círculos de planificación también ha aparecido la preocupación de que las mujeres son esenciales para el éxito de los esfuerzos del desarrollo en su conjunto. Desafortunadamente, de esta importante premisa no se derivó que el desarrollo, como una meta en sí misma, debía mejorar la condición y la posición de la mujer, tal como Kate Young (1991) lo definió.

La aparición de este enfoque coincidió con el deterioro de la economía mundial y la recesión económica del Tercer Mundo. Como es bien conocido, para contener este fenómeno se aplican las medidas de ajuste del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, como recetas de planificación del desarrollo. En ellas, el tiempo de las mujeres se usa, en gran parte como trabajo no-pago, otorgando cada vez más énfasis a su rol como gestoras comunitarias, pero sin olvidar su creciente participación económica, dadas las urgentes necesidades de sobrevivencia familiar. Esta visión productivista del enfoque de la eficiencia descansa, según Moser (1993), en la elasticidad que tiene el trabajo de las mujeres en su rol reproductivo y de gestión comunitaria, el cual, si bien es cierto satisface necesidades materiales, lo hace a costa de más horas de trabajo y aumento del trabajo no pago.

Los enfoques anteriormente mencionados, que han ocupado los espacios de la planificación para el desarrollo a partir de los años sesenta y especialmente en la década pasada, se han dado de manera simultánea. En los programas y proyectos se salta frecuentemente de uno a otro, al punto que es difícil verlos como excluyentes entre sí. En el título quinto se hará una aproximación a la complejidad de la presencia entrecruzada de los enfoques en los diferentes proyectos, mediante la presentación de tres debates en curso en América Latina sobre el impacto de la ejecución de los proyectos específicos para las mujeres.

## **2. Desde la mujer hacia el desarrollo**

Dos tendencias han caracterizado los escritos académicos y las prácticas que vienen de las mujeres hacia el desarrollo. Para la primera tendencia, la década de las Naciones Unidas para la mujer jugó un rol crucial, en tanto, según Moser (1991: 57), permitió pasar de una preocupación centrada en el rol de la mujer dentro de la familia, a una comprensión del empleo de las mujeres. En esencia, lo que esto significó fue pasar de visualizar la orientación de los programas guiados sólo por el enfoque de bienestar -que asumían la maternidad como exclusividad de las mujeres- a otra visión que tenía en cuenta su rol multifacético productivo.

Este giro dio origen a la tendencia conocida como mujeres en el desarrollo (MED), la que aparece al inicio de la década de los setenta, auspiciada por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, y bajo la influencia conceptual del trabajo pionero de Ester Boserup (1970). Esta tendencia tiene como supuesto principal que las mujeres han estado excluidas del desarrollo, y por tanto han representado un recurso no aprovechado. De esta premisa se derivó la necesidad de integrarlas, con el fin de aprovechar su contribución, la cual es potencialmente importante.

La integración, según Portocarrero y Ruiz (1990:35), significa la incorporación plena en la corriente principal de la vida pública, en la sociedad contemporánea: al trabajo en la industria, al comercio, a la educación y a la elaboración e implementación de políticas; o lo que es igual, al esfuerzo en pro del desarrollo. De esta manera, se entendió que la marginación de la mujer obstaculizaba el desarrollo para una sociedad más justa, y el ejercicio igualitario de los derechos entre los individuos. Este enfoque se centra en la mujer, en su papel en la sociedad, en su identidad y en la necesidad de transformar su situación. Dentro de estos planteamientos, el hombre fue dejado de lado, no fue considerado, y, por tanto, no se esperaba que cambiara en sus relaciones familiares ni en el poder que usufructuaba dentro de la sociedad. En el mismo sentido, los derechos humanos postulan una vigencia integral e indivisible de derechos para hombre y mujeres.

Los proyectos de generación de ingresos han sido una de las consecuencias más importantes de esta tendencia. En buena medida, los programas y proyectos desarrollados según los enfoques de equidad, antipobreza y eficiencia se han encontrado con esta orientación de mujer en el desarrollo, al punto que podría señalarse que han pasado a formar parte de ella.

La segunda tendencia, conocida como género en el desarrollo (GED), apareció más recientemente, unida a los avances de la teoría feminista, particularmente al desarrollo de los conceptos de género<sup>4</sup> y empoderamiento. La práctica y el amplio registro bibliográfico hicieron evidente que mirar aisladamente a las mujeres -como lo hicieron los enfoques antes reseñados, que surgieron desde la visión del desarrollo hacia la mujer- tenía limitaciones conceptuales y políticas.

La nueva tendencia no centra su análisis de manera unilateral en los problemas de la mujer, ni busca sólo la transformación de la población femenina. El objetivo es el cambio de las relaciones asimétricas e injustas entre los géneros, y el mejoramiento de todas las personas y la sociedad en su conjunto, tanto en términos materiales, como físicos y emocionales, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y la democracia social.

Esta tendencia plantea que es necesario hacer énfasis en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las cuales las mujeres han estado sistemáticamente subordinadas. La preocupación se traslada a la construcción social de las diferencias, a visualizar que hombres y mujeres, según procesos ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, cumplen papeles diferentes en la sociedad. Estas diferencias no son fijas, sino que cambian en cada sociedad, grupo social y cultura, de acuerdo con el ciclo vital y con otros factores. Es una comprensión holística, que obliga a tener en cuenta, de manera paralela, las relaciones de género que se establecen dentro del hogar, dentro de la familia y en las esferas económica y política. Por lo tanto, la ruptura entre los ámbitos privado y público y entre la reproducción y la producción, como opuestos binarios, se ve como un reduccionismo limitante para entender las relaciones sociales entre los géneros. Además, las relaciones entre éstos deben verse como un proceso dinámico, cuya permanencia y cambio están asociados con otros factores, como son la clase, la etnia, la cultura y la generación. Los derechos humanos no son abstractos sino que adquieren consistencia en la medida que responden a las condiciones específicas de las personas.

Paralelamente, y como parte de la concepción de género en el desarrollo, aparece el concepto de empoderamiento (empowerment). Este concepto surge como una estrategia impulsada por el movimiento de mujeres del Tercer Mundo, con el fin de avanzar en el cambio de vida de las mujeres y en el proceso de transformación de las estructuras sociales, que es el objetivo último del movimiento. El empoderamiento es, entonces, la más importante

---

<sup>4</sup> El concepto de género puede consultarse en Gayle Rubin (1986), Lamas (1986 y 1994), Scott (1990), De Barbieri (1992).

estrategia de las mujeres como individuos y como organizaciones para ganar poder por sí mismas, en forma individual y colectiva, mediante acciones participativas. Las mujeres, como actoras sociales aspiran a estar donde se toman las decisiones para el futuro de sus vidas y de sus sociedades. Para ello, deben ejercer el poder y la autoridad, con miras a dar forma a los procesos transformadores. De esta manera, el concepto de empoderamiento tiene una relación directa con el de poder, al tiempo que tiene una vinculación con el de autonomía, entendida como un proceso de negociación con los espacios autónomos de otros, entre ellos el Estado, y no como individualización y separación. En otras palabras, autonomía con significación política<sup>5</sup>.

Aunque el concepto de empoderamiento reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres, y sitúa los orígenes de la subordinación en las relaciones familiares, pone énfasis en que la subordinación se manifiesta de manera diferente, según su etnia, clase, historia colonial y posición en el orden económico internacional. Por lo tanto, la estrategia de las mujeres es desafiar simultáneamente estructuras a diferentes niveles. Se busca dar, así, poder a las mujeres, a través de la redistribución del poder entre países y en cada país, mediante la transformación de las desigualdades de género, clase y etnia, así como también dentro de cada unidad doméstica.

El grupo Mujeres por un Desarrollo Alternativo (MUDAR) ha liderado estos planteamientos en el Tercer Mundo. El documento "Desarrollo, crisis y enfoques alternativos: Perspectivas de la mujer en el Tercer Mundo" (Sen y Grown 1988) distinguen entre estrategias a corto y largo plazo para lograr los cambios. En cualquier caso, pone énfasis en las organizaciones de las mujeres de abajo hacia arriba, como la manera de elevar su conciencia para desafiar su subordinación. En suma, el enfoque del empoderamiento plantea como estrategia básica obtener poder a través de la organización.

La tendencia de género en el desarrollo sólo ha sido reconocida parcialmente a nivel internacional. Y sobre todo han sido magros los avances en cuanto a involucrar a las autoridades responsables de la planificación para el desarrollo. Esto se explica, en parte, por los desencuentros entre la teoría feminista y los marcos operacionales adecuados para implementarla dentro de la planificación para el desarrollo. También, por los componentes políticos y éticos que involucran los conceptos de género y empoderamiento, en cuanto implican compromisos democráticos radicales para remover las asimetrías de

---

<sup>5</sup> Donny Meertens (1994) hace una discusión muy aguda sobre el uso del concepto de autonomía en los proyectos de desarrollo. Una de sus acepciones se asimila al de "empoderamiento".

poder entre naciones, clases sociales, etnias y, sobre todo, entre hombres y mujeres en el ámbito público. Y, aún más, en cuanto toca fibras personales que significan cambios en la cotidianeidad de las relaciones familiares y de pareja, en la esfera privada. Estos dos conceptos apuntan a la transformación de los sujetos y al reconocimiento de los mismos en su fragmentación y diversidad.

Para que la tendencia género en el desarrollo logre permear en forma más integral las políticas públicas, se pretende que se reconozca la planificación de género como un enfoque específico de planificación para el desarrollo, en sí mismo. (Moser, 1991: 59 y Bell, 1992).

### **III. Relación Estado-Mujer: neutralidad y distensión**

Para entender la relación Estado-mujer, y su resultado en programas y proyectos para la mujer, es preciso tener en cuenta las concepciones de Estado. La posición marxista-leninista clásica vio en el Estado un instrumento de dominación de las clases. Por otro lado, se concibe la estructura del Estado como el resultado de una compleja red de relaciones de poder. Desde esta mirada, el Estado y sus políticas públicas para la mujer no representan el mecanismo último de control, ni de las clases sociales ni de las mujeres, como lo han señalado algunos enfoques feministas al caracterizar el quehacer gubernamental como básicamente patriarcal. Más bien, y de acuerdo con otros enfoques feministas, en el Estado se concibe la existencia de una relativa autonomía del interés del patriarcado. No porque el Estado mismo sea independiente de este interés, sino porque la legitimidad del Estado está parcialmente derivada de su habilidad para incluir los intereses de los grupos de clase, etnia y género en su pacto de dominación. Esto significa dar concesiones a los grupos que presionan sus reclamos (Álvarez, 1989).

De esta forma, más que una nueva teoría del Estado y las relaciones de género, para entender las políticas públicas hacia la mujer se requiere comprender mejor determinadas coyunturas políticas, contextos institucionales y organizaciones dentro de las cuales la participación de las mujeres tiene lugar, para apreciar qué es lo que facilita o limita la representación de sus intereses. La presencia y participación de las mujeres organizadas es un aspecto central en el proceso de lograr la representación de sus intereses en determinados contextos. Por lo tanto, es fundamental entender cómo estos contextos ayudan a determinar las políticas específicas para la mujer, según las fuerzas sociales que en ellos tomen lugar y el peso o factor de poder que representen. De esta manera, desde la perspectiva de género, se ve al Estado en una doble dimensión: como vehículo de cambio y como control sobre la vida de las mujeres. Del planteamiento anterior se deriva que la política pública es

susceptible de transformación. Ciertamente, algunos aspectos de ella pueden actuar, y actúan en favor de las mujeres, dentro de coyunturas históricas particulares.

En consecuencia, es fundamental entender los límites fijados por diferentes factores que, de una u otra manera y con variaciones, presentan cuellos de botella o dificultades estructurales para que el Estado integre los intereses de las mujeres y formule políticas de cambio dirigidas a ellas. Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los procesos históricos en los diferentes países, los principales factores que limitan el surgimiento de una voluntad política en América Latina están enraizados en la naturaleza misma del Estado. Estos factores pueden resumirse en tres problemas principales.

1. Limitada función social del Estado. La presencia de un Estado benefactor, que de por sí ha sido muy reducida, cuyo desarrollo incipiente se dio sólo en algunos países, especialmente en el Cono Sur, es prácticamente inexistente en los modelos neoliberales capitalistas que operan actualmente en el conjunto de naciones. La política social, que ha tenido carácter residual y marginal frente a los planes macroeconómicos, agudiza cada vez más este carácter, como efecto de la crisis de la deuda que ha azotado a la región en la última década. Las restricciones impuestas por las políticas de ajuste traen como consecuencia la reducción del gasto social, agravando su papel residual, con limitados beneficios para todos los grupos sociales y especiales consecuencias para las mujeres.
2. Estados jerarquizados con gran rigidez en sus instituciones. Además de la jerarquización y rigidez, los Estados de la región son altamente burocratizados, clientelistas y corruptos. Con estos aparatos institucionales es difícil abrir camino a nuevas políticas.
3. Estados patriarcales que resienten alteraciones a la rígida división sexual del trabajo. La inercia burocrática institucional se manifiesta con contenidos especiales ante las alteraciones que tocan las tareas asignadas a los hombres y mujeres en la familia y en la sociedad.

Las anteriores limitaciones de los Estados latinoamericanos no implican que, en ciertas coyunturas, la política pública haya actuado a favor de los intereses de las mujeres. En la compleja relación Estado-mujer se pueden identificar dos acciones del Estado. Por un lado, una supuesta neutralidad de las políticas macro de desarrollo frente a las relaciones de género, surgida con

el modelo desarrollista; por otro, la distensión de género, que ha permitido la aparición de numerosos programas y proyectos<sup>6</sup>.

A nivel de las políticas macro, se conserva el principio de la neutralidad de género, que se derivó de la no consideración del papel de productora que la mujer ha cumplido. Según un supuesto que resultó falso, surgido -como se indicó- a la sombra de la corriente Mujer en el Desarrollo (MED), la mujer representaba un recurso humano desaprovechado y, por tanto, había que integrarla. De esta falacia se desprendieron consecuencias negativas para la política pública, concretadas en cada país en los planes de desarrollo. La principal fue la supuesta neutralidad de las políticas macro frente a las relaciones de género, dado que ninguna política es neutral y que por el contrario, tiene consecuencias implícitas de género. Según la neutralidad, no hay necesidad de considerar la especificidad de las mujeres como grupo objeto de los programas de desarrollo macroeconómicos, ni que los planes de desarrollo de cada país estén atravesados por una perspectiva de género, ya que las mujeres se beneficiarían del efecto de filtración o goteo.

A partir de 1975, surgieron planes y proyectos que incluyen en forma explícita a la mujer, tanto a nivel gubernamental como en los organismos no gubernamentales<sup>7</sup>, y se empezó a hablar de políticas específicamente dirigidas a la mujer. Con ello, se inició una distensión de género. Este concepto apunta al proceso mediante el cual se introducen proyectos específicos para la mujer, o se consideran las relaciones de género en forma explícita y directa en la intervención gubernamental. En el primer caso, la mayor probabilidad está en que, en los proyectos, se trabaje con los enfoques de bienestar, equidad, antipobreza o eficiencia. En el segundo, con el enfoque de empoderamiento. El que aparezca la distensión de género, supone que existía una situación previa tensa, que estaba enmarcada en la supuesta neutralidad de las políticas, la cual lleva a negar la especificidad de la mujer o las diferencias de las relaciones de género.

A pesar de la distensión de género observada, en los planes de desarrollo nacional no se ha logrado, a nivel macro, que la intervención del Estado se haga transformando sus postulados de supuesta neutralidad frente a

---

<sup>6</sup> Para una discusión más amplia sobre este tema, véase Magdalena León

<sup>7</sup> Para una revisión de los factores que hicieron posible el surgimiento de estos planes y proyectos, confróntese Magdalena León (1993a).

las relaciones de género<sup>8</sup>. Cada vez es más inquietante esta situación, dado que hoy la dinámica exigida por los grandes cambios, en el contexto económico internacional y nacional -como la privatización, la descentralización y la apertura de mercados- hacen que los planes macroeconómicos sean los que definan las políticas de los diferentes sectores, entre ellos la salud, el laboral y el agropecuario.

De esta manera, la ausencia de una política macro ha dejado que la distensión de género, que se aprecia en la acción gubernamental en la región, se canalice a través de diferentes arreglos institucionales y, sobre todo, de numerosos proyectos específicos. Los arreglos institucionales se desglosan en el siguiente punto y la revisión de los proyectos específicos puede apreciarse, en el apartado final, según tres debates en curso en la región.

#### **IV. Arreglos institucionales: dos períodos**

A partir de 1975, a nivel gubernamental en América Latina se crearon las oficinas de la mujer. Estos entes administrativos pueden clasificarse en dos tipos: el primero, caracteriza a las oficinas abiertas al inicio de la década de la mujer y hasta aproximadamente 1982; el segundo, identifica a aquellas oficinas que surgieron desde mediados de los ochenta, y a los organismos creados en la década de los noventa. El primer tipo cubre a casi todos los países del área y el segundo hace mención a experimentos más recientes en Brasil, Argentina, Chile, Colombia y Bolivia, entre otros.

El primer tipo de oficinas representó la manera como la mayoría de los gobiernos nacionales respondieron en términos formales -no con políticas y acciones- a la presión de las Naciones Unidas para que se ocuparan de los problemas de la mujer. Se ha señalado que estas oficinas fueron, en gran medida un lavado de conciencia del Estado patriarcal. Con excepción de ciertas coyunturas específicas en algunos países, estas oficinas no representaron ni representan, las que sobreviven hoy, instancias de poder y decisión gubernamental. Además, acusan una gran debilidad técnica en su acción restringida.

Buena parte de estas oficinas fueron hegemónicas por las mujeres pioneras en la lucha por los derechos civiles y políticos, o por sus herederas ideológicas. Para estos grupos, la definición de subordinación estaba limitada a la igualdad de los derechos como ciudadana en la esfera pública. Tenían una

---

<sup>8</sup> El caso de Chile, con el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999, es el avance más promisorio. Aunque en este momento es aún prematuro para ver con claridad, puede indicarse que en Colombia se trabaja para alcanzar logros en este sentido.

fé sin límites en los avances del progreso y la modernidad; o sea, que el paso de sociedades atrasadas y subdesarrolladas a sociedades urbanas, industrializadas y desarrolladas traería el cambio en el estatus de la mujer. En este sentido, son tributarias en buena parte de los postulados del feminismo liberal, plasmado en el enfoque mujer en el desarrollo (MED). Por desconocimiento de la complejidad y sutileza de los debates de estas corrientes en América Latina, su impacto ideológico y aplicación ha aparecido en forma caricaturizada.

La mujer debía estar preparada para los cambios de la modernidad y por ello era sustancial la capacitación como medio para integrarla al desarrollo. Esta capacitación era entendida como superación, mediante más altos niveles de escolaridad, adquisición de habilidades técnicas y preparación para algunos oficios. El énfasis se centró en actividades que constituyen la prolongación de los roles reproductivos de las mujeres, con la intención de satisfacer necesidades básicas familiares. Huertos familiares, panaderías, cursos de producción de hortalizas, de corte y confección, de avicultura, de crianza de cerdos y conejos y de producción de mermeladas fueron rubros para desarrollar habilidades. En forma paralela a la capacitación, se dio prioridad a las reformas normativas en busca de la igualdad jurídica, en campos como los derechos laboral, civil, penal y de familia.

La vida de estas oficinas se caracteriza por ser fugaz, oculta o itinerante. Los resultados de su presencia son exiguos. Su ubicación institucional es bastante heterogénea y de ello dan cuenta circunstancias particulares en los distintos países. Su presencia tiene muchas variaciones: existencia formal -no real-, presencia o ausencia de acuerdo a cambios políticos o amistad de quienes las dirigen con los respectivos gobernantes, presencia estable pero neutralizada a la sombra de una entidad pública más fuerte, presencia continua gracias a la incorporación a sus objetivos programáticos de las sucesivas banderas de Naciones Unidas. Las oficinas de la mujer pasaron a ser también de la familia, el niño, el anciano, el medio ambiente.

Las oficinas que se abrieron después de 1982 obedecen a una lógica diferente y se acercan a la tendencia de género en el desarrollo (GED). En algunos países, las mujeres que participan en los procesos de democratización desde la sociedad civil solicitan, negocian y consiguen espacios institucionales en el Estado, y proponen estrategias para actuar con autonomía programática y financiera. Brasil, con el Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, Argentina, con la Dirección Nacional de la Mujer y la Familia en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, y Chile, con el Servicio Nacional de la Mujer, representan cada uno en su momento, ejemplos paradigmáticos. En otros

países, en donde el gobierno se mueve a nuevos diálogos con la sociedad, se han creado espacios gubernamentales que, por un lado, representan una convocatoria para dar cauce a las presiones de las mujeres como grupo vulnerable dentro de una sociedad inequitativa, y, por otro, permiten aglutinar a nivel del Estado las demandas democratizadoras de participación de las mujeres y avanzar en la legitimación social del tema. Colombia, con la Consejería Presidencial para la Mujer, la Familia y la Juventud y más reciente con la política de equidad y participación de la mujer, es un ejemplo de ello. Asimismo, Bolivia puede mencionarse como ejemplo.

Con estas nuevas respuestas institucionales, y aunque con visiones muy diversas, heterogéneas y en ocasiones esquematizadas, los problemas de la mujer no son percibidos prioritariamente como de orden normativo, o de necesidad de capacitación en su sentido restringido, o como problemática aislada del contexto global de la sociedad. Se ven enraizados, más bien, en la división genérica de roles en la sociedad, se definen como problemas del desarrollo y se conceptualizan en términos de equidad, participación ciudadana y democracia. Por esto, el nuevo contenido de las políticas y programas va dirigido a generar cambios, en los diferentes espacios públicos y privados, buscando no sólo aliviar y mejorar las condiciones de las mujeres en un momento dado, sino también transformar su posición en los ámbitos público y privado. Para ello, se busca alterar la división genérica del trabajo existente y crear los mecanismos y oportunidades para la participación igualitaria de la mujer en las actividades productivas, domésticas, familiares, comunitarias y sociales. Se propician condiciones para fortalecer la autoestima, la confianza y el poder de las mujeres. Se actúa en áreas de salud, guarderías, educación, cultura, trabajo doméstico remunerado y procesos de reforma constitucional, entre otras. Temáticas como la violencia doméstica, la anticoncepción, el aborto, la educación sexual y la desigual participación política y social han sido llevadas en algunos países al seno del Estado, como lo hizo el Consejo Nacional para los Derechos de la Mujer en Brasil y fueron propuestos por los grupos de mujeres en la Concertación Chilena.

En las más recientes respuestas institucionales, se ha hecho evidente la incorporación, en algunos casos en la dirección y en otros en mandos subordinados y en la ejecución, de grupos de mujeres profesionales y técnicas comprometidas con el cambio de posición, y aún algunas con el proyecto político del feminismo. En los casos más avanzados se ha logrado integrar un enfoque de planificación de género. Esto no ha evitado la presencia de profesionales de la política, que representan el proyecto y el partido del gobernante de turno, que son ajenos a la temática y que, si bien no propugnan por posiciones convencionales, toman un tiempo en ser “sensibilizados y

capacitados” en los avances y desafíos de las nuevas perspectivas. Estas incursiones burocráticas han tenido costos en tiempo, recursos y recortes del proyecto político que potencia el género.

Algunas mujeres que han entrado a participar en el Estado, tienen una historia en el movimiento de mujeres y han logrado hacer suya la visión de planificación con perspectiva de género. Asimismo han buscado desde allí tener al Estado mismo como interlocutor. Se procura que la temática de la mujer forme parte integral de la planificación y que se avance en la legitimación social del tema. Como parte de la estrategia, también se busca la colaboración, apoyo e iniciativa de los grupos de mujeres en la sociedad civil, tanto de las organizaciones mixtas y no gubernamentales de mujeres, como de las organizaciones de base gremiales, cívicas y populares. La mayor audacia se evidencia en las políticas que desarrollan temas que se enmarcan en problemas de carácter nacional y que buscan movilizar al Estado en su conjunto y no sólo a las mujeres, con un sentido de cumplimiento de los derechos de la mujer en lo privado y lo público, como un elemento central de la profundización de la democracia.

Estos avances significan hacer política de Estado con perspectiva de género. El Plan de Igualdad de Oportunidades, de 1994 a 1999 del Servicio Nacional de la Mujer de Chile, representa un ejemplo pionero, ambicioso y globalizante. Colombia dio pasos tenues en la administración anterior, y en la actual se está avanzando en este sentido, con la Política de Equidad e Igualdad de Oportunidad.

Los avances mencionados se dan en un contexto que de manera paralela, contiene y dispara fuerzas que frenan y cierran el paso a las posibilidades de cambio en las relaciones de género. La realidad actual en el panorama internacional y latinoamericano se puede leer como paradójica. Al tiempo que se abren espacios, se limita y restringe su contenido. Las fuerzas que viajan en contravía, para mencionar algunas, pueden desglosarse en la presencia de Estados patriarcales que resisten alteraciones a la rígida división sexual del trabajo, Estados burocratizados con cuotas altas de resistencia al cambio y a repensar la cotidianidad, Estados con cada vez más limitada función social y en los cuales la política social ha tenido un carácter residual y marginal frente a los planes económicos, y Estados permeados por el fundamentalismo religioso. Estos y otros factores han llevado a que la planificación con perspectiva de género tienda a tecnocratizarse y pierda su carácter radical y transformador, o que se busque paralizarla, especialmente en relación con temas como los derechos reproductivos.

## **V. Debates sobre los proyectos de mujeres**

La discusión adelantada sobre los proyectos específicos para mujeres se ha dado, principalmente, a través de tres temas de debate<sup>9</sup>.

En la discusión se aprecia una gama amplia de proyectos concretos que han surgido en la región, como aplicación de los enfoques de bienestar, equidad, antipobreza, eficiencia y empoderamiento.

### ***1. Reproducción o alteración de la subordinación***

La gama de proyectos para la mujer es muy amplia y se puede clasificar en dos grandes tipos<sup>10</sup>: los proyectos de generación de ingresos<sup>11</sup>, que son propios de los enfoques de antipobreza y equidad, y los de bienestar y servicios<sup>12</sup>, que constituyen un producto del enfoque de bienestar.

Los proyectos de generación de ingresos tienen diferentes tipos de limitaciones, como por ejemplo las que imponen mayores exigencias a las mujeres frente a los escasos beneficios económicos que reciben, es decir, que el costo de oportunidad no se compensa con el ingreso que se percibe en la actividad productiva. A este factor se le identifica como causa de desestímulo y base de ausencia y retiro. Se reconoce que con estos proyectos se amplía y extiende la jornada diaria de trabajo. Esto puede llamarse la jornada redonda, pues la división del trabajo en el hogar, el trabajo doméstico, el cuidado de los niños y la participación comunitaria no se alteran. Además, se indica que los proyectos son pequeños y están aislados unos de otros, que tienen un carácter inmediato, atomizado y disperso, y con poco significado en el desarrollo local.

---

<sup>9</sup> Los debates que se presentan en esta parte son una síntesis modificada de los argumentos presentados por Magdalena León (1993 y 1993a).

<sup>10</sup> Un tipo de proyecto no es excluyente con otro, y .en situaciones concretas, sedan en forma mixta.

<sup>11</sup> Estos proyectos están destinados a elevar el ingreso económico de las mujeres y de sus familias y a generar empleo. Representan el reconocimiento y la aceptación del rol productivo de la mujer. Por este medio, la mujer tiene acceso a los servicios del Estado en asistencia técnica, crédito, capacitación y comercialización. Aparentemente, se han señalado como de manejo de actividades muy simples, pero son en realidad muy complejos. Fuera de los diferentes aspectos sociológicos y antropológicos que tienen que enfrentar, hay también aspectos económicos de gran importancia.

<sup>12</sup> Estos proyectos concentran su atención en la mujer, como responsable de la reproducción o de lo social doméstico. Entre ellos se cuentan los proyectos de subsistencia, tales como huertas caseras, y los de bienestar familiar en saneamiento ambiental, nutrición, mejoramiento del hogar, comedores populares y organización de la comunidad para atención al menor.

Más aún, se ha señalado que ofrecen dificultades para el surgimiento de la conciencia de género e integración de la mujer al movimiento de mujeres<sup>13</sup>.

Los proyectos de bienestar y servicios se hacen para buscar la participación social de las mujeres, apelando a sus roles de madre, ama de casa y esposa, con el fin de mejorar el nivel de vida familiar y propiciar la participación social de la mujer. La voracidad de la crisis que vive la región asegura cada vez más una amplia audiencia para estos proyectos, ya que más mujeres y grupos de mujeres deben afrontar la sobrevivencia: las mujeres constituyen un colchón de la crisis.

Actualmente se adelanta una polémica en la región sobre los proyectos de generación de ingresos y de bienestar y servicios. Ésta se refiere a la forma como entran a reproducir o a alterar la división sexual del trabajo. Tal dicotomía se ha clasificado teniendo en cuenta los conceptos de satisfacción de necesidades prácticas o estratégicas de las mujeres<sup>14</sup>.

Se admite que la mujer es convocada, tanto en los proyectos de servicios como en los de generación de ingresos, a partir de necesidades concretas e inmediatas que le determinan la división sexual del trabajo. Atender las necesidades de subsistencia y consumo familiar, mediante distintas actividades, buscar estrategias para el cuidado de los hijos y de la salud, o buscar formas de generar un ingreso extra o único, en el caso de las mujeres jefas de hogar, representan diferentes maneras de enfrentar los problemas prácticos. Se puede satisfacer las necesidades, sin cuestionar el papel de subordinación de la mujer, que es una necesidad de orden estratégico. Se señala que, además de tener necesidades prácticas, los proyectos pueden formar una conciencia que busque relaciones más equitativas entre los géneros. Por ejemplo, aliviar el trabajo doméstico con servicios del Estado, hacer al hombre partícipe de las responsabilidades en el bienestar social, abolir formas institucionalizadas de discriminación de la mujer en los derechos laborales, en el acceso a la tierra o a los servicios asociados a la producción, o buscar la libertad de elegir el manejo del cuerpo por parte de la mujer, en sus opciones de maternidad, sexualidad y aborto.

Como resultado de la polémica se evidencia que es muy complejo y difícil considerar la generación de ingresos o la prestación de servicios como consecuencias que no se relacionen con la formación de conciencia o la

---

<sup>13</sup> Se señala que dejan de lado la participación comunitaria, no discuten cuestiones de legislación, ni asuntos específicos de la condición de la mujer, como la identidad, la autoestima, la salud, la violencia doméstica y la salud sexual y reproductiva.

<sup>14</sup> Para un análisis de estas categorías, véase Caroline Moser (1991).

alteración de la división sexual del trabajo. El avance de los proyectos puede ir más allá de los objetivos específicos propuestos y abrir procesos más amplios en campos que no son su meta principal. Con relación a los proyectos de generación de ingresos, no sólo se señala un desdoblamiento de metas, sino que éstas se hacen más complejas e integrales. Con respecto a los proyectos de bienestar, se pueden mencionar las relaciones que se establecen entre las mujeres en el mundo público y hacer evidente la necesidad de servicios para las mujeres, así como el surgimiento de una capa de líderes femeninas populares y el potencial para la emergencia de una conciencia femenina que permita integrar estos grupos al movimiento de mujeres. Por último, para los proyectos de generación de ingresos, se indica la importancia del incremento en el poder femenino como consecuencia de la creación de los espacios de mujeres, el surgimiento de lazos de solidaridad, el desarrollo de la conciencia del papel productivo y el desarrollo de habilidades y actividades organizativas.

En suma, la línea divisoria entre necesidades prácticas y estratégicas no es fácil de trazar. Éstas pueden cambiar para una misma mujer en el curso de su ciclo vital, en contextos y temporalidades específicos y, dada su diversidad, pueden no coincidir entre los diferentes grupos de mujeres; más aún, pueden entrar en contradicción y crear tensiones<sup>15</sup>.

## **2. *Integración de la mujer a proyectos globales del desarrollo***

Al analizar los proyectos específicos o puntuales es necesario preguntarse si debe continuar la política pública para la mujer, basada en la gama inmensa de proyectos; o si, más bien, deben integrarse los proyectos a planes más amplios de desarrollo. Esta preocupación, que se conoció primero en el enfoque de la mujer en el desarrollo (MED) y, posteriormente, desde la perspectiva de género en el desarrollo (GED), intenta integrar los intereses y necesidades de las mujeres en las políticas globales y sectoriales con el fin de buscar que se afecte la comente central del desarrollo, a la luz de los intereses de las mujeres<sup>16</sup>.

La discusión sobre la integración de los proyectos de la mujer a los proyectos globales ha puesto sobre el tapete varias cuestiones. Si bien es cierto que no se cuestiona la naturaleza misma de la integración, se han planteado reservas sobre la falta de especificidad con que se hace. Plantear la integración deja por fuera la complejidad del asunto, si no se tiene en cuenta,

---

<sup>15</sup> Para ampliar una revisión crítica de los conceptos de lo práctico y lo estratégico, confróntese Jeannine Anderson (1992) y Saskia Weringa (1994).

<sup>16</sup> Una discusión sobre este tema puede consultarse en Fabiola Campillo (1993), Magdalena León (1993 y 1993a), Mary B. Anderson y Mary A. Cañen (1988).

como se señaló, que las estrategias de desarrollo a las que se busca integrar a la mujer forman parte de Estados que han impulsado políticas macroeconómicas insensibles a las diferencias de género. La integración de los proyectos específicos a una política macro tiene sentido siempre y cuando se haga reconociendo las diferencias de género, o sea, las diferencias sociales reales que existen entre hombres y mujeres. En otras palabras, reconociendo la existencia de la división sexual del trabajo en los planos material, cultural y simbólico.

La especificidad con que debe darse la integración de las actividades de las mujeres a proyectos mayores no se garantiza mediante la selección de las mujeres como beneficiarias, sino más bien, como se mencionó, a través del reconocimiento de las diferencias de género entre hombres y mujeres, para intentar enfrentarlas en el diseño y ejecución de los proyectos y estrategias. Los proyectos globales de desarrollo que aceptan la división sexual del trabajo como un hecho dado e integran a la mujer a este esquema, pueden contribuir a metas de mejoramiento del nivel de vida o de lucha contra la pobreza y, en este sentido, responder a necesidades prácticas de las mujeres. Sin embargo, estos proyectos no tienen impacto sobre las necesidades estratégicas y, por el contrario, pueden contribuir a reproducir la subordinación de la mujer. De esta discusión se deduce que, aunque la meta es llegar a políticas macro con contenido de género, lo importante en el debate actual es el tipo de enfoque que se tenga en los proyectos micro o macro. En otras palabras, es sustantivo el potencial que la política o proyecto tenga para alterar o reproducir la división sexual del trabajo.

La discusión de la integración también puede darse a partir de las políticas de descentralización administrativa. Dada la importancia que en la región están tomando estos procesos, las políticas públicas pueden tener un marco territorial más reducido que el espacio nacional. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta el importante papel que juegan las mujeres en el ámbito local, es factible pensar que la perspectiva de género en las políticas públicas puede introducirse también en contextos históricos y sociales más concretos y determinados. La integración a nivel local se ha planteado como la que se produce a partir de la base. Impulsar este tipo de integración significa impulsar metodologías participativas que hagan posible la autodeterminación, la iniciativa y la creatividad. Para lograrlo se requiere la capacidad de las mujeres para tener presencia y negociar la inclusión de sus intereses en las instancias de planificación local.

### **3. Enfoque de la eficiencia y enfoque del empoderamiento**

Los proyectos que explícitamente facilitan un espacio para organizar a las mujeres alrededor de las necesidades e intereses que ellas mismas perciben están en la comente del empoderamiento y, además, son parte de la tendencia género en el desarrollo (GED). Este enfoque reconoce la necesidad de tener metas multifacéticas en los proyectos, que sirvan para dar poder y consolidar las organizaciones de las mujeres. A la vez se sustenta en el derecho que tienen todas las personas, mujeres y hombres de participar en igualdad en la toma de decisiones relativas a políticas y programas de desarrollo que les afectan, así como en el disfrute de sus beneficios. Este derecho y las condiciones necesarias para el acceso de las mujeres al mismo, fueron reconocidos en varias conferencias mundiales, como la III Conferencia sobre la Mujer de Nairobi (1985), la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Viena (1993), la Conferencia de Población de El Cairo (1994), la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague (1995) y la IV Conferencia sobre la Mujer de Beijing (1995).

Este enfoque mantiene una tensión con las estrategias de la eficiencia. En la región, y en razón de la dinámica que ha impuesto el contexto económico internacional, se ha llegado a una ola productivista en las políticas públicas para trabajar con la mujer. Del enfoque desarrollista planteado en los años setenta, que enfatizó que la mujer estaba excluida de la producción y propuso como solución integrarla con proyectos de generación de ingreso y empleo, se está pasando hoy a privilegiar la productividad, debido a la política neoliberal dentro del mismo enfoque. Esta tendencia reconoce los roles reproductivos y productivos, al tiempo que les da un nuevo énfasis. Propone también políticas y proyectos dentro de la corriente central del desarrollo en razón de estos roles, pero busca ante todo que éstos se cumplan productivamente<sup>17</sup>.

Esta nueva tendencia acusa un sesgo económico, ya que supone que las mejoras en la productividad tienden a beneficiar las condiciones económicas de la sociedad y de la mujer (mejor empleo, mayor ingreso, etc.). Éstas son a la vez condiciones necesarias y suficientes para un cambio en la división genérica del trabajo. No obstante, la salida de la mujer al mercado de trabajo no ha sido suficiente para garantizar logros en su independencia y autonomía, y tampoco ha cambiado la distribución genérica del trabajo en el

---

<sup>17</sup> El enfoque productivista parte del análisis de las limitaciones de los proyectos productivos para la mujer, en tanto no logran cumplir con sus metas de generar ingresos. Como alternativa, se plantea recobrar la capacidad de los proyectos productivos para que alcancen sus objetivos económicos, pero también para que se amplíen a metas de bienestar, todo ello realizado productivamente. Véase Elsy Bonilla (1990).

hogar y en la sociedad, ni se ha puesto fin a las valoraciones desiguales que en lo cultural, simbólico y político existen sobre el desempeño de hombres y mujeres en la sociedad. Hoy se tiene certeza de que un mejoramiento en los roles productivos y en la productividad no es suficiente para superar las condiciones y la posición de la mujer en la sociedad.

Los diferentes análisis señalan que los resultados, en cuanto a independencia y consolidación del poder para la mujer, son aún bastante magros en la región. El trabajo de la mujer sigue considerándose secundario y complementario al del hombre, no obstante las altas cifras sobre mujeres jefes de hogar. De esta manera, el enfoque del empoderamiento no puede subordinarse a metas de productividad, como antes lo estuvo a logros asistencialistas.

Así como integrar la mujer al desarrollo no fue la orientación correcta para las políticas, tampoco lo será elevar la productividad de la sociedad y la de la mujer en sus actividades productivas y reproductivas, únicamente. Se trata de transformar los términos de su vinculación, de manera que se garantice la equidad de su participación económica, social y cultural. Así, el enfoque del empoderamiento plantea en las políticas para la mujer un reto entre equidad y desarrollo que no es fácil de resolver. Los logros económicos, conjugados con logros políticos y sociales, proveerán el equilibrio necesario para avanzar hacia una sociedad más democrática, en la que la lucha contra la subordinación de la mujer reconozca las diferencias entre los sexos, pero sin llevar a desigualdades entre los géneros. La respuesta son las políticas públicas con perspectiva de género, con el objeto de avanzar en proyectos integrados, en los que se tengan en cuenta los roles productivos y reproductivos, bajo la gran sombrilla del empoderamiento.

## **VI. Conclusión**

En el momento actual, las concepciones sobre el desarrollo y la manera como éste afecta a las mujeres se materializan en dos grandes tendencias: la mujer en el desarrollo (MED) y el género en el desarrollo (GED). Estas tendencias engloban diferentes enfoques, entre ellos los de bienestar, equidad, antipobreza, eficiencia y empoderamiento. Tendencias y enfoques se entrecruzan, configurando una realidad para el desarrollo que es compleja y fragmentada. Dentro de ello, la tendencia más promisoría de género en el desarrollo aún no ha llegado a implementarse de manera amplia y consistente, lo cual representa una limitación para el logro de los derechos económicos como derechos humanos de las mujeres, lo que fue reconocido por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, recientemente celebrada en Beijing.

La anterior aseveración se refleja en la relación Estado-mujer, que acusa en el momento actual una doble orientación. Por un lado, se conserva la supuesta neutralidad de género, a nivel de la política macro; por otro, se está dando una distensión de género, o voluntad política de los gobiernos para trabajar en programas y proyectos para la mujer.

Es difícil que la discusión sobre la reproducción o alteración de la subordinación de la mujer, a partir de los proyectos específicos -analizada desde las categorías de necesidades básicas y estratégicas-, permita llegar a conclusiones definitivas. Más bien, es necesario hacer más complejo el abordaje de esta problemática y para ello, después de la Conferencia de Derechos Humanos, la Cumbre de Desarrollo Social y la Conferencia sobre la Mujer de Beijing, es necesario profundizar el debate sobre los derechos humanos con perspectiva de género, dentro de los cuales los derechos económicos y el desarrollo como un derecho universal deben ocupar un lugar fundamental. La línea divisoria entre necesidades básicas y estratégicas es difícil de trazar. Unas y otras pueden cambiar en diferentes contextos y temporalidades, o no coincidir entre los diferentes grupos de mujeres, y aún ser contradictorias entre sí.

Los arreglos institucionales para atender la temática de la mujer han pasado por etapas diferentes. En la primera, los avances fueron más simbólicos y retóricos, y en la segunda, especialmente en la etapa actual, se avizora la posibilidad de hacer política de Estado con perspectiva de género para unos pocos países. Ello significa un avance en el logro de los derechos humanos para las mujeres.

El debate sobre la integración de los proyectos específicos a la corriente central del desarrollo implica cuestionar la supuesta neutralidad de las políticas macroeconómicas. Este supuesto es muy inquietante por dos razones. En primer lugar, la integración puede programarse cuando estas estrategias de desarrollo aún son acríicas frente a las relaciones de género. La integración llevada de esta manera, además de desviar recursos programados para la mujer a otros fines, puede tender a ocultar las diferencias de género existentes o, peor aún, estimular su reproducción. En segundo lugar, dado que son las políticas macroeconómicas las que definen el rumbo de las políticas sectoriales, es fundamental intervenir en el más alto nivel de la planificación nacional, con el fin de buscar que las políticas para la mujer sean sostenibles sectorial y espacialmente, al tiempo que puedan permanecer a pesar de los cambios de administraciones gubernamentales.

Finalmente, el trabajo señala que no puede subordinarse el enfoque del empoderamiento a metas de eficiencia y productividad. Hay que cuidar que la distensión de género ya iniciada no se quede en políticas simbólicas y en retórica y demagogia y que el progreso real, o sea la genuina redistribución de poder entre los géneros, se esfume en las tensiones entre el desarrollo económico y la democracia social y política. Una visión amplia de estos campos de la vida social como derechos humanos tanto para los hombres como para las mujeres, da una forma de pensar holística a las relaciones sociales y significa acercarse a los ideales de transformar, por la vía de la equidad, las relaciones de género.

### **Bibliografía**

Alvarez, Sonia, 1989, "Politicizing Gender and Engendering Democracy", en Stephan Alfred (Ed.) *Democratizing Brazil*, Oxford

Anderson, Jeanine, 1992. "Intereses o Justicia. ¿A dónde va la discusión sobre la mujer y el desarrollo?". Lima: Flora Tristán, *Entre Mujeres*.

Anderson, Mary B. y Cahen, Marty A., 1988, "Integrating WID or Restructuring Development?", Washington, Documento preparado por AWID para el coloquio sobre Género y Cooperación para el Desarrollo.

Arteaga, Vivian y Larrazabal, Noemí, 1988, "La mujer pobre en la crisis económica", La Paz, FLACSO y Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Boserup, Ester, 1970, "Women's Role in Economic Development", New York, St, Martins.

Buvinic, Mayra, 1983, "Women's Issues in Third World Poverty: A Policy Analysis", en Buvinic, Lycette y McGreevy (Ed.) "Women and Poverty in Third World", Baltimore, Johns Hopkins University Press.

Bell, Jo, 1992, "Identificación de oportunidades para la planificación de Género en el desarrollo urbano: Un marco de trabajo conceptual y operativo", trabajo presentado al Seminario sobre Planificación de Género, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, agosto 4-6.

Bonilla, Elsy, 1990, "La Mujer trabajadora en América Latina", en *Progreso Económico y Social en América Latina*, Informe del Banco Interamericano de Desarrollo, 1990, Washington.

Burdette, Marcia M. y Grande, Nona, 1990, "Are we gaining ground? a Comparative Perspective on the Impact of WID", the North-South Institute.

Campillo, Fabiola, 1993, "Políticas de desarrollo para las mujeres campesinas: el caso colombiano", trabajo presentado en el Seminario Políticas hacia la Mujer Rural: Equidad y Desarrollo, abril 26-27, GIA, CEPAL, UNIFEM, Santiago.

Caro, Elvia, 1995. "El Estado y las Mujeres", en Velásquez Magdala (Ed.) Las Mujeres en la historia de Colombia, Tomo I, Bogotá: Editorial Norma.  
De Barbieri, Teresita y Oliveira, Orlandina, 1989, Mujeres en América Latina: Análisis de una década en crisis, Madrid, Iepala Editorial.

De Barbieri, Teresita de, 1992, "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica", en ISIS Internacional, Fin de Siglo: Género y cambio civilizatorio, Santiago de Chile, Edición de las Mujeres.

Guzmán, Virginia, Portocarrero, Patricia y Vargas, Virginia, 1991, Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo (Ed.) Lima, Flora Tristán, Entre Mujeres ISIS Internacioanal y MUDAR, 1987, Revista Mujeres, Crisis y Movimiento, Vol. IX, Junio 1987.

Herz, Barbara. "Bringing Women into the Economic Mainstream", en Finance and Development, December, 1989.

Jahan, Rounaq, 1992, "Mainstreaming Wornen in Development in Different Settings", Trabajo presentado al seminario Mainstreaming Women in Development, organizado por OECD/DAC/WID, Paris, mayo 19-20.

Lamás, Marta, 1986, "La antropología feminista y la categoría género", en Revista Nueva Antología, Vol. VIII, No. 30.

Lamas, Marta, 1994, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género, inédito.

Lechner, Norbert, 1992, "El Debate sobre Estado y Mercado", en Revista Foro, N° 18, septiembre.

León, Magdalena y Deere, Carmen Diana, 1986, La Mujer y la Política Agraria en América Latina, Bogotá: Siglo XXI y ACEP.

León, Magdalena, 1993, "Avances y Limitaciones de la Relación Estado Mujer en América Latina", Madrid, Memorias de las IX Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid.

León, Magdalena, 1993, "El Género en la política pública de América Latina: neutralidad y distensión", en Análisis político No. 20, septiembre a diciembre.

León, Magdalena, "Política agraria en Colombia y debate sobre políticas para la mujer rural", en León y Deere (Eds.), La Mujer y la Política Agraria en América Latina, Bogotá, Siglo XXI y ACEP.

Moser, Caroline O.N., 1991, "Planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en Guzmán et al, (Ed.), Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo, Lima, Flora Tristán, Entre Mujeres.

Moser, Caroline O.N., 1993, Gender Planning and Development: Theory, Practice and Training, London, Routidge.

Meertens, Donny, 1994, "Autonomía y practica social: Dilemas cotidianos de una estrategia en el desarrollo", en Barrig y Wehkamp (Ed.) Sin morir en el intento: Experiencias de planificación de género en el desarrollo. Lima, Red Entre Mujeres.

Portocarrero P, 1990, Mujeres en el Desarrollo: Balance y Propuestas (Ed.), Lima, Flora Tristán.

Portocarrero y Ruiz Bravo, Patricia, 1990, Mujeres y Desarrollo, Madrid, Iépala y Flora Tristán.

Portocarrero y Ruiz Bravo, Patricia, 1993, Estrategias de Desarrollo: Intentando cambiar la vida Lima, Flora Tristán.

Rathgeber, Eva M., 1990, "WID, WAD, GAD: Trends in Research and Practice", en Journal of Developing Areas, 24, July.

Rathgeber, 1991, "Operationalizing Gender and Development", Trabajo presentado a la reunión de la Asociación de las Mujeres y el Desarrollo, Washington, D.C. Nov. 20-24.

Rubin Gayle, 1986, "El trafico de las mujeres: Notas sobre la economía política del sexo", en Revista Nueva Antología, Vol VIII, No.30.

Servicio Nacional de la Mujer, 1994, Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 1994-1999, Santiago de Chile.

Sen, Gita y Grown, Karen, 1988, Desarrollo, Crisis y Enfoques Alternativos: Perspectivas de la mujer en el Tercer Mundo, México. Colegio de México.

Scott, Joan W., 1990 "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Amelang James y Nash Mary (eds.) Historia y género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Valencia: Ediciones Alfonso el Magnánimo.

Young, Kate, 1991. "Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres" en Guzmán, et al (Ed.), Una nueva mirada: Género en el desarrollo. Lima, Flora Tristán Entre Mujeres.

Weringa, Saskia, 1994, "Women's Interest and Empowerment: Gender Planning Reconsidered", en Development and Change, Vol 25, No. 4

**LAS RECIÉN LLEGADAS.  
MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

*Line BAREIRO  
Con la colaboración de Carmen ECHAURI*

***I Derecho de piso. II. Esperanza a pesar de la crisis de globalización. III. Disputar el poder público. IV. Formas de participación política de las mujeres. V. Formas constantes de hacer política de las mujeres. VI. Rupturas. VII. Conclusiones.***

## **I. Derecho de piso**

Es frecuente que las mujeres sean tratadas como recién llegadas a la política. Se dice que ellas “deben ganar su espacio”, que “los espacios no se regalan”, que deben “hacer méritos para tener cargos”. Ese tipo de argumentos se ha multiplicado a partir de los debates por el establecimiento de cuotas mínimas de participación, que garanticen la inclusión de mujeres en cargos electivos y mandatos, en partidos políticos y más recientemente en leyes electorales.

Este artículo tratará de mostrar que las mujeres llevan mucho tiempo haciendo política, inclusive en instituciones como los partidos, movimientos y organizaciones que tienen como objetivo el ejercicio del poder público, a través del voto de la ciudadanía. Por lo tanto, que el tratamiento de *recién llegadas* es una expresión más de la discriminación sexista y que, por el contrario, el acceso a la representación política de las mujeres es una necesidad del sistema democrático y un acto de justicia.

## **II. Esperanza a pesar de la crisis de globalización**

Los instrumentos científicos para pensar sobre las sociedades se muestran insuficientes para comprender este mundo globalizado de finales del segundo milenio de la era cristiana. Mucho más difícil aún es encontrar elementos para pensar en la perspectiva de un futuro mejor para la humanidad en el siglo XXI.

Los 189 países reunidos en Beijing (China), a principios de septiembre de 1995, mostraron que en el mundo se comparten valores como nunca antes. La Declaración de Beijing no deja dudas sobre la consideración positiva común de la democracia, la igualdad y los derechos humanos. Quizás por eso mismo resulta aún más terrible observar la realidad del autoritarismo, desigualdad e injusticia. Las contradicciones entre el discurso y la práctica social son inmensas y pareciera que el mundo ha encontrado las formas de convivir con ellas.

Desde el punto de vista político, la inclusión de las mujeres en todas las instancias de poder y el desarrollo de su ciudadanía activa, representa posiblemente la más importante propuesta de renovación democrática. Al igual que la ecología y el pacifismo, el movimiento de mujeres incorpora formas de tratamiento de los problemas que constituyen alternativas a la lógica de poder que rige actualmente la economía, la política y la cultura.

Pero la inclusión de las mujeres va más allá de los movimientos. Se trata de la incorporación de sujetos presentes, pero hasta ahora subordinados, en todos los ámbitos. El ejercicio de la ciudadanía activa por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia y la modernidad. Si se está de acuerdo con Angel Flischfisch en que el autoritarismo es la imposición unilateral del orden, desde el Estado a la sociedad y que la democracia es el orden acordado pluralmente por diversos actores, entonces debe concluirse que la democracia es un sistema *inclusivo* por excelencia. ¿Cómo podría funcionar adecuadamente excluyendo de la representación a la mitad de la población?

Es sabido también que, si el sistema político es incapaz de procesar el conflicto social, los actores buscarán otros escenarios y formas para su canalización. En gran medida, la legitimidad de un sistema político democrático depende de que los actores sociales con capacidad de expresarse se sientan representados en él.

Para valorar mejor la importancia de la inclusión de las mujeres, que han emergido como sujetos políticos, debe tenerse en cuenta la perspectiva de la modernidad. Como bien señala Lechner,

*"La sociedad moderna conlleva desde sus inicios una doble perspectiva. Por un lado, el proyecto de modernidad propiamente tal: el pueblo soberano que, a partir de su realidad social, decide su propia normatividad... Por otro lado, una perspectiva de futuro como progresivo control racional de los procesos sociales"*<sup>1</sup>.

Pero éste es el primero, de los tres últimos finales de siglo, en el que no se tienen otras apuestas teóricas para una modernización democratizadora, que la de hacer "camino al andar", profundizando la democracia a través del aumento de la participación. ¿Cuál es el modelo de desarrollo que permitirá superar la pobreza y las grandes injusticias sociales?

A finales del siglo XVIII, en Europa, se planteaban como elementos de la modernidad la República, la democracia, el liberalismo, el fin de los privilegios de la aristocracia, la igualdad legal, el capitalismo, el término de la esclavitud. América buscaba independizarse de Europa (Gran Bretaña, España o Portugal), es decir, dejar de ser colonias y establecer el poder criollo.

---

<sup>1</sup> Lechner, Norbert, "El socialismo, creación de un horizonte de futuro", en Garretón, Manuel Antonio; de Ipola, Emilio; Krischke Paulo; Lechner Norbert, **Escenarios Políticos de la Transición a la Democracia** (I), CDE, Asunción, 1990, p.40.

En uno y otro lugar, nacía la ciudadanía moderna, los derechos y obligaciones para los individuos, que decidían sobre el Estado. El derecho a decidir la propia normatividad y gobierno, basado en el pensamiento de la ilustración europea, se fue ampliando muy lentamente al conjunto de las sociedades y es todavía un proceso inconcluso. Los principios de igualdad y libertad para todos y todas están todavía lejos de ser cumplidos, aunque siguen siendo posiblemente la mejor expresión de lo que la humanidad desea como idea de felicidad. En tanto que la solidaridad parecería estar en desuso como valor entre quienes manejan mayor poder, en este renacer de la competitividad mundial.

A finales del XIX, la modernidad estaba representada por las ideas socialistas. Se amplió la ciudadanía, se fueron incorporando derechos sociales y emergieron expresiones artísticas y literarias que proponían nuevas formas. La distancia entre un mundo dominante y uno dominado existía, pero no se trataba de la brecha entre el primero y el tercer mundo. A América venían masivamente los europeos, buscando trabajo. Uruguay tuvo más tempranamente que Europa leyes sociales. Argentina, EEUU y Brasil, pero también el resto de América, recibían a los inmigrantes europeos. Ellos traían las ideas socialistas, mientras las élites locales ya eran positivistas, liberales, masonas. A nivel del pensamiento por lo menos, cabía la diversidad.

Pero en uno y otro lado del Atlántico se seguía sin incorporar la visión y los intereses de las mujeres a las políticas públicas, ni a los estudios sobre economía y sociedad. Lo referido a la producción doméstica y a lo reproductivo, no constituían temas de la agenda pública.

El siglo XX vivió el auge y la caída de las revoluciones comunistas y de distintas propuestas de un mundo más justo. Luego de haber pasado por numerosas apuestas de desarrollo y sistemas políticos autoritarios, en este final de siglo y de milenio, nos encontramos en América Latina con sistemas políticos democráticos, que son los únicos que permiten efectivamente la inclusión de las mujeres. Pero son sistemas todavía frágiles, incapaces de *“responder a la diversificación de intereses y a la multiplicidad de sujetos que cuestionan la organización del poder y reclaman una redistribución del mismo con perspectivas más plurales y autónomas, abiertas a la posibilidad de influir en las decisiones sobre los recursos y acciones en la dirección del cambio”*<sup>2</sup>. La renovación democrática es necesaria. Los signos que pueden guiar las acciones futuras y generar nuevas ideas, que la posibiliten, deben buscarse en las propuestas alternativas generadas en la sociedad. En esa perspectiva es

---

<sup>2</sup> Bareiro Line y Molina Natacha, **Igualdad, democracia y ciudadanía**, preinforme, Coordinadora de ONG's de América Latina y el Caribe, Mar del Plata, 1994, p-6.

que se identifican tres movimientos sociales internacionales, que representan la disconformidad con las estructuras y formas de ejercicio del poder, que atraviesan el conjunto de problemas sociales y muestran caminos que deberían emprenderse hacia un mundo mejor: *el pacifismo, el ecologismo y el movimiento de mujeres*.

Ninguno de ellos tiene todas las respuestas para los problemas del mundo, ni propone un modelo de desarrollo. Pero los tres indican que, para que haya un mundo justo, pacífico e igualitario, debe haber participación ciudadana amplia, tolerancia, solidaridad, y canalización pacífica de los conflictos. En esa misma dirección se encuentran las propuestas de “Desarrollo humano sustentable” y “Desarrollo con equidad” de organismos de las Naciones Unidas.

En este artículo trataremos de analizar parcialmente uno de esos movimientos. Específicamente se tratará de ver la participación de las mujeres en las instituciones políticas y al movimiento de mujeres, en su relación con el poder público. Para ello, se verán las formas en que las mujeres en América Latina han participado y participan en política y cuáles son sus actuales demandas y propuestas.

La validez de este recorte está dada por el creciente interés de las mujeres en lo político-institucional, lo público por excelencia. Pero no debe olvidarse que, como bien decía Liliana de Riz en un debate sobre cultura y género<sup>3</sup>, el Estado jamás podrá regular totalmente, ni desarrollar como políticas públicas, las propuestas de transformación cultural, de cambio en las relaciones humanas en todos los ámbitos, que viene desarrollando el movimiento de mujeres y, muy especialmente, las feministas.

### **III. Disputar el poder público**

Entre los temas que más preocupan actualmente a las mujeres latinoamericanas se encuentra su escasa participación en las decisiones sobre las normas obligatorias para el conjunto de la sociedad, en la conducción de los negocios públicos, en la disposición sobre recursos sociales y en la administración de justicia. En términos tradicionales, ha pasado a ser prioritaria en la agenda de las mujeres con poder de expresarse, la ampliación de su ciudadanía a través de la representación, del aumento de su participación en los poderes del estado y las instituciones políticas y sociales.

---

<sup>3</sup> Seminario organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en diciembre de 1993, en Santiago de Chile.

Ello ha sido evidente en el proceso regional preparatorio de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se realizó en Beijing (China) en septiembre de este año, así como en el Foro No Gubernamental de Beijing. En los documentos gubernamentales como en los no gubernamentales nacionales, subregionales y regionales, aparece con fuerza la idea de que la democratización de nuestras sociedades depende en gran medida de la efectivización de la ciudadanía activa de las mujeres, se reclama más poder y mecanismos para asegurar la participación.

En el Foro No Gubernamental de Mujeres de América Latina y el Caribe, realizado en Mar del Plata (Argentina), en septiembre de 1994, el panel sobre "Democracia y Ciudadanía" fue el que convocó permanentemente a la mayor cantidad de personas. En el Foro de Beijing, una gran parte de las actividades de las latinoamericanas se concentró en el debate sobre ciudadanía y participación política. La mayoría de las otras iniciativas estuvieron atravesadas por la idea de construcción de ciudadanía activa, de participación en el poder. Inclusive el manifiesto final de la Coordinación Regional tomó como eje principal el desafío de la participación ciudadana.

Además, desde hace unos años hay programas que llevan adelante las ONGs, los Estados, o las mismas mujeres políticas, organizadas en redes de diferente tipo, con el objetivo de promover una mayor participación política de las mujeres en países de tradiciones y realidades tan distintas como Chile, República Dominicana, Costa Rica, Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.

Judith Astelarra se preguntaba en Beijing:

*"¿Por qué pasamos de hablar de opresión y de discriminación, a hablar de ciudadanía?"*

Y respondía:

*"Porque pasamos de hablar de desigualdad y cómo se expresa la desigualdad, a hablar de cómo tenemos que construir una determinada igualdad"<sup>4</sup>.*

Evidentemente, la cuestión de la ciudadanía es más inclusiva que la participación política en sentido estricto. Sobre todo porque puede ejercerse ciudadanía en cualquier ámbito vinculado a lo público, pero cuando las mujeres hablan hoy de aumentar su participación política se refieren a un espacio que rompe con la división sexual y genérica de roles sociales y en la que, supuestamente, las mujeres no tenían interés hasta hace relativamente poco tiempo: las investiduras institucionales.

---

<sup>4</sup> Panel "Construcción de la ciudadanía", Foro de Organizaciones No Gubernamentales, Beijing, 2 de septiembre, 1995.

Contribuye a esa percepción el escaso trabajo de investigación y producción teórica sobre participación de las mujeres en los partidos políticos y el Estado, aún considerando que trabajos pioneros como los de Julieta Kirkwood y Fanny Tabak han sido editados hace ya una década<sup>5</sup>. También hay poca investigación realizada por mujeres sobre sistemas electorales, en general, y prácticamente es nula la producción sobre sistemas de partidos y teoría del Estado. Así, cuando se trabaja sobre tipos de partido y sistemas electorales o de partidos, es obligatorio citar a hombres como Duverger, Sartori, Nohien y von Beyme<sup>6</sup>, pero ni aunque una se haga el propósito, encuentra literatura de esa envergadura realizada por mujeres. La tendencia femenina ha sido más bien la de trabajar sobre otras formas de participación política.

Pero, recordando a Habermas, cuando hay interés, se producen conocimientos. Por lo tanto, es probable que pronto tengamos aportes teóricos de mujeres sobre la institucionalidad política, inclusive desde una perspectiva de género, que seguramente incluirán propuestas de cambio. Al fin de cuentas, hace ya unos años que autoras como Mónica Threlfall y Sheila Rowbotham identificaron la ausencia de teoría feminista del Estado como un límite no sólo para el conocimiento, sino sobre todo para la acción<sup>7</sup>.

En lo que sí ha habido enormes avances es en todo lo que hace al diagnóstico de la participación política. Se ha aprendido a cuantificar las desigualdades, a través de la desagregación de datos por sexo. En ese sentido, el trabajo de mayor magnitud, que permite hoy hacer un riguroso trabajo comparativo, es **Mujeres latinoamericanas en cifras**, de FLACSO y el Instituto de la Mujer de España.

En todos los informes del proceso a Beijing se han hecho balances y propuestas de participación pública de las mujeres. Se ha comenzado también a producir acerca de la participación de las mujeres en procesos electorales,

---

<sup>5</sup> Ver Tabak, Fanny, *Autoritarismo e participação política de mulher*, Edições Graal, Río de Janeiro, 1983; y Kirkwood, Julieta, *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*, FLACSO, Santiago, 1986.

<sup>6</sup> Ver Duverger, Maurice, **Die politische parteien, Tübingen**, 1959 (original en francés); Sartori, Giovanni, **Parties and Party Systems. A Framework for Analysis**, Cambridge, 1976; Notilen, Dieter, **Sistemas electorales del mundo**, Madrid, 1981 (original en alemán); y von Beyme, **Klaus, Parteien in westlichen Demokratien**, München, 1984.

<sup>7</sup> Threlfall, Mónica, "¿Patriarca, palanca, paraguas? Planteamientos feministas en tomo al estado asistencial" y Rowbotham, Sheila, "Mujeres y Estado. Una experiencia basada en el GLC (Greater London Council) como guía para la acción y la estrategia futura", en Astelarra Judith, CIS, Madrid, 1990, pp. 215-233 y 225 y 281-296, respectivamente.

porque estos mismos tienen gran importancia a partir de la redemocratización del continente.

Se ha producido también acerca de las formas de inserción política de hombres y mujeres, y se han buscado procedimientos para aumentar la representación y los mandatos de las mujeres. Se debe seguramente a que, como diría Victoria Sau, se ha pasado de la indiferenciación a querer darse un nombre<sup>8</sup>. Hay por ejemplo, trabajos dedicados al tema de las medidas de acción positiva, en especial de la cuota mínima<sup>9</sup>.

Se ha trabajado, finalmente, sobre la dimensión productiva del poder. ¿Qué hacer con el poder que se gana? ¿Para qué se quiere poder político? La respuesta en general es para transformar el poder político y sobre políticas públicas, buscando que sean permeadas por la perspectiva de género<sup>10</sup>.

#### **IV. Formas de participación política de las mujeres**

El actual deseo de pasar de la influencia a la investidura, de ejercer poder público oficialmente, es un hito que forma parte de un largo proceso de participación política de las mujeres. Se pueden observar en el proceso histórico latinoamericano algunas constantes, relacionadas con formas de hacer política que tienen que ver con los roles genéricos femeninos generalmente aceptados. Es decir, vinculados a las relaciones familiares y tareas domésticas y reproductivas, así como a la prolongación de esos roles en el ámbito institucional.

Pero puede rescatarse también que, aunque en forma discontinua, por lo menos desde principios del siglo XX, hubo expresiones de participación política de las mujeres que significan ruptura con la tradicional división sexual de roles entre hombres y mujeres.

De constantes y rupturas nos ocuparemos a continuación.

---

<sup>8</sup> Sau, Victoria, **El vacío de la maternidad. Madre no hay más que ninguna**, Icaria/Antrazyt, Barcelona, 1995, Pág. 120.

<sup>9</sup> Ver Bareiro, Line y Soto, Clyde (editoras). **Sola no basta. Mecanismos para mejorar la participación política de las mujeres**, CDE-Fundación Friedrich Ebert, Asunción, 1992.

<sup>10</sup> Ver por ejemplo, CEM-UNICEF-SERMAN, **Género, políticas públicas desarrollo**, CEM, Santiago, 1994, y Provoste, Patricia, **La construcción de las mujeres en la política social**. Instituto de la Mujer, Santiago, 1994.

## **V. Formas constantes de hacer política de las mujeres**

Hablar de formas constantes no significa considerarlas inmutables; al contrario. En cada una de estas expresiones hay una rica historia que precisa ser analizada, pues finalmente se trata de visualizar aportes generalmente olvidados de las mujeres a la sociedad. En esta perspectiva, hemos encontrado tres expresiones políticas de las mujeres: a) las tareas de apoyo en las organizaciones políticas; b) la lucha por los derechos humanos; y c) la influencia a través de la inserción familiar y/o relaciones afectivas con hombres con poder.

### **1. Tareas de apoyo en organizaciones políticas**

En toda América Latina pudo observarse, en distintos momentos, que las mujeres participaron en los partidos políticos apoyando el protagonismo masculino. Desde el siglo pasado hubo mujeres que se han afiliado a partidos y movimientos políticos o que simplemente realizaban actividades en o para las organizaciones políticas.

Se trata de formas que dan continuidad a los roles domésticos de las mujeres en instituciones intermedias, que incluye entre otras cosas, prestar sus casas para reuniones legales o no, participar en manifestaciones, hacer de correo, pasar a máquina documentos y panfletos, recaudar fondos, arreglar locales partidarios, preparar comida para eventos, distribuir panfletos, convocar a reuniones del barrio, alojar a visitantes en gira política, hacer visitas casa por casa para presentar a algún candidato, etc.

Estas tareas continúan siendo parte de los trabajos políticos de la mayoría de las militantes políticas. En realidad muchos de ellos son los llamados trabajos de base y la mayoría de los militantes hombres también los realizan. La diferencia radica en que, mientras había hombres conduciendo y representando a los partidos, se consideraba que esos eran los únicos roles que las mujeres debían desempeñar, aunque de hecho, algunas de ellas tuviesen enorme influencia política.

En el caso paraguayo hemos visto que, inclusive cuando el principal referente de un partido en un pueblo sea una mujer, ella “ubica” a hombres de su familia en los cargos políticos y solamente asume personalmente la dirección de la escuela o de alguna entidad social<sup>11</sup>. Ha sido, inclusive, el caso de una de las grandes caudillas de la extrema derecha paraguaya, doña Lola

---

<sup>11</sup> En una de las conclusiones de la investigación en curso, en el área de mujer, del Centro de Documentación y Estudios “Poderes femeninos y masculinos en los pueblos”.

Miño, cuyo único cargo público fue el de convencional constituyente, en 1967. En cambio uno de sus hijos fue ministro y el otro jefe de la Armada.

## **2. *Lucha por los derechos humanos***

La otra forma constante de hacer política de las mujeres es la defensa de los derechos humanos. Aún cuando no participaran en las actividades señaladas más arriba, o nunca hubiesen pisado un partido político, eran las primeras -y muchas veces las únicas- en visitar a los familiares presos, llevarles comida y ropa, y hacer gestiones para su libertad. Para algunas militantes de partidos políticos fue esa su principal actividad, no en favor de familiares, sino de los presos de sus partidos.

Hubo también otras, y las sigue habiendo, que pasaron a formar grupos para apoyar a presos políticos y sus familiares, sin importar que fuesen parientes. Por lo general, desde esos grupos se hacían también denuncias contra las diversas dictaduras que padeció la región.

Desde la perspectiva de los hombres políticos, esas no constituían actividades políticas. Es notable que tampoco la literatura científica las haya considerado como tales, o por lo menos fue así hasta que el problema de los derechos humanos pasó a constituirse en una cuestión central.

Fue en la década de los 1970, durante el gobierno de Carter en los EEUU, que el tema pasó a la agenda política de primer nivel. Coincidentemente, los grupos de defensa de los derechos humanos se institucionalizaron, obtuvieron recursos y prestigio... y en muchos casos su conducción se masculinizó en las organizaciones mixtas.

Desde el análisis feminista se ubica recién en esa época la emergencia de grupos de mujeres en la lucha por los derechos humanos<sup>12</sup>. Según Elizabeth Jelin, los movimientos de mujeres en/por la defensa de los DDHH surgen en la región a partir de las gruesas violaciones de estos por parte de los regímenes dictatoriales del Cono Sur, durante la década de los 70.

La autora señala que la movilización y participación de las mujeres en los movimientos de derechos humanos no se basaron en cuestionamientos ideológicos, o en cálculos políticos contra la dictadura, sino en “una lógica del afecto”, de los vínculos maternales y la responsabilidad de las mujeres por sus familiares desaparecidos o torturados.

---

<sup>12</sup> Jelin, Elizabeth, **¿Ante, de, en, y? Mujeres, Derechos Humanos**, Red Entre Mujeres, Lima, 1993.

*“La denominación de las organizaciones de mujeres alude a la primacía del vínculo familiar: madres, abuelas, familiares, viudas, comadres. Mujeres que... estaban dispuestas a correr cualquier riesgo, en pos de un objetivo, primero personal, antes que público o político...”<sup>13</sup>.*

Tampoco se basó esa participación en cuestionamientos o demandas de género. Según Jelin, la articulación entre movilización de mujeres y derechos humanos fue marcada por dos hechos históricos: las dictaduras de los años 70 y la creciente atención internacional al tema mujer, a partir de la declaración del año de la mujer, en 1975.

Pese a la resonancia y visibilidad de esas organizaciones, la autora señala que desde la perspectiva de una práctica política feminista, se plantean dudas sobre la relevancia de la participación de las mujeres, desde su rol de madre.

*“[E]stá salida pública a partir del dolor privado, ¿transforma a las madres en mujeres conscientes de sus reivindicaciones de género?, ¿Las predispone a luchar por estas nuevas reivindicaciones?”<sup>14</sup>.*

Por su parte, María del Carmen Feijóo se hace preguntas en relación a la posibilidad de que la participación en los grupos de derechos humanos haya sido capitalizada por las mujeres para adquirir mayor poder político<sup>15</sup>. Según ella:

*“Desde un punto de vista político el rol de las mujeres en defensa de la vida, comportamiento político basado en emociones y afectos, y en un alto nivel de confrontación en contra del poder establecido aunque moralmente frágil del estado autoritario son [estrategias] muy efectivas en tiempos de crisis. Pero son insuficientes durante [la fase de] consolidación... para la cual el rol de las hijas de Antígona no es suficiente para asegurar la participación de las mujeres en el juego político democrático... Desde un punto de vista feminista, haciendo la política enfática comportamientos basados en emociones como opuestas a cálculos racionales... [E]xiste una tendencia a caer en la trampa de crear un nuevo sistema de legitimidad que luego es fácilmente desplazado [en tiempos democráticos]. En la Argentina, la debilidad de esta aproximación significa un*

---

<sup>13</sup> Jelin, E., op. cit., p.41.

<sup>14</sup> op. cit., p. 44

<sup>15</sup> Feijóo, María del Carmen, "The Challenge of constructing Civilian Peace: Women and Democracy in Argentina". [El desafío de Construir una Paz Civil: Mujer y Democracia en la Argentina] en Jaquette, Jane, editora. **The Women's Movement in Latin America. Feminism and the Transition to Democracy.** [El Movimiento de Mujeres en Latinoamérica. Feminismo y Transición la Democracia], Unwin Hyman, Londres, 1989.

*llamamiento a las mujeres basado en los aspectos más conservadores de la identidad femenina... [L]a defensa de los derechos humanos basada en los roles femeninos reproductivos refuerza la convencional división sexual del trabajo”<sup>16</sup>.*

Es posible que hoy se deban volver a revisar esas experiencias, con una mayor distancia temporal y la posibilidad de comparar. La literatura de todo el continente es una fuente rica para nuevas lecturas. Prácticamente en toda América Latina hubo mujeres que escribieron al respecto<sup>17</sup>, porque también hubo y hay organizaciones de derechos humanos de mujeres y mujeres que participan en iniciativas por derechos humanos en todos los países.

El ejemplo paradigmático, de mayor resonancia fue el de las Madres de Plaza de Mayo de la Argentina, pero a lo largo del continente se encuentran agrupaciones como las de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, de Familiares de Ejecutados Políticos, y de Mujeres Democráticas de Chile; el Movimiento Femenino por la Amnistía del Brasil; la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos del Perú; el Comité de Madres y Familiares de Prisioneros Políticos y de Personas Desaparecidas y Asesinadas de El Salvador (COMADRES); la Coordinadora Comité Nacional de Viudas de Guatemala (CONIGUA); el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas de Honduras; y el Comité de Familiares de Víctimas de la Invasión a Panamá, entre muchos más. En el Paraguay, la Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos fue fundada en 1967 por doña Carmen de Lara Castro, quien siguió siendo su puntal hasta su muerte en 1993<sup>18</sup>.

Mi impresión es que una parte de las mujeres que ocupan cargos políticos (o los han ocupado recientemente), habían ganado prestigio a partir de su lucha por los derechos humanos, desde su rol tradicional. Como ejemplos pueden citarse a María Maluenda en Chile, Matilde Rodríguez en el Uruguay, y Graciela Fernández Meijide de la Argentina. Pero para poder afirmarlo habría que trabajar sobre las trayectorias de vida de las mujeres políticas.

---

<sup>16</sup> **Op. cit.**, pp 87-88

<sup>17</sup> Ver como ejemplos, Feijoó, María del Carmen y Cogna, Mónica, "Las Mujeres en la Transición a la Democracia" en Jelin, Elizabeth, ed.. **Ciudadanía e Identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos**, UNRISD, Ginebra, 1987; Jaquette, Jane, op. cit. 1989; Frohman, Alicia y Valdés Teresa. **Democracy in the Country and in the Home. The Women's Movement in Chile** [Democracia en el país y en la casa. El movimiento de Mujeres en Chile], FLACSO, Serie de Estudios Sociales N° 55, Santiago 1993.

<sup>18</sup> Instituto de la Mujer-España/FLACSO, **Latin American Women. Compared Figures** [Mujeres Latinoamericanas. Cifras Comparadas], Instituto de la Mujer-España, FLACSO, Santiago, 1995.

No descarto tampoco la posibilidad de que mujeres que se organizaron por primera vez, motivadas por represión a sus familiares, se hayan vinculado posteriormente a grupos feministas. Lo que es indudable es que, pasado ya el momento de auge de los grupos de derechos humanos, son justamente los compuestos por familiares de desaparecidos los que tercamente continúan clamando: *“Con vida los llevaron, con vida los queremos”* y *“Ahora, ahora, se hace indispensable, aparición con vida y castigo a los culpables”*. Quizás se deba a que, como lo señala Feijóo, la lógica del afecto genera una ética distinta a la lógica del poder de la política<sup>19</sup>.

### **3. *Influencia a través de la inserción familiar y la vinculación afectiva con hombres con poder***

Es este uno de los temas más difíciles de tratar con las militantes políticas, pues generalmente se sienten agredidas por el acercamiento, como si se estuviera tratando de decir que ellas no tienen méritos propios. Influye también en que es fuente de conflictos entre mujeres de dos tipos: “las esposas de” y “las militantes por sí mismas”. Además hay poca literatura feminista sobre el problema, pero es indudable que cuando se hace un recuento de las mujeres poderosas de la historia, son mayoría las Pompadour o Josefinas, y no las solitarias Juana de Arco.

Uno de los aspectos más relevantes en este momento está relacionado con la figura y el rol de las primeras damas, que como bien señala Marta Canessa de Sanguinetti, sería mucho mejor que estuviese regulado jurídicamente. La autora se pregunta qué sucedería con el cónyuge masculino si el titular del Ejecutivo fuese una mujer. ¿Se le pediría también oficiar de “madre sustitua”? ¿Cómo conjugar adecuadamente la cualidad de intercesora que le otorga la sociedad, con la institucionalidad estatal?<sup>20</sup>.

Muchas feministas peruanas apoyaron a Susana Higuchi en el conflicto con su marido-presidente. A Ana Milena de Gaviria se le obligó, por sentencia judicial, a devolver los recursos estatales que había gastado en su despacho.

El problema está presente y tiene que ver con el cambio de roles de las mujeres en la sociedad. La postura más institucional es la de decir que, como no fueron electas, no deben tampoco jugar ningún rol específico. Pero es

---

<sup>19</sup> A casi 500 años de su publicación, la lectura de **El Príncipe**, de Nicolás Maquiavelo, sigue siendo fundamental para acercarse a la lógica del poder político en occidente.

<sup>20</sup> Canessa de Sanguinetti, Marta, "A propósito de las funciones de la esposa de un presidente", en Revista **Diálogo**, N° 17, UNESCO, Caracas, 1995, Pág. 14.

verdad que tampoco pueden seguir desarrollando normalmente sus actividades anteriores, por razones de seguridad y porque su cercanía con un hombre con poder hace que la gente las vea como intermediarias ante él. ¿Puede condenarse a profesionales brillantes como Ruth Correa Leite Cardozo y Hillary Clynton a recluirse o convertirse en damas de caridad, mientras dura el mandato de sus maridos?

Es necesario abrir el debate y posiblemente adoptar la propuesta de la esposa del presidente uruguayo: regular en el ordenamiento legal las funciones del o la cónyuge del o la titular del Ejecutivo. Pero el tema del poder femenino, a través de vinculaciones familiares o afectivas, trasciende el de las primeras damas.

Muchos de los partidos políticos tradicionales son partidos familiares. Tradicionales se refiere fundamentalmente a partidos que se mantuvieron por largo tiempo actuando en el escenario político, y no a que sean necesariamente del tipo de partidos considerados como oligárquicos por las ciencias sociales de los años 60 y 70, como el Partido Conservador de Colombia, o el Liberal de Paraguay o Nicaragua. Es posible también escuchar o leer en la literatura de países como Chile o Uruguay, que una persona pertenece a una familia socialista o comunista.

Con la emergencia de partidos populistas y reformistas, en los años 40 y 50, muchos hombres abandonaron el partido de sus padres y pasaron a integrarse al Justicialismo en la Argentina, al Trabalhismo en el Brasil, a Liberación Nacional en Costa Rica o a la Democracia Cristiana en Chile. Por lo general, las mujeres cambiaban de partido principalmente cuando lo hacía su familiar hombre más cercano. Se ha dado también el caso de que las mujeres han dejado de pertenecer al partido de sus mayores para pasar al de su marido.

En un país de tradición democrática como Costa Rica, es visto como normal que la esposa del candidato sea la jefa del movimiento femenino del partido. Pero lo que no ha sido visto con buenos ojos es que una mujer como Margarita Penón de Arias, haya pretendido ser candidata por sí misma.

No todo es ganancia en la relación con hombres poderosos. Algunas mujeres de gran capacidad política son relegadas porque podría considerarse como nepotismo que ellas también se candidateasen; pero eso no rige para los hombres de las familias de políticos relevantes.

El tema de las familias en el exilio podría ocupar todo un capítulo. Las mujeres y los niños acompañaron al padre o marido al exilio y es posible que también haya habido esposos o compañeros de mujeres que salieron al exilio, que las acompañaron, pero pareciera que fue menos frecuente. Muchas mujeres recuerdan esas épocas como las de mayor igualdad en la participación política. Las reuniones se hacían en las casas y al haber menor poder, ni investiduras en juego, todos podían ser tenidos en cuenta. Es más, muchas iniciativas feministas en América Latina nacieron justamente de la experiencia del exilio. En algunos casos, las mujeres pudieron tener contactos diferentes, y a su retomo formaron grupos o se integraron a los ya existentes. En otros, se constituyeron como organización en el exilio<sup>21</sup>.

## VI. Rupturas

Las investigadoras feministas han rescatado ampliamente a figuras como Olympia de Gouges, Théroigne de Méricourt y Etta Palm D'Aelders que, en el siglo XVIII, plantearon en Francia la extensión de los derechos ciudadanos a las mujeres, al mismo tiempo que éstos eran conquistados por los hombres de la burguesía<sup>22</sup>. No se conocen aún mujeres que en América Latina hayan hecho lo mismo en ese siglo<sup>23</sup>, en el que aún se seguía bajo el dominio colonial español y portugués.

Estudios recientes muestran que la acción política de las mujeres en Latinoamérica data desde las tempranas luchas independentistas de fines del siglo XIX y principios del XX. Dichas mujeres fueron precursoras de los posteriores movimientos sufragistas, de la participación femenina en los movimientos obreros, en las organizaciones de lucha por el costo de vida y los movimientos pacifistas<sup>24</sup>. De ese tiempo se recuerda a figuras como Juana Azurduy y Micaela Bastidas por su participación para lograr el objetivo común.

En toda América Latina se encuentran manifestaciones políticas en demanda de un derecho: el sufragio, desde finales del siglo XIX hasta mediados de este siglo. Esas luchas, registradas en cada uno de los países, marcan la primera fase de ruptura del rol tradicional de las mujeres en política. La segunda fase es la de los movimientos de liberación, que por el cambio de la vida emprendieron grupos feministas a partir de la década del 70. La tercera

---

<sup>21</sup> Es el caso de Isis Internacional de Chile, que se formó en Roma.

<sup>22</sup> Ver Simón Rodríguez, María Elena, "Olimpia de Gouges: del sueño del pacto a la guillotina", en **Canelobre**, N° 23/24, Instituto de Cultura de Juan Gil-Albert, Alicante, 1992.

<sup>23</sup> Ver Kirkwood, Julieta, **Ser política en Chile. Las Feministas y los partidos**, FLACSO, Santiago, 1986, p.83.

<sup>24</sup> Instituto de la Mujer, España/FLACSO, op. cit., p. 157.

fase de ruptura, que es la presente, es la de la lucha por la ampliación de la ciudadanía femenina.

Solamente la primera está cerrada ya, las otras dos coexisten con las constantes señaladas más arriba. A continuación se tratará de esbozar brevemente los rasgos principales de las tres fases de ruptura.

### **1. Lucha por el sufragio femenino**

Clara González en Panamá, Alicia Moreau de Justo y Elvira Rawson en la Argentina, Berta Lutz en el Brasil, Serafina Dávalos en el Paraguay, Paulina Luisi en el Uruguay, no estuvieron solas. En cada uno de los países latinoamericanos se organizaron grupos de mujeres, muchas veces con apoyo de intelectuales hombres para conquistar el derecho a la ciudadanía. En esa lucha pública, las mujeres se hicieron ciudadanas, antes del reconocimiento del derecho como tales.

En su trabajo pionero, Julieta Kirkwood nos acerca un testimonio de Felicitas Klimpel, acerca de la emergencia de uno de estos grupos en un pueblo de Chile:

*“En el año 1875, un grupo de mujeres del pueblo de San Felipe pretendió inscribirse en los registros electorales del Departamento, afirmando que la constitución del año 1833 concedía el derecho de sufragio a “los chilenos” y que este término comprendía a los individuos de ambos sexos”<sup>25</sup>.*

El argumento de que las constituciones no prohibían, sino que incluían a las mujeres es reiterado en cada caso. La mayoría de los países latinoamericanos aprobaron entre mediados y fines del siglo pasado constituciones liberales. El acceso a la educación superior de algunas mujeres permitió el cuestionamiento intelectual primero -generalmente desde el positivismo- de la exclusión de las mujeres del derecho al voto y la formulación de proyectos de igualdad política, después.

Pero a pesar de la pertinencia jurídica de la demanda, en cada caso la ciudadanía femenina fue conquistada luego de largas luchas. Uno a uno, a lo largo de treinta y dos años, los países latinoamericanos fueron reconociendo el derecho al sufragio femenino.

En general las luchas femeninas enfrentaron la oposición de hombres políticos. Hombres de los parlamentos adoptaban, por una parte, argumentos

---

<sup>25</sup> Kirkwood, op. cit. pág. 8

proteccionistas de los roles familiares y sociales de las mujeres. Por otra parte, existía el temor de que la concesión del voto a las mujeres conllevara costos políticos desfavorables para los hombres políticos, y que la lucha por la conquista del sufragio femenino se vería envuelta en los procesos sociopolíticos de cada país. En algunos casos el derecho al voto fue otorgado sin mediar una acción colectiva, como fue el caso de Ecuador. En otros casos, las luchas por el sufragio femenino coincidieron con luchas revolucionarias en contra de gobiernos dictatoriales. El reconocimiento del derecho al voto femenino, en dicho marco, contribuyó a ampliar las bases sociales de la democracia (ejemplos: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala y Venezuela). Sin embargo, en otros casos, fueron los propios gobiernos autocráticos quienes concedieron a las mujeres el derecho al voto (Trujillo en República Dominicana, Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay). Las luchas de las sufragistas coexistieron en algunos países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) con el desarrollo de las luchas de las mujeres en el movimiento obrero<sup>26</sup>.

### **SUFRAGIO FEMENINO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA**

<b>Países</b>	<b>Año de consagración del derecho al voto de las mujeres</b>
Canadá	1918 (parcial)
Estados Unidos	1920
Ecuador	1929
Brasil	1932
Uruguay	1932
Cuba	1934
El Salvador	1939 (parcial)
Rca. Dominicana	1942
Jamaica	1944
Guatemala	1945 (parcial)
Panamá	1945
Trinidad y Tobago	1946
Argentina	1947
Venezuela	1947
Suriname	1948
Chile	1949
Costa Rica	1949
Haití	1950
Barbados	1950

---

<sup>26</sup> Instituto de la Mujer-España/FLACSO, op. cit., p. 160, (Traducción y síntesis de las autoras).

Antigua y Barbuda	1951
Dominica	1951
Grenada	1951
Santa Lucía	1951
San Vicente y Granadinas	1951
Bolivia	1952
St. Kitts y Nevis	1952
México	1953
Guyana	1953
Honduras	1955
Nicaragua	1955
Perú	1955
Colombia	1957
Paraguay	1961
Bahamas	1962
Belice	1964

**Fuente:** Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), 1995:7.

Debe hacerse notar que el derecho al sufragio significó el reconocimiento de la ciudadanía femenina. Sin embargo, la demanda era la de poder votar y no la de ser electas, que se abre como posibilidad al adquirir los derechos políticos. En pocos casos fueron electas como parlamentarias las mujeres que lucharon por universalizar efectivamente el voto. La experiencia del Brasil es ilustrativa. La mayor dirigente sufragista fue Berta Lutz, pero no pudo acceder a una banca para la Asamblea Constituyente de 1932 y quien lo hizo fue una mujer conservadora y antifeminista<sup>27</sup> como Carlota Queiroz, primera parlamentaria latinoamericana. Esa circunstancia, repetida en diferentes países, hizo que se desarrollara un sentimiento de que de poco había servido tanto desgaste.

Otro factor que contribuyó al desencanto de lo conquistado fue la escasa estabilidad democrática del continente. Esto se agudizó en la década del 60, y mucho más en la del 70, cuando el mapa político latinoamericano estaba cubierto de dictaduras, con poquísimas excepciones. En esas circunstancias, la ciudadanía se ejercía de diversas maneras y no a través del voto y la representación.

---

<sup>27</sup> Ver Moreira Alves, Branca, **Ideología e Feminismo: a hita da mulher pelo voto no Brasil**, Ed. Voces, Petrópolis, 1980.

## 2. **Lucha por el cambio de la vida**<sup>28</sup>

En la década del 70, y más fuertemente en la del 80, se forman grupos de mujeres que van constituyendo un movimiento social en los diferentes países latinoamericanos. Las sufragistas habían debatido, principalmente desde el liberalismo, sobre el principio de igualdad; las feministas de la nueva generación discuten con la izquierda sobre sus contradicciones en la cotidianeidad.

Algunos ejes del debate son:

*“La subordinación de la mujer, descrita en términos personales y a partir de lo cotidiano que se revela como un problema estructural directamente ligado a la forma como funciona la sociedad, reproduciendo en ese ámbito de lo “privado” las relaciones de poder y jerarquía.*

*El cuestionamiento al poder patriarcal y burgués que hace que la lucha de las mujeres se efectúe en todos los tiempos y en todos los espacios, señalando los vacíos existentes a nivel de la teoría, la política y la acción para la comprensión de la situación de subordinación de la mujer, esperando que ello contribuya a un replanteamiento de la política y la teoría, en el cual las mujeres seamos sujetas protagónicas del saber y la acción.*

*La autonomía de las mujeres y del movimiento de mujeres no como aislamiento, ni desvinculación de otros movimientos sociales y políticos. La autonomía como un derecho que nos hemos ganado contra años de sumisión, subvaloración, utilización. En una palabra, autonomía para ser y dejar de ser en razón de los otros y otras.*

*La violencia como un acto que signa la vida familiar dotándola de una dinámica de dominador-dominada que resta posibilidades a la búsqueda de una identidad propia”<sup>29</sup>.*

Los grupos se nutren de los artículos de revistas como **FEM** de México, **La mala hora** de Venezuela, **La Cacerola** del Uruguay o **Viva** del Perú. Organizaciones como Lugar de Mujer de la Argentina, Flora Tristán del Perú, CIDHAL de México, La Morada de Chile, CEFEMINA de Costa Rica, se constituyen en referentes de mujeres de toda la región. **Fempres** forma una

---

<sup>28</sup> No es tema de este trabajo reflexionar sobre las organizaciones de mujeres, pero es insoslayable por su enorme influencia en el posterior desarrollo de las mujeres en los partidos políticos y en el Estado, tanto en cuanto a formas alternativas de hacer política, como en cuanto a temas incorporados a la agenda.

<sup>29</sup> Casa de la Mujer, "Presentación", en **Nuevos Espacios y otros retos. Propuestas a las mujeres**. Casa de la Mujer, Bogotá, 1986, pp. 7-8.

red de comunicación alternativa, que permite visualizar un movimiento internacional, e ISIS Internacional documenta y transmite la experiencia y el pensamiento de las mujeres latinoamericanas. Los conocimientos sobre las sociedades, su historia y su legislación son cuestionados desde centros de investigación como el CEM de Chile, el GRECMU del Uruguay o GEMPA de Paraguay.

Un sujeto social, con discurso propio, que rescata las diferencias, se visualiza e incorpora a la agenda política nuevos temas, nuevas formas de actuar y pensar. Los liderazgos en el proceso a Beijing provinieron del movimiento feminista y tuvieron capacidad de amplia interlocución y alianzas con diferentes actores y adoras. Uno de los saldos más positivos, en la región, del proceso de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer es justamente haberse articulado como movimiento amplio de mujeres de América Latina y el Caribe<sup>30</sup>.

### **3. *Lucha por la ampliación de la ciudadanía femenina***

La problemática de la ciudadanía se ha reabierto recientemente, coincidiendo con la redemocratización. Es llamativo que una obra de consulta tan importante como el **Diccionario de política** de Bobbio, Matteucci y Pasquino<sup>31</sup>, no incluya siquiera el término ciudadanía. En la VI Conferencia Regional sobre la Mujer realizada en Mar del Plata en septiembre de 1994, la delegada del Ecuador insistía en que no debía incluirse lo de ciudadanía en el **Programa de Acción Regional 1996-2001**, porque en todos los países las mujeres ya son ciudadanas con plenos derechos.

Una vez más la sociedad se adelanta a las reflexiones y a los Estados, pues apenas abierta la posibilidad de transición a la democracia, se desarrollaron creativos programas de participación ciudadana en varios países. A modo de ejemplo, puede citarse a IDEA y Participa de Chile, Viva la

---

<sup>30</sup> Un ejemplo que puede ilustrar el poder de las organizaciones de mujeres en la región fue la designación de Virginia (Gina) Vargas como coordinadora regional. De una forma no muy clara hasta el momento, el Comité organizador del Foro de Beijing había designado a la chilena Susana Reich, sin vinculaciones con las organizaciones de mujeres, como coordinadora de las ONG de América Latina y el Caribe. Se aprovechó una reunión internacional, organizada en octubre de 1993 por el SERNAM, para conversar sobre el tema. Se redactó una nota solicitando la remoción de Reich y el nombramiento de una de las feministas históricas de la región: Gina Vargas. A través de Isis Internacional y Femmpress se enviaron copias a todos los países y en 48 horas se contaba con la firma de por lo menos 10 organizaciones de mujeres de cada país. El Comité organizador aceptó el pedido y nombró a Gina como coordinadora. Posteriormente renunció Susana Reich.

<sup>31</sup> Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Paquino, Gianfranco, **Diccionario de política**. Siglo XXI, México. 1991 (primera edición en italiano), 1976.

Ciudadanía de Colombia, DECIDAMOS y Sak del Paraguay y Transparencia del Perú.

Es posible que la cuestión de la ciudadanía haya sido vista por los científicos más como un problema jurídico que politológico. El **Diccionario electoral** CAPEL la incorpora de esa manera<sup>32</sup> y cita a Thomas Marshall para considerar los tres componentes de la ciudadanía:

*“El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de fe religiosa; el derecho a la propiedad, el de concluir contratos válidos y el derecho a la justicia... Por el elemento político entiendo el derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro investido con autoridad política o como elector... Por el elemento social, quiero señalar el ámbito completo, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad al de participar plenamente en la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones predominantes en la sociedad”<sup>33</sup>.*

Entre las mujeres que participaron en el proceso a Beijing, la preocupación se centró en las restricciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por parte de la mayoría de las mujeres de la región. Quienes pueden ejercer plenamente la titularidad de sus derechos son solamente las mujeres de clase media y alta, con acceso a la educación, al mercado laboral y a la política. La pobreza, la ignorancia, la discriminación racial, étnica, etaria y sexual, la carencia de documentos de identidad, el desempleo, la cultura del militarismo, el clientelismo y la corrupción, las deficiencias en el acceso y la administración de justicia, limitan fuertemente las posibilidades de una ciudadanía activa<sup>34</sup>. Se considera que la ciudadanía femenina no se restringe a la superación de la discriminación de género, sino que *“los problemas de la sociedad son nuestros y la discriminación de género atañe a toda la sociedad y no solamente a las mujeres”<sup>35</sup>.*

Los análisis sobre el problema desde una perspectiva de género, en la región, son todavía incipientes. Como otras veces, puede ser útil revisar lo producido en los países anglosajones. Una interesante aproximación ofrece Jones, al expresar:

---

<sup>32</sup> Gutiérrez, Carlos José, **"Ciudadanía"**, en **Diccionario Electoral IIDH/CAPEL**, San José, 1989.

<sup>33</sup> Marshall, Thomas, **Class, Citizenship and Social Development Essays**, Doubleday, Garden City, 1964, p. 74, citado en Gutiérrez, op. cit.

<sup>34</sup> Conclusiones del panel sobre "Democracia y ciudadanía". Mar del Plata, septiembre de 1994.

<sup>35</sup> Bareiro y Molina, op. cit., pág. 17.

*“Las mujeres no sólo carecen de una completa efectivización de los derechos incluidos en la ciudadanía, sino también la conceptualización de ciudadanía... es derivada de un conjunto de valores, experiencias, modos de discurso, rituales, y prácticas que explícita e implícitamente privilegian a los hombres y a lo masculino y excluyen a las mujeres y a lo femenino... [E]n el discurso político de occidente, la ciudadanía continúa definida como una actividad practicada en un campo de acción androcéntrico y representada a través de códigos de un discurso falocéntrico”.*

*“Por lo tanto... aunque las mujeres logren igualdad jurídico-legal, ganen una representación política más adecuada en órganos de decisión legislativa y administrativa, y posean los medios económicos y motivación personal para practicar sus derechos; y aún si las obligaciones de las mujeres frente al estado son ampliadas para incluir el servicio militar, la membresía de las mujeres en la comunidad política será todavía incompleta, en relación a la de los hombres. Las mujeres no pueden ser vistas en el espacio público como mujeres ciudadanas quienes actúan políticamente en su propio campo, con su completa existencia femenina porque el discurso de la ciudadanía es en sí mismo [sesgado hacia el género masculino] (engendered).*

*A menos que directamente confrontemos el dominante discurso político de género, las experiencias y autocomprensión de las mujeres será adaptada dentro de los paradigmas existentes que privilegian las conductas y normas de la élite de hombres, y la relación entre género y ciudadanía será reducida a la presencia o ausencia de mujeres concretas... ignorando el problema de cómo la identidad del ciudadano es descrita y resistiendo la idea de que la práctica política de las mujeres puede subvertir el significado de la ciudadanía en sí mismo”<sup>36</sup>.*

Hasta ahora basada principalmente en las reflexiones colectivas y propuestas surgidas en los Foros de Mar del Plata y Beijing, el planteamiento de *ciudadanía activa* del movimiento latinoamericano de mujeres comprende dos aspectos principales: 1) la aspiración a que cada persona pueda codecidir en todos los campos de la vida social y ejercer sus derechos ciudadanos, individual o colectivamente; 2) el deseo de acceder a cargos de decisión en los partidos políticos, organizaciones sociales mixtas y el Estado.

Esta postura significa un punto de inflexión en relación con los debates que se dieron en los seis Encuentros Feministas de América Latina y el Caribe, principalmente en los cuatro primeros, en los que se manifestaba un rechazo a

---

<sup>36</sup> Jones, Kathleen B., "Citizenship in a Woman - Friendly Polity". [Ciudadanía desde una perspectiva política femenina]. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 1990, vol. 15, N° 41, págs. 781, 782, 783 (traducción de las autoras).

la participación en instituciones, como los partidos políticos y el Estado. Es notable que, inclusive en las reuniones sobre participación política, se privilegiaban hace una década los informes y análisis sobre la participación en iniciativas de mujeres y otras organizaciones sociales<sup>37</sup>.

Los cambios políticos en la región, las transformaciones sociales, con el mayor acceso de las mujeres a la educación superior y al mercado de trabajo y el encuentro entre los planteamientos de género del movimiento de mujeres con las mujeres políticas han producido posiblemente el cambio. Las mujeres no desean seguir siendo idénticas, sino vivir procesos de individuación, en el sentido planteado por Celia Amores<sup>38</sup>.

Sin ignorar las enormes dificultades que las mujeres enfrentan para construir liderazgos y aceptarlos, se debe rescatar que las militantes políticas y a no se resignan a servir solamente de apoyo a liderazgos masculinos o a “mujeres muestra”. Se busca dar el paso de la influencia a la investidura y ello produce un cambio importante en los mismos partidos.

Se cuestiona la escasa cantidad de mujeres en cargos electivos y mandatos, visibilizada por trabajos como **Mujeres latinoamericanas en cifras**<sup>39</sup>:

*Nicaragua tuvo la primera mujer electa (única hasta el momento) presidente de la república: Violeta Chamorro en 1989. Sin embargo, anteriormente en Argentina María Estela Martínez de Perón (viuda de Perón, (1974-1976) y en Bolivia Lidia Gueiler (noviembre de 1979 a julio de 1980) accedieron a la presidencia de la república. Ambas fueron derrocadas por golpes de estado. Actualmente (1995) Nicaragua es el único país con una mujer como titular de la Presidencia de la República. La Vicepresidencia es ocupada por mujeres en dos países: Costa Rica y Honduras. Cuba fue el primer país en nombrar una mujer ministra, aunque sin cartera (1948). El segundo fue Chile (1952) y el tercero fue Colombia (1954). Argentina y Paraguay fueron los últimos (1989). Actualmente Chile, Guatemala y México cuentan con tres mujeres ministras. Los porcentajes varían de acuerdo al tamaño de los respectivos gabinetes, siendo Guatemala el país mayor porcentaje de mujeres (23.1%) en su gabinete ministerial. Seis países tienen dos mujeres ministras y siete tienen una. Ninguna mujer ocupa un ministerio en Argentina, Bolivia y Uruguay.*

---

<sup>37</sup> Ver, Fundación Friedrich Naumann, **Participación política de la mujer en el cono sur**, tomos I y II, Buenos Aires, 1987, que recogen las ponencias y debates de la Conferencia que, con el mismo título, se llevó a cabo en Montevideo.

<sup>38</sup> Amores Punte, Celia, **Mujer. Participación, cultura política y estado**, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1990.

<sup>39</sup> Instituto de la Mujer, España/FLACSO, op. cit. pp. 157-165 (síntesis y traducción de las autoras).

*Actualmente el porcentaje de mujeres en el parlamento, tanto en los de sistema bicameral como unicameral sigue siendo bajo. En países con sistema bicameral se observa un mayor acceso de las mujeres a la cámara de diputados que a la de senadores. Por ejemplo, en el Brasil recién en 1978 una mujer fue electa senadora (en la categoría suplente). República Dominicana no contaba con ninguna senadora en 1990. México y Paraguay recién en 1994 y 1993 respectivamente tuvieron más del 10% de mujeres en el senado.*

*Se observa un mayor número de mujeres en la cámara de diputados. En parlamentos con sistema bicameral las mujeres ocupan más del 10% de las bancas en cuatro países (Argentina, Colombia, República Dominicana y México). Países con parlamento federal registran los más altos porcentajes de mujeres en la Cámara de diputados: México (13.8%), Argentina (13.2%), Brasil (7.4%). El menor porcentaje de mujeres diputadas lo tiene Paraguay (2.5%). En el caso argentino el establecimiento de la ley de cuotas en 1991 promovió el aumento de mujeres en la cámara de diputados, aún cuando las listas no cumplieron con el 30% de mujeres exigido por ley a los partidos políticos.*

*La presencia de mujeres en sistemas unicamerales es similar, excepto en Cuba. En el sistema Cubano "la Asamblea Nacional de Poder Popular es el máximo organismo de poder del estado. El Consejo de Estado es elegido por esta asamblea y el Presidente del Consejo es también el Presidente de la República". La asamblea designa a los ministros, En 1993 la Asamblea contaba con 134 mujeres de un total de 587 bancas. Costa Rica, Nicaragua y el Salvador registran el más alto porcentaje de mujeres en parlamentos unicamerales (más del 10%). Nicaragua cuenta con 17 mujeres en el parlamento de un total de 92 (18.5%).*

## **VII. Conclusiones**

Ante esa situación se han constituido redes interpartidarias, y a veces internacionales, de mujeres políticas. En diferentes países se levanta la propuesta de una cuota mínima de mujeres<sup>40</sup>.

Con argumentos que antes habían usado las mujeres de partidos socialistas europeos, se aprueban cuotas en partidos latinoamericanos tan disímiles como el Partido dos Trabalhadores (PT) del Brasil y la Asociación Nacional Republicana (ANR-Partido Colorado) del Paraguay. En la Argentina se logra la aprobación de una ley de "cupos" mínimo de 30% de mujeres para cargos de elección popular.

---

<sup>40</sup> Ver Bareiro y Soto, op. cit. 1992.

En pocos temas como en éste pueden confluír instancias estatales (organismos nacionales de la mujer), organizaciones interpartidarias, organizaciones sociales, centros de investigación y agencias multilaterales. La participación de ambos sexos en las instancias de decisión se convirtió en un elemento clave de profundización de la democracia, incompatible con la exclusión de la mitad de la población. Este ha sido uno de los puntos de consenso de la Plataforma de Beijing.

No fue igual en lo referente a estrategias y mecanismos que lo hagan posible. Mientras que la mayoría de los países latinoamericanos defendían la necesidad de tomar acciones legislativas que obliguen a los partidos políticos, la Unión Europea se resistió abiertamente, por considerar que el Estado no debe inmiscuirse en cuestiones internas de los partidos. La fórmula final fue de compromiso.

A pesar de sus casi cuatrocientos párrafos, mayoritariamente dedicados a mecanismos para hacer realidad la igualdad, el desarrollo y la paz, la Plataforma de Beijing es insuficiente para hacer realidad la igualdad, en el tema que nos ocupa. La construcción de un futuro mejor para la humanidad exige seguir trabajando para el acceso a los cargos de decisión de las mujeres, pero no quedarse ahí.

¿Cómo superar plena y creativamente el sesgo masculino en los paradigmas conceptuales referidos a la ciudadanía? ¿Cómo hacer para pasar de la mentalidad de beneficiaría a la de ciudadana? ¿Cómo superar las grandes injusticias sociales y la cultura autoritaria que impiden la participación ciudadana? ¿Hasta dónde es posible modificar la estructura y la práctica de instituciones patriarcales, como los partidos políticos y el Estado? ¿Cómo desarrollar relaciones más equitativas entre la sociedad y el Estado? ¿Qué hacer cuando se tiene una porción de poder político? ¿Cómo se realiza aquello de incorporar la dimensión de género a todas las políticas públicas? ¿En qué consiste la profundización de la justicia?

Responder a esas preguntas es parte de la agenda del futuro cercano. Por el momento, siguen resonando los aplausos al silencio de Gina Vargas en la Plenaria de la IV Conferencia, quien ejerciendo su derecho de ciudadana del mundo, mostró una pancarta que exigía: JUSTICIA, MECANISMOS, RECURSOS.

**LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LA  
LEGISLACIÓN CENTROAMERICANA**

*Ana Elena BADILLA*

***I. Introducción II. Cuestiones preliminares: los conceptos de sistema jurídico y de discriminación III. Los derechos humanos de las mujeres IV. ¿ Cómo se expresa la discriminación? V. Algunos casos de discriminación jurídica VI. Retos pendientes para los próximos años***

## **I. Introducción**

En los últimos años, se produjeron en la región latinoamericana leyes y convenciones destinadas a resolver algunos de los principales problemas de derechos humanos que enfrentamos las mujeres, la violencia, el hostigamiento sexual y la discriminación en la política, entre otros. Sin duda, estos instrumentos representan avances significativos en la condición jurídica de las mujeres en la región y en la consolidación de sus derechos humanos. Sin embargo, esta situación aún está lejos de garantizar el pleno respeto y disfrute de los derechos humanos de las mujeres. En ello convergen diversos factores.

Por un lado, muchas de estas leyes -incluyendo las destinadas a beneficiar expresamente a las mujeres-, no están completamente libres de prejuicios sexistas, lo cual atenúa o disminuye su impacto social. Por otro, estas mismas leyes continúan siendo respuestas parciales a problemas complejos que no logran resolverse, principalmente porque en muchos casos se han dictado aunque no responden a la realidad social e institucional de los países, por lo cual su aplicación práctica y efectiva es limitada.

Esta realidad nos plantea la necesidad de analizar algunos de los problemas de discriminación que aún subsisten en nuestros sistemas jurídicos, con el propósito de aportar planteamientos que contribuyan a la reflexión colectiva sobre mecanismos futuros a corto y mediano plazo para eliminar las discriminaciones existentes y promover un marco jurídico que garantice a las mujeres el pleno respeto y el disfrute efectivo de sus derechos humanos. Parte de este análisis resume los resultados de la investigación “Análisis de la discriminación de género en la legislación centroamericana”, realizada por el IIDH en 1994 y que fuera coordinada por la autora de este artículo. Este estudio tuvo lugar en cinco países de Centroamérica<sup>1</sup>, y contribuyó a la comprensión del fenómeno de la discriminación de género en lo que concierne a la legislación de familia, penal y laboral principalmente.

## **II. Cuestiones preliminares: los conceptos de sistema jurídico y de discriminación**

La tendencia observada con relación a los análisis sobre la situación jurídica de las mujeres en Centroamérica, como también ocurre en otras regiones del mundo, es aquella que recurre al estudio formal de los textos legales existentes, concluyendo que las mujeres gozan de igualdad de derechos con relación a los hombres porque no existen normas

---

<sup>1</sup> Estos fueron Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

discriminatorias. Esta situación queda ejemplificada en el caso de las constituciones de los Estados centroamericanos, en las que se establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Sin embargo, cuando se recurre al análisis integral del sistema jurídico, se obtienen resultados diferentes. Para ello es necesario considerar componentes centrales.

El primero hace referencia a los elementos que caracterizan el sistema jurídico y que son complementarios: el **normativo**, que comprende las normas escritas; el **estructural**, relativo a los procedimientos para la aplicación de las leyes y las instituciones creadas para aplicarlos; y por último el **cultural**, que abarca los usos y costumbres y el conocimiento que la población tiene de las leyes. Por tanto, un análisis jurídico general y particular en relación con la situación de las mujeres, resulta incompleto si no se abordan los tres componentes del sistema jurídico.

El segundo es el concepto de discriminación que se utiliza como marco conceptual en el análisis. En ese sentido, es adecuado remitirse al concepto que, al efecto, ha dado la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por todos los países centroamericanos, define la discriminación contra la mujer como: *“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*.

La amplitud del concepto permite incluir gran diversidad de conductas y hechos, así como disposiciones legales que aún cuando no sean discriminatorias en forma expresa, sí lo pueden ser por exclusión o por sus resultados. Se puede afirmar entonces que una ley puede ser discriminatoria contra la mujer si restringe de alguna manera sus derechos como persona o si los resultados de esa ley excluyen a las mujeres o las restringen en su capacidad jurídica.

### **III. Los derechos humanos de las mujeres**

La protección de los derechos de las mujeres en el ordenamiento jurídico internacional arranca con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que se supone aplicable a todas las personas, sean éstas

mujeres u hombres. Establece en primer término que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”* (Art. 1). En segundo lugar, afirma que *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”* (Art.2), y que *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley”* (Art.7).

Este principio “universal”, que se supone aplicable a todas las personas, ha sido recogido también en todas las constituciones de Centroamérica. Sin embargo, un análisis a fondo de los elementos normativos, estructurales y culturales que componen este marco jurídico internacional de protección de los derechos humanos, incluyendo la Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y el Pacto de Derechos Sociales, nos permite concluir que situaciones esenciales de derechos humanos de las mujeres han quedado fuera de los mismos.

Por ejemplo, el derecho a participar en la toma de decisiones, el derecho a la nacionalidad de las mujeres casadas en forma autónoma a la de su marido, el derecho a vivir sin violencia, el derecho al apoyo en la crianza de los hijos y en el trabajo doméstico, el derecho a decidir sobre la maternidad, el derecho a satisfacer necesidades básicas, entre otros, no han sido tomados en cuenta por estos instrumentos.

Conscientes de esta desigualdad -mucho antes de declarar 1975 como el Año Internacional de la Mujer-, las Naciones Unidas comenzaron el proceso de aprobación de varios instrumentos internacionales, con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres (Centro Internacional Tribuna Mujer, 1995). Entre los más importantes destacan los siguientes.

**a) *La Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer***

En el año 1952 las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la cual establece que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. En esta misma época, en la mayoría de los países centroamericanos, las mujeres logramos por fin conquistar el derecho al voto. En El Salvador, por ejemplo, este derecho se adquiere en 1939, en Costa Rica en 1949 y en Nicaragua en 1955 (García y Gomáriz, 1992).

Pero más allá del derecho al voto, que aún debe considerarse un derecho pasivo, la Convención establece que las mujeres tenemos derecho a ser elegidas para puestos públicos de elección, en igualdad de condiciones que los hombres y sin discriminación. Además afirma que las mujeres tienen derecho a ejercer puestos públicos y toda función pública.

Si bien desde los años 30 las mujeres centroamericanas comenzamos a ejercer el voto, todavía hoy muchas no lo ejercen como resultado de barreras culturales, económicas y sociales que se nos imponen por nuestra condición de género. Es preocupante el reducido nombramiento de mujeres en puestos de elección y en cargos públicos; prevalecen entre otros mitos, aquel que afirma que la política es sucia y, por lo tanto, un asunto de hombres. Las mujeres que incursionan en esta actividad se enfrentan, por lo general, con grandes dificultades para su desarrollo y en numerosos casos, con la oposición abierta de los hombres<sup>2</sup>. Mientras persista la denominada división sexual del trabajo que socialmente asigna el trabajo en la esfera pública a los hombres y el trabajo doméstico a las mujeres; mientras las mujeres sigamos enfrentando la doble o múltiple jornada, como las responsables exclusivas o principales del empleo doméstico y la crianza y educación de los hijos, seremos pocas las que tendremos la posibilidad de destinar el tiempo y los recursos necesarios a la actividad política.

### ***b) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)***

Muchos años después, en 1979, las Naciones Unidas aprobaron la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, en cuyo preámbulo expresan su preocupación porque, a pesar de la existencia de diversas resoluciones, declaraciones y recomendaciones para favorecer la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, aquellas siguen siendo objeto de graves discriminaciones. Igualmente recuerda que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y respeto de la dignidad humana, limitando la plena participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural de su país.

---

<sup>2</sup> Varios estudios relativos al tema en la región, confirman no sólo el limitado acceso a la toma de decisiones políticas, sino también la presencia de obstáculos estructurales que retardan cualquier cambio en este campo. Quienes desean ampliar este tema, pueden consultar: García, A.I. y Gomariz, E. (1992). *Mujeres Centroamericanas*. Tomos I y II. San José: FLACSO. García, A.I. (1995). Participación femenina en procesos de toma de decisión sobre paz y seguridad en Nicaragua: 1986-1990. Tesis para optar al grado de Maestría en Sociología. Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica. Moreno, Elsa (1995). Mujer y política en Costa Rica. San José: FLACSO.

La Convención aporta una importante definición de “discriminación contra la mujer”, a la cual hicimos referencia anteriormente. Esta establece derechos de las mujeres en nueve áreas o ámbitos, así como obligaciones para los Estados, afín de lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

1. En la esfera política y pública, destaca los derechos al voto y a ser electas en elecciones públicas, a participar en la formulación de políticas gubernamentales, a ocupar cargos públicos, ejercer funciones públicas y a representar al gobierno internacionalmente.
2. En el ámbito de la nacionalidad, contempla el derecho a adquirir, cambiar o conservar la nacionalidad, independientemente de su estado civil.
3. En el campo de la educación, la Convención protege el acceso al estudio, a la orientación y capacitación laboral y profesional, la igualdad de oportunidades para becas y subvenciones de estudio, eliminación de contenidos y prácticas estereotipadas sobre los papeles femenino y masculino, la reducción de las tasas de deserción femenina y el acceso al deporte y la educación física.
4. Con relación al empleo, afirma el derecho a las mismas oportunidades, a elegir libremente profesión y empleo, a la estabilidad en el trabajo, a igual remuneración y a la seguridad social, a la protección de su salud y a la seguridad ocupacional.
5. En el área de la salud, la convención obliga a la creación de condiciones que posibiliten la igualdad de las mujeres en el acceso a los servicios de atención médica y de planificación familiar.
6. Igualmente protege derechos económicos en áreas en que las mujeres han sido tradicionalmente discriminadas y excluidas, como el acceso al crédito y a prestaciones familiares.
7. Dedicar una sección a las mujeres rurales, reconociéndoles el derecho a participar en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo, el acceso a servicios adecuados de atención médica, el beneficio directo de la seguridad social, a obtener educación y formación académica y no académica y el acceso a créditos y préstamos agrícolas.

8. Reconoce la capacidad jurídica de las mujeres en materias civiles como firmar contratos, administrar bienes, circular libremente y elegir residencia.
9. Con relación al matrimonio y las relaciones familiares, faculta a las mujeres a elegir libremente el cónyuge y contraer matrimonio con su pleno consentimiento; otorga igualdad de derechos y responsabilidades durante el matrimonio y como progenitores, a decidir libre y responsablemente el número de hijos, a elegir su apellido, a la vez que les garantiza los mismos derechos en materia de propiedad y administración de bienes.

Esta Convención constituye, sin duda alguna, el principal instrumento internacional de derechos humanos para las mujeres. Sin embargo, la falta de previsión de mecanismos y procedimientos precisos y adecuados para ponerla en ejecución, ha hecho que resulte difícil llevarla a la práctica. Por una parte, la Convención no establece un mecanismo para la presentación de denuncias cuando un Estado viola uno o varios de los derechos contenidos en ella ni tampoco impone sanciones. Por otra, dota al Comité encargado de evaluar su cumplimiento de recursos limitados, con lo cual restringe seriamente para cumplir oportuna y eficazmente con sus funciones. Estas limitantes han hecho de este instrumento el más débil del sistema de las Naciones Unidas (Guzmán y Winter, 1991).

Adicionalmente, esta Convención presenta algunas omisiones serias, como la violencia de género, problema que a la fecha de ser aprobada por la Asamblea General, no había adquirido la visibilidad que tiene hoy día. No obstante, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha adoptado varias medidas y aprobado recomendaciones relativas a la violencia contra las mujeres en la familia y otros ámbitos, entre éstas la recomendación general 12 y la 19. Esta última insta a los Estados a tomar medidas para prevenir y erradicar el problema de la violencia contra las mujeres, identificando después de un profundo examen de la Convención, aquellas secciones en las que esta cuestión es tratada implícitamente (Guzmán, 1994).

### **c) Avances logrados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos**

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, marcó un hito al reconocer los derechos humanos de las mujeres como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Afirmó que *“la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en*

*la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional...” subrayando con ello “... la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada”. Pidió “... a la Asamblea General que apruebe el proyecto de Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e insta a los estados a que combatan la violencia contra la mujer de conformidad con las disposiciones de la declaración” (Naciones Unidas, 1993).*

Esto significó un avance sustantivo en el reconocimiento de la discriminación y la violencia contra las mujeres por su condición de género como violaciones a los derechos humanos, cuya erradicación debe ser asumida como una tarea sustantiva de los Estados, aun cuando una parte importante de estos actos sean ejercidos por particulares.

La Asamblea General de diciembre de 1993, aprobó la Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la mujer y encargó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer la preparación de un proyecto de Protocolo Facultativo a la Convención, para posibilitar la creación de un mecanismo para la presentación y tramitación de denuncias sobre violaciones a la Convención. Además, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró en 1994 una relatora especial para investigar la violencia contra las mujeres por un período de tres años, para que realice estudios, recomiende medidas nacionales e internacionales y rinda un informe anual a la Comisión sobre el estado de la cuestión a nivel mundial.

#### **d) *La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo***

La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), realizada en El Cairo en 1994, significó un paso importante en el avance de los derechos humanos de las mujeres a nivel mundial y, en consecuencia, para las centroamericanas. El esfuerzo y trabajo del movimiento mundial de mujeres tuvo resultados positivos en varias áreas, aún cuando las mujeres hubieran deseado lograr mucho más. Se destacan cuatro áreas:

##### ***I. La igualdad y equidad***

El Programa de Acción de la CIPD establece en el principio 1 que *“Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos sin distinción alguna”* (Naciones Unidas, 1994: 12). No obstante, el principio 4 tiene una especial trascendencia para las

mujeres porque destaca que *“Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad, son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales”* (Naciones Unidas, 1994: 13). Con ello se reconoce no sólo el derecho de la mujer a controlar su fecundidad, sino que se promueve la eliminación de la violencia, y la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Por otra parte, al mencionarse expresamente los derechos de las niñas y las jóvenes, se visibilizan las diferencias por edad y las necesidades específicas de cada grupo, práctica poco usual en el marco de las Naciones Unidas, particularmente cuando se hace referencia a la condición y posición de las mujeres.

## **2. El empoderamiento de las mujeres**

Si bien la igualdad y equidad entre mujeres y hombres son temas tratados en la sección dedicada a los principios, ambos reciben tratamiento especial en el Capítulo IV del Programa de Acción. Este destaca que el empoderamiento de las mujeres constituye un fin esencial e indispensable para lograr el desarrollo sostenido.

Señala como una meta decisiva la igualdad y equidad de género, siendo necesario para ello asegurar la educación de las mujeres, su plena participación en la formulación de políticas y en la toma de decisiones, así como la eliminación de los obstáculos que la discriminan en el empleo y la salud y promueven la explotación y la violencia.

Insiste en la necesidad de apoyar a las mujeres en la crianza de los hijos y propiciar que los hombres compartan equitativamente estas responsabilidades.

## **3. Los derechos reproductivos**

Empleando como referente la definición de salud de la OMS, el Programa de Acción de la CIPD conceptualizó la salud reproductiva como “... un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos” (Naciones Unidas, 1994: 41). En el mismo documento se reconoce que la salud reproductiva supone la capacidad

de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, la capacidad de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Sin embargo, conviene indicar que la *“capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos”* es casi la única referencia expresa sobre sexualidad que se encuentra en el documento.

Los derechos reproductivos comprenden -según el Programa de Acciones- dos componentes:

- i. El derecho básico de cada pareja e individuo a decidir con libertad y responsabilidad el número, frecuencia y tiempo de sus hijos y a tener la información y medios para hacerlo, y
- ii. El derecho de todos de tomar decisiones acerca de la reproducción, sin discriminación, coerción ni violencia.

El reconocimiento de estos derechos constituye un logro importantísimo de las organizaciones de mujeres de todo el mundo, a pesar de la fuerte oposición de los fundamentalistas. Aunque la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoce el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, éste se circunscribe al matrimonio, mientras que la Conferencia de El Cairo reconoce a las parejas y los individuos este derecho, independientemente de su estado civil, así como se amplían otros aspectos conexos con el mismo.

#### **4. La violencia contra la mujer**

El Programa de Acción establece además como uno de sus principios, que *“Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle, su propia fecundidad, son la piedra angular de los programas de desarrollo...”* (Naciones Unidas, 1994: 13).

El capítulo IV sobre la *“Igualdad y Equidad entre los Sexos y Habilitación de la Mujer”*, define como uno de sus objetivos *“Lograr la igualdad y equidad basadas en la asociación armoniosa entre hombres y mujeres y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades”* (Naciones Unidas, 1994:24). Y para su cumplimiento señala que *“Los países deberían adoptar medidas para habilitar a la mujer y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres a la brevedad posible: (entre otros) ... e) eliminando la violencia contra la mujer”* (Naciones Unidas, 1994: 24).

Agrega además que “*Los países deberían adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Esto supone la adopción de medidas preventivas y de rehabilitación de las víctimas*” (Naciones Unidas, 1994: 25). Expresa un reconocimiento de la responsabilidad que tienen los Estados y la sociedad en su conjunto con relación al establecimiento de políticas y remedios que lleven a la eliminación de las distintas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres en los ámbitos público y privado. Refuerza la posición asumida por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos relativa a la responsabilidad de los Estados frente a actos de particulares que violan la dignidad e integridad de las personas.

#### **IV. ¿Cómo se expresa la discriminación?**

Un análisis de género del sistema jurídico, que trascienda la normativa escrita y utilice la metodología para el análisis de género del fenómeno legal<sup>3</sup>, permitirá estudiar el sistema jurídico integralmente, tomando en cuenta sus tres componentes, e identificar los sexismos existentes en cada uno de ellos. Al aplicar la definición de discriminación contra la mujer al sistema jurídico, encontramos discriminaciones no sólo expresas (cuando un texto legal excluye a la mujer de un derecho particular), sino también implícitas, cuando el resultado o efecto de una norma menoscaba o anula el ejercicio del derecho para la mujer. Veamos algunos ejemplos para cada uno de los tres ámbitos o componentes.

##### **a) En el ámbito normativo**

El caso típico de discriminación jurídica en el ámbito normativo es la falta de legislación sobre problemas específicos de derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, la violencia doméstica. Generalmente en estos casos, los legisladores o políticos, alegan que ese problema ya está regulado en otra disposición general y que por ello no es necesaria una ley específica; o que el problema no afecta sólo a las mujeres, por tanto debe adoptarse una ley que proteja a toda la familia. Aquí se desconoce en la ley positiva la especificidad de los problemas que afectan a las mujeres.

##### **b) En el ámbito estructural**

En este ámbito, es común que, aun habiéndose dictado una ley específica para resolver un problema que afecta a las mujeres, no se crean

---

<sup>3</sup> Esta metodología se describe en Facio, Alda (1992). Cuando el género suena cambios trae: metodología para el análisis de género del fenómeno legal. San José: ILANUD.

procedimientos efectivos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, ni se señalan instituciones responsables para hacerla cumplir.

### ***c) En el ámbito cultural***

A nivel cultural, lo más frecuente es el desconocimiento de la legislación que protege los derechos de las mujeres, no sólo por parte de las mismas mujeres o de la población en general sino, lo que es más grave, por el desconocimiento de los funcionarios responsables de su aplicación.

## **V. Algunos casos de discriminación jurídica**

Para tener una idea concreta de cómo se expresa la discriminación jurídica en Centroamérica, analizaremos cinco casos frecuentes en los ámbitos laboral y doméstico.

### ***a) La «protección» de las mujeres en el trabajo***

El enfoque de la legislación internacional y nacional sobre el trabajo de las mujeres, ha sufrido variaciones importantes que se pueden apreciar al hacer un análisis textual y cronológico de las leyes y convenciones sobre el trabajo.

Cuando se dan las primeras regulaciones sobre el trabajo en general, no se hace mención expresa de las mujeres como trabajadoras. Por ello caben dos posibilidades: que estuvieran comprendidas en las disposiciones generales para "los trabajadores" o, más probablemente, que ni siquiera fueran consideradas como sujetas en la relación laboral. Unos años después, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó un conjunto de tratados que contienen normas para proteger a las mujeres como trabajadoras. Muchas de éstas fueron incorporadas a las legislaciones nacionales, prohibiéndose el ejercicio por parte de las mujeres, de labores pesadas, insalubres y peligrosas. Sin embargo, esta legislación "protectora" ha demostrado ser restrictiva del trabajo de las mujeres -y con ello discriminatoria y exclusionista. Si bien estas normas se fundaron, probablemente, en la necesidad de poner límites a los abusos contra las trabajadoras, lo cierto es que el resultado práctico fue limitar a las mujeres su posibilidad de desempeño en trabajos que, por lo general, son mejor remunerados, al calificárselo de pesados (Badilla, 1994).

Un ejemplo típico es el trabajo en el agro, en donde se considera pesado el trabajo con tractor, pero no el deshierbe manual. El primero lo realizan hombres sentados en la maquinaria; el segundo, mujeres en cuclillas, sobre

sus propios pies, sin ninguna protección del sol o la lluvia. El primero se paga mejor que el segundo.

Otra restricción es la prohibición de trabajo nocturno, aunque debe anotarse que la mayoría de los códigos laborales de América Central establecen una lista de excepciones (Badilla, 1994). La motivación para establecer esta limitación fue que las mujeres no deben salir por las noches; que las mujeres deben cuidar a sus hijos mientras duermen. Si no éstas, fueron algunas consideraciones similares, pero lo cierto es que las mismas excepciones reflejan que la realidad rebasa la intención de la norma. Lo cierto es que muchísimas mujeres realizan labores nocturnas al margen de la ley: cocineras, meseras, bailarinas, obreras y otras que por su situación irregular no se atreven a acudir a las instancias laborales cuando sufren vejaciones y violaciones a sus derechos laborales. Además, como fuera mencionado antes, los códigos de trabajo han incluido una lista de excepciones, las que virtualmente dejan casi sin efecto la norma, pues ésta incluye una importante cantidad de ocupaciones.

### ***b) El despido por embarazo***

La maternidad, consagrada socialmente como la función esencial de la mujer, se ha convertido en un verdadero factor de discriminación para las mujeres trabajadoras. En todo el mundo existen legislaciones que prohíben el despido de las trabajadoras por motivo de embarazo. Pero en pocas ocasiones el patrono alega el embarazo como la causa real; en la mayoría de los casos recurre a mecanismos indirectos, como la “reestructuración”, cesando a la trabajadora antes de que ésta comunique sobre su embarazo o éste sea visible. Igualmente, empresas en Centroamérica han desarrollado mecanismos para detectar el embarazo en las trabajadoras en sus primeras fases, muchas veces antes de que ellas mismas conozcan de su estado. Este es el caso de empresas maquiladoras y otras vinculadas al capital transnacional (Guzmán, 1994).

Algunas legislaciones más modernas han tutelado el embarazo en forma objetiva, sin exigir que el patrono conozca del estado de embarazo de la trabajadora, como requisito para impedir su despido. Sin embargo, la mayoría de países latinoamericanos al regular esta situación han requerido que el patrono conozca el embarazo y, por lo tanto, exigen que la trabajadora haya dado aviso formal al patrono, para protegerla contra el despido. Este requerimiento ha significado, en no pocos casos, que la trabajadora, desconociendo esa disposición, comunique su embarazo verbalmente a su propio jefe o a sus compañeras -mediante las cuales llega el mensaje al

patrono-, y por tanto se produzca el despido en forma inmediata, antes de que ella pueda evitarlo (Badilla, 1994).

Ante esta situación, la estrategia de las organizaciones que dan asistencia legal a las mujeres ha sido la de informar a las trabajadoras de sus derechos y de las acciones que deben realizar para protegerlos. No obstante, en la mayoría de los casos resulta casi imposible hacer contacto con las trabajadoras en sus propios lugares de trabajo, a causa de los mecanismos de control de las empresas (Badilla, 1994; Guzmán, 1994).

En ese sentido, es interesante una jurisprudencia bastante reciente de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica<sup>4</sup> que, haciendo una interpretación amplia del espíritu de la ley, admitió que la prohibición de despido se aplique cuando el embarazo ya es evidente a simple vista, aún cuando el patrono no haya sido notificado del mismo.

Es necesario analizar también los perjuicios económicos que sufren las trabajadoras por razón de su embarazo, aún cuando no sean despedidas. Por ejemplo, no todas las legislaciones garantizan el pago del salario completo a las trabajadoras durante el período de incapacidad o licencia, con lo que en muchos casos pierden, por esta razón, una parte considerable de su salario, en un período en el que probablemente incurrirán en mayores gastos, precisamente a causa del nacimiento de su hija o hijo. Las Naciones Unidas han hecho un recuento de las prestaciones de licencia por maternidad en América Latina y el Caribe, que nos permite apreciar que del total de 29 países latinoamericanos, únicamente en 18 de ellos se les paga el salario completo a las trabajadoras incapacitadas por maternidad (Naciones Unidas, 1995 a).

### ***c) Hostigamiento sexual en el empleo***

La Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo, de Puerto Rico, ley pionera en esta materia en América Latina, define el hostigamiento sexual en el empleo como “... *cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando el someterse a esa conducta se convierte de forma implícita o explícita en un término o condición del empleo de una persona, cuando el sometimiento o rechazo a esa conducta se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo que afectan, a esa persona, o cuando esa conducta tiene el efecto o propósito*

---

<sup>4</sup> Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 13 de las quince horas treinta minutos del once de enero de mil novecientos noventa y cinco.

*de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo*<sup>5</sup>.

Más recientemente, la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de Costa Rica, la primera de esta naturaleza en Centroamérica, define el acoso u hostigamiento sexual como “... *toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:*

- *condiciones materiales de empleo o de docencia,*
- *desempeño y cumplimiento laboral o educativo,*
- *estado general de bienestar personal*<sup>6</sup>.

Si bien, como toda definición, éstas tienen algunas limitaciones, nos permiten entender claramente a qué problema nos referimos cuando hablamos del hostigamiento sexual desde una perspectiva legal, pues ambas logran identificar un grupo de conductas, ambientes y efectos en la persona afectada que permiten a quien denuncia y administra justicia, determinar con relativa precisión si ha habido violación de derechos. En este sentido, las dos leyes representan un avance importante en la protección de los derechos humanos de las mujeres porque tipifican como delito un conjunto de actos que culturalmente han sido concebidos como comportamientos “naturales” masculinos.

Este es un problema crítico que enfrenta todo análisis de género de los fenómenos legales, pues tanto la letra de la ley como las prácticas están definitivamente permeadas por la cultura, una cultura influida por estereotipos y prejuicios sexistas que legitiman como “adecuados” o “propios de la condición femenina o masculina”, determinados comportamientos en hombres y mujeres, aún cuando éstos puedan ser violatorios de derechos o conlleven una renuncia de derechos por parte de las mujeres. Este problema cuestiona seriamente la premisa sobre la objetividad de la ley, ya que las múltiples experiencias y hechos identificados en diversos estudios demuestran que la ley y la administración de la justicia están fuertemente influidas por la cultura y son además, un producto de ésta (Badilla, 1994; Facio, 1992; Guzmán y Winter, 1992). El hostigamiento sexual es un típico caso de ello.

---

<sup>5</sup> Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo, imponer responsabilidades y fijar penalidades. Puerto Rico, 1988.

<sup>6</sup> Para ampliar en esta definición, consultar Asamblea Legislativa de Costa Rica, Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, No. 7476, publicada en la Gaceta No. 45 del 3 de marzo de 1995.

Las consecuencias del hostigamiento sexual en el ámbito de la empresa han sido analizadas en varios estudios (Guzmán, 1994; Solano y Badilla, 1993). Husbands (1993) señala tres tipos de costos derivados del acoso sexual:

1. Ausentismo, baja productividad y rotación de personal.
2. Costos derivados de la indemnización de las víctimas de acoso sexual, y por último.
3. Los costos derivados del tiempo dedicado a la investigación y la refutación por la dirección de las demandas por casos de hostigamiento sexual, así como aquellos otros producto de los costos y gastos judiciales.

Existe, sin embargo, una dimensión oculta en el hostigamiento sexual: el control laboral. Sin duda alguna el hostigamiento sexual se ha convertido en un mecanismo para someter a las trabajadoras y no sólo obtener “beneficios sexuales” por parte del patrono o compañero, sino también beneficios laborales. Se han conocido casos en los que, mediante hostigamiento sexual, los agresores logran callar a las mujeres en relación con situaciones laborales anormales, faltas laborales o verdaderos casos de corrupción (Badilla, 1994; Guzmán, 1994; Solano y Badilla, 1993). Indudablemente, estos hechos confirman que quien ejerce un control personal mediante la sexualidad, controla también el ámbito laboral.

#### ***d) La invisibilización del trabajo agrícola y el doméstico***

Una parte importante del trabajo que realizan las mujeres cotidianamente está dedicado a las actividades agrícolas y al trabajo doméstico, pero dado que es en su mayoría no pagado o quien recibe el ingreso son los varones, no es reconocido como trabajo por las mujeres ni la sociedad. Esta invisibilidad tiene serias repercusiones en la normativa internacional y las leyes de todos los países del mundo, ya que se legisla partiendo el supuesto de que el trabajo agrícola es una actividad principalmente masculina y que el trabajo doméstico no es trabajo.

De esta manera el trabajo agrícola de las mujeres no ha sido valorado en su dimensión real. Las campesinas, soporte fundamental de la economía familiar y nacional, no son siquiera reconocidas como trabajadoras y por tanto no reciben salario ni disfrutan de los más básicos derechos de seguridad social. Menos aún tienen acceso a la participación en la toma de decisiones sobre planes regionales o locales de desarrollo, en los cuales ellas son actrices fundamentales, ni a programas de capacitación y crédito.

Reconociendo el aporte económico y social que las mujeres realizan mediante el trabajo doméstico, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (CEPAL, 1995) propuso: *“Realizar estudios y promover mecanismos que permitan cuantificar la contribución y el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres, especialmente las tareas domésticas, su participación en la agricultura y la alimentación y en la crianza de los hijos, e incorporar ese aporte a las cuentas nacionales”*. En esta misma dirección, recomienda a los gobiernos *“Promover que en la legislación correspondiente, el trabajo doméstico sea considerado como la aportación económica de quien lo realiza”*.

### **e) La violencia contra la mujer en el hogar**

La violencia contra las mujeres por parte de su novio, esposo o compañero, surge de la desigualdad de poder en las relaciones entre mujeres y hombres; por lo tanto, no es un problema privado. Es un grave problema social que se manifiesta en el ámbito privado. Por ello se rompe aquí con la vieja división jurídica entre lo público y lo privado, que ya ha sido cuestionada por la doctrina moderna.

En la lógica del Derecho, existen bienes jurídicos que se supone son los valores más preciados por la sociedad y que por ello deben ser protegidos por el Estado. Sin embargo, cuando fallan los mecanismos de prevención y se cometen actos ilícitos, el derecho penal prevé un mecanismo para determinar la responsabilidad de las personas que han cometido los hechos y establecer las sanciones respectivas. Es por ello que nuestros códigos penales tienen una jerarquía que comienza con la protección del bien supremo: la vida, y por tanto los delitos contra ella son los primeros que figuran en la ley penal. Por lo general, después de los delitos contra la vida aparecen en los códigos los delitos sexuales; luego, aquellos contra la familia, la libertad, la intimidad y la propiedad. Pero esta lógica varía cuando se trata de delitos cometidos contra las mujeres por parte de la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja (esposo, ex-esposo, compañero o ex-compañero).

La violencia doméstica, que comprende acciones y omisiones de naturaleza física, sexual, psicológica, material y económica, no es sancionada penalmente en la mayoría de países de la región -salvo Panamá- (Badilla, 1994). La legislación penal, por lo general, sanciona solamente algunas de sus manifestaciones, como la tentativa de homicidio, las lesiones, la violación, los abusos deshonestos, los daños, las amenazas y los golpes. Más habitualmente esto ocurre dentro del hogar, la prueba de los hechos resulta difícil y la palabra

de la mujer tiene escasa credibilidad. Esto hace que pocas mujeres se atrevan a poner denuncias y cuando lo hacen, generalmente, los agresores quedan impunes (Caravaca y Guzmán, 1995; CEFEMINA, 1991; CODEHUCA, 1993).

Las incongruencias en las leyes y en la administración de la justicia son múltiples. A pesar de que el sistema jurídico considera el bien vida como superior al bien propiedad, las sanciones que se establecen para los delitos contra la propiedad son más graves que las sanciones por agresión a las mujeres. El delito de robo simple, en Costa Rica por ejemplo, tiene pena de prisión de 1 hasta 9 años; el robo agravado tiene pena de 5 a 15 años de prisión, e incluso el hurto simple es reprimido con prisión de 1 mes a 3 años. Sin embargo, la agresión contra las mujeres de parte de su esposo o compañero se califica como golpes o lesiones levísimas, que constituyen una contravención sancionada con 3 a 30 días multa.

Un análisis de género de este fenómeno permite introducir explicaciones más inclusivas e integrales, relacionadas con las concepciones que influyen la calificación de actos como delitos, así como su gravedad, dependiendo de quién sea la persona que agrede y quién la víctima. Como señalara anteriormente, persiste el mito en la mayoría de la población y también entre los funcionarios públicos, judiciales y administrativos, de que la violencia contra la mujer es un problema privado que debe resolverse en el contexto familiar y en el que el Estado no debe intervenir. La influencia del estereotipo es tal que cuando una mujer es agredida en su hogar, las autoridades policiales se niegan a intervenir alegando que no pueden violar la propiedad privada. Con ello el sistema jurídico tolera, reproduce y legitima la violencia contra las mujeres (CODEHUCA, 1993; ISIS Internacional, 1993; Naciones Unidas, 1995 b).

En el fondo, lo que prevalece es la concepción de que la familia y las mujeres son propiedad de los varones; por lo tanto, al otorgársele en la práctica mayor valor a la protección de la propiedad que a la vida y la seguridad de las personas que habitan la casa, se deja en la indefensión a sus habitantes, particularmente a las mujeres que son quienes enfrentan mayor desprotección en la ley. Prevalecen otros estereotipos que contribuyen a reducir la responsabilidad de los agresores: son las mujeres quienes provocan la agresión por parte de su esposo o compañero; las mujeres disfrutan de la violencia y la necesitan para sentirse seguras y queridas.

Ninguna razón justifica trasladar la responsabilidad del agresor a las víctimas, argumentando que son ellas quienes provocan la agresión. Esto es seguir legitimando la violencia contra las mujeres y violar derechos humanos

universales. Tampoco se debe permitir una interpretación arbitraria y prejuiciada de la ley por parte de los funcionarios públicos y particularmente de la policía. Para eliminar esta situación, es necesario brindar capacitación a los funcionarios públicos sobre la dimensión pública de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Es urgente además, construir una teoría que replantee los problemas jurídicos, libre de prejuicios sexistas, y que redefina cuáles son los bienes que se deben tutelar en el ámbito penal y, finalmente, crear una nueva legislación que, con base en el conocimiento y la experiencia acumulada en el abordaje del problema, prevenga la violencia, proteja a las víctimas y sancione a los agresores.

La violencia contra las mujeres debe figurar dentro de las conductas que la sociedad considera ilegítimas e ilegales y por ello debe incorporarse dentro de su sistema penal. Las sanciones deberán ser tan graves, como graves sean los daños producidos.

## **VI. Retos pendientes para los próximos años**

Los sistemas Jurídicos nacionales garantizan una igualdad formal de derechos ante la ley, que no considera la desigualdad real entre mujeres y hombres (Badilla, 1994). Esto se traduce en discriminación legal implícita y, en muchos casos, en discriminación expresa.

Todos los países centroamericanos han ratificado la Convención de Naciones Unidas contra la Discriminación de la Mujer, pero en la mayoría de ellos no se han tomado medidas concretas para hacer efectivos los derechos allí establecidos (Badilla, 1994; Caravaca y Guzmán, 1995). Esta situación deriva en una inaplicabilidad de las convenciones por ausencia de procedimientos nacionales para exigir las y aplicarlas. Por otro lado, existe desconocimiento y falta de voluntad en los funcionarios públicos para aplicar esa convención y otras disposiciones legales nacionales e internacionales que protegen los derechos de las mujeres (Caravaca y Guzmán, 1995).

Contamos entonces con una cantidad de instrumentos ratificados de aplicación y utilidad limitada para las mujeres, en los cuales la falta de procedimientos específicos para aplicarlos, hace que sean útiles como un marco de referencia a modo de justificación, cuando se pretende impulsar una ley nacional o defender una situación jurídica no consolidada aún. Pero generalmente no tienen una aplicación directa y no existe un organismo ante el cual se pueda exigir su cumplimiento. En ese sentido, uno de los principales retos para las mujeres de la región es desarrollar los mecanismos concretos

que hagan aplicables, a nivel nacional, cada uno de los derechos establecidos en las convenciones internacionales ratificadas por los Estados.

Los diversos sistemas jurídicos no reconocen expresamente los derechos de las mujeres como derechos humanos, o reconocen únicamente aquellos vinculados a la esfera pública y no a su vida privada. No es sino hasta en 1994 cuando el Programa de Acción Regional de la CEPAL (1995) plantea como línea estratégica *“Asegurar el carácter universal, inalienable, indivisible e integral de todos los derechos humanos de las mujeres (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), así como su permanente respeto y protección en un ambiente sano y en todo tiempo y lugar”*. No obstante, ello no ha sido recogido aún en las legislaciones nacionales de los países de la región, y queda pendiente el reto de lograr la incorporación en forma expresa en las legislaciones nacionales, de los derechos humanos de las mujeres.

En materia de familia, persiste una gran desprotección de las mujeres en relación con la propiedad y la administración de los bienes adquiridos dentro del matrimonio, lo que hace necesario revisar los regímenes patrimoniales y asegurar la protección de sus bienes tanto en el matrimonio como en la unión de hecho. A pesar de que la mayoría de países centroamericanos -excepto Honduras- reconocen la unión de hecho, existen todavía vacíos que dejan desprotegidos algunos de los derechos de que sí gozan las esposas en el matrimonio. Sólo algunos de ellos le dan plena igualdad de derechos a las mujeres en ambas situaciones, lo que pone en desventaja real y legal a las compañeras en unión de hecho (Badilla, 1994). La ley debería garantizar el patrimonio, la pensión alimenticia y el derecho a la herencia tanto a la esposa como a la compañera.

Es en el campo penal donde encontramos los mayores prejuicios jurídicos en relación con la sexualidad de las mujeres al tipificar como sexuales lo que en realidad son delitos de agresión. Esto se refleja en un lenguaje sexista y en una inadecuada penalización de figuras como la violación y el estupro, lo que hace necesario evaluar con una perspectiva de género los códigos penales para dar una adecuada tipificación y sanción a los delitos contra las mujeres (Badilla, 1994).

Salvo el caso de Panamá, en el resto de países centroamericanos, la violencia doméstica está ausente en la normativa penal, pues los sistemas jurídicos aún no la consideran como una conducta antijurídica (Badilla, 1994). Existen proyectos de ley en el resto de países centroamericanos que deben ser analizados desde la perspectiva de las mujeres, para determinar si en realidad su aprobación contribuirá a su protección en situaciones de violencia.

En relación con los derechos laborales, ningún país centroamericano ha ratificado aún el Convenio 156 de la OIT que asegura iguales oportunidades para trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares. En la legislación laboral prevalecen concepciones proteccionistas que restringen el pleno desenvolvimiento de las mujeres en este campo (Badilla, 1994). Por ello, debe promoverse la ratificación de este convenio y hacer una modificación de los códigos laborales que asegure respeto pleno a los derechos de las trabajadoras sin discriminaciones de género. En particular, asegurar el no despido por embarazo o lactancia y la indemnización o reintegro a elección de la trabajadora afectada.

La legislación laboral muestra también importantes lagunas en relación con graves problemas que viven las trabajadoras, tales como las condiciones de empleo doméstico y en la maquila, salud ocupacional, trabajo a domicilio, trabajo agrícola y el no-reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado (Badilla, 1994), los cuales obviamente deben ser regulados.

Salvo la reciente Ley de Hostigamiento Sexual de Costa Rica, no existe en el resto de países centroamericanos una legislación contra el hostigamiento sexual, por lo que deben impulsarse propuestas de ley que lo prevengan y sancionen, con procedimientos eficaces para la denuncia, sin perjuicio para la situación laboral de las personas afectadas y sus testigos.

Debe promoverse la creación de mecanismos nacionales y regionales que garanticen, de acuerdo con lo establecido en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993), que los derechos humanos de la mujer durante todo su ciclo vital, sean inalienables y constituyen parte integral e indivisible de los derechos humanos universales.

Finalmente, es indispensable retomar a nivel de cada uno de los países de la región y en todos los ámbitos, los compromisos suscritos por los Estados en la pasada IV Conferencia Mundial de la Mujer. En ese sentido debe promoverse legislación nacional y mecanismos judiciales y administrativos para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma de Acción Mundial aprobada en Beijing en materia de derechos humanos (Naciones Unidas, 1995 b):

- 1. Promover los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente mediante la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

2. *Garantizar la igualdad y la no-discriminación ante la ley, y*
3. *Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales”.*

El cumplimiento de estos objetivos y el logro de los retos planteados requiere del trabajo coordinado de las organizaciones no gubernamentales entre sí y de éstas con los organismos del Estado, a fin de que se pueda aprovechar la experiencia y conocimientos de las mujeres junto con el poder de decisión de los órganos estatales y en especial, de las mujeres juezas, magistradas, diputadas, funcionarias gubernamentales y de otros entes estatales, como las defensorías de la mujer. Ello permitiría la formulación de respuestas eficaces y realistas para enfrentar los problemas de las mujeres y lograr el pleno respeto de sus derechos humanos.

### **Bibliografía**

Badilla, Ana Elena (1994). La discriminación de género en la legislación penal, laboral y de familia en Centroamérica. Informe final. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Caravaca, Adilia y Guzmán, Laura (1995). Violencia de género, derechos humanos y democratización: la perspectiva de las mujeres. San José, Costa Rica: PNUD.

CEFEMINA (1991). Memoria del Encuentro Centroamericano y el Caribe sobre Violencia contra la Mujer. San José, Costa Rica: CEPERINA.

CEPAL (1995). Plataforma de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe. 1995-2001. Santiago, Chile: UNIFEM, Naciones Unidas.

CODEHUCA (1993). Diagnóstico regional sobre la situación de los derechos de la mujer en Centroamérica: Memoria de un proceso de diagnóstico. San José, Costa Rica: CODEHUCA.

Facio, Alda (1992). Cuando el género suena cambios trae: metodología para el análisis de género del fenómeno legal. San José, Costa Rica: ILANUD.

García, Ana I. y Gomáriz, Enrique (1992). Mujeres Centroamericanas. Tomos I y II. San José, Costa Rica, FLACSO.

Guzmán, Laura y Winter, Andrea (1991), Los derechos humanos y la discriminación: la perspectiva de las mujeres. San José, Costa Rica: IIDH.

Guzmán, Laura (1994). "Relaciones de género y estructuras familiares: reflexiones a propósito del Año Internacional de la Familia" en Revista Costarricense de Trabajo Social. No. 4, diciembre. San José, Costa Rica: Colegio de Trabajadores Sociales.

Husbands, Robert (1993). "Análisis internacional de las leyes que sancionan el acoso sexual" en Revista Internacional del Trabajo, Vol. 112, núm. 1.

ISIS Internacional (1990). Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: información y políticas. Santiago de Chile, Proyecto RLA/88 W01 (Informe final).

Naciones Unidas (1993). Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, 14 al 25 de junio. A/Conf. 157/24 (Parte 1). 13 de octubre.

Naciones Unidas (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto, 5 al 13 de septiembre. A/Conf. 171/13, 18 octubre.

Naciones Unidas (1995). Situación de la Mujer en el Mundo. 1995. Tendencias y Estadísticas. México: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo, Cuadro 10, pp. 148-149.

Naciones Unidas (1995). Plataforma de Acción Mundial 1996-2001. Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing. 15 de septiembre de 1995.

Solano, Marta y Badilla, Ana Elena (1993). El Acoso Sexual en el Empleo. ¿Qué se ha hecho hasta ahora en Costa Rica? Ginebra: OIT, marzo.

**TRANSFORMACIONES EN LAS  
FAMILIAS CENTROAMERICANAS**

**Agudización de la situación de inequidad de las mujeres**

*María Angélica FAUNE*

***I. Introducción II. Los estados transfieren el costo social del ajuste, de la guerra y de la pacificación a las familias en situación de pobreza y éstas, a las mujeres III. Las familias emergentes, los llamados “arreglos familiares”, rompen con el mito de la “familia ideal” IV. Cambios en el patrón de residencia: los hogares se estructuran como unidades de residencia “móvil” y “ampliada” sobre la base de redes de tipo solidario V. El patrón vigente de constitución de familia no legitima el matrimonio como la modalidad fundamental; pero sí la condición desigual de las mujeres VI. La asociación de sexualidad con reproducción y fecundidad precoz, limita a las mujeres a su papel reproductor y sienta las bases de su subordinación en las relaciones de pareja y constitución de la familia VII. La inestabilidad familiar, un problema estructural asociado a la “naturalización” de la infidelidad masculina, desde la perspectiva de las mujeres VIII. Feminización de la jefatura de hogar y carácter cíclico: las mujeres deben ejercerla en condiciones desiguales y en un contexto de generalización de la paternidad “no responsable” y de “expropiación” ligada a la separación / abandono IX. Las mujeres, gestoras de las estrategias de sobrevivencia familiar, pero a costa de la intensificación de su jornada y del deterioro de sus condiciones de vida X. Crisis de legitimidad del modelo de autoridad y cambios en los patrones de socialización: padre biológico ausente y maternidad transferida XI. La violencia masculina en contra de las mujeres se generaliza como patrón de las relaciones intra familiares y no se termina de reconocer como un problema social XII. A modo de conclusión.***

## **I. Introducción**

A partir del concepto de “familia” consignado en el marco jurídico y el que reconocen y legitiman los estados centroamericanos, se analizan las principales transformaciones que se han dado en los patrones de conformación, constitución y funcionamiento de las “familias”, como consecuencia de los cambios en el contexto económico, social, político y militar que ha caracterizado a la región en las últimas dos décadas.

El eje del análisis está puesto en los efectos que estas transformaciones tienen en la “condición” y “posición” de las mujeres al interior de las familias.

## **II. Los estados transfieren el costo social del ajuste, de la guerra y de la pacificación a las familias en situación de pobreza y éstas, a las mujeres**

El aumento de la pobreza, junto con la inestabilidad social y política, definen el escenario centroamericano actual. En la pobreza y la inestabilidad vive el 70% de las familias urbanas y rurales de la región: las tres cuartas partes de las familias de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, la mitad de las familias de Panamá y una cuarta parte de las familias costarricenses. La mayoría vive hacinada en los asentamientos precarios y tugurios que conforman el nuevo tejido urbano de las ciudades capitales, o dispersas en las zonas rurales más deprimidas -muchas de ellas escenario geográfico de la guerra- o en asentamientos de población indígena. Los intentos de reactivación económica y de modernización de la agricultura ayer, y la aplicación hoy de las medidas de estabilización económica y ajuste estructural, no sólo no han logrado frenar el aumento de la pobreza y de la pobreza extrema, sino que, al imponer la reducción del gasto social, han provocado que los Estados centroamericanos abandonen la obligación que en relación a la familia le asignan las Constituciones Políticas: “proteger adecuadamente a las familias para el bien de la sociedad”. Por ello esta inmensa mayoría de familias no ha tenido otra alternativa que reacomodarse frente a la crisis, protagonizando en su práctica concreta un proceso acelerado de ajuste, de reestructuración, de reformulación de sus patrones tradicionales de constitución y conformación, y de su funcionamiento como unidades de reproducción biológica, de producción, acumulación y consumo, de socialización y de instancia de poder.

Pero el elevado número de víctimas que dejó la guerra, y de desmovilizados y de repatriados -discapacitados y en situación de desempleo- que trae la Paz, coloca a cientos de miles de mujeres al frente de sus hogares

como única o principal proveedora, convirtiéndose de este modo en las gestoras y artífices de las estrategia del “rebusque” para garantizar la sobrevivencia de la familia. Y lo harán por una vía intensiva en trabajo y tiempo, es decir, a costa de su deterioro, en un contexto en que se agudizan las barreras estructurales para acceder al mercado laboral y a los recursos productivos, y se naturaliza la paternidad irresponsable y la violencia intrafamiliar.

### **III. Las familias emergentes, los llamados “arreglos familiares” rompen con el mito de la «familia ideal»**

Centroamérica está muy lejos de ser una sociedad homogénea. Por el contrario, tiende a una heterogeneidad y desigualdad cada vez mayor. Camina hacia un “pluralismo” en la base fundamental de las estructurales sociales: la familia. No es la familia la que genera la heterogeneidad. Es la sociedad, heterogénea, dividida, conflictiva y disruptiva la que hace heterogénea a la familia. Las familias centroamericanas aparecen insertas en una realidad desigual. Las necesidades son percibidas y atendidas con diferentes prioridades en cada estrato social. Los valores y creencias, por unívocos, universales y permanentes que las leyes y las instituciones -especialmente la Iglesia- los pretendan considerar, son igualmente mediatizados por la vida concreta e histórica y, cuando menos, son jerarquizados en distinto orden por cada estrato. De ahí que las pautas y patrones de constitución de pareja, de fecundidad, de estructuración de los hogares, de división de las tareas, las funciones y las obligaciones varíen también, de acuerdo al grupo étnico y al estrato social al que se pertenece, incluso al ciclo vital en que se encuentre el desarrollo de la familia. Pero como además la sociedad es cambiante, y una región tan joven como Centroamérica lo es más aún, las familias también han ido cambiando, adaptándose y readecuándose a los cambios que se dan en la sociedad en la que están insertas.

Esta realidad cuestiona el enfoque con el que operan los Estados y gobiernos de la región en materia de familia, basado en el supuesto ideológico de que la familia es una unidad social “unívoca”, «homogénea”, “inmutable”, y en la homogeneidad de su triple función: bio psicológica, económica y socializadora. Es éste un supuesto que pierde validez en la medida en que no encuentra referente en la realidad social, pero en nombre de él los Estados establecen normas que se pretenden universales y los gobiernos definen políticas que suponen aplicables a las familias de los distintos “mundos” y de los diversos estratos sociales que conforman la región. Operar con esta lógica no sólo implica desconocer los problemas y patrones específicos de comportamiento de los diferentes tipos de familia, sino también correr el riesgo

de que las políticas se vuelvan ineficaces y que terminen excluyendo de los beneficios y acceso a los recursos a las familias que se distancien de ese supuesto. Todo esto retrasa más aún la urgente necesidad de mejorar las condiciones de vida de una mayoría de la población.

El propio marco jurídico ha legitimado y establecido todo el cuerpo de normas y regulaciones en materia de familia, bajo el supuesto de que existe un “tipo único de familia” nicaragüense, costarricense o panameña. De acuerdo al estereotipo que se maneja, la familia ideal es monógamica, biparental, patriarcal, estable, basada en el matrimonio, blanca, de clase media, con tres hijos promedio, nuclear, con residencia neolocal, en la cual la responsabilidad principal del hombre es la de ser proveedor y la de la mujer ser una buena madre, esposa y ama de casa y garantizar la crianza de los hijos en sus primeros años. Lo que no siempre se asume es que los estereotipos, como todas las creencias, han sido socialmente elaborados y que con su simpleza ocultan la complejidad de las realidades sociales, llegando en muchos casos a desfigurarlas, magnificando o generalizando algunos de sus elementos. En gran medida, esto es lo que ha sucedido en Centroamérica. El mito del estereotipo de la “familia promedio o típica” no sólo quedó consignado en las Constituciones Políticas, sino que terminó siendo “naturalizado” y “sacralizado”. Sin embargo, no resiste la mínima prueba de confrontación con la realidad concreta de los países del Istmo. La realidad evidencia de forma irrefutable que no existe un tipo único de familia o familia “típica” compuesta por padre, madre e hijos que viven bajo un mismo techo y que funcionan con una economía unificada. Existen diversos tipos de familias, con sus características estructurales y funcionales particulares, de acuerdo al estrato socioeconómico, a la pertenencia étnica, al patrón de residencia, a la composición por relaciones de parentesco, etc; todas ellas difieren sustancialmente del tipo ideal. Un estudio realizado recientemente en Costa Rica (Vega 1994) -el país más estable y con el menor índice de pobreza de la región- constató que alrededor del 50% de las familias coincidían con los rasgos de la familia nuclear conyugal típica. El resto diferían de este modelo y, en muchos casos, no presentaban siquiera los rasgos principales, ni al inicio ni a lo largo de todo el ciclo de vida familiar. El estudio sobre Familia Salvadoreña realizado por FUSADES (Varela, 1989) concluyó que no existía un solo tipo de familia en El Salvador, sino múltiples formas de estructura y organización familiar que diferían sustancialmente del perfil de la “familia ideal” asumida culturalmente.

El reconocimiento de la diversidad como un rasgo estructural inhabilita el uso del término familia en singular. Se debe de hablar de familias en plural e introducir esta reforma en el lenguaje oficial con el fin de hacer visible la diversidad y las implicaciones que tiene el hecho de que los Estados y

gobiernos continúen operando sobre la base de un estereotipo determinado. El predominio y vigencia de estas creencias estereotipadas acerca de la familia en la sociedad centroamericana han repercutido y repercuten negativamente en las mujeres, porque han resultado ser perfectamente funcionales al mantenimiento para el orden patriarcal.

A través de estos estereotipos, las mujeres centroamericanas siguen siendo magnificadas en su posición de subordinación y desigualdad con respecto a los varones. Precisamente porque estos modelos estereotipados no dan cuenta de la realidad y ocultan la participación real de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida familiar. Desde este punto de vista, resulta absolutamente prioritario, para que cambie la posición de las mujeres dentro de la familia, el desmitificar lo funcionales que son estos estereotipos para el orden vigente y el develar el carácter de obstáculo estructural que representan para lograr la equidad de géneros en la familia. Diversos estudios (Fauné, 1992; Vega, 1994; Montes, 1978) realizados en la región centroamericana revelan una tendencia al aumento de la diversidad familiar en estas dos últimas décadas, como resultado del impacto de la crisis económica y política. Desde enfoques metodológicos diferentes, Varela y Martín-Baró (1988) llegaron a la conclusión de que el conflicto armado en El Salvador constituyó el hecho más significativo, no sólo en la alteración de las formas de organización familiar, sino en la ampliación del espectro de formas de constitución y organización de las familias. La investigación realizada en Costa Rica (Reuben, 1986) comprobó que “la presencia de distintos tipos de familia aumentaba conforme disminuía el nivel socioeconómico de las mismas”.

El análisis realizado a partir de estudios nacionales\* en los diferentes países del Istmo ha permitido constatar que en estos años no sólo se amplía la diversidad, sino que emergen familias de “nuevo tipo”. Hombres y mujeres de las familias rurales, urbanas, de las poblaciones indígenas y negras -los más afectados por la crisis- han ido conformando en la práctica concreta “tipos complejos de familia”, difíciles de definir, pues se basan en variadas y múltiples combinaciones de arreglos familiares. Aunque están presentes aspectos de los tipos de familia nuclear y de familia extendida, hoy se incorporan nuevos elementos y arreglos en una infinita gama de combinaciones. De acuerdo a su estructura, los rasgos principales de estos arreglos familiares son, entre otros, los siguientes:

---

\*Nicaragua (Fauné, 1990)  
El Salvador (Varela, 1989; Montes, 1987; Martín Bahró, 1988)  
Guatemala (APROFAM 1992)  
Honduras (López, 1991)  
Costa Rica (Reuben, 1986; Vega 1994)

Se basan por lo general en uniones de hecho, que tienden a no formalizarse. De hacerlo, lo hacen al fin del ciclo expansivo. El carácter del grupo familiar durante el ciclo expansivo, es más bien inestable. Esto se expresa en diferentes formas de arreglos: 1) Puede romperse la unión y la mujer asumir la jefatura del hogar o establecer varias uniones durante el período fértil, y tener hijos de diferentes parejas. 2) Puede mantenerse la unión y la mujer aceptar que el hombre mantenga otras relaciones e hijos fuera de la misma. Conviven en un mismo hogar un complejo interrelacionado de familias nucleares numerosas, que pueden ser monoparentales (mujeres solas con hijos, madres adolescentes con hijos), biparentales, monógamas, poligínicas sincrónicas o poliándricas diacrónicas, ligadas o no por lazos de parentesco. En algunos casos, y de forma cíclica, se da la ausencia de los padres biológicos y la maternidad transferida. Se amplían los lazos de parentesco a los de amistad y/o solidaridad y sobre ellos se establecen diferentes tipos de alianzas y acuerdos, que van desde el asumir la crianza de los hijos e hijas hasta el asegurar estrategias de supervivencia. El sentido de pertenencia a la familia es más frágil.

Al identificar estos tipos emergentes de familia y señalar su significativo peso social se está únicamente subrayando que vienen a sumarse al ya diverso escenario actual. En Centroamérica siguen existiendo las familias de tipo nuclear clásico -son predominantes en los sectores urbanos más acomodados y en los sectores empresariales agrarios-, las familias extendidas de los sectores más atrasados del agro ligados al latifundio, las familias patrilocales extensas de las comunidades indígenas rurales, las familias matrilocales extensas basadas en la poligamia de la población garífuna, etc.

#### **IV. Cambios en el patrón de residencia: los hogares se estructuran como unidades de residencia “móvil” y “ampliada” sobre la base de redes de tipo solidario**

El hogar reducto de la familia nuclear, tal cual lo supone el tipo “ideal” de familia, ha tenido que dar paso a una unidad de residencia ampliada de una o más familias nucleares, que pueden ser completas o incompletas. Las correcciones que introdujo el Censo de Panamá en 1990 al diferenciar hogar de familia, corroboran este nuevo tipo. En el distrito de San Miguelito -el de mayor densidad poblacional de la República- se encontró que la mayoría de los hogares cobijaban a más de una familia nuclear, siendo éstas de los más diversos tipos: biparentales, monoparentales, con todos o con parte de los hijos y de las hijas. Esta modalidad de reestructuración de los hogares que adoptan hoy las familias emergentes centroamericanas, que hacen del hogar un

espacio de convivencia y unión de diferentes tipos de familias unidas por lazos de parentesco y de tipo solidario, ha respondido en gran medida a la necesidad de manejar con la mayor eficiencia posible recursos cada vez más escasos. Ha sido también un mecanismo de defensa ante el avance de la violencia político-militar de la década de los años 80 y de la violencia social que surge con fuerza en los 90.

En la medida en que se ha ido generalizando este patrón de residencia entre las familias pobres, que son una inmensa mayoría en la región, se ha ido revirtiendo en gran parte la tendencia a la nuclearización que venían experimentando las familias centroamericanas con el proceso de urbanización y de sustitución de importaciones de los años 70. De hecho, la nuclearidad tiende a perder vigencia como indicador de vida moderna en el contexto regional actual. Centroamérica aparece caminando en sentido inverso al resto del continente de acuerdo a lo que afirma la Comisión Económica para América Latina (CEPAL 1993): “En la región tiende a predominar la familia nuclear y es previsible que a medida que se desarrollen los países esta tendencia vaya en aumento”. La pobreza, junto con la violencia, más que el atraso cultural -como se presume generalmente- estarían impidiendo que las familias lleguen a constituirse y a consolidarse como familias nucleares.

En estos años, las familias que pasan a estructurar hogares nucleares son las familias indígenas que migran a la ciudad, revirtiendo de este modo lo que ha sido su patrón histórico. Estudios sobre las estrategias de supervivencia de la población indígena residente en la ciudad de Guatemala (Bastos, Camus, 1990) muestran que las lógicas de subsistencia que desarrollan los grupos indígenas en las ciudades los llevan a conformar familias nucleares, con un promedio de 7.5 miembros por hogar. Por razones de discriminación étnica, no les es posible, al llegar a la ciudad, recomponer nuevos lazos de solidaridad ampliada como los que tenían en su comunidad de origen, debiendo limitarse estrictamente a los de parentesco directo.

El patrón histórico de estructuración de los hogares en las familias rurales e indígenas de la región centroamericana se ha caracterizado por iniciarse sobre la base de un patrón de residencia patrilocal. Otro patrón es el de hogar/solar: espacio que sirve de asiento a familias extensas que establecen un intercambio continuo de recursos productivos: tierra, implementos, insumos, agua y mano de obra. En este espacio los lazos de parentesco se amplían a la comunidad. El esquema de hogares ampliados tan frecuente hoy puede parecer una mera versión actualizada de lo que ha sido este patrón tradicional en el ámbito rural. Sin embargo, el hecho de que los nuevos hogares ampliados se estructuren sobre la base de la solidaridad,

sobre la intensificación de los esfuerzos de sus miembros y sobre los aportes provenientes de redes que trascienden los límites del parentesco, los hace diferentes. Son una novedad de estos tiempos neoliberales. Es la nueva fórmula de hogares ampliados la que permite a las familias emergentes amortiguar el impacto de la crisis y asumir los costos del ajuste estructural que se les ha impuesto y también enfrentar los costos económicos, sociales y psicológicos de la guerra y de la construcción de la paz. La investigación realizada por AVANCSO (1993) en comunidades populares urbanas de Guatemala, a inicios de los 90, comprobó que “las redes de sobrevivencia económica y afectiva tienen su base en el núcleo familiar, apoyado en redes más amplias de parentesco y de paisanaje”.

El rasgo que mejor define la novedad de este patrón de estructuración de hogares ampliados es la extensión de las relaciones de consanguinidad a las de solidaridad. Estudios realizados sobre poblaciones afectadas por la violencia política en algunos países de la región (Renzi, 1994; Montes 1987) revelan que los procesos de desplazamiento que afectaron a miles de familias, así como el impacto de las medidas de ajuste económico particularmente las que provocaron desempleo masivo son algunos factores que habrían presionado a ampliar los lazos basados en relaciones de parentesco a lazos de tipo solidario. Lo nuevo de este tipo de lazos solidarios es que se construyen sobre una base espacial más amplia que la que supone la comunidad tradicional. Esta nueva base puede ser comarcal, local o barrial y cruzar las fronteras geográficas del departamento, la provincia o el país. Los lazos de tipo solidario se originan y se crean sobre la base de lealtades recientes: entre amigos y vecinos enfrentados a situaciones similares. Y estas situaciones similares que sirven de base a la solidaridad sobrepasan el estricto espacio de la familia extensa o de la comunidad propiamente tal. Muchas situaciones de riesgo -guerra, masacres, desplazamientos forzosos, desastres naturales, sequías, maremotos, huracanes- amplían el espacio de relación de la comarca a la zona. Las situaciones económicas similares vividas en este período -compactación del empleo público, cierre de industrias, no pago de indemnizaciones por desmovilización, incumplimiento en la entrega de tierras o viviendas- permiten que el espacio de las relaciones crucen el límite del barrio o la comunidad y abarquen sectores. Las situaciones de discriminación étnica, persecución religiosa o política, masacres a comunidades indígenas, por ser consideradas “bases” de la insurgencia, evasión del servicio militar, vinculan a iguales en un espacio mayor, que abarca todo el territorio en que se asienta un pueblo indígena, como sucedió con la Mosquitia. Las situaciones que les ha tocado vivir a grandes segmentos de la población centroamericana ha dado pie a que muchas familias emergentes establezcan nuevos lazos y nuevas

lealtades, en un patrón que combina, bajo una impecable lógica, alianzas económicas y políticas que aseguran la sobrevivencia.

En su esfuerzo por encontrar una estrategia que les asegure la sobrevivencia en el actual contexto socioeconómico y político, las familias emergentes han ido configurando un tipo de hogar que se diferencia diametralmente del tipo de hogar fijo, el que ha prevalecido hasta ahora. Hogar fijo significa que todos los miembros están adscritos a un área fija en la que residen de manera permanente. Con base en esto, los hogares fijos se clasifican en: hogares urbanos o rurales, nacionales o extranjeros. El supuesto es que sus miembros son residentes permanentes y no temporales. Hoy, la migración ha pasado a ser uno de los componentes centrales de las estrategias del rebusque, tanto entre las familias urbanas como entre las rurales, que presiona hacia un concepto nuevo del espacio y del tiempo de residencia de los miembros que conforman los hogares emergentes.

El resultado ha sido la configuración de un tipo de hogar móvil, que funciona sobre la base de múltiples combinaciones de movimientos espaciales y de períodos de residencia de sus miembros. De acuerdo a la edad, sexo, oportunidades de empleo, mercadeo y conexiones, los diferentes miembros de la familia se mueven constantemente entre espacios disímiles, que van del rural al urbano, del local al nacional e internacional y en rangos de tiempo variable: diario, semanal, quincenal, mensual o anual.

Esta es, hipotéticamente, la estructura de un hogar móvil rural:

La madre puede residir en el hogar rural, el padre residir en el hogar y atender la milpa, pero desplazarse durante días a trabajos asalariados en otras fincas medianas, o migrar durante temporadas a otras zonas rurales. Algunas de las hijas jóvenes -especialmente madres adolescentes- pueden migrar a la ciudad en busca de trabajo, emplearse como domésticas pasando a residir parte del tiempo en un hogar urbano, y regresar cada quince días al hogar rural donde permanecen dos o tres días. Los hijos menores pueden residir o no permanentemente en el hogar rural paterno/materno, o pasar períodos en otros hogares rurales cercanos o lejanos. Otras hijas pueden desplazarse desde la madrugada y durante todo el día al casco urbano de la ciudad más cercana a trabajar en las nuevas empresas agroindustriales o en la maquila y regresar por las noches al hogar rural. Los jóvenes pueden residir en el hogar rural, pero migrar durante períodos -meses, temporadas- a otras zonas rurales del país, de países vecinos, o a los Estados Unidos -cosechas de café, corte de caña, vendimia en California- o a pueblos cercanos o a la ciudad a emplearse durante temporadas en la construcción y regresar constantemente al hogar rural.

### Hipotéticamente, la estructura de un hogar móvil urbano sería:

Parte de los miembros de la familia pueden residir de forma permanente en el mismo hogar, pero con una estadía irregular y caótica, dependiendo de los tiempos de espera hasta obtener empleo o del tipo de trabajo que se encuentre, que puede ser en la ciudad o en zonas rurales donde están ubicadas bananeras, empresas forestales u otras. Otros miembros pueden desplazarse de manera temporal por razones de estudio y regresar al hogar urbano cada quince días o una vez por mes, o migrar por períodos largos a los Estados Unidos (seis meses, un año). Otros pueden ser parientes o conocidos de origen rural que llegan a residir al hogar urbano temporalmente, como escala para asentarse en la ciudad o para migrar a los Estados Unidos.

Las clasificaciones de hogar rural y hogar urbano pierden significado en este tipo de hogares. Todos tienen algo de urbano y de rural, de nacional y de internacional, dependiendo del tiempo de permanencia de los diferentes miembros que circulan constantemente en una compleja trayectoria. Aunque los factores relacionadas con el crecimiento natural de los hijos influyen en esta movilidad, se constata que es principalmente la urgencia de encontrar una estrategia de supervivencia y reproducción de la familia la que hace del hogar una unidad de residencia ampliada.

### **V. El patrón vigente de constitución de familia no legitima el matrimonio como la modalidad fundamental; pero sí la condición desigual de las mujeres**

En Centroamérica el catolicismo ha tenido una influencia decisiva, a través de la historia, para legitimar el matrimonio religioso y civil como la modalidad universal de iniciar una familia, “acorde a la naturaleza humana y aceptada por Dios”. Esta concepción y creencia ha sido plenamente asumida por los Estados, a tal punto que las Constituciones Políticas le continúan otorgando el carácter de “fundamento legal de la familia”. En el marco jurídico, le han asignado una importancia esencial al definir este mecanismo como un “contrato solemne, por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”. En esos términos aparece definido en los Códigos Civiles y sólo algunas Constituciones -entre ellas la nicaragüense- han modificado la concepción romana de la figura jurídica del matrimonio como un contrato por el de la unión de voluntades. Se ha rodeado, además, la celebración del matrimonio de especiales formalidades y se han regulado detallada e imperativamente sus efectos, sin que los contrayentes puedan modificarlos más allá de los ámbitos en que la propia ley lo prevé. De este modo, el matrimonio aparece como la institución mediante la cual la sociedad

ratifica la unión de la pareja y el inicio de una nueva familia. Sin embargo, la realidad centroamericana muestra que esta asociación entre matrimonio y familia tiende a abrirse ante la presencia significativa de relaciones prematrimoniales, de hijos nacidos fuera del matrimonio categorizados hasta hace muy poco bajo el término peyorativo de hijos ilegítimos o de la unión de hecho.

Contrariamente a lo que supone el modelo ideal, los hombres y mujeres centroamericanos han legitimado históricamente una diversidad de modalidades de emparejamiento y de constitución de familia. Son las propias estadísticas nacionales las que revelan que las “uniones de hecho” tienen tanta o mayor importancia que el matrimonio en los diferentes países del Istmo. Entre un 23 y un 28% de la población femenina centroamericana, con edades entre 15 y 49 años, declara como estado civil la unión de hecho, cifra ligeramente superior o similar a la proporción de mujeres casadas (García y Gomariz, 1989). Esta realidad provoca graves problemas de subregistro. En el caso de Guatemala, las mujeres, especialmente las de zonas rurales, acostumbra a declararse como casadas, independientemente del hecho de estarlo o no. En El Salvador, los registros acerca del estado civil de la población atendida por la Procuraduría General de la República, arrojaron en 1980 un porcentaje de uniones legales que era prácticamente igual al de las uniones libres. En el caso específico de Panamá, las cifras sobre matrimonios aumentan, pero debido en gran parte a la legalización de uniones de hecho durante las campañas de matrimonios realizadas por misioneros católicos, y desde 1969 debido a matrimonios religiosos colectivos.

La tendencia hacia una mayor generalización de la “modalidad de las uniones de hecho” en todos los sectores de la población, no hace más que evidenciar que lo que legitima la práctica de los hombres y mujeres es la diversidad de modalidades de emparejamiento. Y entre ellas, la unión de hecho ha ido cobrando una importancia significativa con relación al matrimonio. En Nicaragua, las cifras muestran un incremento global de las uniones de hecho de 21 a 27% en la primera mitad de los años 80. En Costa Rica la Encuesta de Fecundidad (EFCS, 86), la registró también un aumento significativo -con respecto a 1981- en la proporción de mujeres en unión libre, de un 10 a un 21%. Aunque la modalidad predominante de emparejamiento en las familias emergentes es la unión de hecho, existen otras formas de constitución de familia. Hay que tener en cuenta que entre los actores sociales más empobrecidos, la unión de hecho no es un fenómeno nuevo. Históricamente ésta ha sido la pauta de emparejamiento que ha legitimado generalmente la población rural. Hay que tener en cuenta también que hasta la década de los

70 Centroamérica era una región predominantemente rural, con un peso decisivo del agro en la economía nacional.

La naturaleza de la estructura agraria lo explica. El modo de vida nómada y la cultura migratoria-itinerante que genera el carácter estacional de los cultivos tradicionales incidió siempre en la familia. Las cifras actuales sobre el área rural continúan mostrando un predominio de las uniones de hecho sobre los matrimonios. El Censo de Panamá de 1990 encontró que en la población rural y en el grupo de edad de 35 a 49 años, el 62% de las uniones correspondía a uniones de hecho y el 38% a matrimonios. La reciente migración hacia las ciudades de grandes contingentes de población rural explicaría la adopción generalizada de la unión de hecho como modalidad de emparejamiento en los nuevos asentamientos urbanos, iniciándose así un proceso de relegitimación de lo que ha sido el patrón histórico de unión en la Centroamérica rural y agraria. El término “ajuntarse” que se usa en el lenguaje popular nicaragüense lo expresa claramente. Si se escribe este término separando el prefijo a y el sufijo se. La palabra a-juntar-se connota de forma precisa la circunstancialidad y temporalidad que caracteriza a este tipo de uniones. Diversas estimaciones señalan que las mujeres centroamericanas llegan a establecer un promedio de dos a tres uniones diferentes en el curso de su vida, en algunos casos hasta cuatro. Mientras la tasa de nupcialidad disminuye en la población rural y se incrementa en la urbana, las uniones de hecho se extienden de manera focalizada, especialmente entre grupos jóvenes y poblaciones desarraigadas y en situación de pobreza, lo que se atribuye tanto al impacto de la crisis como a cambios en la conducta sexual de la población.

En Nicaragua se constató que las uniones de hecho predominan en las familias rurales desplazadas. El 60% de las familias ligadas a la Resistencia que fueron inicialmente reubicadas en los primeros polos de desarrollo declararon como estado civil la unión de hecho. En El Salvador se observó una tendencia similar a partir de la agudización del conflicto. El estudio sobre población desplazada muestra variaciones importantes en los patrones de emparejamiento, constatándose una disminución de la modalidad del matrimonio civil y religioso con relación a la unión de hecho, señalada bajo la categoría de acompañados.

Una idea aproximada de lo distantes que pueden estar en la sociedad centroamericana el matrimonio y la unión de hecho, como las únicas modalidades de formación de una nueva familia, lo evidencia el elevado número de hijos nacidos fuera del matrimonio o de la misma unión de hecho. Se observa una tendencia al aumento de relaciones sexuales prematrimoniales entre los adolescentes, con un aumento de nacimientos fuera del matrimonio o

de la unión. Esta modalidad de iniciar una familia queda invisible en la mayoría de los estudios sociodemográficos, porque se le incluye generalmente como parte de la familia extensa. Por su carácter transgresor, queda incluida bajo la figura de la madre soltera o bajo la categoría de hijos ilegítimos.

Una idea aproximada de la importancia que puede tener esta “forma” de constituir una familia lo proporcionan los últimos registros de Costa Rica. La Dirección General de Estadísticas y Censos constató en 1990 que del total de niños y niñas nacidos en 1990, el 37% eran hijos de madres solteras, es decir, no casadas ni en unión de hecho. De ellas, el 15% tenía menos de 19 años. Esto ocurre en el país de la región donde las estadísticas nacionales reflejan un predominio del matrimonio y donde la unión de hecho no está reconocida legalmente.

Entre las figuras que se asocian con el matrimonio y con la unión de hecho en el tipo ideal de familia, está la del mutuo consentimiento. Desde una perspectiva jurídica, el matrimonio es un contrato, es decir, un acuerdo de voluntades libremente manifestadas. Sin embargo, la realidad centroamericana muestra que, aún en la actualidad, una parte importante de las familias no se constituyen sobre la base del acuerdo de voluntades entre la pareja. Prevalece aún el raptor o la entrega como formas de establecer la unión conyugal, particularmente en las zonas rurales de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Panamá y sobre todo, entre los pueblos indígenas. Se ha constatado que en la mayoría de los pueblos indígenas predomina la modalidad de venta y compra de mujeres con fines matrimoniales. En estos casos, son los padres de la novia los que deciden el casamiento sobre la base de arreglos previos entre el novio o la familia del novio -de una misma comunidad o de comunidades diferentes- independientemente del consentimiento de la joven.

De ahí que resulte inadecuado usar el término unión consensual o unión libre para denominar a la unión de hecho, precisamente porque hace invisible el carácter no consensual, la ausencia del principio del mutuo consentimiento que prevalece en este tipo de uniones. Esta realidad afecta de manera directa a las mujeres porque refuerza su posición de subordinación desde antes de formalizar el emparejamiento y la constitución de la familia; lo que se ve reforzado por la edad temprana en que se emparejan las mujeres. Un 25% de las mujeres entre los 15 y 19 años están ya emparejadas y el 50% entre los 20 y 24, y es mayor la proporción en el área rural que en la urbana, lo que ha sido un patrón tradicional. El 47% de las mujeres mayores de 15 años de El Salvador y el 63% de las de Guatemala se declaraban, en el quinquenio pasado, como casadas o unidas (García y Gomariz, 1989). Estudios realizados

en Nicaragua y El Salvador (UCA, 1984-85) muestran que en las familias emergentes no sólo predomina el patrón de emparejamiento temprano, sino que éste tiende a darse a edades más tempranas aún (14-17 años) especialmente en las zonas rurales y siempre con hombres mayores (19 o más años). En el caso de las mujeres indígenas, el emparejamiento se inicia a partir de los 10 años. Los estudios sobre la población indígena teribe de Panamá confirman que la mujer se empareja antes de los 15 años con hombres de 20 años o más.

#### **VI. La asociación de sexualidad con reproducción y fecundidad precoz, limita a las mujeres a su papel reproductor y sienta las bases de su subordinación en las relaciones de pareja y constitución de la familia**

A pesar de todos los cambios vividos por las familias centroamericanas en estos últimos años, la región muestra lentitud en variar las pautas de fecundidad de los sectores más pobres y con más bajos niveles de educación, que son inmensa mayoría entre las familias emergentes. La tasa de fecundidad de las mujeres centroamericanas sigue siendo alta, más entre las mujeres rurales, con promedio de 4 hijos en Costa Rica, de 8 en Honduras, de 7 en Nicaragua y Guatemala y de 6 en Panamá y El Salvador. Es más elevada aún entre las mujeres indígenas: 6.9 hijos contra 5.8 -las ladinas-, en el caso de Guatemala. Entre los factores que más inciden en el descenso de la tasa de fecundidad está el nivel educacional. En toda la región, las mujeres con estudios medios y superiores presentan una tasa de fecundidad menor, con promedios de 2-3 hijos. Las que no tienen ningún grado escolar, o sólo los primeros, tienen 5 8 hijos. Aún cuando las tasas de fecundidad serán probablemente menores en el siglo XXI, durante muchos años más una parte sustancial de la vida de las mujeres que forman parte de esa inmensa mayoría de familias centroamericanas en situación de pobreza -especialmente las mujeres rurales e indígenas- girará en torno al nacimiento y crianza de un número elevado de hijos.

Fecundidad que comienza además tempranamente, como resultado de uniones con hombres de mayor edad y “comprometidos” lo que establece desde el inicio relaciones de dependencia y subordinación: el 30% de los niños (as) que nacen en la región centroamericana tienen madres adolescentes menores de 19 años, concentrándose estos nacimientos entre las que tienen 15-17 años. En las zonas rurales y entre la población indígena, la maternidad precoz se da en edades más tempranas aún: entre los 10-17 años. Las tasas de fecundidad precoz se han elevado en todos los países de la región, incluidos Panamá y Costa Rica. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud

Reproductiva realizada en Costa Rica en 1993, el único grupo de mujeres que aparece aumentando su fecundidad desde 1986 es el correspondiente a las que tienen entre 15 y 19 años, con estudios de tres años de primaria o menos. En 1986 registraban una tasa de fecundidad específica de 170. En 1993 ya era de 220. Esto estaría indicando que la fecundidad temprana es característica de las mujeres que viven en extrema pobreza.

En Panamá, y según el Boletín de Estadísticas Vitales (Moreno, et. al, 1992), la tasa de fecundidad correspondiente a las menores de 15 años se incrementó de 2.5 a 3.1 durante los años 80, iniciándose la maternidad a partir de los 10 años de edad. En El Salvador, y en 1988, la tasa estimada era de 138 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad, la más alta de toda América Latina.

Estudios de casos realizados en Costa Rica en 1991 (Fauné, 1991) con mujeres refugiadas nicaragüenses y salvadoreñas, urbanas y rurales, permitieron constatar que las jóvenes adolescentes no sólo habían reproducido el patrón de fecundidad temprana de sus madres, sino que habían iniciado su maternidad dos o tres años más pronto que ellas. De acuerdo a los resultados que arrojan las Encuestas Nacionales de Fecundidad de Costa Rica, las relaciones sexuales prematuras sin prevención son las que han contribuido al aumento del embarazo en adolescentes, constatándose que únicamente el 15% de las adolescentes costarricenses había utilizado anticonceptivos en el momento de su primera relación sexual. Por su carácter de alto riesgo, el embarazo adolescente está entre las primeras cinco causas de muerte de las mujeres centroamericanas. A mediados de los 80, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua un 8% de las mujeres entre 15-44 años morían por causas relacionadas con el embarazo y el parto. En Honduras este porcentaje se elevaba a un 16%.

Siempre han sido elevadas las tasas de fecundidad entre la población rural e indígena, dado el predominio de un patrón cultural que asocia sexualidad con reproducción. Las características de la reciente migración urbana, junto con el bajo nivel de instrucción, el hacinamiento y la violencia sexual, explican la extensión de este patrón entre la población de los barrios marginales de las grandes ciudades: la procreación representa la legitimación social de la identidad masculina y de la femenina.

## **VII. La inestabilidad familiar, un problema estructural asociado a la “naturalización” de la infidelidad masculina, desde la perspectiva de las mujeres**

El carácter duradero y permanente de la unión conyugal constituye uno de los rasgos fundamentales del tipo «ideal» de familia. Sobre este carácter se hace descansar la estabilidad familiar. En Centroamérica, las estadísticas nacionales no disponen de estimaciones detalladas acerca del índice de duración de la primera unión. Se limitan básicamente a registrar el número de divorcios o separaciones anuales. A partir de este dato se puede calcular la tasa de divorcialidad, pero no se puede medir la relación entre emparejamiento y desemparejamiento, lo que daría una visión más aproximada acerca del comportamiento de la estabilidad conyugal. Las posibilidades de contar con un registro real de la disolución de las uniones son también limitadas, porque no siempre se declara o se legaliza la ruptura del vínculo conyugal o de la unión, especialmente en el caso de las uniones de hecho. En Panamá, país donde está legalizado el divorcio, las parejas no siempre lo inscriben. Entre otras razones, para evadir el Registro Público. Una idea de la magnitud que puede tener el problema de la subestimación de las cifras la ilustra el caso de El Salvador: es el país que presenta la tasa más alta de jefatura femenina de hogares (31%), con el 95% de estas mujeres sin pareja declarada. Pero, sorprendentemente, sólo el 5% de ellas se declaran separadas.

El panorama encontrado en otro tipo de investigaciones (Zúñiga, 1993; Várela, 1989) muestra que Centroamérica se aleja significativamente de lo esperado por el tipo “ideal” de familia. Las diferentes modalidades de unión se muestran cada vez menos duraderas y estables y, contrariamente a lo que se presupone, contraer el vínculo matrimonial legal no aparece como una garantía de la estabilidad familiar. Ni las familias basadas en el matrimonio formal se muestran absolutamente estables, ni son intrínsecamente inestables las clasificadas como uniones de hecho. Las estadísticas nacionales registran un aumento creciente de la inestabilidad conyugal. Las cifras de Panamá y Costa Rica son muy elocuentes, considerando el peso que en estos dos países tienen las uniones legales, con relación al resto de los países del istmo. De acuerdo al último Censo de Panamá, la tasa de divorcialidad sufre un incremento sustancial. Durante el primer quinquenio de los 80 asciende de 59.8% a 73.8%. En 1989 las estimaciones señalan que de cada 10 mil parejas 82.1 se divorcian. El abandono por parte del marido de los deberes de esposo y padre aparece como una de las causas principales. En Costa Rica, a pesar de ser el país con la tasa más baja de divorcios, la relación entre nupcialidad y divorcialidad tiende también a inclinarse hacia el divorcio. Mientras en 1975 había 2.2 divorcios por cada 100 matrimonios, en 1991 esa relación era de 15.3.

Investigaciones realizadas en Nicaragua (Fauné, 1992) y El Salvador (Varela, 1989) revelaron que la inestabilidad de las uniones constituye un rasgo

estructural y que tiene, además, un carácter cíclico. La trayectoria responde a la lógica de unión-ruptura-unión-ruptura, que se repite de forma reiterada durante el curso de la vida de hombres y mujeres. Otros estudios llevados a cabo en Honduras y El Salvador identificaron el mismo fenómeno. Sin embargo, hay que tener presentes las importantes diferencias que existen en el comportamiento masculino y femenino, especialmente con relación a la ruptura de la unión. De acuerdo a los testimonios recogidos, son las mujeres las que aparecen estableciendo uniones sucesivas de corta duración, precedidas de rupturas sucesivas hechas efectivas a partir del abandono físico del hombre. Este ciclo hace que la mujer vea la ruptura como un hecho obvio, a diferencia de la unión, que para ella tiene siempre un carácter incierto. Tan es así, que las mujeres pueden declararla socialmente utilizando un término que ellas mismas han acuñado: "él me dejó". Evidencian así que son los hombres los que deciden la ruptura. Dadas las pautas que regulan el comportamiento reproductivo de estos sectores, cada unión significa para la mujer nuevos embarazos. Y cada ruptura, hijos de diferentes padres biológicos que crecerán juntos sin la presencia del varón.

Este patrón de inestabilidad estructural y cíclica no ha sido realmente reconocido ni registrado por las estadísticas nacionales ni sectoriales. Por su grado de generalización y por sus implicaciones, sería vital comenzar a reconocerlo a la hora de definir las políticas sociales. Los resultados que arroja la última Encuesta Nacional de Salud Reproductiva de Costa Rica (1994) son un llamado de atención sobre el carácter estructural que ha ido adoptando la inestabilidad conyugal. Al medir la duración de la primera unión se encontró que el 12% de las parejas dejan de vivir juntas antes del quinto aniversario. Entre aquellas mujeres que se casaron hace por lo menos 30 años, un 45% de ellas ya no convive con su primer esposo, cifra que en 1976 era menor: el 38%. Con relación al fenómeno de uniones múltiples, se observó que entre las mujeres menores de 30 años, la proporción de las que habían tenido uniones sucesivas era de un 10% y de un 14%, entre las mayores de esa edad.

Desde la perspectiva de las mujeres centroamericanas la causa fundamental de la corta duración e inestabilidad de las uniones es la infidelidad de los hombres, considerada como un rasgo estructural de la conducta sexual y afectiva del varón. Desde este enfoque, la inestabilidad conyugal que tiene su origen en la trasgresión masculina del patrón monogámico de relaciones conyugales va asociada generalmente con la irresponsabilidad paterna. Ambos factores -infidelidad e irresponsabilidad- están en la base de la inestabilidad familiar, lo que cuestiona de forma drástica la concepción androcéntrica tan generalizada que atribuye a la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo el aumento de la inestabilidad familiar. Al mismo tiempo, se observa

que la violencia y la crisis económica de todo este último período han venido a sumar nuevas y mayores presiones a la vida cotidiana y a las relaciones de las parejas. Estas presiones se derivan en gran parte de la dificultad que muestran los hombres para readaptarse a nuevas circunstancias que implican desde su óptica patriarcal la pérdida del estatus y del poder asignado y adquirido, particularmente en el caso de hombres que tuvieron una activa participación política y militar a causa de la guerra.

Las investigaciones realizadas por FIDEG en Nicaragua (Renzi, Agurto 1994) acerca del impacto de la crisis en las familias nicaragüenses muestran un mayor grado de conflicto a nivel de la pareja por el incremento del alcoholismo masculino, justificado como desahogo ante la imposibilidad de encontrar empleo y de acostumbrarse a la vida civil, y por los celos crecientes ante el trabajo que las mujeres realizan, con ausencias más prolongadas del hogar. Las investigaciones llevadas a cabo en El Salvador proporcionan una idea del impacto del conflicto y de la crisis económica en la estabilidad de las uniones, observándose un incremento sustantivo en las categorías que significan ruptura del vínculo o desintegración familiar.

De acuerdo con el régimen legal vigente, la familia centroamericana debe conformarse sobre la base del deber recíproco de fidelidad o de lealtad entre los cónyuges (o entre la pareja, en el caso de la unión de hecho). Así lo establecen las disposiciones concernientes a los “derechos y obligaciones personales entre los cónyuges” en los diferentes Códigos Civiles. En Centroamérica, este patrón de relaciones monogámicas aparece sacralizado y naturalizado socialmente.

Los planificadores y responsables de las políticas sociales lo consideran un símbolo e indicador del paso del atraso al desarrollo. Pero en la práctica concreta de las familias centroamericanas, la vida conyugal se desarrolla a mucha distancia de este tipo ideal y de lo que establece la norma jurídica. En el lenguaje popular de la región se utiliza el mismo término jurídico de fidelidad o lealtad para referirse al patrón monogámico que debe prevalecer en la vida conyugal o de pareja. Estos conceptos tienen tal carga afectiva e importancia en el código cultural y de valores que se podría pensar que están absolutamente legitimados, más allá de los principios religiosos o de lo que establecen las leyes y el propio tipo ideal de familia.

Las investigaciones citadas revelan que en la región la práctica concreta y cotidiana los hombres no legitiman este patrón de relaciones monogámicas. Mujeres de los más diversos sectores aparecen denunciando la infidelidad o el engaño constante de los hombres, señalándolos como los causantes de la

desestabilización familiar. Las mujeres nicaragüenses van más lejos en la denuncia de este comportamiento masculino y lo llaman “mal de mujeres”, indicando que “tarde o temprano el hombre engaña, le pasa a todas las mujeres, porque los hombres son así”. Al descodificar el discurso de las mujeres, la infidelidad aparece definida como el derecho natural de los hombres a tener relaciones sexuales con más de una mujer simultáneamente o con otra mujer que no sea su pareja. Esto revela que en la conciencia colectiva de las mujeres este comportamiento social del hombre que viola el patrón monogámico aparece naturalizado y, por ser parte consustancial de la naturaleza masculina centroamericana, ellas lo aceptan como algo inmutable y no como una trasgresión a las normas socialmente aceptadas y establecidas en las leyes vigentes. Las siguientes expresiones lo evidencian de forma clara. “... Todos son iguales, los ricos lo hacen a escondidas, los pobres también y dejan hijos regados”. “El machismo es porque los hombres tienen necesidad, siempre han sido así”. “Ellos tienen que mostrar que son hombres, por eso tienen varias mujeres. Siempre han engañado a las mujeres, son todos así, ya uno lo sabe y hay que vivir con eso”.

La trasgresión masculina al patrón monogámico no sólo se ha hecho invisible sino también natural y en esto ha jugado la Iglesia un papel determinante al fomentar el espíritu de resignación en las mujeres. Por su parte, aunque los Estados han elaborado todo un cuerpo de regulaciones estableciendo sanciones y criminalización del delito de adulterio y concubinato, éstas han resultado ser claramente discriminatorias para las mujeres. Porque no sólo utilizan términos diferentes según el sexo para referirse a una misma conducta, sino también porque establecen sanciones diferentes según el sexo de quien comete el delito. La legislación civil y penal actual de Guatemala, El Salvador y Nicaragua así lo establece. Tipifican de adulterio “el que comete la mujer casada que yace con varón que no es su marido y quien yace con ella sabiendo que es casada”. Pero en el caso del hombre casado, este mismo delito se tipifica como concubinato, “siempre y cuando tuviera concubina dentro de la casa conyugal”.

A pesar de este conjunto de regulaciones, los Estados carecen de estadísticas nacionales que den cuenta del grado de prevalencia de este patrón, que se considera fundamental al analizar el mantenimiento de la estabilidad familiar y social. Con el fin de tener una idea aproximada del problema, se ha utilizado un indicador indirecto: el número de hijos nacidos fuera del matrimonio o de hijos ilegítimos de los que existen registros, sin olvidar que la mayoría de ellos no son reconocidos. En Costa Rica -el país con mayor prevalencia del matrimonio- y de acuerdo con los análisis de Estadísticas Vitales, un 39% de los niños que nacieron en 1990 nacieron fuera

del matrimonio. Se podría concluir de esto que los hijos ilegítimos no reconocidos fueron producto de relaciones en donde el padre biológico transgredió el patrón de relaciones monogámicas, lo que justificaría el no reconocimiento legal, único medio de que el hombre haga invisible su trasgresión ante la sociedad y ante su pareja declarada. En Centroamérica, los únicos que no reivindican formalmente el patrón de relaciones monogámicas como base de la familia, sino que aceptan las relaciones de tipo poligámico, son algunos pueblos indígenas: los bribbrís y los garífunas. Pero aún entre ellos el patrón poligámico no tiene un carácter recíproco: es un derecho exclusivo de los hombres. Las mujeres están obligadas a mantener la fidelidad al hombre al cual están unidas y que deben compartir con otras mujeres.

En sectores más acomodados prevalece un tipo de ruptura encubierta, la separación no se materializa ni se formaliza: no dar mal ejemplo a los hijos, temor a la estigmatización social que padece la mujer sola o separada, razones económicas y de vivienda, evitar la condena religiosa de la separación o temor de la mujer al cambio y a la soledad. En estos casos, el hombre puede seguir fungiendo como jefe de la familia y asumir incluso su representación pública. Para efectos de registro, estas cada vez más numerosas familias son clasificadas como estables.

**VIII. Feminización de la jefatura de hogar y carácter cíclico: las mujeres deben ejercerla en condiciones desiguales y en un contexto de generalización de la paternidad “no responsable” y de “expropiación” ligada a la separación / abandono**

De acuerdo al tipo de familia “ideal”, la organización de las familias debe seguir un modelo patriarcal y jerárquico, organizarse en torno a un jefe hombre que es quien ejerce la autoridad sobre todos los miembros que conforman la familia y viven en el mismo hogar. La categoría jefe de hogar -la que utilizan las estadísticas y los registros nacionales- reproduce exactamente el sesgo vertical y patriarcal que está implícito en este concepto. La revisión de las definiciones de jefatura de hogar más utilizadas en los registros nacionales, incluida la que da el Diccionario Multilingüe de la Organización de las Naciones Unidas muestra que todas ellas contemplan por lo menos uno de estos elementos para establecer quién es jefe del hogar: 1) La persona reconocida como tal por el resto de los miembros, 2) La persona que aporta la mayor parte del ingreso familiar, 3) La que toma decisiones, 4) La que ejerce autoridad sobre los miembros de la familia o del hogar, 5) La que permanece en el hogar.

Uno de los patrones de estructuración y organización que en Centroamérica ha sufrido, sin duda, cambios drásticos es el de jefatura de

hogar. La figura del hombre como principal proveedor y responsable de la manutención del hogar ha sido la columna vertebral de la identidad masculina y del patrón cultural que ha regido históricamente las obligaciones y deberes de los cónyuges y que ha sido consignado y reglamentado en los Códigos Civiles, Constituciones Políticas y hasta en los actuales Códigos de Familia. Pero las estadísticas regionales muestran una tendencia al aumento creciente de hogares con jefatura femenina. En Costa Rica, el incremento fue del orden del 150% entre 1973 y 1992. Las proporciones más elevadas de hogares con jefatura femenina se registran en El Salvador (27%) y Nicaragua (24%). Reestimaciones realizadas en los años 90 elevan aún más estas cifras. En Guatemala, se calcula que el total de hogares con jefatura femenina es de un 46.6%, lo que en términos absolutos equivaldría a unos 751 mil hogares. En Nicaragua, la Encuesta de Nivel de Vida de 1993 muestra que de un total de 600 mil hogares que existían en el país ese año, el 28% tenía una mujer como jefa de familia. Existe una tendencia creciente a la feminización de la jefatura de hogar. El fenómeno tiende a ser más urbano que rural, prevaleciendo el estatus civil de solteras, separadas y abandonadas en las jefas de hogares urbanos, y el de viudas o abandonadas en las jefas rurales. En todos los países de la región el peso de los hogares con jefatura femenina es mayor en las zonas urbanas: el 37% en Nicaragua, el 31% en El Salvador, el 27% en Honduras y el 24% en Costa Rica. La proporción es mayor aún en algunas áreas metropolitanas: en el distrito de San Miguelito, en ciudad Panamá, los hogares jefados por mujeres llegan al 40%.

La categoría de jefe de hogar tiene una clara connotación patriarcal, expresada en el origen mismo de esta realidad. El estatus de jefe de hogar es asignado socialmente: se le atribuye a los hombres en virtud de su condición genérica, independientemente del hecho de estar o no cumpliendo con las obligaciones que esa jefatura implica. En cambio, las mujeres sólo adquieren el estatus de jefa de hogar en ausencia del marido o compañero. Son jefas sólo en los casos en que se presenta una situación de fuerza mayor que impide al hombre ejercer la jefatura. Así, el reconocimiento de las mujeres como jefas de hogar no está necesariamente ligado a que en la realidad desempeñe las funciones y obligaciones tradicionales de la jefatura de hogar. Es una jefatura condicionada: tiene que darse la ausencia de la figura masculina. Este sesgo patriarcal no sólo presenta problemas para el reconocimiento de las mujeres como jefas de familia, sino también hace que las propias mujeres no se reconozcan como tales cuando están desempeñando ese papel. Al estar condicionada la jefatura femenina a la ausencia física de la figura masculina, ésta tiene un carácter absolutamente circunstancial. Basta que aparezca una figura masculina adulta en el hogar: hijo mayor, yerno, padre, suegro, cuñado, etc., para que la mujer no sea reconocida como jefa ni se reconozca ella misma

como tal. Aunque esté de hecho actuando como jefa de hogar sosteniendo económicamente el hogar, se tiende a identificar cualquier figura masculina presente como jefe de esa familia.

El peso que tiene el patrón masculino de relaciones hace que en una vasta y amplia gama de familias urbanas y rurales las mujeres se conviertan cíclicamente en jefas de hogar. Lo son después de cada ruptura por ausencia del hombre, pero pierden de forma cíclica este estatus después de cada nueva unión en la que vuelve a aparecer la figura masculina. Si las rupturas cíclicas y el abandono son características estructurales en una amplia gama de familias, la jefatura de hogar femenina necesariamente tiene también este mismo carácter cíclico. Esto significa que una proporción incalculable de mujeres centroamericanas asumirán este rol varias veces durante el curso de sus vidas. En la práctica cotidiana, las mujeres constituyen así una especie de ejército de reserva invisible, siempre listas y dispuestas a tomar el lugar de jefe de hogar que el hombre deja por cualquier razón o circunstancia y siempre listas a regresar a su estatus de ama de casa en el momento que una figura masculina retoma el lugar y la posición de jefe de familia. De asumir de manera invisible este papel frente a la práctica masculina bastante generalizada de “no reconocimiento de los hijos”. Sólo en Costa Rica, las cifras oficiales registran que el 42.7 % de los nacidos en 1994 no fueron reconocidos por sus padres biológicos. En El Salvador, el porcentaje de hijos ilegítimos es uno de los más alto del continente: sobrepasa en un tercio el índice latinoamericano, que es del 41.8%, con el agravante de la tendencia a un incremento anual del 1.5%. Según estimaciones de MIPLAN, en 1980 la proporción de hijos ilegítimos ascendía en El Salvador a un 68%, a pesar de la vigencia del patrón de afiliación patrilineal.

El mandato social y moral que pesa sobre las mujeres, derivado de su función “sagrada” de madres, es lo que está en la base del eficaz funcionamiento de este ejército de reserva y del carácter estructural que tiene la jefatura de hogar femenina. Las mujeres no tienen licencia para dejar de cumplir las funciones de asegurar el mantenimiento de los hijos, ni para dejar de asumir esa función cuando los hombres deciden interrumpirla o abandonarla. Desde la perspectiva de las mujeres, la irresponsabilidad paterna y el abandono constituyen los factores fundamentales que las llevan a asumir el papel de jefa de hogar. De “padre y madre”, como dicen ellas, indicando que ser jefa de hogar significa pasar a asumir obligaciones que le corresponden a los hombres, sin dejar de cumplir las que les han sido asignadas en su calidad de mujeres y madres.

Los fenómenos macroeconómicos y políticos que han marcado a Centroamérica en los últimos años han contribuido a profundizar la tendencia hacia la feminización de la jefatura de hogar. La migración desproporcionada hacia las ciudades, la desintegración familiar por migraciones internas o externas y la incapacidad o irresponsabilidad del hombre para cumplir con sus obligaciones de esposo y padre han influido de manera determinante en elevar la proporción de hogares jefeados por mujeres en el área urbana. La violencia sociopolítica, causante de viudez y desarraigo, convirtió a un gran número de mujeres rurales en jefas de hogar. El caso de Guatemala es, sin duda, uno de los ejemplos más dramáticos. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, la proporción de mujeres viudas pasó de 8% en 1981 a 9.6% en 1987 (F. Arias, 1993). Del total de las mujeres que se declararon jefas de familia en el área rural, la mitad había asumido esa jefatura al quedar viudas a causa de la violencia política. En El Salvador, un 80% de las familias desarraigadas tenía a mujeres como jefas de familia por razones de viudez o por abandono por parte del hombre (Martín-Baro, 1990).

Las mujeres a diferencia de los hombres, tienen que ejercer la jefatura de hogar en condiciones de desventaja comparadas con la jefatura masculina: la mayoría de las mujeres jefas de hogar ejercen esta función no sólo sin pareja conviviente, sino con hijos o familiares dependientes a su cargo. En Nicaragua esta cifra se eleva al 85%. En cambio, los hombres jefes de hogar sin pareja no tienen en general otros hijos dependientes a su cargo. De acuerdo a la Encuesta de Nivel de Vida de Nicaragua (1993), en los hogares con jefatura femenina no sólo hay un mayor número de hijos, sino también una mayor presencia de otros familiares: madres / abuelas, padre / anciano, inválidos. Los hijos representan el 61% del total de miembros de estas familias, mientras que en los hogares con jefatura masculina, este porcentaje es del 45%. Nietos: 12% contra un 9%. Padres / suegros, hermanos/ cuñados: 5%, mientras que en los hogares con jefatura masculina representaban sólo el 2%.

Desde la perspectiva masculina, la ruptura del vínculo da licencia para abandonar las responsabilidades con los hijos y para recuperar por la vía de la expropiación, los bienes que conforman el patrimonio familiar. Conductas que se legitiman y justifican en la creencia arraigada y naturalizada socialmente de que los hombres son los jefes de la familia y por esto, los dueños de sus bienes y recursos, con derecho a decidir sobre su uso y destino. En gran medida, estas conductas han sido respaldadas históricamente por las disposiciones contenidas en los Códigos Civiles de la región. Al revisar la legislación vigente con relación al régimen económico del matrimonio y de la unión de hecho, se constata que tiene efectos discriminatorios en contra de las mujeres, puesto que la norma imperante ha llevado a que los bienes se inscriban a nombre del

varón. Prueba de esto es que únicamente el 10% de las mujeres centroamericanas son propietarias de los bienes inmuebles registrados en los países del área (Tercer Encuentro de Parlamentarias de Centroamérica, 1992). Toda ruptura sigue siempre una misma trayectoria que aparece descrita en los testimonios de las mujeres de esa inmensa masa que conforman las empobrecidas familias urbanas marginales y rurales: el hombre abandona a la mujer, le quita la casa y la tierra, abandona a los hijos y se los deja a la mujer, pero les quita la ayuda o la pensión.

Existen condiciones diferentes para las mujeres jefas de hogar en relación a los hombres jefes de hogar en lo que respecta a la participación económica y a las posibilidades de obtener un ingreso que les permita sostener el hogar: las tasas de participación económica resultan extremadamente diferentes. El último Censo de Honduras (1988) registra una tasa de participación económica de las mujeres jefas de apenas 33.6% en relación a un 96.2% en el caso de los hombres jefes, siendo mayor la participación económica de las jefas de hogares urbanos (44%) en relación a las jefas de hogares rurales (21.6%). Estas mujeres jefas de hogares urbanos han tenido prácticamente como única alternativa de empleo el sector informal urbano (López de Mazier, 1991). En el caso de Ciudad Guatemala, el 34% de las mujeres insertas en el sector informal son jefas de hogar (Pérez Sainz y Ponciano, 1991). En El Salvador, la mayoría de mujeres jefas de hogar (81 %) del universo de hogares pobres sobrevive en el sector informal urbano. El 33% se ubica en el área metropolitana de San Salvador (Zamora, 1992).

Al igual que el resto de la población femenina económicamente activa, las mujeres jefas de hogar urbanas sólo han tenido acceso a ocupaciones de baja productividad, especialmente en la categoría de trabajos “por cuenta propia” -vendedoras ambulantes, empleadas domésticas-, con excepción de Panamá y Costa Rica, donde encuentran mayores posibilidades de obtener un empleo como asalariadas. La precariedad de las ocupaciones y la inestabilidad del ingreso de las mujeres jefas de hogar contribuye a la pauperización de estos hogares. Las mujeres rurales jefas de hogar enfrentan serias dificultades para acceder a tierra y crédito. La evaluación de la Reforma Agraria de El Salvador muestra que del total de mujeres jefas de hogar, ésta benefició únicamente al 45% de ellas (Pera MAG, 1988). En cambio, el 86% de los hombres jefes de hogar fueron beneficiados con tierra y crédito. Esta desigual situación se repite en el caso de las mujeres desplazadas que son jefas de hogar. El 80% de las familias desplazadas tienen una mujer como jefa de familia (CIREFCA, 1989). La mayoría no tiene tierra ni recursos para producir, y no fueron contempladas estas necesidades en los acuerdos de paz.

En toda la región se observa una relación positiva entre tasas de participación económica de las mujeres y nivel de instrucción de las mismas. Pero en los sectores más empobrecidos, las mujeres jefas de hogar tienen un nivel mínimo de instrucción, incluso mucho más bajo que el de los hombres jefes, lo que significa un obstáculo mayor para acceder a mejores empleos e ingresos. Los datos de Honduras muestran que el 87% de las jefas de hogar urbanas declaradas inactivas no tenían ningún nivel de instrucción o la primaria incompleta, cifra que se eleva al 98.7% en el caso de las mujeres jefas de hogares rurales (López de Mazier, 1991). En los hogares pobres de Nicaragua, el 14% de las mujeres jefas eran analfabetas y el 11%, en el caso de los hombres.

En un contexto en el que persisten los estereotipos de la cultura patriarcal, se mantienen también las condiciones adversas y desiguales en las que se desarrolla la jefatura de casi más de un tercio de los hogares centroamericanos, encabezados hoy por mujeres. Sin embargo, los planificadores continúan definiendo las políticas públicas y asignando recursos bajo el supuesto de que el hombre es el jefe de la familia; o asumiendo, desde una concepción claramente androcéntrica, que los hogares jefeados por mujeres son pobres y vulnerables por tener una mujer como jefa de familia.

### **IX. Las mujeres, gestoras de las estrategias de sobrevivencia familiar, pero a costa de la intensificación de su jornada y del deterioro de sus condiciones de vida**

Las familias constituyen UNIDADES ECONÓMICAS: al unirse, tener hijos y trabajar para mantenerse, los miembros de una familia entran en una relación de reproducción, producción y consumo, funciones que realizan en articulación con una economía más amplia, local y nacional. En estos últimos años es éste uno de los aspectos que más ha cambiado en el perfil de las familias centroamericanas. El colapso y la crisis del sistema económico han sido de tal envergadura en el conjunto de la región que han provocado efectos en cadena sobre esa unidad económica básica de la sociedad que son las familias. Frente a un contexto marcado por la recesión y sin señales de recuperación efectiva, la única salida posible para las familias ha sido la de readaptarse, readecuando radicalmente sus formas de funcionamiento como unidad de producción, de acumulación y de consumo. Para esto fue necesario que abandonaran la lógica de producción /acumulación y pasaran a una lógica en la que lo que está en juego es garantizar, por encima de todo y a cualquier precio, la sobrevivencia cotidiana.

Esta nueva lógica ha llevado a cambios estructurales: en los patrones de obtención del ingreso familiar, en los patrones de consumo doméstico y en una mayor flexibilización de la división del trabajo, especialmente en el ámbito productivo. Persiste el patrón tradicional que asigna a las mujeres el trabajo reproductivo. La compleja y dinámica combinación de actividades que se desarrollan en las familias y que incluyen a todos los miembros que aportan sus recursos y capacidades para llevar a cabo las tareas de sobrevivencia cotidiana supone una lógica económica impecable. Se ha impuesto la lógica del "rebusque". En Centroamérica se está expulsando masivamente del empleo formal privado y público a grandes contingentes de trabajadores, se han congelado las reformas agrarias, se eliminan los subsidios a la producción de alimentos y se excluye del sistema financiero y crediticio a una inmensa masa de campesinos y artesanos. Para cada vez más amplios sectores se vuelve un imposible intentar buscar en ese "mercado" el ingreso familiar. La única lógica posible no es ya la de buscar sino la de "rebuscar" en todos los espacios posibles y al alcance de las familias alguna fuente de ingreso. Rebuscar en las brechas del sector formal y en el sector informal y sobre todo, rebuscar en la propia experiencia las posibilidades de transformar lo que se sabe hacer en mercancías que puedan ser cambiadas o vendidas. La lógica del rebusque no tiene fronteras de ningún tipo, es una lógica que se impone bajo la presión de tener que garantizar el alimento diario, aunque sea a costa de la descapitalización del único recurso del que se dispone: la fuerza de trabajo familiar.

Encontrar estrategias que garanticen el ingreso familiar no es nada nuevo ni lo es la pobreza, que tiene carácter estructural en la región. Lo nuevo es esa presión creciente de un contexto en el que no sólo hay falta de alternativas, sino un mayor recargo de funciones por el retiro progresivo del Estado de la prestación de los servicios básicos y porque hay que asumir el costo social de la guerra y de la pacificación. Esta presión apremiante es lo que lleva al grueso de esas casi tres cuartas partes de las familias urbanas y rurales de Centroamérica en situación de pobreza a rebuscar en la informalidad especialmente urbana una forma de autoemplearse, única vía para obtener el ingreso que les asegure, por lo menos, el mantenimiento diario de siquiera una parte de sus miembros.

El lugar por excelencia donde pueden autoemplearse los cientos de miles de desocupados, de desmovilizados, de repatriados, son las calles de las áreas metropolitanas. Allí prueban suerte vendiendo y revendiendo cualquier cosa que pueda pasar por mercancía. Otro lugar son las zonas marginales, donde se amontonan cientos de pequeñísimos talleres de reparaciones (zapatos, radios, etc.), pulperías, comiderías, donde se invierte el dinero

obtenido en los planes de compactación o movilidad laboral. Otros pasan a conformar ese contingente que se mueve realizando todo tipo de servicios personales, incluidos los de carga y descarga. De acuerdo a estudios, en estos tres conglomerados se encuentra la mayoría de los trabajadores del sector informal de Centroamérica. En 1990 se estimaba que más de un millón y medio de personas trabajaban en el sector informal urbano en la región. Así, aproximadamente un 45% de la población económicamente activa (PEA) urbana de Centroamérica está conformada por estos trabajadores. De ellos, la inmensa mayoría se “creó” su propio empleo (Fundación Arias, 1993).

Los hogares urbanos y rurales se caracterizaban hasta hace unos años por tener fuentes fijas y estables para obtener el ingreso familiar. Esto significaba que los miembros de la familia residían de forma bastante permanente en el hogar -incluso en los hogares rurales- a pesar del peso que ha tenido siempre la migración estacional como fuente de ingreso. Las estrategias económicas familiares se basaban en fuentes de ingreso delimitadas en cuanto al espacio y al tiempo. Las familias campesinas tenían establecidas, por ejemplo, cuáles eran sus fuentes en los tiempos muertos de la agricultura y también el período en que la fuente pasaba a ser la migración a países vecinos para trabajar en las cosechas. En el actual contexto, las fuentes de ingreso son cada vez menos fijas y estables y cada vez más diversificadas en cuanto a su naturaleza, al área geográfica de ubicación y al tiempo de duración. El ingreso monetario de una familia sigue siendo el resultado de los aportes de sus miembros, pero ahora estos miembros tienen que recurrir a una combinación de fuentes diversas, en las que se entremezclan ramas diferentes de la producción y distintos tipos de ocupación: empleo asalariado permanente o temporal con empleo informal por cuenta propia, empleo en el área rural con empleo en el área urbana, actividades dentro y fuera del país, etc., etc.

Una de las vías a las que ha recurrido una parte importante de las familias centroamericanas afectadas por la crisis ha sido la migración del campo a la ciudad y una masiva migración internacional. Hoy ya nadie pone en duda que los ingresos provenientes de esta migración -las llamadas remesas familiares- constituyen un componente esencial de la economía de varios países centroamericanos: El Salvador, Guatemala, Nicaragua. El Salvador, con más de un millón de emigrantes en Estados Unidos, es la más clara expresión de esta realidad, que ha transformado radicalmente los patrones de generación de ingresos y de funcionamiento de las familias salvadoreñas. De acuerdo con estimaciones de la CEPAL (1992), el ingreso de divisas por remesas familiares de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos habría sumado 325 millones de dólares en 1989, monto que supera cualquiera de los rubros de exportación que el país tenía en 1992.

Las mujeres siempre han asumido el papel de gestoras y articuladoras de las estrategias de sobrevivencia, tomando la iniciativa para enfrentar a la crisis. A pesar de los problemas existentes de subestimación y subregistro, las estadísticas oficiales dan cuenta de un aumento en la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo para así contribuir a asegurar el ingreso familiar. Las mujeres representan actualmente casi una cuarta parte del total de la población ocupada en la región (FLACSO, IICA, 1191). Según las estadísticas oficiales, entre un cuarto y un tercio de las mujeres centroamericanas en edad de trabajar estarían trabajando. Tanto el reclutamiento militar masivo de población activa masculina, como la demanda de mano de obra femenina temporal y a destajo en las maquilas y en los nuevos complejos agroindustriales, han contribuido a esta realidad. En Nicaragua, un estudio realizado a mediados de los 80 período de mayor intensidad del conflicto militar constató que entre 1980 85 el porcentaje de mujeres que se habían incorporado como trabajadoras temporales para reemplazar a los hombres movilizados generó un incremento en la fuerza de trabajo estacional femenina de un 25 a un 41 % en el café, y de un 30 a un 56% en el algodón (CIERA, ATC, CETRA, 1987). En Guatemala, el caso de la maquila de confección textil para el mercado internacional es también revelador. Según la Encuesta de la Comisión de Vestuario y Textiles, el 79% del total de los trabajadores de la maquila son mujeres. De ellas, casi la tercera parte eran, antes de incorporarse, amas de casa y nunca habían trabajado (AVANCSO, 1993). Pero sin duda, es el autoempleo en el sector informal urbano lo que eleva significativamente la PEA femenina. Tanto, que ha llevado a algunos autores a hablar de feminización de la informalidad urbana. Sólo en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de cada 5 mujeres en la PEA urbana, 3 trabajan como informales (Fundación Arias, 1993).

Los estudios sobre pobreza urbana (IMV, 1993; Fun. Arias, 1993; FIDEG, 1993; CEPROD.1994) llevados a cabo en los diferentes países de la región demuestran que el rol de las mujeres en relación al ingreso familiar ha cambiado. Las mujeres aparecen asumiendo la responsabilidad de: i) Completar el ingreso familiar para enfrentar el alza desmedida de la canasta básica, ii) Proveer el ingreso en su totalidad por la situación de desempleo de sus maridos o compañeros a causa de la compactación, cierre de empresas, desmovilización, lisiados de guerra, o porque son jefas de hogar solas y con hijos. Esta situación las ha llevado -como ellas mismas lo expresan- a buscar el ingreso donde sea y como sea. Dado su bajo nivel de instrucción y capacitación formal -con la excepción de Costa Rica y Panamá, los porcentajes de analfabetismo femeninos son elevados hasta llegar al 40% en Guatemala-

la inmensa mayoría de las mujeres se apoyó en lo que consideraban era su fuerte: las actividades relacionadas con el trabajo doméstico.

La mayoría de las que se ubicó en la informalidad urbana terminó concentrándose en las ramas del comercio y los servicios. Más del 60% en el caso de Panamá. Un análisis más detallado de las actividades de las mujeres en estas dos ramas -tanto en el sector formal como en el informal -reconfirma que la mayoría de sus empleos corresponde estrictamente a una prolongación de los trabajos domésticos. En la rama de los servicios la fuente principal de empleo es el servicio doméstico bajo nuevas y diversas modalidades: empleadas por jornada completa, puertas adentro, puertas afuera, por días, por horas, por tareas determinadas -planchado, lavado, limpieza en casas, oficinas o en establecimientos-. Como trabajadoras por cuenta propia aparecen lavando y planchando ajeno o cuidando niños por horas. O bajo la figura de “empleada disfrazada”: dependientas, meseras o cocineras en restaurantes y cafeterías. En la rama del comercio, las mujeres se toman las calles para vender comidas y bebidas preparadas en las cocinas de sus casas sobre la base de maíz, trigo, queso, plátano y otras frutas: frescos, tamales, elotes, quesillos, tortillas, pupusas, panes, reposterías, etc. Productos que cargan sobre sus cabezas para la venta ambulante, recorriendo a pie varios kilómetros por día. Una minoría logra instalar un puesto precario en algún punto estratégico de la vía pública en las afueras de alguna industria o en sus propias casas. También revenden cosméticos, ropas, cigarrillos y otra variedad de mercaderías de contrabando que los grandes comerciantes procuran colocar masivamente. Otro sector instala en sus casas pequeñísimas ventas de gaseosas y pulperías donde se venden unos pocos productos.

En la rama de la manufactura y la industria, la maquila del vestuario representa la principal fuente de ingresos del mercado formal, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes e indígenas, que son ubicadas en las ocupaciones menos complejas técnicamente pero más intensivas: manejo de máquinas planas, despiste y empaque. Otro sector de mujeres -especialmente las que no logran resolver el problema del cuidado de sus hijos menores- busca en la maquila informal su fuente de ingreso: trabajan en las redes de maquila a domicilio o se autoemplean en sus propias casas haciendo trabajos de corte y confección a la medida o reparaciones de ropa, tejiendo o haciendo trabajos artesanales. Más del 57% de las mujeres centroamericanas -con la excepción de Panamá, donde la mayoría trabaja como asalariada (67%), y de Costa Rica en menor medida (47%)- trabajan fundamentalmente por cuenta propia (Fundación Arias, 1993).

Las mujeres rurales han participado desde siempre en las actividades que constituyen las principales fuentes de ingreso de sus familias, incorporándose a las tareas de recolección y procesamiento en las haciendas cafetaleras y en las empresas de algodón y tabaco, a la siembra de la milpa, a la cosecha, traslado y almacenaje de los granos básicos, al cuidado de la huerta y a la preparación de alimentos para los trabajadores. Más de la mitad de la PEA femenina agrícola de la región centroamericana realiza estos trabajos. La rígida división genérica del trabajo en la agricultura de la región considerada una actividad masculina por naturaleza, ha cedido desde que un sector importante de mujeres rurales irrumpió en el mercado de trabajo agrícola con la movilización de grandes contingentes masculinos a la guerra y con el elevado número de mujeres jefas de hogar que ha causado la violencia.

Un sector significativo de mujeres rurales pasó a trabajar asalariadamente en los puestos vacantes que dejaron los hombres en los rubros tradicionales: algodón, café, banano. A mediados de los 80, en el marco de la modernización del agro y de la oferta de nuevos complejos agroindustriales, otro sector de mujeres pasó a engrosar los contingentes de empaque y procesamiento de las empresas agroexportadoras de productos no tradicionales: frutas, flores y cardamomo, especialmente en Costa Rica y Guatemala, accediendo a ingresos por empleos como asalariadas temporales y a destajo.

Pero la inmensa mayoría de las mujeres rurales –especialmente las que se vieron afectadas por los desplazamientos masivos- tuvo que crear sus propias fuentes de trabajo e ingreso. Lo han tenido que hacer en un contexto de reducción del crédito y bajo el peso de la determinación histórica del limitado acceso a los recursos productivos (tierra, insumos, créditos). En estas condiciones -y con una proporción elevada en muchas zonas de la jefatura de hogar femenina a causa del conflicto. La alternativa terminó siendo la creación de actividades intensivas en fuerza de trabajo y de tiempo, entre las que se destacan: huerto, patio o solar, con intensificación y diversificación de cultivos: soya, tubérculos, plantas medicinales y sazoadoras y crianza de animales menores para su venta en mercados locales. Procesamiento de productos derivados de las frutas, leche, maíz, coco, panes, rosquillas, quesos, quesillos, dulces, aceites de coco, etc. para su venta en caseríos cercanos, como trueque para obtener aceite, azúcar y jabón en las pulperías o como pago de favores en el alquiler o la venta de insumos de animales de trabajo. Migración de la hijas adolescentes al servicio doméstico o a empleo por horas en lavado y planchado en pueblos cercanos y cabeceras de cantones. Artesanías en las zonas de tradición artesanal. Especialmente las mujeres rurales indígenas se enrolan en la maquila a domicilio: escobas, petates, ollas de barro, güpiles

bordados y todo tipo de artesanías. Proyectos productivos de cultivo de hortalizas o reforestación, impulsado por ONG, agencias de cooperación, muchos de ellos basados en la fórmula de "trabajo por alimentos". Articulación con las emparadoras para la siembra y compra a futuro de rubros no tradicionales de exportación: yuca, chiles, ñame, pimienta, etc.

Por estas vías, las mujeres del campo han intentado generar el ingreso familiar y aportar capital de trabajo a las unidades de producción para hacer frente al grave problema de iliquidez de las economías campesinas. De acuerdo a los resultados que arrojó el estudio sobre Mujeres Productoras de Alimentos en Centroamérica, realizado por el IICA en conjunto con el BID (Informe, IICA/BID, 1993), las mujeres rurales aportan cerca del 50% del ingreso familiar, sin contar los casos donde la mujer es la única que lo aporta todo. Pero esta amplia actividad de las mujeres rurales continúa sin ser registrada en las estadísticas oficiales, que indican que la agricultura centroamericana quienes trabajan son los hombres y las mujeres representan sólo el 8% de la PEA agrícola. (OIT, 1990).

La agudización de la crisis social y económica ha llevado a un sinnúmero de familias a adoptar como otra vía para enfrentar el empobrecimiento y el hambre, enviar a trabajar a niños, niñas y adolescentes para que consigan algunas ganancias. Según las estadísticas oficiales, 1 millón 300 mil menores de 18 años trabajan en Centroamérica aportando al ingreso familiar, lo que representa un 28% del total de menores de esas edades. De ellos, casi la mitad (600 mil) son menores de 15 años y uno de cada cuatro son niñas. La tasa de participación de la fuerza de trabajo infantil registrada en 1990 era de un 17.4%, lo que significa que el número de niños y niñas trabajadores aumentó en más del doble durante los años 80. En Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, el trabajo infantil adquiere mayores dimensiones, con tasas de participación que oscilan entre un 17-24%. En Costa Rica y Panamá la proporción es menor. Según un estudio del PARLACEN, PREALC/OIT y UNICEF (FLACSO, 1994), más de la mitad de la fuerza de trabajo menor de 17 años realiza actividades agrícolas en pequeñas unidades familiares o en establecimientos del sector agrícola moderno (6 de cada 10). En segundo lugar se ubican los que trabajan en los servicios y en la industria (un 15% de la población infantil trabajadora en cada uno). En tercer lugar está el comercio (10%). Mientras los niños laboran predominantemente en la agricultura y la industria, las niñas se emplean más en el servicio doméstico. Prácticamente la mitad de la PEA infantil en el sector tradicional informal lo hace bajo la condición de trabajador familiar no remunerado, salvo en Costa Rica, donde predomina la condición de asalariado.

- En la agricultura, niños y niñas realizan tareas de ordeño, aplicación de agroquímicos, corte, repique y empaque.
- En la industria, niñas y adolescentes trabajan en la maquila en Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Los niños, como ayudantes en la construcción informal o en talleres de mecánica. En Costa Rica se emplean en el procesamiento de mariscos.
- En el comercio y servicios destacan los “niños de la calle”, que trabajan como vendedores, limpiadores y cuidadores de autos, carga, acarreo en los supermercados, mercados de drogas, mendicidad y robo. Al iniciar la vida laboral a corta edad y sin la preparación ni capacitación adecuada, las niñas y adolescentes terminan en su mayoría en el sector informal, especialmente en actividades relacionadas con el servicio doméstico, trabajo de meseras, formas abiertas o disfrazadas de prostitución. El mercado de servicio doméstico ha adquirido la envergadura de mercado regional: tiene como centro a Costa Rica y como principales países abastecedores a Nicaragua y El Salvador.

El trabajo de los niños y las niñas aporta, en el caso de las familias que están por debajo de la línea de pobreza, entre un 10 y un 28% del ingreso familiar. El aporte de los niños trabajadores representa una quinta parte del ingreso total de los hogares pobres indigentes y un 15% de los no afectados por la indigencia. Sin el trabajo infantil, alrededor de la mitad de las familias pobres no indigentes estarían en la indigencia, e igual proporción de familias no afectadas por la pobreza, estarían en ella. Sobre las espaldas de este 14.2% de la PEA total del Istmo Centroamericano, que son los niños y las niñas trabajadoras, recae la ardua tarea de frenar y disminuir la pobreza de sus familias. Nuevos centros de trabajo: en estos años, el patrón tradicional de lugar de trabajo y de empleo se ha modificado drásticamente. Los nuevos perceptores del ingreso familiar; mujeres, niños y niñas, que hacen del autoempleo informal por cuenta propia su fuente principal de ingreso, no tienen otra alternativa que transformar el hogar y la calle (aceras principales de las avenidas, esquinas, rincones, semáforos, zonas de acceso a mercados y mercados y supermercados) en sus “centros de Trabajo”. Mientras niños y niñas se toman las calles para trabajar, mujeres urbanas y rurales readecuan el hogar, utilizándolo como unidad de residencia y de producción, incluidas las áreas comunes en el caso de las viviendas colectivas, ya que esto les resuelve de paso el problema de cuidado de niños.

En cierto sentido, se recupera así lo que se ha sido el principal referente histórico para las familias rurales indígenas y ladinas -el hogar como unidad de reproducción y producción-, sólo que ahora con un uso más intensivo y en condiciones de mayor pobreza. El estudio sobre mujeres del sector informal en

Centroamérica (Fundación Arias, 1993) constató que el 80% de las mujeres que trabajan por cuenta propia utilizan la casa como lugar de trabajo. Esto viene a agudizar los problemas de hacinamiento y promiscuidad que presentan los hogares y con ello, la tensión de las mujeres, que deberán realizar las tareas reproductivas y productivas en una misma unidad de espacio y de tiempo.

#### En los hogares rurales:

- El patio o solar se emplea para la crianza de animales menores, cultivo de hortalizas y plantas medicinales, actividades de poscosecha (desgrane, tapizca), actividades artesanales (barro, tejido de telar, tejido de hamacas), etc.
- La cocina o fogón se utiliza para actividades de procesamiento de productos: quesos, tortillas, panes, etc.
- El comedor o mesa sirve para el trabajo de costura o bordado de la maquila a domicilio.

#### En los hogares urbanos:

- El cuarto que hace las veces de comedor o sala o un rincón de la casa se utiliza como taller de confección de ropa, zapatos, artesanía, etc. y para planchar ajeno.
- La entrada de la casa o su ventana principal es local de la venta o de la pulpería.
- La cocina sirve para preparación de alimentos y bebidas para la venta.
- Las áreas comunes -en el caso de mesones, cuarterías y asentamientos- se utilizan para lavar ropa ajena.
- En caso de que se disponga de una casa con más de dos cuartos se habilita uno para alquilar.

El contexto en el que se ha dado la incorporación de mujeres, niñas y niños al mercado de trabajo para enfrentar la pauperización de sus familias, ha contribuido de alguna manera a flexibilizar el patrón de división genérica del trabajo en la esfera productiva. En la agricultura, las mujeres se han incorporado a realizar labores que se consideraban masculinas: preparación de tierras, manejo de plaguicidas, tractoristas, etc. En el comercio y los servicios aparecen haciendo trabajos de taxistas, buhoneras y policías, entre otros. Lo mismo ha sucedido con los niños, niñas y adolescentes, que han tenido que combinar escuela y trabajo, o dejar la escuela para incorporarse tempranamente a trabajos que antes realizaban los adultos: comercio

ambulante, construcción, prostitución. Pero esta flexibilización es más bien aparente, puesto que las oportunidades de empleo para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, rurales y urbanas, indígenas o ladinas continúan limitándose a las relacionadas con tareas domésticas, costura, tejido, lavado, planchado, entre las más significativas. Un estudio realizado recientemente en Honduras sobre Economía Popular, demuestra que las actividades realizadas con el procesamiento de harinas y atención de restaurantes y cafeterías aparece como un trabajo realizado casi exclusivamente por mujeres y que son casi exclusivamente hombres quienes trabajan en mecánica, zapatería, carpintería y construcción. Estas tendencias son similares entre las mujeres indígenas que migran a la ciudad. En 1990, tres de cada cuatro mujeres de las familias indígenas en la Ciudad de Guatemala participaban como generadoras de ingreso familiar, era la fabricación de tortillas la principal actividad por cuenta propia. Esto constituye una proyección y una ampliación de la tarea doméstica tradicional de la mujer, con la diferencia de que la actividad pasa ahora a ser fuente de ingreso familiar y una vía para preservar la cultura indígena cuando la familia está inmersa en el medio ladino.

La esclavitud de la maquila. No sólo persiste el patrón, sino que hoy tiene el agravante de que las ocupaciones de las mujeres son intensivas en tiempo y en esfuerzo físico. El ejemplo más patético es el del trabajo femenino en la maquila. Un estudio de AVANCSO en Guatemala (1994) lo describe así: "En la mayoría de las empresas la jornada tiene una duración de 10 horas, en el 60% se trabaja sábado y en el 27% domingo. En todas las empresas se trabajan horas extras por presión patronal y en el 40% por obligación, oscilando entre 5 y 25 horas semanales. En período pico son obligadas a trabajar noches enteras, que reciben el nombre de "veladas". Para resistir, las empresas les obligan a ingerir tiamina. La jornada no sólo es larga sino intensa: cada operación debe ejecutarse en un promedio de menos de un minuto, ya que el sistema de pago es a destajo, por el número de piezas procesadas. Para asegurar este ritmo, las mujeres son sometidas a métodos de coerción y maltrato físico".

A esto hay que sumar la desigualdad en las oportunidades de empleo. Las mujeres realizan actividades de muy baja productividad y rentabilidad y reciben salarios inferiores a los hombres por el mismo tipo de actividades. En la industria, la mujer salvadoreña gana el 61 % de lo que gana un hombre, el 70% de lo que gana en el comercio y el 56% en los servicios. En Costa Rica, el salario promedio de las mujeres durante los años 80 fue un 84% del que perciben los hombres. Tanto el trabajo de las mujeres como el trabajo infantil están asociados a sistemas de contratación temporal, a destajo, con jornadas prolongadas, horarios nocturnos y sin la protección de la seguridad social.

La familia es también una unidad de consumo. La falta de adecuación entre el costo de la canasta básica y los ingresos que obtiene la familia aún incluyendo el aporte de los nuevos “trabajadores” la ha llevado a cambios estructurales en sus estrategias de abastecimiento y de administración de los escasos e irregulares recursos, en efectivo o en especie. Las mujeres aparecen como las gestoras y articuladoras de estas nuevas estrategias, manteniendo su papel histórico de administradoras del presupuesto familiar.

Entre los principales cambios y componentes de las nuevas estrategias se destacan:

- La reducción del consumo de alimentos en cantidad y en calidad. Frente al alza del costo de la canasta básica y el aumento de miembros inactivos por hogar -lisiados de guerra, movilizados que retoman y familiares desplazados-, una de las primeras medidas es modificar las pautas de consumo familiar disminuyendo la cantidad de alimentos y su calidad. Los tiempos de comida se reducen de tres a dos y en los hogares indigentes a sólo uno. Los alimentos que se han dejado de consumir en mayor proporción son: carne, leche, huevos, pastas, verduras. Los que disminuyen en cantidad son el azúcar, el aceite y el café. La dieta básica se limita a arroz, frijoles y maíz y en muchas ocasiones el consumo de las mujeres adultas / madres es el que más se reduce.
- La disminución del uso de combustible, luz y vestuario. En todos los países se constata la reducción del consumo en estos tres rubros. En Nicaragua, FIDEG estimó en 1994 que el 49% de los hogares redujo la compra de ropa, el 16% el consumo de luz y el 9% el uso de combustible para cocinar.
- La reducción de los gastos en salud y educación, retirando a niñas, niños y adolescentes de la escuela. Las visitas médicas se eliminan prácticamente y se reemplazan por la automedicación. También se dejan de comprar medicinas y en algunos casos se sustituyen por plantas medicinales.
- El establecimiento de nuevas modalidades de gestión del presupuesto. Se reduce el número de consumidores, se presta o se fía, se regatea para conseguir productos más baratos, aunque sea a costa de la calidad, o se compran en bruto para terminar de procesarlos en la casa. Se prolonga la vida útil de los bienes familiares y se pospone la compra de nuevos. Esto obliga a las mujeres a administrar sus relaciones con la comunidad, con los vecinos y con fiadores o prestamistas.

Los cambios y ajustes que las familias han tenido que emprender para amortiguar el impacto de la crisis han terminado recayendo sobre las espaldas de las mujeres. Ser proveedoras de ingreso familiar y jefas de hogar en una proporción cada vez más creciente no ha modificado ni flexibilizado el patrón que rige la división de tareas en el ámbito reproductivo. A través de diferentes estudios se constata que el aseguramiento del consumo diario del grupo familiar forma parte de las “obligaciones” del rol reproductivo atribuido a las mujeres, dado el comportamiento masculino de irresponsabilidad frente a la tarea de “mantener la familia”. Lo muestran testimonios recogidos en el área metropolitana de San Salvador en diferentes mesones y tugurios. Dicen las mujeres: “Dependiendo del tipo de hombre, así va a ser la carga”, “Los que no tienen vicios, que son raros, éstos salen a ver qué hacer. Pero la mayoría se desentenden y ahí se quedan en la casa exigiendo comida”, “Siempre tiene que haber para ellos y si no hay se ponen furiosos. Otros se salen de la preocupación y van dejando los hijos botados porque su interés es el dinero, pero para irse a divertir”, “Una mujer se las rebusca donde sea y como sea para que los hijos no aguanten hambre. Una mujer encuentra cualquier trabajo, los hombres no, ellos no aceptan cualquier cosa y como son irresponsables, el hogar no les preocupa mucho y tiene que ser una...”.

La experiencia muestra que los hombres tienden a no variar en lo fundamental sus pautas de consumo -especialmente alcohol, cigarrillos y diversión- y a atenerse a la capacidad de las mujeres para estirar el presupuesto familiar o para conseguir los recursos en especie o dinero que garanticen el consumo básico. El cumplimiento de esta responsabilidad la llevan hoy a cabo las mujeres en un contexto más complejo y de mayor tensión y recargo de trabajo. Necesitan manejar las relaciones inter e intra familiares de un hogar ampliado, organizar las relaciones con los prestamistas, con los «pulperos», con la vecindad y tejer las redes de tipo solidario que constituyen el eje esencial de las estrategias de sobrevivencia, administrar los tiempos de permanencias y ausencias de los miembros del grupo familiar, ajustar los tiempos de comidas a horarios y números de personas siempre irregulares y reacomodar los espacios para que el hogar sirva también como lugar de producción. Todas estas nuevas tareas vienen a sumarse a la lista de las que han sido tradicionales: cuidado de los hijos, limpieza del hogar, preparación de los alimentos, lavado y planchado de la ropa, acarreo de agua y leña. Actividades que siguen siendo asumidas exclusivamente por las mujeres (adultas, jóvenes y niñas) pertenecientes al grupo familiar, pero que hoy tienen que realizarse en condiciones más difíciles y de mayor consumo de tiempo, especialmente en las zonas urbanas, debido a los racionamientos de luz y agua que afectan a varios países de la región. El cálculo estimado de la jornada promedio actual de una

mujer / madre urbana de estas familias emergentes es de alrededor de 16 a 18 hora. De ellas, 56 horas dedicadas al trabajo reproductivo.

Las mujeres rurales continúan teniendo jornadas de más de 16 horas, de las que 8-10 horas están dedicadas al trabajo reproductivo, siendo la preparación de la comida es la que más tiempo consume: limpiar los frijoles, desgranar, lavar, quebrar y moler el maíz, hacer las tortillas y preparar las cuajadas, acarrear el agua y la leña, llevar la comida a la milpa... En esta inmensa mayoría de familias, la doble jornada femenina se convierte de hecho en una triple jornada: jornada productiva, jornada reproductiva, y aseguramiento del abastecimiento diario, que no sólo significa compra de productos sino regateo, búsqueda de precios más bajos, gestión del préstamo, del trueque, del favor, del crédito...

#### **X. Crisis de legitimidad del modelo de autoridad y cambios en los patrones de socialización: padre biológico ausente y maternidad transferida**

Las familias son también instancias de poder. La distribución del poder dentro de las familias centroamericanas ha estado regida por un código patriarcal y autoritario, justificado y legitimado en el paradigma de los derechos “naturales” derivados del sexo, que convierten al varón en jefe de familia, dueño de la casa y propietario del patrimonio familiar, el que controla el dinero, el que tiene la autoridad y el poder de decisión, el dueño del cuerpo de la mujer, el propietario de los hijos. Es éste un paradigma plenamente asumido por esposas, madres, hijos e hijas. Sobre estas bases de dominación y subordinación se estructuran también las relaciones con los hijos: los padres mandan, los hijos obedecen. En este esquema de organización familiar no hay espacio para la discusión de las decisiones.

Este modelo ha constituido prácticamente la única referencia histórica de distribución intra familiar del poder y ha sido legitimado socialmente y consignado en los Códigos Civiles vigentes. En estos últimos años, sin embargo, esta concepción ha empezado a ser cuestionada tanto por las nuevas Constituciones Políticas, como por la práctica de hombres y mujeres de la región. Aunque resulte paradójico, el cuestionamiento ha venido de los propios hombres, en la medida en que se ha ido generalizando su conducta transgresora respecto de los roles, deberes y obligaciones que sustentan sus estatus de padre y jefe de la familia: incumplen su papel de proveedores únicos o principales de los ingresos familiares y no cumplen su papel de padres responsables y esposos fieles.

El modelo "ideal" de familia fue pensado para padres biológicos presentes, jefes de hogar responsables de la manutención de la familia, mujeres-esposas-amas de casa dependientes y subordinadas e hijos e hijas dependientes afectiva y económicamente. Necesariamente este modelo va perdiendo su legitimidad en la medida en que la figura de esposo y padre - autoridad masculina- se va desfigurando completamente ante la presencia cada vez mayor de jefas de hogar, de mujeres e hijos menores cumpliendo el papel de proveedores del ingreso, de cientos de miles de hijos no reconocidos o abandonados por sus padres. El resultado de este proceso no puede ser otro que el debilitamiento y pérdida de legitimidad de la autoridad masculina y de la imagen paternal como modelo de las nuevas generaciones. Hay otros factores que han contribuido también a este proceso de debilitamiento, especialmente en relación en la autoridad paterna: la migración de los jóvenes dentro y fuera del país, la incorporación temprana de niños y adolescentes a las actividades militares y el emparejamiento temprano. Desde la perspectiva de las mujeres, la crisis de autoridad masculina tiene su origen en el debilitamiento de la autoestima de los hombres y en la pérdida de seguridad y confianza que sienten hoy, incapaces de superar la brecha cada vez mayor entre los roles que la tradición les ha asignado y el acceso a los medios para desempeñarlos.

Pero esta realidad de autoritarismo debilitado no se asume en la vida cotidiana sino que se disfraza con conductas cada vez más autoritarias, que intentan por la violencia, la apatía o la indiferencia reafirmar un poder que va perdiendo su base de legitimación. Desde una óptica androcéntrica, el discurso oficial atribuye, en gran medida, la crisis de autoridad al interior de la familia al descuido de las mujeres de sus responsabilidades maternas por su incorporación masiva e intensiva al mercado de trabajo. De este modo se desvía el foco de atención de lo que verdaderamente está ocurriendo. Y de todo lo que en ella está ocurriendo, el problema de mayor gravedad es, sin duda, la violencia intrafamiliar y su no reconocimiento como problema social. Mientras el maltrato aparezca como el paradigma en base al cual los hombres establecen sus relaciones de pareja y mientras tantas mujeres continúen viviendo este drama como parte de su "destino" y lo enfrenten cotidianamente aguantando, callando, llorando y justificándolo como consecuencia del machismo natural del hombre, todo, o casi todo, estará por hacer. Las familias son también unidades socializadoras. En las familias emergentes, el patrón de crianza y socialización de los hijos ha sufrido cambios importantes. La lógica de las nuevas estrategias de sobrevivencia, que obligan a hombres y a mujeres a moverse constantemente en diferentes espacios y tiempos, ha hecho que la figura de la madre biológica tienda a ser transferida a otras mujeres: abuelas, cuñadas, tías, conocidas. La figura del padre biológico tiende a estar ausente, por las causales de "abandono" e "irresponsabilidad paterna", y raramente es

transferida a otros hombres. Esto hace que la socialización primaria sea asumida fundamentalmente por mujeres. No sólo se amplían los agentes de socialización primaria. También se amplían los espacios en que ésta se lleva a cabo. En el marco de una familia ampliada, la socialización abarca no sólo el hogar sino el amplio espectro de las redes solidarias, muchas de las cuales pueden incluso traspasar las fronteras geográficas del país. Durante su niñez y adolescencia, hijos e hijas pueden transitar entre el hogar materno y otros hogares, adonde van por períodos o de forma permanente. Los que trabajan duermen en sus hogares, pero es la calle o el centro de trabajo el lugar de socialización primaria. Muchos tienen en la calle su hogar.

El período de socialización primaria en este tipo de familias es más corto. La incorporación temprana al trabajo reduce abruptamente la niñez. La adolescencia no alcanza a iniciarse cuando termina con el emparejamiento y fecundidad precoz. Las hijas, y particularmente los hijos, crecen y se socializan sin el referente de esa figura paterna que reúne en su persona los roles de padre, jefe de hogar, principal proveedor del ingreso familiar y transmisor de los conocimientos, habilidades y experiencias. Su presencia activa garantizaba la posibilidad de reproducir en el futuro el modo de vida familiar. El referente actual es una figura masculina que establece rupturas cíclicas de las uniones y que reivindica como derechos la infidelidad, el abandono y la paternidad irresponsable.

El proceso de aprendizaje a través de la figura paterna ha quedado prácticamente eliminado. Se suspende el proceso de transmisión de experiencias de padre a hijos, que es sustituido por un grupo de referencia conformado por iguales: los vecinos, los bróderes de la calle, los compañeros del trabajo. Las figuras masculinas adultas que pueden hacerse presentes durante el proceso de socialización primaria privilegian el castigo como método de aprendizaje. Las hijas no se ven tan afectadas porque la figura del padre biológico no ha sido referente histórico de socialización primaria de las mujeres. Y aunque la figura materna transferida a un conjunto de mujeres es un elemento nuevo, no modifica en nada lo que ha sido el eje tradicional del proceso de socialización de las mujeres en el aprendizaje de su posición de subordinación en relación con los hombres.

Por el contrario, éste se sigue reforzando. Desde muy temprano, las mujeres que intervienen durante el proceso de socialización, de forma permanente o circunstancial, exigen a las niñas ayuda en las tareas domésticas y centran en ellas su futuro rol como mujeres. Proceso de enseñanza que irá acompañado del discurso fatalista acerca del destino que tarde o temprano sufren todas las mujeres: embarazo infidelidad abandono y la

soledad de asumir solas el mantenimiento de la familia. La carga de este discurso es tal que este destino acaba por reproducirse recién iniciada la adolescencia con el emparejamiento y el embarazo precoz. Un patrón de socialización de esta naturaleza, vaciado de referentes y tan segmentado, debilita los lazos afectivos y el sentido de pertenencia, refuerza el autoritarismo en los adultos, la anomia en los jóvenes y la subordinación en las mujeres.

### **XI. La violencia masculina en contra de las mujeres se generaliza como patrón de las relaciones intrafamiliares y no se termina de reconocer como un problema social**

La falta de empleo, la inestabilidad laboral, la escasez de recursos para garantizar el consumo diario, las condiciones de hacinamiento y promiscuidad que caracterizan a los asentamientos precarios, mesones, tugurios y viviendas rurales, los traumas dejados por la guerra, la coexistencia de un conglomerado de familias nucleares viviendo bajo un mismo techo, compitiendo por recursos escasos y por espacios limitados, son factores que han contribuido a tensionar el escenario en el cual se establecen las relaciones intrafamiliares, creando condiciones propicias para resolver los problemas cotidianos por la vía del conflicto y no por la del consenso. Los gritos, los golpes, los insultos, se vuelven más efectivos que las palabras como medio de comunicación. Las relaciones interpersonales se deterioran a causa de los pleitos y habladurías originados en la falta de privacidad y en la competencia por el uso de los bienes colectivos. A todo esto se añaden los problemas de drogadicción y de delincuencia.

Estos factores, frutos del empobrecimiento, han exacerbado la violencia intrafamiliar, pero las raíces de la violencia son más profundas: están en el machismo arraigado en la cultura centroamericana. Para el machismo, la violencia constituye un valor positivo, un componente central en la construcción de la identidad masculina, cuyos atributos son la dureza, la fuerza, la agresividad. Esta violencia se inicia desde la conformación de la pareja: la unión es vivida como una relación entre poseedor (el hombre) y poseída (la mujer). Los hijos también son vividos como propiedad de los padres. El concepto de amor legitima los celos y las exigencias de fidelidad. La imposibilidad de establecer relaciones equitativas dentro de la pareja, entre padre e hijos, entre madre e hijos y entre hermanos y hermanas, presiona hacia la violencia como mecanismo de solución de los conflictos. Esto explica ese sentido de impotencia y de frustración que ajuicio de las mujeres han experimentado los hombres frente a la crisis.

“Ellos por su machismo se desesperan, se enfurecen cuando están sin dinero, sin empleo, sin el arma que les daba mucho poder. Y la forma que encuentran para descargar su impotencia es agredir al que está por debajo de ellos: a la mujer, a los niños. O dejarla después de haberla golpeado para irse con otras mujeres a divertirse, a emborracharse y así olvidar lo que hicieron” (El Salvador). “El maltrato que recibimos viene de los maridos o compañeros. Nos obligan a satisfacer en la relación sexual y si no, nos pegan o no nos hablan por mucho tiempo. Nos insultan aunque muchas los mantengamos económicamente. Nos celan aunque ellos tengan varias otras mujeres” (mujeres garifunas). “En la familia la violencia se expresa en golpes con puño y garrotes. Se les pega a los niños. Nos insultan diciendo que no valemos nada” (mujeres miskitas).

Diferentes estudios llevados a cabo en el marco de acción de la Organización Panamericana de la Salud, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y los trabajos pioneros del movimiento de mujeres de la región constataron que el patrón de violencia adopta diferentes expresiones: física, sexual, psicológica, y puede ir desde el abuso leve, maltrato, violación o lesiones, hasta el asesinato, en una espiral de crueldad. En Costa Rica, el 84% de las víctimas de la violencia son mujeres y el 96% de los ofensores sexuales son hombres. De cada 100 niños que nacen, 16% corresponden a embarazos de madres adolescentes. Dentro de este grupo, aproximadamente el 90% de las niñas menores de 14 años quedaron embarazadas como producto de abuso sexual, generalmente cometido por familiares cercanos. El 95% de las víctimas de incesto son niñas, el 32.5% de los violadores de niñas son sus propios padres. El 67% de las agresiones sexuales ocurren en la casa de las víctimas.

En El Salvador, una de cada 6 mujeres es violada y una de cada 3 sufre abuso sexual. El 94% de los agresores son hombres y más del 50% estuvieron o están unidos afectivamente a la mujer. La mayoría de los casos de violencia sexual ocurre en el propio hogar. En Nicaragua, el maltrato físico, los abusos sexuales y la violencia se reportan como las principales expresiones de violencia contra las mujeres. El 87% de los violadores son hombres conocidos y allegados a la familia: padres, convivientes, ex convivientes, hermanos, hermanastros. El 60% de las violaciones ocurren en las casas de habitación de las víctimas. En Guatemala, el 40% de las mujeres asesinadas lo han sido por su pareja. La violencia intrafamiliar más común es la violencia conyugal o de pareja, seguida de la violencia de hermano a hermana, de padres a hijos, de padrastro a hijastra, de yerno a suegra, de suegro a nuera. El 80% de las mujeres son agredidas en su propia casa. Tres cuartas partes de las mujeres fueron agredidas por sus esposos y más de la mitad de ellas recibieron

lesiones contundentes, hechas con armas cortopunzantes. En Honduras, la violencia contra las niñas es la principal expresión de violencia intra familiar. Entre los parientes, el agresor más frecuente es el padre (37%). En Panamá, el 90% de las agresiones sexuales se efectúa contra las mujeres y el 41% corresponde a violaciones. El 67% de las mujeres agredidas sexualmente declararon que conocían al agresor. El 99.5% de las mujeres casadas son golpeadas por sus maridos.

## **XII. A modo de conclusión**

Hay, a pesar de todos estos cambios, patrones que persisten en las familias: Las mujeres urbanas, y particularmente las mujeres rurales e indígenas, siguen manteniendo el patrón de emparejamiento temprano (10-17 años). Persiste el patrón que asocia la reproducción y la sexualidad como base de la construcción de la identidad femenina y la masculina. Esto explica que a pesar de la brusca caída en las tasas globales de fecundidad, las mujeres urbanas, las rurales de bajos ingresos y las indígenas continúen teniendo un elevado número de hijos durante su vida fértil (5 a 8 hijos promedio). Se mantienen los patrones tradicionales de división del trabajo reproductivo: las mujeres continúan siendo las únicas responsables de las tareas domésticas y de la crianza de los hijos. La inestabilidad conyugal cíclica mantiene su carácter de rasgo estructural: uniones y rupturas sucesivas. El patrón monogámico mantiene su falta de legitimidad en el comportamiento masculino. La infidelidad, entendida como el derecho natural del hombre a establecer relaciones paralelas a la unión con más de una mujer, junto con el abandono, aparecen como las causales de las rupturas no sólo en las uniones de hecho como tiende a asumirse generalmente sino también en los matrimonios legalmente constituidos. Las familias continúan perfilándose como una instancia no democrática, cimentada bajo un esquema de dominación masculina y subordinación femenina. El modelo de autoridad jerárquica y patriarcal, que constituye la única referencia histórica de construcción de familia, y en el cual se basan las diferentes reglamentaciones acerca de los derechos y deberes de los padres y los hijos, sigue siendo modelo de referencia y se sigue presionando a favor de su vigencia.

### ***Persisten condiciones que desigualdad de las mujeres al interior de las familias***

- La asociación de sexualidad con reproducción -base de la construcción de la identidad masculina y femenina- y el problema del emparejamiento temprano. Ambos refuerzan la situación de subordinación de las mujeres

y el aumento de los problemas de salud reproductiva: embarazos continuos y de alto riesgo.

- El problema de la triple jornada, que se agudiza por la persistencia del patrón tradicional de división del trabajo reproductivo, en un contexto en el que las mujeres asumen de manera creciente el rol de proveedores del sustento económico de las familias y la jefatura de hogar.
- El problema de las condiciones desiguales en el ejercicio de la jefatura de hogar femenina, al que va aparejado la conformación de familias monoparentales, extensas y con mayor carga de menores dependientes.
- El problema de que los Estados y las instancias que asignan recursos no reconocen el rol económico de las mujeres en la familia. A pesar de las muchas mujeres que son jefas de hogar, se mantiene y refuerza la desigualdad estructural de oportunidades que tienen las mujeres para acceder al empleo, al crédito y a los recursos productivos.
- El problema de las condiciones de trabajo y empleo de las mujeres, que les están generando severos problemas de salud ocupacional, derivados de la exposición a los agroquímicos y de las largas e intensas jornadas en las maquilas y en las calles.
- El problema de que las uniones de hecho no tienen el mismo estatuto legal que el matrimonio, existiendo disposiciones discriminatorias contra las mujeres en unión de hecho y contra los nacidos de estas relaciones, problema que se ve agudizado por la ausencia de una verdadera protección legal de las familias centroamericanas y de vacíos legales en relación a la condición jurídica de la mujer en la familia.
- El problema de presentar el abandono y la paternidad irresponsable como rasgos propios de la naturaleza del hombre centroamericano.
- El problema de mayor gravedad sigue siendo la violencia sexual contra las mujeres al interior de las familias y el maltrato en la vida cotidiana como patrón masculino en la relación de pareja.

## **Bibliografía**

ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados)

—1993. “Evaluación de los Proyectos de Impacto Rápido (PIR) en Nicaragua”. APROFAM. 1992. “La familia en Guatemala”, mimeo.

AVANCSO. 1994. “El Significado de la maquila en Guatemala: elementos para su comprensión”. Cuadernos de Investigación, No. 10.

— 1992, “¿Dónde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retomados”. Cuadernos de Investigación, No.8.

— 1993, “Aquí corre la bola; Organización y Relaciones Sociales en una comunidad popular urbana”. Cuadernos de Investigación, No.9.

AGUILERA, Gabriel. 1994, “La desmovilización militar en Centroamérica”, en “Desmovilización, Desmilitarización y Democratización en Centroamérica”, Fundación Arias.

BADILLA, M. Elena. 1994. Informe final: «Proyecto discriminación de género en la legislación penal, laboral y de familia en Centroamérica», mimeo, 1IDH.

BARANYI, S. 1994. Misión de Paz de Naciones Unidas en América Central, en Revista IRIPAZ, No.9, Guatemala.

BASTOS, S.; CAMUS, Manuela. 1990. “Indígenas en la ciudad de Guatemala: Subsistencia y cambio étnico”. FLACSO-Guatemala Serviprensa. Debate No. 6.

BATRES, G Y CLARAMUNT, C. 1992. “Violencia contra la mujer en la Familia Costarricense”, I Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer, OPS, Nicaragua.

BOURGOIS, Philippe. 1994. “Banano, etnia y lucha social en Centroamérica”, DEI, Colección Universitaria.

CABRERA, M. Luisa. 1992. Tradición y cambio de la mujer K'ich'e. IDESAC.

CADESCA, DEI. 1992. “Democracia sin pobreza: Alternativa de Desarrollo para el Istmo Centroamericano”. Colección Universitaria.

CEAR (Comisión Especial de Atención a Repatriados)

— 1990. «Informe de Actividades», Guatemala.

—1991. «Informe de Actividades», Guatemala.

CELADE (Centro Latinoamericano de Demografía) 1990. «Boletín Demográfico».

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) 1990. “Anuario estadístico de América Latina y el Caribe”.

— 1992. “Remesas internacionales y economía familiar”.

CEPROD. 1994. “La economía popular en Honduras: Trabajo informal y género”. Honduras.

CIERA, ATC, CETRA. 1987. “Mujer y agroexportación en Nicaragua”.

— 1989. «Mujer y vida cotidiana».

CIREFCA (Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos).

— 1989. «Diagnósticos Nacionales».

—1993. «Tercer informe de avance de la ejecución del plan de acción concertado de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos», San José, Costa Rica.

COINDE (Consejo de Instituciones de Desarrollo)

—1993. “Ixcán: Colonización, desarraigo y condiciones de retorno”, Guatemala.

CHIRIBOGA, M y PLAZA, O.1993, Familia rural y etnia en América Latina, IICA/CEPAL.

DE LOS RÍOS, Rebeca. 1988. «Pobreza y estrategias de Sobrevivencia Familiar», CELADE.

ENVIO. 1993. «Revista, julio, 1993».

FACIO, Alda. 1989. «La legalidad entre hombres y mujeres y las relaciones familiares en la Legislación Centroamericana», en Estudios Sociales Centroamericanos. No.50. Costa Rica.

FALLA, Ricardo. 1992, «Las masacres de la selva». Editorial Universitaria, Guatemala.

FAO. 1993. «La situación jurídica de la Mujer Rural en 19 países de América Latina».

FAUNE, M. Angélica. 1988. «Guerra y campesinado en Nicaragua», en Colección X Aniversario, CIERA, tomo 4, Nicaragua.

—SEQUEIRA, MALDIDIER, 1990. Cooperación y subordinación en las familias campesinas, editorial CIPRÉS, Nicaragua

— 1991. “Diagnóstico de las familias nicaragüenses y salvadoreñas, urbanas y rurales refugiadas en Costa Rica. Informe ACNUR/FOREPEM.

— 1992. “Nicaragua: Las mujeres productoras de alimentos y políticas sectoriales”. Informe Proyecto IICA/BID.

— 1992. “Nicaragua: Situación del campesinado en los noventa”. Informe de Investigación, NORAD.

—BAUMEISTER, 1994. “Centroamérica: El papel de los pequeños productores como agentes del desarrollo”, editado por ACI/SCC, San José, Costa Rica.

— 1994. “Entrevistas a mujeres cooperativistas: Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua”, En El cooperativismo y los pequeños productores como agentes de desarrollo, SCC.

— FIDEG (Fundación Internacional para el Desafío Económico Global. 1992-1993. El Observador Económico. Nic. (varios números).

FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales); IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura). 1992. “Centroamérica en cifras”.

—1994, «Los niños trabajadores en Centroamérica», PARLACEN, PREALC/OIT, UNICEF, Cuaderno de Ciencias Sociales No.66. Costa Rica.

FUNDACIÓN ARIAS para la Paz y el Desarrollo Humano, s.f.

— 1992, «El acceso de la mujer a la tierra en El Salvador».

— 1992, «El acceso de la mujer a la tierra en Nicaragua».

— 1992, «El acceso de la mujer a la tierra en Costa Rica».

— 1993, «El acceso de la mujer a la tierra en Guatemala».

— 1993, “La participación de la mujer en el Sector Informal Urbano» (SIU), OIT/ PREALC, Costa Rica.

— 1993, “Diagnóstico de la situación de las mujeres microempresarias en el istmo centroamericano».

—1994, “Desmovilización, Desmilitarización y Democratización en Centroamérica”.

GARCÍA, A. Isabel y GOMARIZ, Enrique. 1989. “Mujeres centroamericanas”. FLACSO, Costa Rica.

—1992, «Situación General de las Mujeres Centroamericanas», En,«Concertación de Géneros en el Movimiento Cooperativo», CCC-CA, San José, Costa Rica.

GOLDENBERG, Olga. et al. 1994, «Género e informalidad en Centroamérica», FLACSO, Costa Rica.

HERNÁNDEZ, Teresita y MURGUIALDAY, Clara. 1993. «Mujeres indígenas ayer y Hoy», Puntos de Encuentro, Nicaragua.

HENNELLY, Michael. 1994, In “Desmovilización, Desmilitarización y Democratización en Centroamérica», Fundación Arias...

IMU (Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer del Salvador). 1993, «Las amas de casa pobres del área metropolitana de San Salvador». Cuadernos de Investigación No. 1.

— 1993. «Mujeres del sector informal urbano». Cuadernos de Investigación No 3.

IPEC, OIT (Organización internacional del trabajo). 1993, «El trabajo infantil en América Central», Honduras.

KARREMANS, J, RADULOVICH, R. y LOK, Rossana. 1993. "La Mujer Rural", CATIE.

KLEPAK, Hal. 1994. "Seguridad regional y percepción de la amenaza en Centroamérica". En "Desmovilización, Desmilitarización y Democratización en Centroamérica". Fundación Arias...

LAGARDE, Marcela. 1993, "Identidad, Género y Tierra", En "Estado y Nación", FLACSO, Guatemala.

LÓPEZ, de Mazier. 1991. "La mujer hondureña jefa de hogar", FNUAP, Honduras.

MARTIN-BARO, Ignacio, 1988, "La ideología familiar en El Salvador", Estudios Centroamericanos (ECA), San Salvador.

— 1990. "La Familia, Puerto y Cárcel para la Mujer Salvadoreña", Revista De Psicología de El Salvador, Vol. IX, No.37.

MENJIVAR, R y PÉREZ, Juan. 1989. "Informalidad Urbana en Centroamérica: Evidencias e interrogantes", FLACSO y Fundación Ebert, San José.

MIPLAN (Ministerio de Planificación de El Salvador) 1991. "La Mortalidad Infantil en El Salvador hacia 1990".

MONTES, Segundo. 1987. "La familia en la Sociedad Salvadoreña", Estudios Centroamericanos (ECA), San Salvador.

MORENO, Aida, MÁRQUEZ, Amelia y DE LEÓN, Aracelly. 1992. "Perfil de la situación de la mujer en Panamá", CEDEM.

ORTEGA, Humberto. 1994. "Los procesos de democratización y desmilitarización". En "Desmovilización, Desmilitarización y Democratización en Centroamérica", Fundación Arias...

OPS (Oficina Panamericana de la Salud).

— 1991. « Primer Encuentro Subregional sobre: Mujer, Salud y Legislación», El Salvador, abril 1991.

— 1992. «Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer», Nicaragua, Memoria.

PÉREZ, Laura y PICHARDO, Arlette. 1994. "La pobreza en el istmo centroamericano, vista desde la perspectiva de las mujeres", mimeo.

QUIROS, Eda y BARRANTES Olga. 1991. "¿... Y vivieron felices para siempre?", Ministerio de Salud Mental, Centro Mujer y Familia, Costa Rica.

RAMOS, Josefina. 1993. "Relaciones entre madre, padre, hijas e hijos". Centro de Derechos Constitucionales, Carlos Núñez, Nicaragua.

RENZI, M. Rosa y AGURTO, Sonia. 1994. ¿Qué hace la Mujer Nicaragüense frente a la crisis? FIDEG, Nicaragua.

REUBEN, Sergio. 1986. "Estructuras familiares en Costa Rica 1973-1984", Instituto de Investigaciones Sociales, No. 57.

RIVAS, Ramón. 1993. "Pueblos indígenas y garífunas de Honduras", Editorial Guaymuras.

SIERRA, Gloria y OLIVERA, Mercedes. 1993. "La mujer en el marco jurídico relativo a las personas refugiadas y repatriadas", CIAM, Nicaragua.

STAVENHAGEN, R. 1993. "La cuestión étnica y la prevención del conflicto", en Revista IRIPAZ, No.8.

TERCER ENCUENTRO de Primeras Damas de Centroamérica. 1989, El Salvador, Memoria.

——— de Parlamentarios Centroamericanos sobre la Infancia, la Mujer y la Familia, Guatemala, agosto 1992.

UNO + UNO, Consultores. 1992. "Derechos Humanos y Reproductivos: Una aproximación de la problemática de la mujer hondureña", UNESCO/ FNUAP/ ISS, Honduras.

WORLD BANK. 1993. "Indigenous people poverty en Latin American: An empirical analysis", Informe No.30.

VÁRELA, Karla. 1989. "La Familia Salvadoreña: Análisis Antropológico-social", FUSADES, Documento No.5. El Salvador.

VEGA, Isabel. 1994. "Diversidad familiar en Costa Rica: Un análisis tipológico en la Región Metropolitana", UCR, Instituto de Investigaciones Psicológicas, Vol.9, No.79.

VON CHONG, Nilka. 1982. "Estudio etnográfico sobre el grupo teribe", Panamá.

ZUÑIGA, Melba, 1993, "Diagnóstico sobre la Mujer Rural en Honduras", FAO.

ZAMORA, L. Miriam, 1992, "Segmentación del Mercado de Trabajo en el área metropolitana de San Salvador", Tesis de Grado.

## **COLABORADORAS EN ESTE TOMO**

### **LAURA GUZMÁN**

Costarricense. Doctora en Trabajo Social con énfasis en Estudios de Género de Arizona State University. Coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PRIEG) y catedrática de la Universidad de Costa Rica. Docente e investigadora en diversas áreas de Trabajo Social y Estudios del Género. Coordinadora del Área de Sociedad Civil del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

### **GILDA PACHECO**

Costarricense. Psicóloga. Investigadora sobre las implicaciones psicosociales de la violencia política en Centroamérica. Docente de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica en Psicología Comunitaria y Discriminación Social. Jefa del Programa Género y Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

### **TERESITA DE BARBIERI**

Uruguaya. Socióloga. Investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora visitante en el Diplomado de Género de la Universidad Católica de Perú y en los cursos de doctorado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

### **MARCELA LAGARDE**

Mexicana. Etnóloga y Doctora en Antropología. Docente del Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asesora de la Red Entre Mujeres del Consejo de Educación de Adultos de América Latina. Coordinadora de los Talleres Casandra de Antropología Feminista.

### **YAMILA AZIZE**

Puertorriqueña. Catedrática de la Universidad de Puerto Rico. Doctora en Lenguas y Literatura Hispánica de la Universidad de Pennsylvania. Editora y autora de varios libros sobre la mujer en Puerto Rico. Directora del Proyecto de Estudios de la Mujer de 1987-1994.

### **SONIA MONTANO**

Boliviana. Socióloga. Docente universitaria, fundadora y directora del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer, corresponsal de la revista latinoamericana Fempress. Subsecretaría de Asuntos de Género de Bolivia para el período 1992 a 1995

### **MAGDALENA LEÓN**

Colombiana. Socióloga. Profesora titular de la Universidad Nacional de Colombia. Ha sido profesora e investigadora invitada del Instituto para Estudios del Desarrollo de la Universidad de Sussex y del Instituto de Estudios Latinoamericanos e Ibéricos de la Universidad de Columbia. Coeditora del libro Género e Identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino.

### **LINE BAREIRO**

Paraguaya. Abogada. Magistra Artium en Ciencia Política, Universidad de Heidelberg, RFA. Fue investigadora del Instituto de Ciencia Política de la misma universidad. Es representante del CDE ante la coordinación de Mujeres del Paraguay. Miembro del patronato de la Fundación Mujeres de España. Fue asesora de la Coordinadora Regional de ONGs de América Latina y el Caribe en el proceso preparatorio a Beijing.

### **ANA ELENA BADILLA**

Costarricense. Abogada. Directora del Centro para el Progreso Humano de la Fundación para la Paz y el Progreso Humano de Costa Rica. Integrante del Consejo Asesor de la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. Coordinó el proyecto "Análisis de la discriminación de género en la legislación centroamericana", ejecutada por el IIDH en 1993.

### **ANGÉLICA FAUNÉ**

Chilena. Socióloga con especialidad en Sociología Rural. Se ha desempeñado como consultora de organismos internacionales tales como: ACNUR, IICA, IIDH, BID, NORAD, DANIDA. Autora del documento Mujeres y Familias Centroamericanas elaborado para la consulta Subregional, preparatoria a la Conferencia Regional de la CEPAL, auspiciada por el IIDH, CUE, PNUD, IICA, Embajada de Holanda, UNICEF, OPS/OMS, Asociación ANDAR, UNIFEM, OIT, FLACSO y UICN.